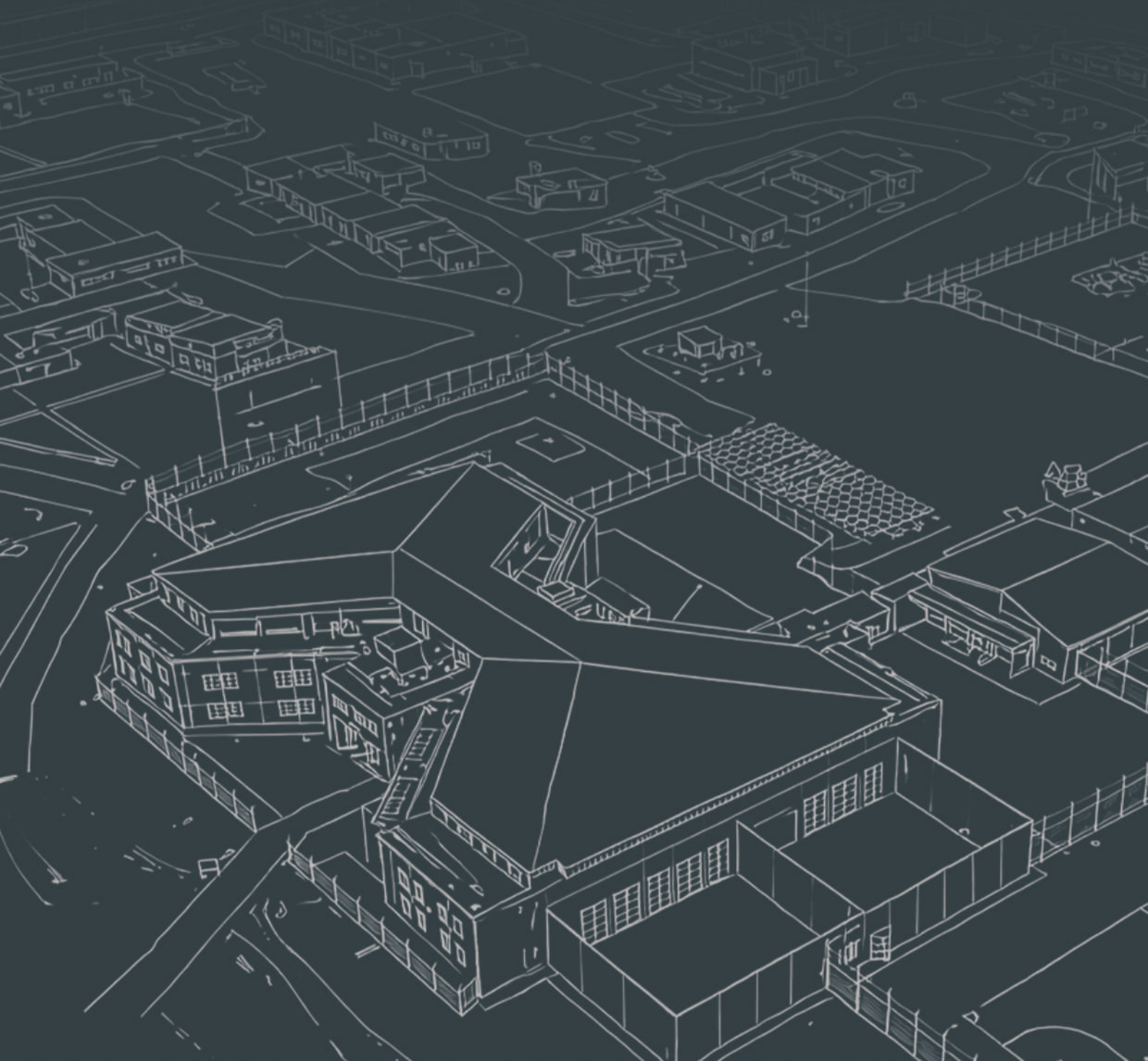
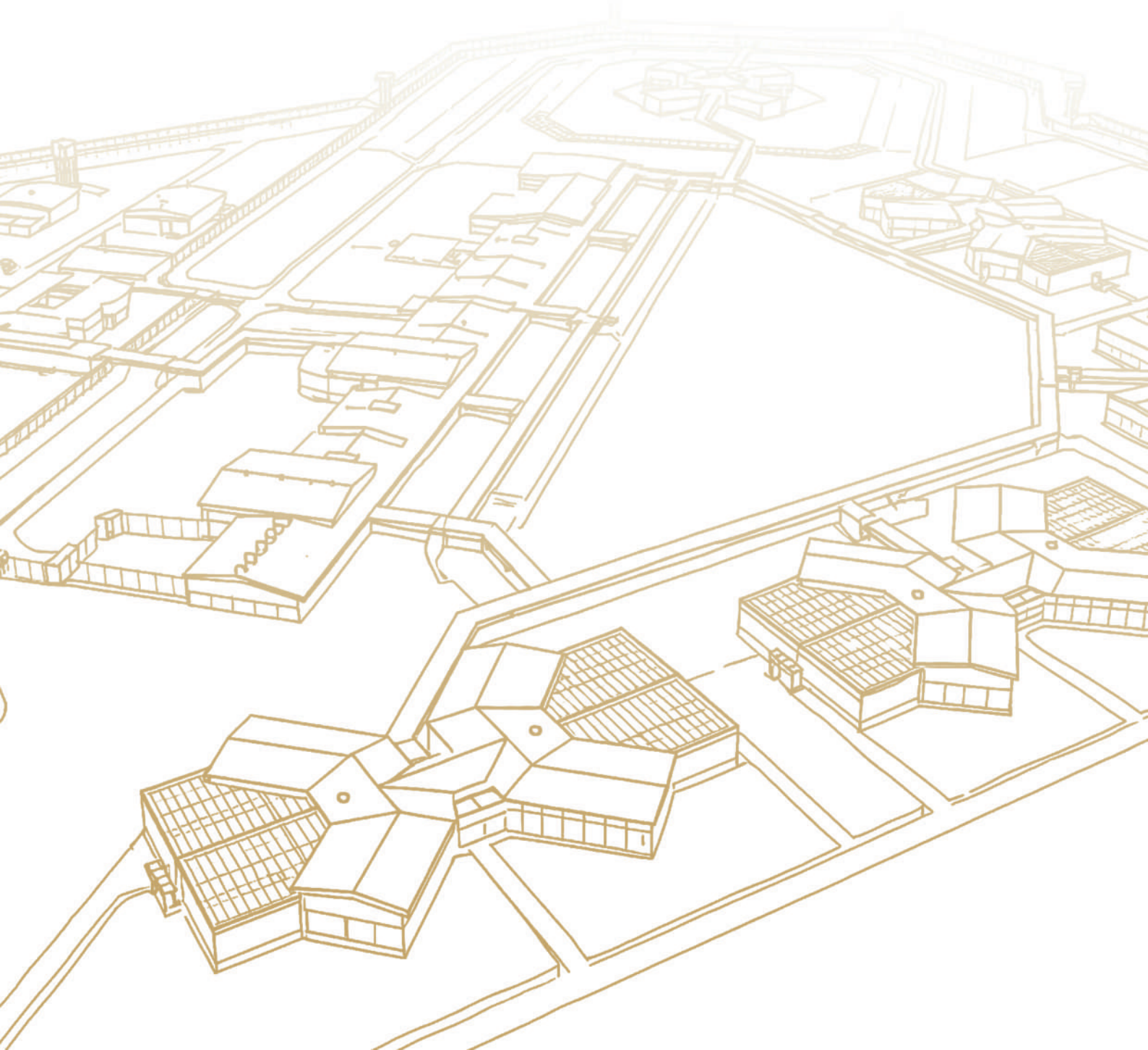




INFORME DE GESTIÓN **2025**

SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA





■ AUTORIDADES

Lic. Alfredo Cornejo

Gobernador de la provincia de Mendoza

Dra. Hebe Casado

Viceregovernadora de la provincia de Mendoza

Mgter. Mercedes Rus

Ministra de Seguridad y Justicia

Prefecto General S.C.S. (R) Eduardo Orellana

Director General del Servicio Penitenciario Provincial

Prefecto General S.C.P.A. (R) Alejandra Llarena

Subdirectora General del Servicio Penitenciario Provincial



■ SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA

Prefecto General S.C.P.yA. Fabricio Conill

Director Principal de Administración

Prefecto S.C.P.yA. Diego Asensio

Director Principal de Seguridad

Prefecto S.C.P.y A. Juan Pablo Rodriguez

Director Principal de Asistencia y Tratamiento

Prefecto S.C.P.yA. Pedro Dal Dosso

Director Principal Organismo Técnico y Criminológico

Alcaide Mayor S.C.S Ivana Cornejo

Directora Regional Zona Centro

Prefecto S.C.S. Jorge Lizardo

Director Regional Zona Oeste

Prefecto S.C.S. Nelson Espina

Director Regional Zona Sur



INDICE

PRESENTACIÓN **PÁG.6**

ESTABLECIMIENTOS PENALES **PÁG.20**

ESTADÍSTICAS **PÁG.41**

Categorización de la Población Privada de Libertad

TRATAMIENTO **PÁG.78**

Acciones de la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento

- UNIDAD DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y EDUCATIVA PÁG. 79
- UNIDAD DE GESTIÓN DE SALUD PÁG. 100
- UNIDAD DE LAS MUJERES Y LAS DISIDENCIAS PÁG. 118
- ALCAIDÍA ALOJAMIENTO TRANSITORIO MADRE CON HIJOS PÁG. 125

SEGURIDAD **PÁG.127**

Acciones de la Dirección Principal de Seguridad

- DIVISIÓN GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES PENITENCIARIAS PÁG.151
- UNIDAD DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA PÁG. 163

ADMINISTRACIÓN **PÁG.166**

Acciones de la Dirección Principal de Administración

- UNIDAD CONTABLE PRESUPUESTARIA PÁG.171
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PÁG. 174
- DIVISIÓN BIENESTAR Y SALUD DEL PERSONAL UNIDAD PÁG. 190
- UNIDAD DE PRODUCCIÓN PENITENCIARIA PÁG. 206

INFRAESTRUCTURA **PÁG.220**

Acciones de la Unidad de Obra, Planificación y Logística

GESTIÓN INSTITUCIONAL **PÁG.234**

- PRENSA, DIFUSIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PÁG. 235
- INSTITUTO DE FORMACIÓN PENITENCIARIA PÁG. 253
- UNIDAD DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y ESTADÍSTICAS PÁG. 276
- DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA PÁG. 283
- SECRETARÍA GENERAL PÁG. 286
- DIRECCIÓN PRINCIPAL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO PÁG. 288





PRESENTACIÓN

■ HISTORIA, ORÍGENES Y CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

1. Los Primeros Antecedentes: Orden y Custodia en los Orígenes Provinciales

La historia del Servicio Penitenciario de Mendoza se remonta a los primeros años de organización institucional de la provincia. Durante la gobernación de Cuyo ejercida por el General José de San Martín (1814–1816), ya se advertía una preocupación concreta por la organización del sistema de custodia. En el contexto de la formación del Ejército de los Andes, se destinaba personal específico al cuidado de quienes alteraban el orden o incumplían las normas disciplinarias.

En 1816, San Martín comunicó al Cabildo mendocino la necesidad de mejorar las condiciones de detención e impulsar la creación de un establecimiento adecuado, introduciendo una concepción innovadora para su tiempo: la cárcel no debía ser entendida exclusivamente como castigo, sino como institución organizada bajo criterios racionales.

Durante las décadas siguientes, la privación de libertad continuó cumpliéndose en dependencias del Cabildo, bajo esquemas heredados del período colonial, sin diferenciación técnica entre procesados y condenados.

2. Mendoza y la Modernización Penitenciaria del Siglo XIX

En la segunda mitad del siglo XIX, el mundo occidental avanzó hacia la modernización del sistema penal mediante distintos modelos penitenciarios:

- Sistema filadélfico o pensilvánico: aislamiento absoluto en celda individual, con arquitectura de partido radial.
- Sistema auburniano: alojamiento individual nocturno y trabajo colectivo diurno bajo disciplina estricta.
- Sistema progresivo irlandés: régimen por etapas orientado a la reinserción.
- Partido paralelo: evolución arquitectónica que priorizaba ventilación, iluminación y control estructural.



3. El Primer Edificio Penitenciario Moderno del País (1865)

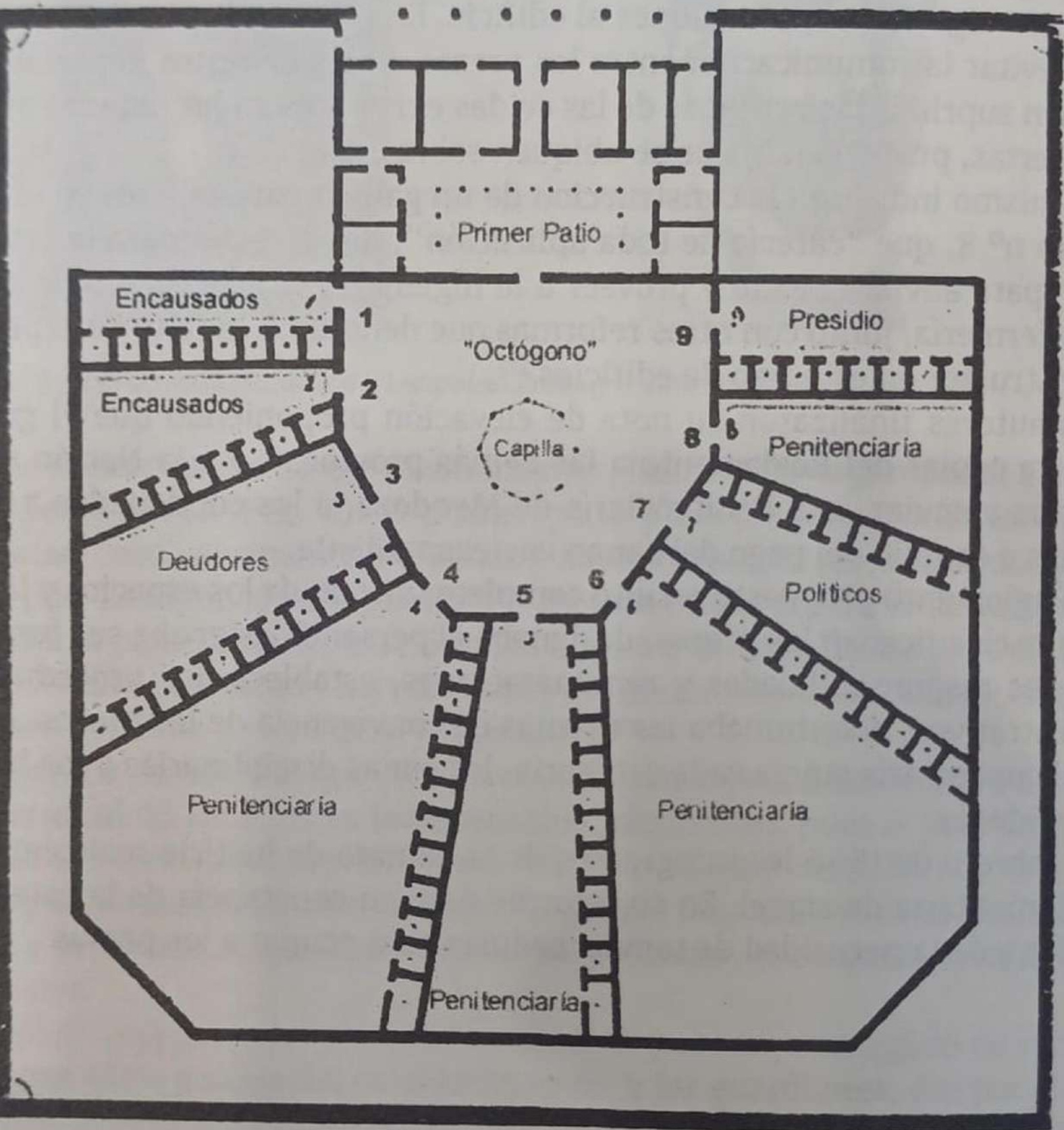
El primer intento formal de construir una penitenciaría en la provincia se produjo en 1853, impulsado por el Dr. Vicente Gil, Ministro General de Gobierno, junto al diputado Lemos Godoy. Posteriormente, durante la gobernación de Juan Cornelio Moyano, el proyecto fue retomado con la participación de Calixto Cubillos.

El terremoto del 20 de marzo de 1861 marcó un punto de inflexión. La reconstrucción de la ciudad impulsó la reorganización institucional, y durante la gobernación de Carlos González (1863–1866) se concretó el proyecto definitivo.

El diseño fue encargado al ingeniero belga Fernando Berghmans, quien proyectó un edificio de planta radial inspirado en modelos europeos y en la Penitenciaría de Santiago de Chile. La ejecución estuvo a cargo de Carlos María Rivarola, quien introdujo modificaciones al plano original.

El establecimiento fue inaugurado el 19 de mayo de 1865, constituyéndose en el primer edificio penitenciario de concepción moderna en la República Argentina





Distribución de los pabellones según el Reglamento de 1865

REGLAMENTO

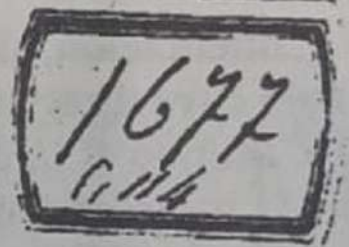
2690

PARA

LA CARCEL PENITENCIARIA

DE LA

PROVINCIA.



MENDOZA

DICIEMBRE

1865

Imprenta del Constitucional.

4. El Modelo Mendocino

La Cárcel Penitenciaria de Mendoza adoptó una variante del sistema radial con características propias, configurando lo que puede denominarse un modelo penitenciario mendocino:

- Celdas individuales dispuestas en forma cuasi radial.
- Apertura directa hacia patios descubiertos.
- Espacio central destinado a funciones religiosas.
- Muralla perimetral integradora.
- Clasificación interna de sectores según situación procesal.

Este esquema combinó influencias del sistema filadélfico con elementos del régimen auburniano, adaptándose a las condiciones técnicas y económicas de la provincia.

La cárcel penitenciaria de Mendoza fue bendecida el 19 de mayo de 1865 y quedó a cargo del Alcaide Felipe Aroma, jefe de la cárcel provisoria. El Constitucional expresaba: "la penitenciaría de Mendoza no tiene igual en toda la república y ella hará siempre honor a Mendoza, que ha comprendido la importancia de su establecimiento. Ya podemos con seguridad contar que no volveremos a presenciar esos espectáculos sangrientos y salvajes que nos ofrece la pena de muerte, porque con la penitenciaría se tiene ya donde destinar a esos hombres condenados al último suplicio, haciéndoles útiles para sí mismos y para la sociedad".

El reglamento de la cárcel mendocina, de 120 artículos, estuvo basado en el santiaguino, de 162 artículos, con el que tiene puntos en común en aproximadamente dos tercios del articulado.

El 24 de septiembre, Zuloaga y Ruiz Huidobro, finalizan la redacción del Reglamento para la cárcel principal de la provincia y lo elevan al gobierno el 6 de octubre. Emplearon esta denominación pues entendían que, por alojar encausados y penados, se ajustaba mejor que la de "Cárcel Penitenciaria", pese a lo cual prevaleció esta última.

Zuloaga y Ruiz Huidobro también se ocuparon del aspecto arquitectónico, sugiriendo algunas modificaciones al edificio. En primer término, con la finalidad de evitar la comunicación entre los presos de los distintos departamentos, propician suprimir las



ventanas de las celdas existentes en las paredes opuestas a las puertas, proponiendo que se ubiquen sobre éstas.



Los autores finalizaron su nota de elevación proponiendo que el gobierno remitiera copias del Reglamento a las demás provincias y a la Nación, a fin de invitarlos a enviar a la Penitenciaría de Mendoza a los condenados a más de dos años a cambio del pago del canon correspondiente.

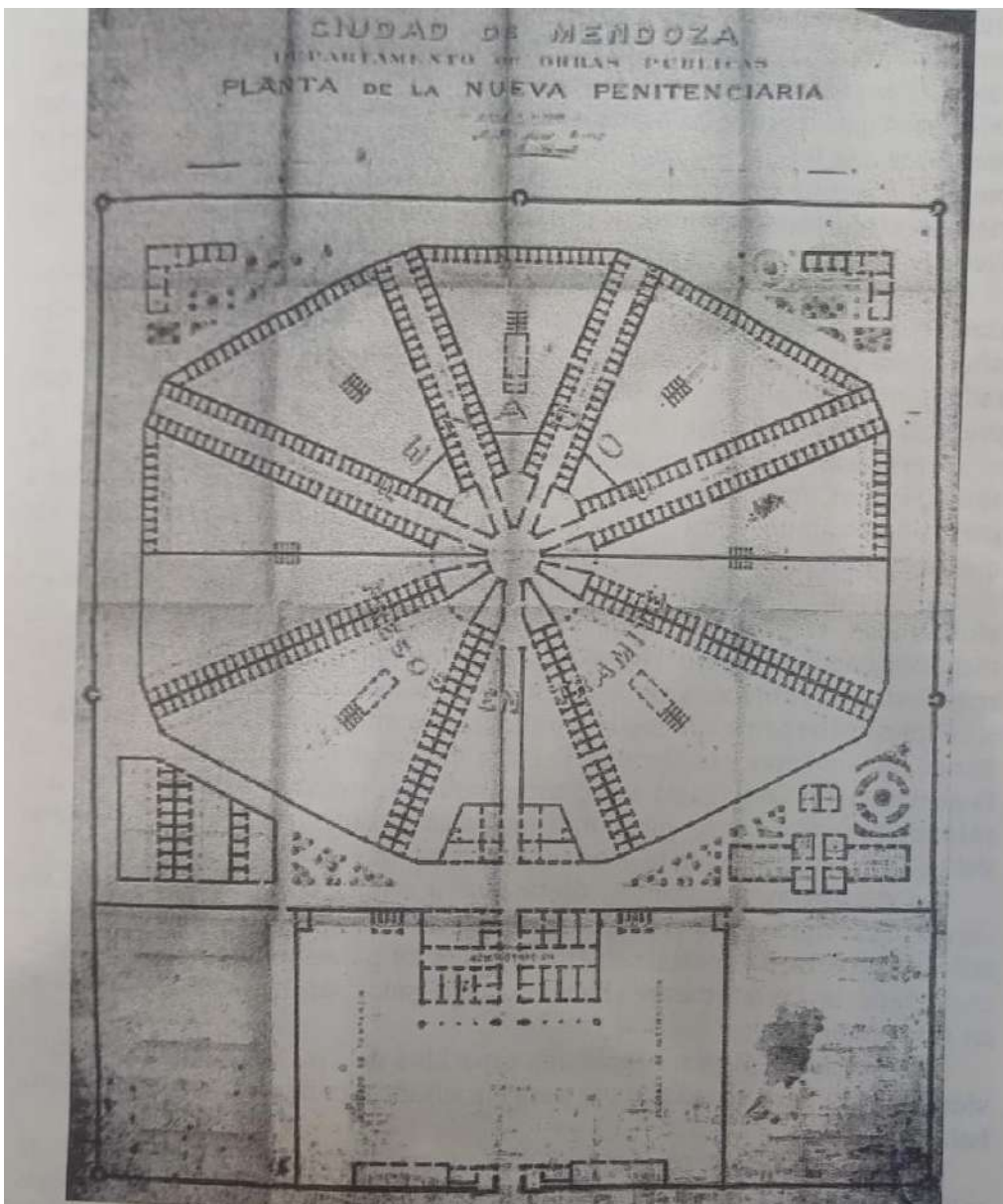
El Reglamento propuesto resultó completo: distribuía los espacios y la forma en que se clasificaban los presos, designaba el personal, asignaba sus funciones, fijaba sus responsabilidades y remuneraciones, establecía los procedimientos administrativos, determinaba las normas de convivencia de los presos, el régimen al cual estaría sujeta de cada categoría, las penas disciplinarias y los horarios de actividades.

El 14 de marzo de 1866 se dictó el decreto de aprobación del Reglamento Provisorio, que en su considerando expresaba: "siendo de urgente necesidad el establecimiento de talleres en la Penitenciaría, para dar útil y constante ocupación a los sentenciados, consultando al mismo tiempo su seguridad". El primer artículo ordenaba observar, "hasta que la Honorable Cámara Legislativa lo sancione", el texto redactado por Zuloaga y Ruiz Huidobro.

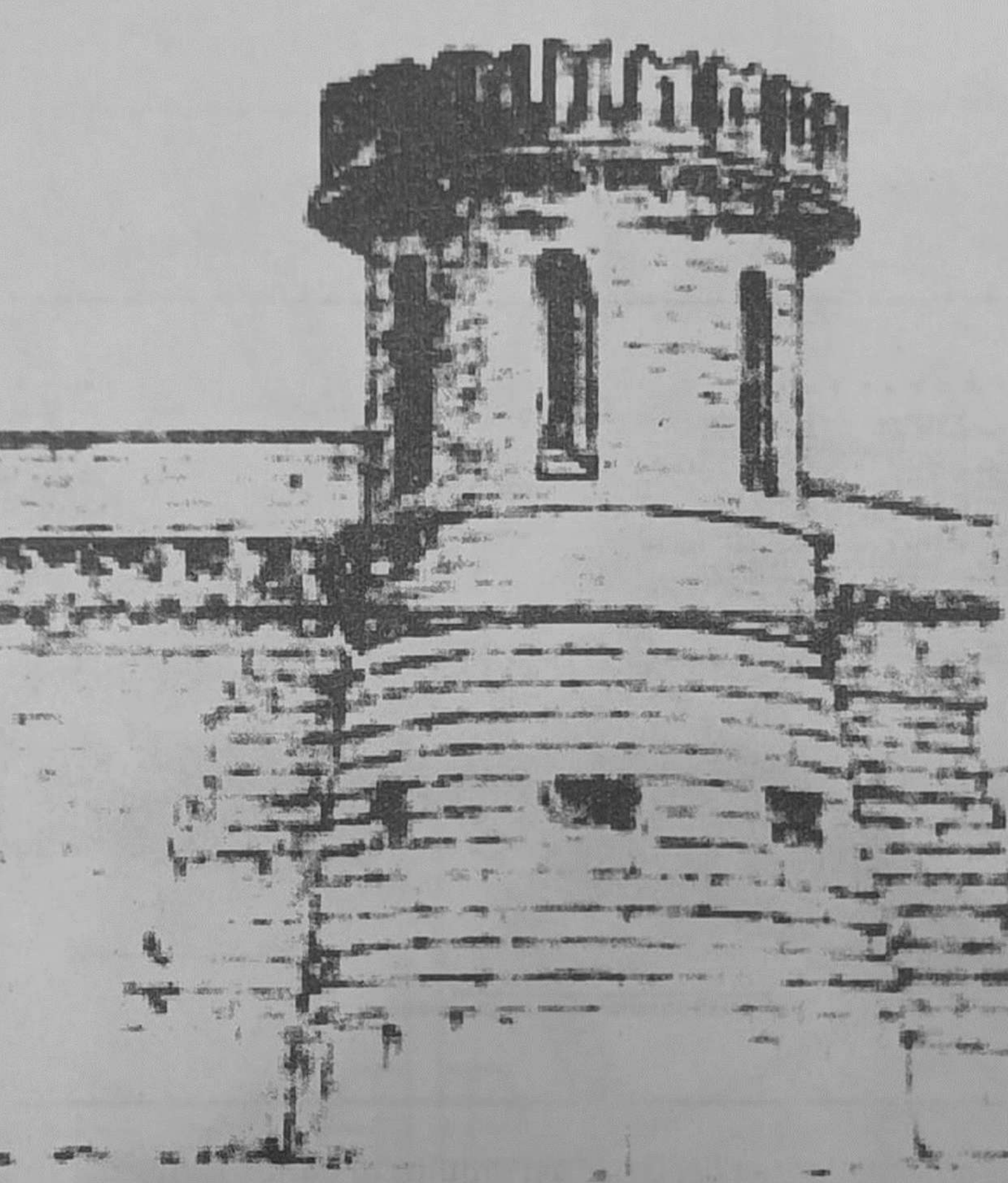
5. Expansión y Consolidación (1905–1910)

El crecimiento poblacional y el aumento de personas privadas de libertad hicieron necesaria una nueva infraestructura. En 1905 se colocó la piedra fundamental en terrenos donados por Emilio Civit, y en 1907 se habilitó la nueva penitenciaría conocida como “Casa de Piedra”.

En 1910 se inauguró el actual Complejo Penitenciario Nº 1 – Boulogne Sur Mer, consolidando formalmente el Servicio Penitenciario moderno. En 1906, el primer censo carcelario realizado por Antonio Ballvé, Director de la Penitenciaría Nacional, registraba en Mendoza 180 personas privadas de libertad bajo custodia de los denominados “Vigilantes”.







Torreón para la penitenciaría construido sobre la calle Unión

6. Continuidad Institucional, Profesionalización y Gestión Contemporánea

Desde sus orígenes en el siglo XIX hasta la actualidad, el Servicio Penitenciario de Mendoza ha atravesado un proceso sostenido de transformación institucional, acompañando el crecimiento demográfico, urbano y normativo de la provincia.

Lo que comenzó como un sistema de custodia organizado bajo criterios básicos de orden y disciplina, evolucionó progresivamente hacia una estructura profesionalizada, con organización administrativa específica, formación técnica del personal e infraestructura especializada.

El crecimiento provincial y la complejización del sistema penal demandaron no solo ampliaciones edilicias, sino también una redefinición permanente del rol institucional. La pena privativa de libertad dejó de concebirse exclusivamente desde la lógica del encierro, incorporando gradualmente principios vinculados a la reinserción social, la educación, la capacitación laboral y la asistencia integral.

En este marco, el Servicio Penitenciario consolidó: Un esquema organizacional jerarquizado y técnicamente estructurado. Protocolos operativos orientados a la seguridad interna y externa. Programas de formación y capacitación continua para el personal penitenciario. Áreas específicas destinadas a educación formal, talleres productivos y asistencia interdisciplinaria.

La modernización administrativa permitió fortalecer los sistemas de registro, control y planificación estratégica, optimizando recursos humanos y materiales. Asimismo, la creación de un edificio central administrativo posibilitó concentrar funciones de conducción, coordinación y supervisión operativa.

En materia de infraestructura, las políticas implementadas en los últimos años impulsaron:

- Obras de ampliación y reacondicionamiento en establecimientos existentes.
- Adecuaciones edilicias orientadas a mejorar condiciones de habitabilidad.
- Incorporación de equipamiento tecnológico para seguridad y gestión.
- Optimización de espacios destinados a formación, trabajo y actividades educativas.











ESTABLECIMIENTOS PENALES

■ ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

● ZONA CENTRO

COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE BOULOGNE SUR MER



Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. Edgardo Hernández

Subdirector Of. Alcaide Mayor S.C.S. Javier Vié

Ubicación:

Av. Boulogne Sur Mer 2136, ciudad de Mendoza.

Contacto:

261-4629700 | notificacionesbsm.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

1205 Plazas.

COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE SAN FELIPE

Autoridades:

Director Alcaide Mayor S.C.S. Carlos Daniel Castro

Subdirectora Alcaide S.C.S. María Fernanda Ortega

Ubicación:

San Felipe y Plantamura, ciudad de Mendoza.

Contacto:

2614629701 / cf.secretariaprivada@gmail.com

Capacidad:

1097 Plazas

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE COLONIA Y GRANJA PENAL GUSTAVO ANDRÉ



Autoridades:

Director Oficial Alcaide Mayor S.C.S. Jorge Gordillo

Ubicación:

Gustavo Vitale s/n, Gustavo André, Lavalle.

Contacto:

2612428788 / coloniapenal-u4@mendoza.gov.ar

Capacidad:

100 Plazas.

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ESTACIÓN TRANSITORIA DE DETENIDOS Y APREHENDIDOS ES.TRA.DA.



Autoridades:

Director Of. Alcaide .C.S. Víctor Adrián Rosales

Ubicación:

Atahualpa Yupanqui s/n, esquina San Felipe, Capital, Mendoza.

Contacto:

2613893067 / unidadxii.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

40 plazas

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE CON RÉGIMEN ABIERTO EL BORBOLLÓN



Autoridades:

Director Alcaide Mayor S.C.S. Fabián Martínez

Ubicación:

Paso Hondo, El Borbollón, Mendoza.

Contacto:

2616419745 / u14secretaria@mendoza.gov.ar

Capacidad:

96 plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO CONTRAVENCIONAL MENDOZA



Autoridades:

Jefe Of. Alcaide S.C.P.A. Walter Tro

Ubicación:

Boulogne Sur Mer 3498, ciudad de Mendoza

Contacto:

am.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

34 Plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO MADRE CON HIJOS



Autoridades:

Jefa Of. Alcaide Mayor S.C.P.A. Viviana Scelzo

Ubicación:

Predio DINAF, Godoy Cruz, Mendoza

Contacto:

regimenabierto2@gmail.com

Capacidad:

20 Plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO HOSPITAL CENTRAL



Autoridades:

Dependiente de la Unidad de Gestión de Salud Penitenciaria.

Director Of. Prefecto S.C.P.A. Abdo Daniel Nozar

Ubicación:

Alem 450, esquina Salta, ciudad de Mendoza

Contacto:

alcaidia4salajudicial@mendoza.gov.ar

Capacidad:

6 Plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO C.I.Tra.S.Me. (CENTRO DE INTERNACIÓN TRANSITORIA DE SALUD MENTAL)



Autoridades:

Dependiente de la Unidad de Gestión de Salud Penitenciaria.

Director Of. Prefecto S.C.P.A. Abdo Daniel Nozar

Ubicación:

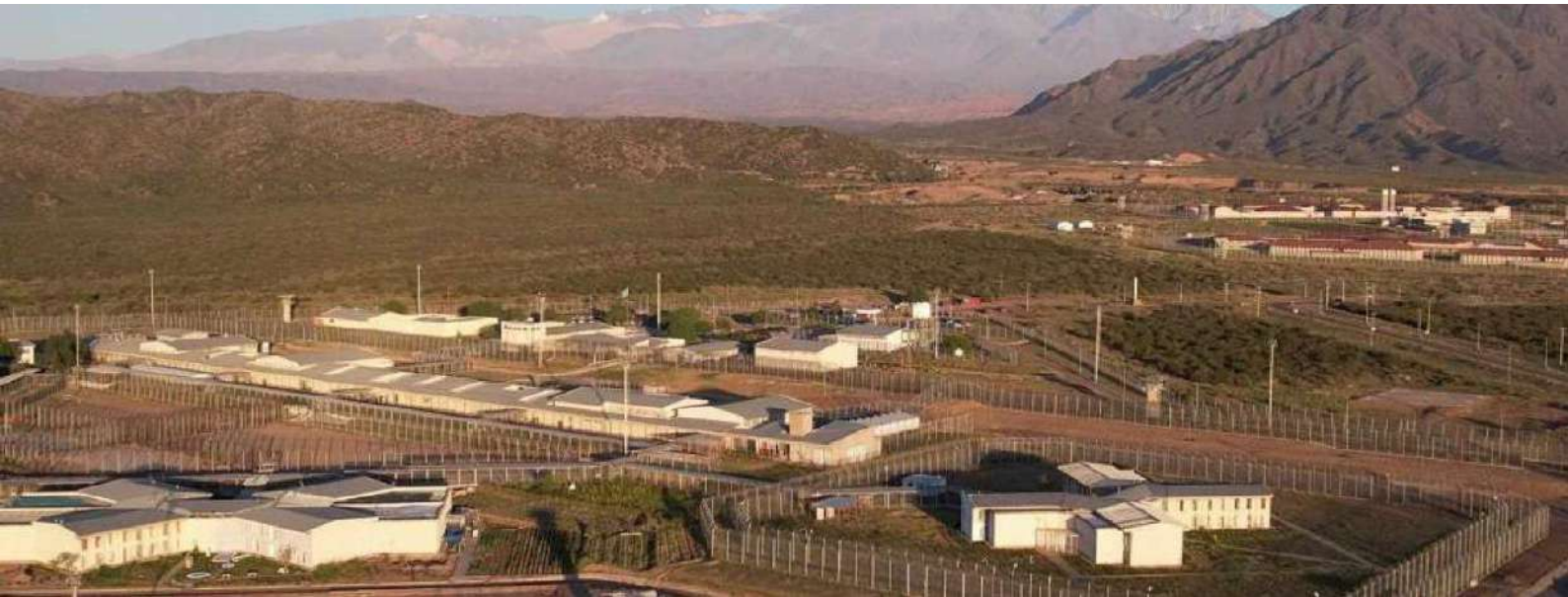
Alfonso XIII s/n, El Sauce, Guaymallén, Mendoza

Contacto:

alcaidia5.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

10 Plazas

● ZONA OESTE**COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE 1**

Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. Rodolfo Valdez

Subdirector Of. Alcaide S.C.S. Ramón Ariel Virlanga

Ubicación:

Ruta Nacional 7 Km1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

4137800/infoalmafuerite@mendoza.gov.ar

Capacidad:

1300 Plazas

COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE 2



Autoridades:

Directora Of. Alcaide S.C.S. Noelia Lanzilotta

Ubicación:

uta Nacional 7 Km 1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

2615973634/secgralu3@mendoza.gov.ar

Capacidad:

188 plazas para el sector C1 y 188 plazas para el sector C2.

SECTOR A

Autoridades:

Director Of. Alcaide S.C.S. Edgardo Gabriel Ojeda

Ubicación:

Ruta Nacional 7 Km 1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

csf.upja@gmail.com

Capacidad:

244 Plazas

SECTOR B

Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. Nelson Alfonzo

Ubicación:

Ruta Nacional 7 Km 1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

Capacidad:

Plazas

SECTOR C

Autoridades:

Directora Of. Alcaide S.C.S. Noelia Lanzilotta

Ubicación:

Ruta Nacional 7 Km 1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

2615973634/secgralu3@mendoza.gov.ar

Capacidad:

188 plazas para el sector C1 y 188 plazas para el sector C2.



CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE AGUA DE LAS AVISPAS



Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. María Alejandra Diaz

Ubicación:

Ruta Nacional 7 Km 1069, Agua de las Avispas, Cacheuta, Luján de Cuyo.

Contacto:

4137800/u7aa_spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

30 Plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO TUNUYÁN



Autoridades:

Jefe Of. Alcaide S.C.S. Pablo Antonio Rivero

Ubicación:

Julio Argentino Roca 1910, frente a Pasaje San Luis, Tunuyán, Mendoza

Contacto:

alcaidiatres@hotmail.com

Capacidad:

10 Plazas

● ZONA SUR**COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE SAN RAFAEL**

Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. Yamil Andrés Mendez

Subdirector. Of. Alcaide S.C.P.A. Guillermo García

Ubicación:

Av. Bartolomé Mitre y La Pampa, San Rafael, Mendoza

Contacto:

02604424253/complejo4@mendoza.gov.ar

Capacidad:

287 Plazas Pabellón Masculino. 16 Plazas Pabellón Femenino

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE CON RÉGIMEN ABIERTO COLONIA Y GRANJA SIXTO SEGURA



Autoridades:

Director Of. Alcaide Mayor S.C.S. Mauricio Javier Michaux.

Ubicación:

Luis Tirasso 5600, San Rafael, Mendoza

Contacto:

2616414973/ unidadvsr@mendoza.gov.ar

Capacidad:

46 Plazas

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE EL CERRITO



Autoridades:

Director Of. Alcaide S.C.S. Alfredo Andrés Osorio

Ubicación:

Calle Lassay Luis Tirasso, San Rafael, Mendoza

Contacto:

265976017/unidadx.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

156 Plazas

ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO CONTRAVENCIONAL TIRASSO



Autoridades:

Jefe Of. Alcaide Mayor S.C.S. Mauricio Javier Michaux.

Ubicación:

Tirasso 5600, San Rafael

Contacto:

alcaidia7.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

26 Plazas

ALCAIDIA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO CONTRAVENCIONAL MALARGÜE



Autoridades:

Jefe Of. Alcaide Mayor S.C.S. Pedro Castro

Ubicación:

Calle Pública 11 (S) 1670, Malargüe

Contacto:

alcaidia8malargue@mendoza.gov.ar

Capacidad:

20 Plazas

ALCAIDIA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO CONTRAVENCIONAL GRAL. ALVEAR



Autoridades:

Jefe Of. Subalcaide S.C.S. Marcos Molina

Ubicación:

Silvio Triscerri S/N UGACOOB, General Alvear

Contacto:

alcaidia9.spp@mendoza.gov.ar

Capacidad:

6 Plazas



1

ESTADÍSTICAS

Caracterización de la población privada de libertad

■ ESTADÍSTICAS

La cantidad de personas privadas de libertad (PPL a continuación) en complejos, unidades y alcaidías dependientes del Servicio Penitenciario de Mendoza es de 7212 al 1 de diciembre de 2025. Cabe destacar que se toma como fecha de corte el 1 de diciembre de 2025 para poder realizar los análisis de población correspondientes. Por otro lado, hay 512 PPL bajo la modalidad de detención domiciliaria y 4 personas alojadas por infracciones al Código Contravencional.

La tasa de encarcelamiento, índice que mide el número de individuos privados de libertad cada 100.000 habitantes, es en Mendoza de 345.6 cifra que ha aumentado respecto del año anterior, que era de 314.4. La tasa de Mendoza supera a la de Argentina que fue de 256 en 2024 según la última estimación disponible. Si realizamos un análisis comparativo, la tasa provincial es superior a la que se da en países como Perú (292), Chile (316) o Guyana Francesa (321) pero por debajo de la tasa de Brasil (416) y Uruguay (449), como se observa a continuación:

¹ Población en Mendoza estimada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en base al Censo Nacional de Población 2022: 2.087.006

² Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal Secretaría de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sistema Nacional De Estadísticas sobre ejecución de la pena. Informe Anual República Argentina SNEEP 2024.

³ Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal Secretaría de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sistema Nacional De Estadísticas sobre ejecución de la pena. Informe Anual República Argentina SNEEP 2024.

Fuente: Institute for Criminal Policy Research (Birkbeck, Universidad de Londres) sobre la base de los más recientes datos oficiales disponibles en cada país.

<http://www.prisonstudies.org/info/worldbrief/>



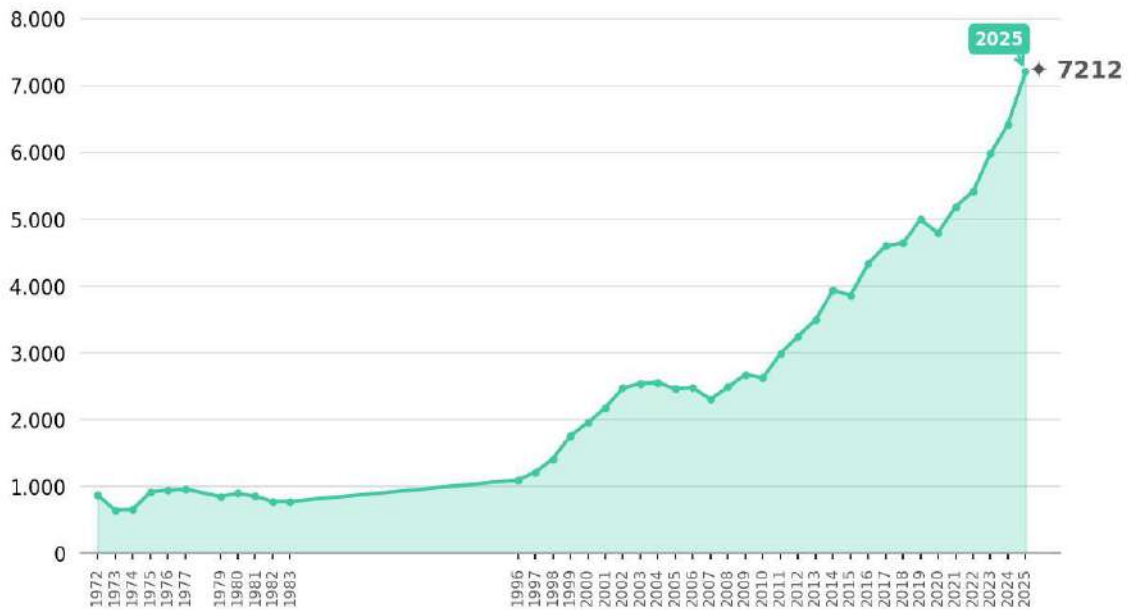


Tasa cada 100.000 habitantes

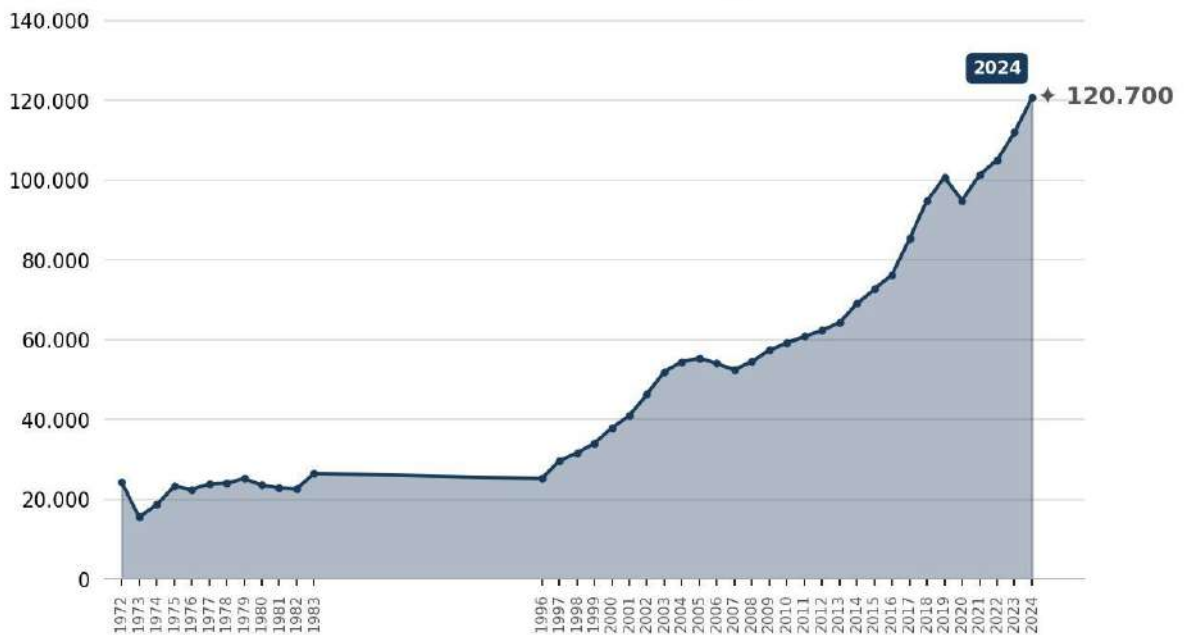
La tasa de evolución interanual de las PPL en Mendoza fue del 12.23% respecto al 2024, superior a la registrada en el periodo comparado anterior, pasando de 6426 a 7212 PPL detenidas en instituciones del Servicio Penitenciario de Mendoza.

Si ampliamos las fechas de análisis, existe una tendencia creciente sostenida desde décadas anteriores tanto a nivel nacional como provincial como puede verse a continuación.

Evolución de PPL en Mendoza



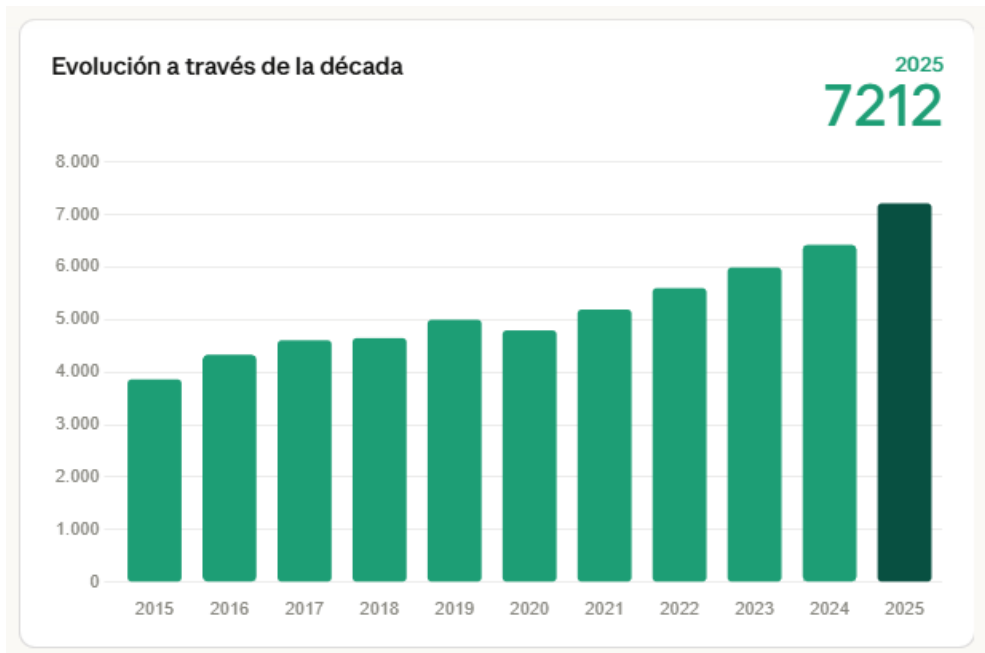
Evolución de PPL en Argentina



PPL POR AÑO					
Año	Mendoza	Argentina	Año	Mendoza	Argentina
1972	872	24233	2003	2543	51988
1973	647	15611	2004	2559	54472
1974	656	18633	2005	2464	55423
1975	917	23246	2006	2482	54000
1976	949	22436	2007	2307	52457
1977	966	23800	2008	2490	54537
1978		23990	2009	2674	57403
1979	850	25226	2010	2626	59227
1980	899	23480	2011	2990	60789
1981	854	22835	2012	3251	62263
1982	780	22651	2013	3492	64288
1983	778	26483	2014	3945	69060
...			2015	3862	72693
1996	1097	25163	2016	4332	76261
1997	1214	29690	2017	4606	85283
1998	1415	31621	2018	4648	94883
1999	1759	34040	2019	4997	100634
2000	1954	37855	2020	4795	94944
2001	2183	41007	2021	5191	101267
2002	2479	46288	2022	5598	105053
			2023	5991	111967
			2024	6426	120700

2025
Mza 7212 ↑
AR S/D

Si realizamos un análisis de la última década, podemos observar que en Mendoza desde 2015 la población carcelaria ha crecido un 86.7%, pasando de 3862 PPL en 2015 a 7212 en 2025.



De igual modo, a nivel país la tendencia es creciente, si comparamos las tasas de crecimiento de Argentina y Mendoza en los períodos de referencia, observamos que mientras en Argentina la tasa de crecimiento de la PPL 2014 -2024 es de 74.8% , en Mendoza es de 86.7% entre 2015 y 2025, mostrando así un ritmo de crecimiento superior al nacional.

A su vez podemos observar también que la tasa de prisionalización ha aumentado considerablemente en los últimos años, mostrando así un aumento de las PPL por encima del crecimiento poblacional anual.



● ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

El Servicio Penitenciario de Mendoza cuenta con 20 establecimientos operativos, de acuerdo con la clasificación de alojamientos aprobada mediante Resolución 577/2024 DGSP, divididos a lo largo del territorio provincial. Los mismos son:

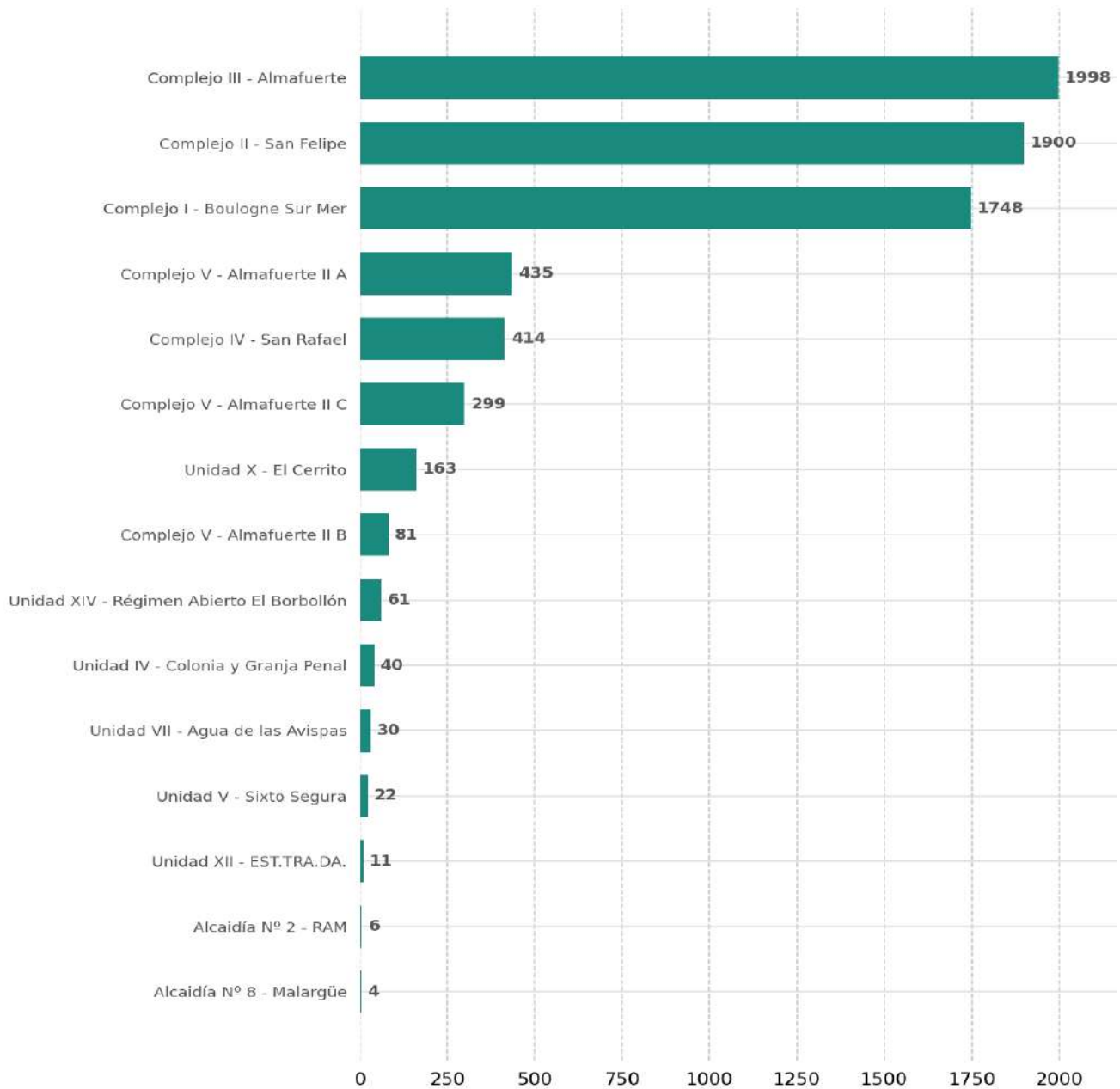
1. Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Boulogne Sur Mer
2. Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - San Felipe
3. Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Almafuerter
4. Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - San Rafael
5. Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Almafuerter II (comprende Centros de Alojamiento A, B y C).

⁴ Última estimación disponible. Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal Secretaría de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sistema Nacional De Estadísticas sobre ejecución de la pena. Informe Anual República Argentina SNEEP 2022.

6. Centro de Alojamiento Permanente con Régimen Abierto - Colonia y Granja Penal
7. Centro de Alojamiento Permanente con Régimen Abierto - Colonia y Granja Penal Sixto Segura
8. Centro de Alojamiento Permanente - Agua de las Avispas
9. Centro de Alojamiento Permanente - El Cerrito
10. Centro de Alojamiento Permanente - Estación Transitoria de Detenidos y Aprehendidos (ES.TRA.D.A.)
11. Centro de Alojamiento Permanente con Régimen Abierto - El Borbollón
12. Alcaidía de Alojamiento Transitorio Contravencional
13. Alcaidía de Alojamiento Transitorio "Madres con Hijos"
14. Alcaidía de Alojamiento Transitorio "Tunuyán"
15. Alcaidía de Alojamiento Transitorio "Hospital Central"
16. Alcaidía de Alojamiento Transitorio "C.I.Tras.Me" Centro de Integración Transitoria de Salud Mental, Hospital El Sauce
17. Alcaidía de Alojamiento Transitorio Contravencional "Tirasso"
18. Alcaidía de Alojamiento Transitorio Contravencional "Malargüe"
19. Alcaidía de Alojamiento Transitorio Contravencional "General Alvear"
20. Centro Transitorio de Alojamiento Judicial (CE.TRA.JU.)

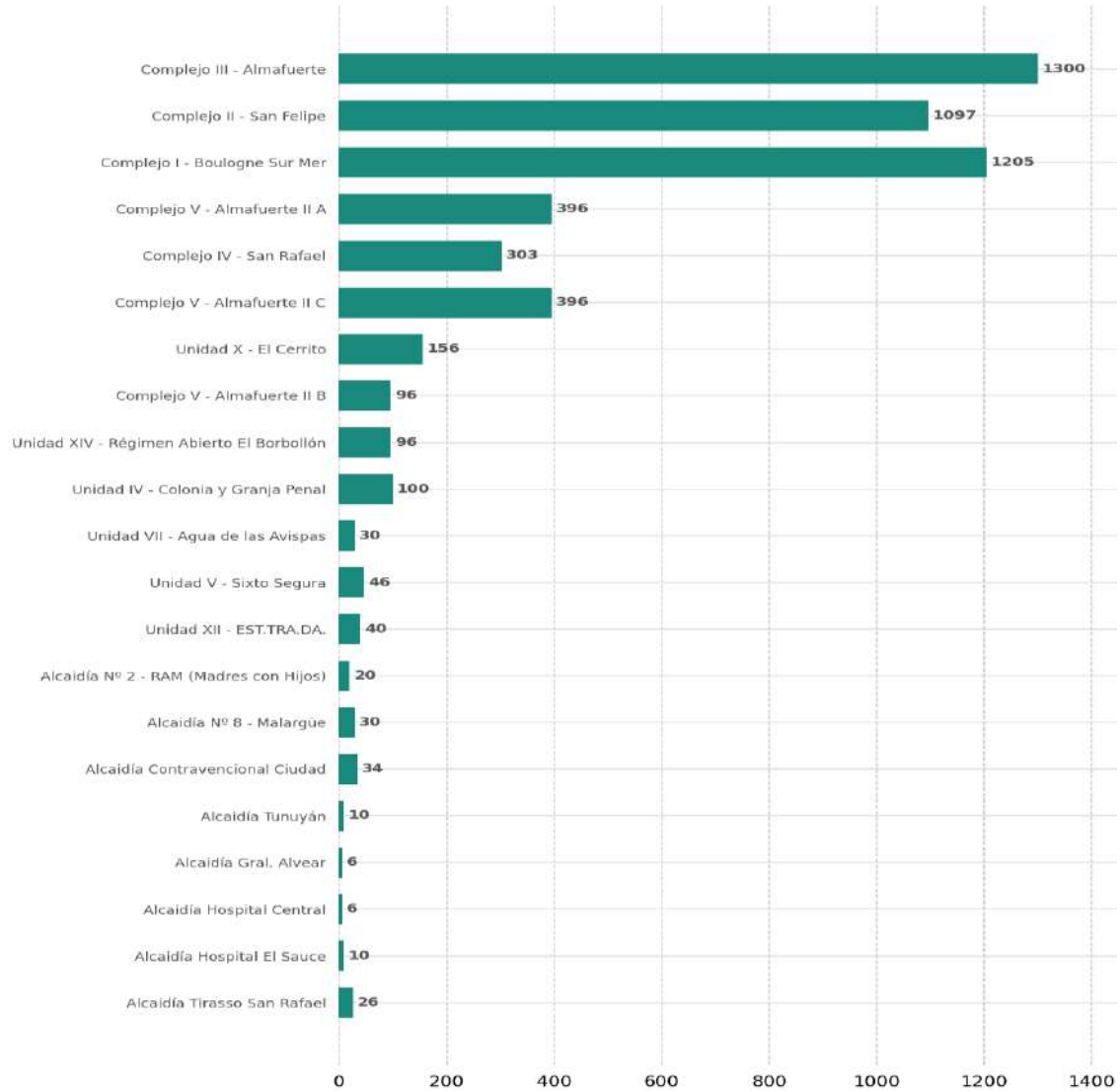
■ PPL POR LUGAR DE ALOJAMIENTO

El 78% de la PPL se encuentra en los Complejos Almafuerite (28%), Boulogne Sur Mer (26%) y San Felipe (24%).



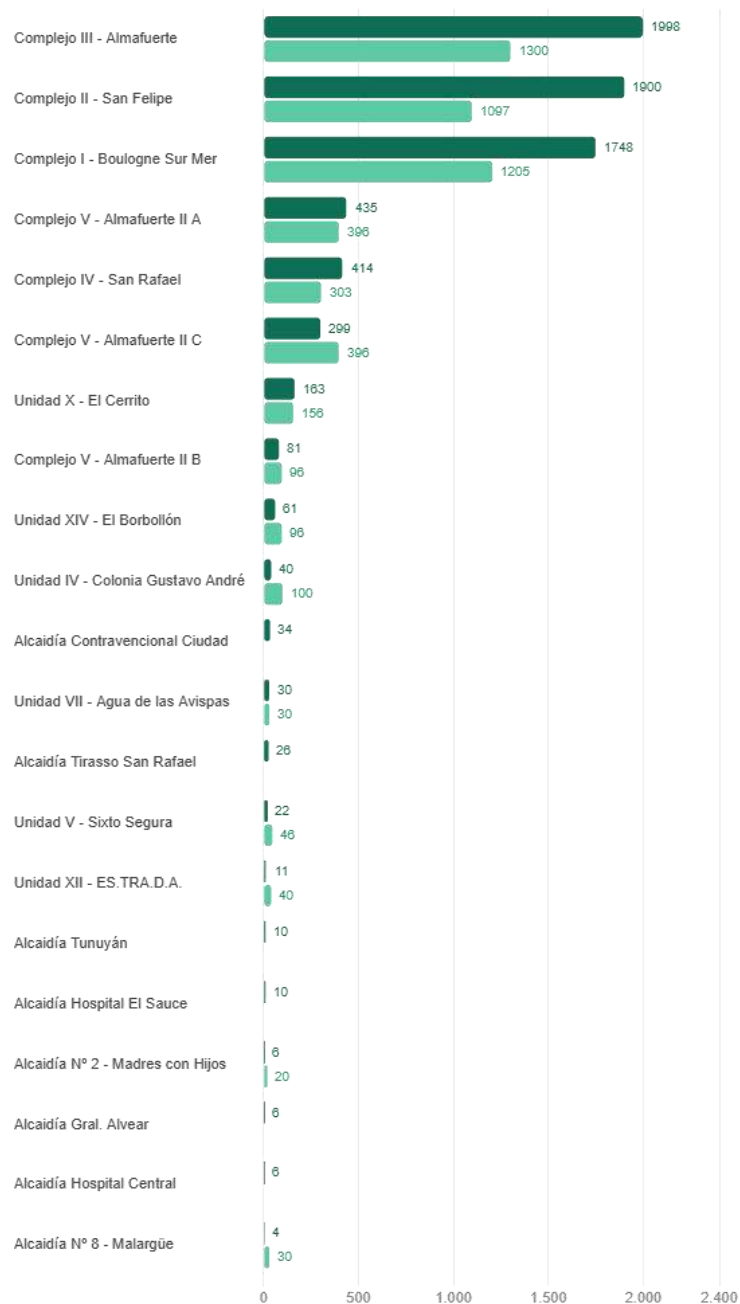
■ CAMAS POR COMPLEJO

Actualmente hay 5403 camas en los complejos, unidades y alcaidías de la provincia, distribuidas de la siguiente manera:



■ COMPARACIÓN PPL – CAMAS POR COMPLEJO

De la comparación entre las camas disponibles y la población privada de libertad alojada, surge que existe sobrepoblación. Si analizamos por lugar de alojamiento, los Complejos que presentan mayor sobrepoblación teniendo en cuenta la relación con las camas previstas son: el Complejo San Felipe tiene 803 PPL más, el Complejo Almafuerite que tiene 698 PPL más, el Complejo Boulogne Sur Mer tiene 543 PPL más, el Complejo IV San Rafael que tiene 111 PPL más; mientras que en el Complejo Almafuerite II el Centro de Alojamiento A, excede su capacidad en 39 PPL.



■ TASA DE SOBREPoblACIÓN

La sobrepoblación penitenciaria se evalúa bajo el criterio aritmético universal de medición, que establece la división de la población total sobre la capacidad instalada, menos uno, por cien a fin de identificar el porcentaje de sobrepoblación en una hipótesis de ocupación del 100%. La tasa de sobrepoblación actual es de 33.48, la cual ha aumentado respecto a 2024 que era de 21.24.

■ DENSIDAD CARCELARIA

“Se define la sobrepoblación penitenciaria como el exceso de personas privadas de libertad por sobre la capacidad de alojamiento oficialmente prevista, y medimos dicha sobrepoblación por medio de la densidad carcelaria por cien plazas (el número de personas privadas de libertad, dividido por el número de plazas prevista, por cien). Esta medición puede hacerse tomando en consideración la totalidad del sistema penitenciario y así se obtiene el promedio de la densidad carcelaria.” Sistema utilizado por ILANUD y también refrendadas por Cruz Roja Internacional para medir la sobrepoblación en nuestra región.

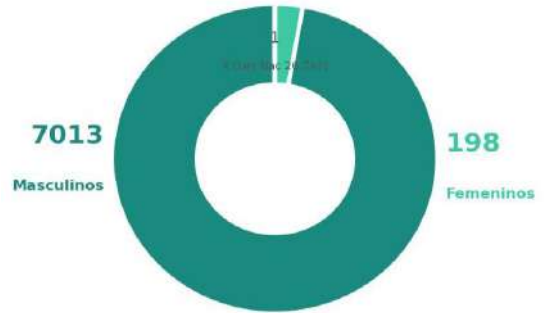
Estándares para la evaluación de la sobrepoblación penitenciaria:

- Sobrepoblación Aceptable: 100 a 110.
- Sobrepoblación Crítica: 110 a 120.
- Sobrepoblación Súper Crítica o también llamada Hacinamiento: 120 o más.

En el Servicio Penitenciario de Mendoza en la actualidad, la Densidad Carcelaria es de 133.48, registrando un aumento desde 2024 que era de 121.24 y de 120.59 en 2023, por lo tanto, se encontraría en sobrepoblación supercrítica.

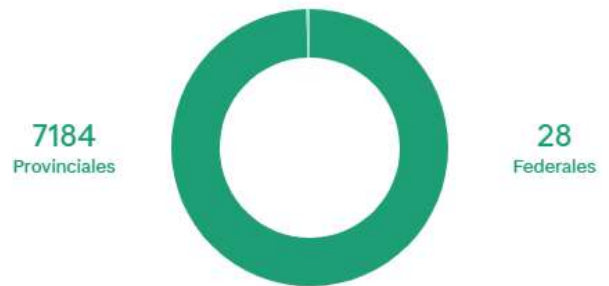
■ PPL POR GÉNERO

Cabe destacar que, con el fin de garantizar los derechos de identidad de género, se trabaja específicamente con la población transgénero que se encuentran en el Servicio Penitenciario de Mendoza, y se tiene en cuenta en su alojamiento a fin de garantizar su integridad y el cumplimiento de sus derechos. Actualmente hay 8 personas trans alojadas.



■ PPL POR JURISDICCÓN JUDICIAL

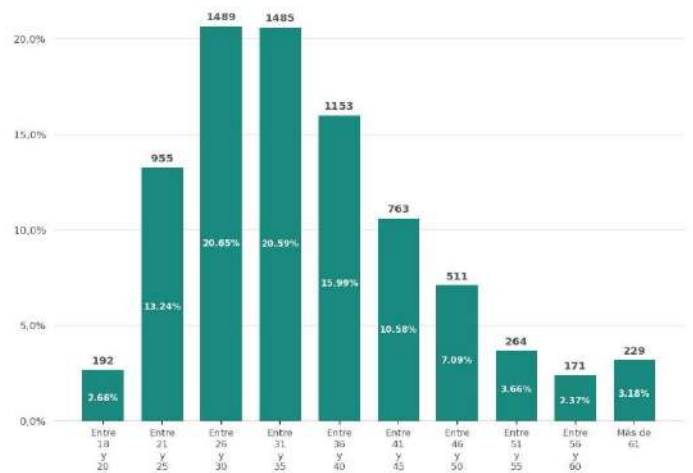
Con respecto a la jurisdicción judicial, el 99.61% de la PPL es de jurisdicción provincial y el 0.39% federal.



■ PPL POR RANGO ETARIO

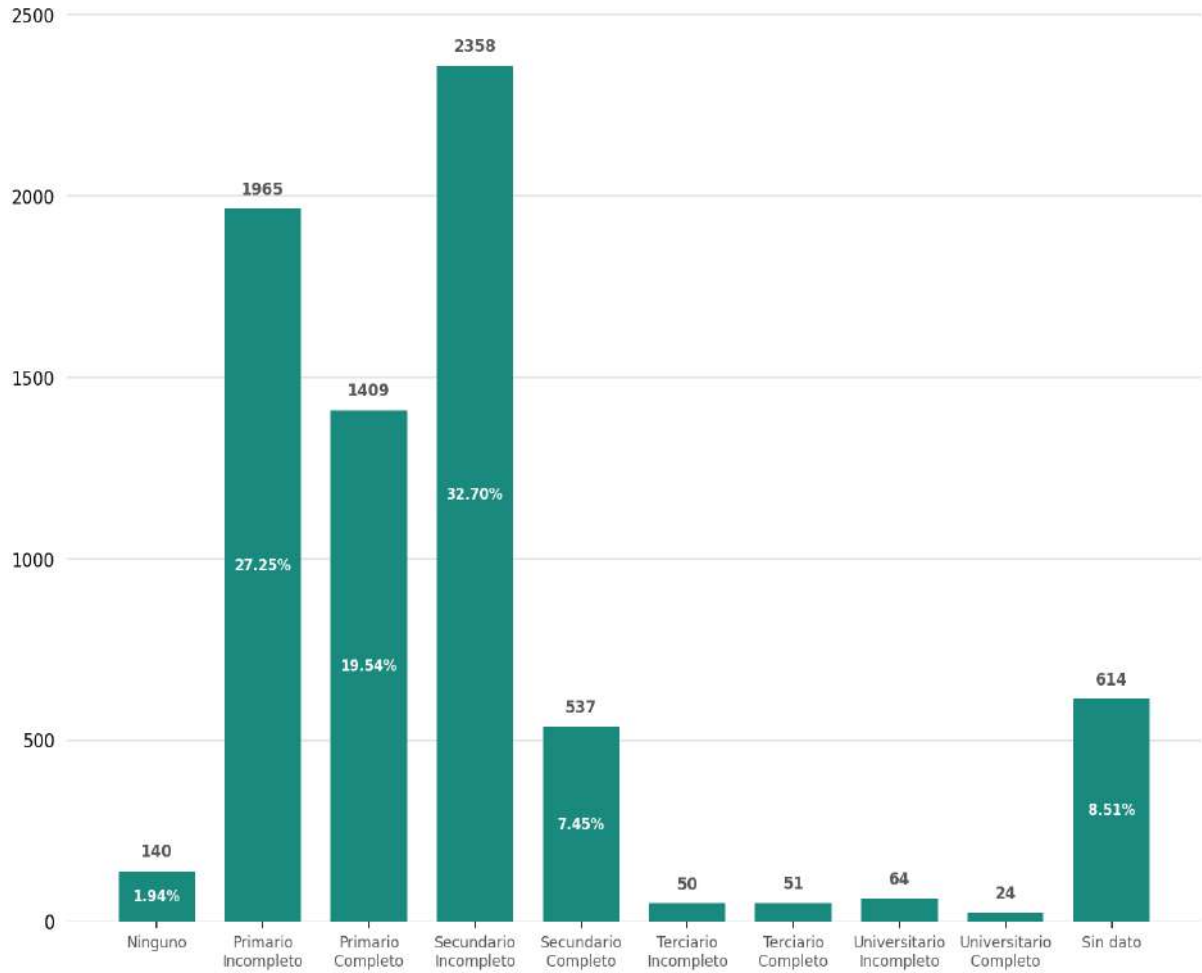
Los rangos etarios entre 26 y 30 años y entre 31 y 35 son los que agrupan la mayor cantidad de PPL, con 1489 y 1485, respectivamente, que representa, en suma, el 41% del total de población.

Si tomamos un rango mayor observamos que 3929 PPL tienen entre 21 y 35 años, lo que representa el 54.47% de la población.



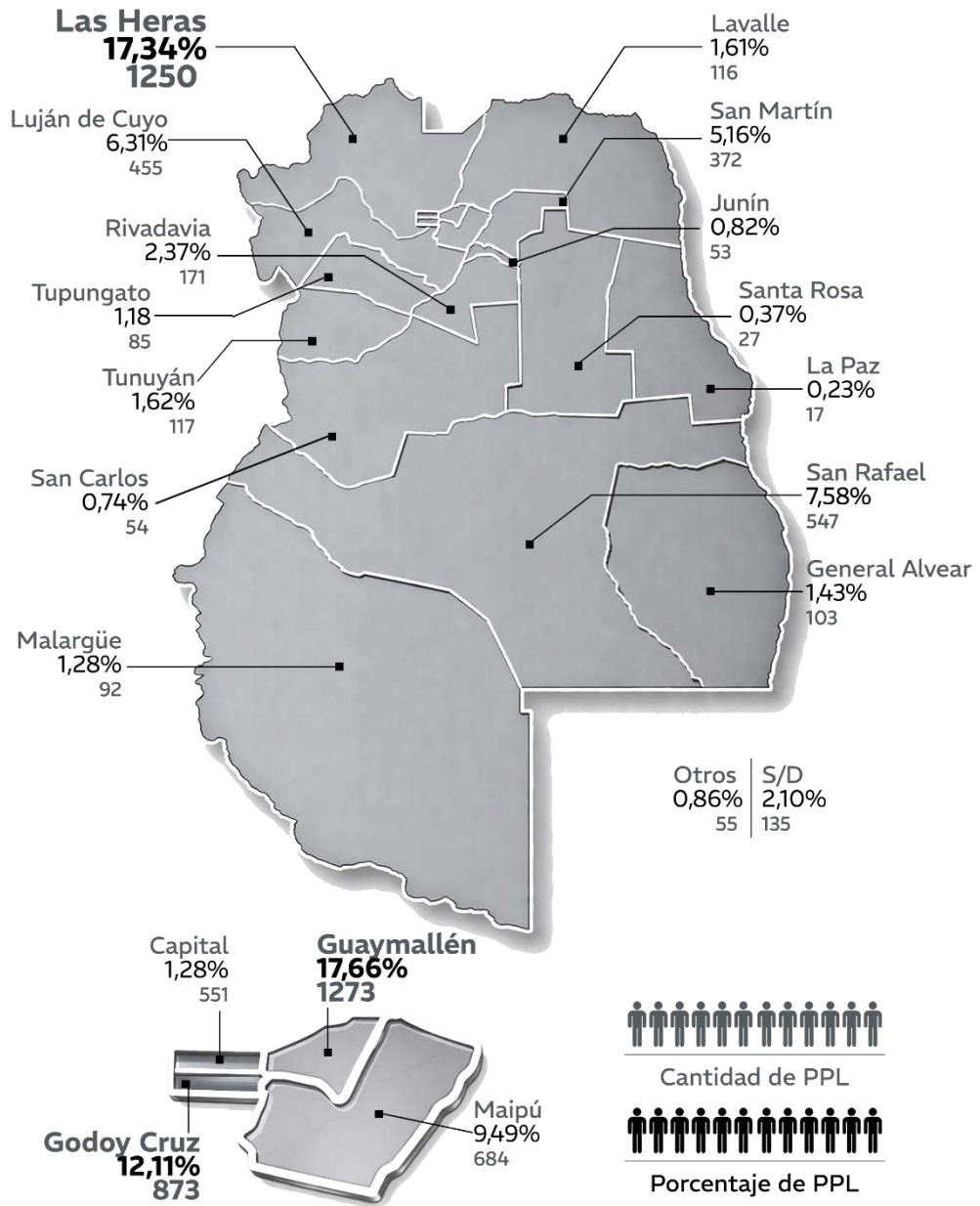
■ NIVEL EDUCATIVO

El 46.79% de las PPL han cursado estudios hasta primario o EGB I.



■ PPL POR DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA

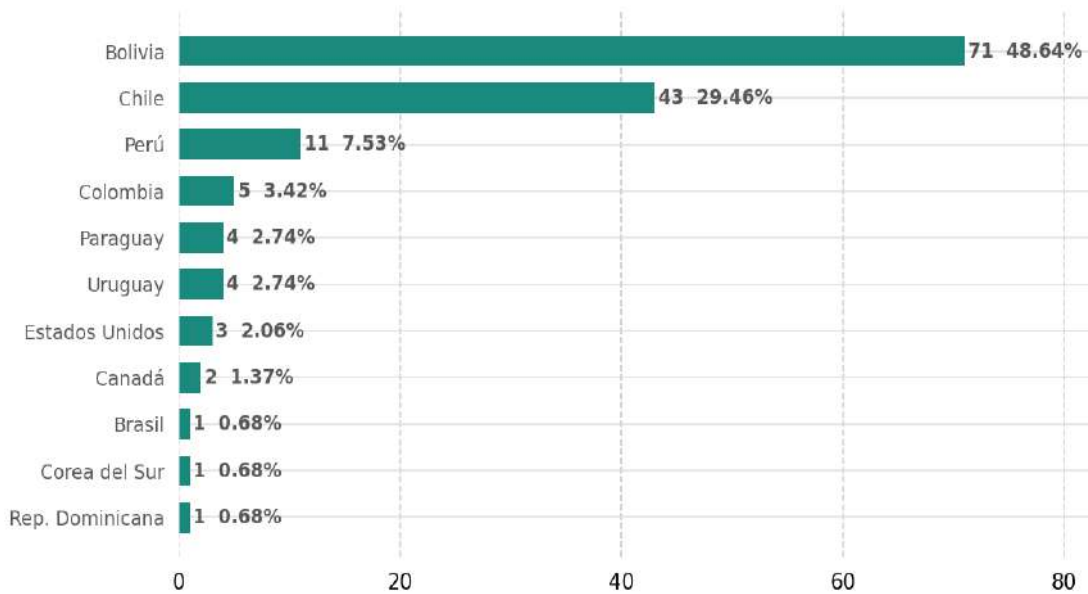
El 17,66% de las PPL residían en el departamento de Guaymallén y el 17,34% en el departamento de Las Heras.



■ EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD

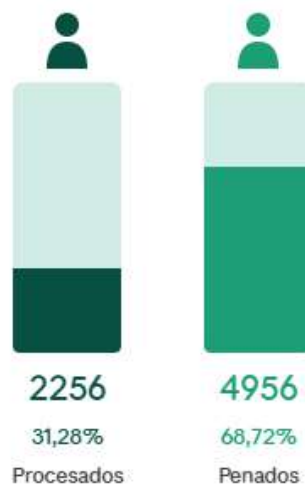
En Mendoza hay 146 personas privadas de libertad que son de nacionalidad extranjera, configurando el 2,02% de la población total.

En cuanto al país de origen, como se observa en el cuadro a continuación, el 78% de los extranjeros son de nacionalidad boliviana y chilena.



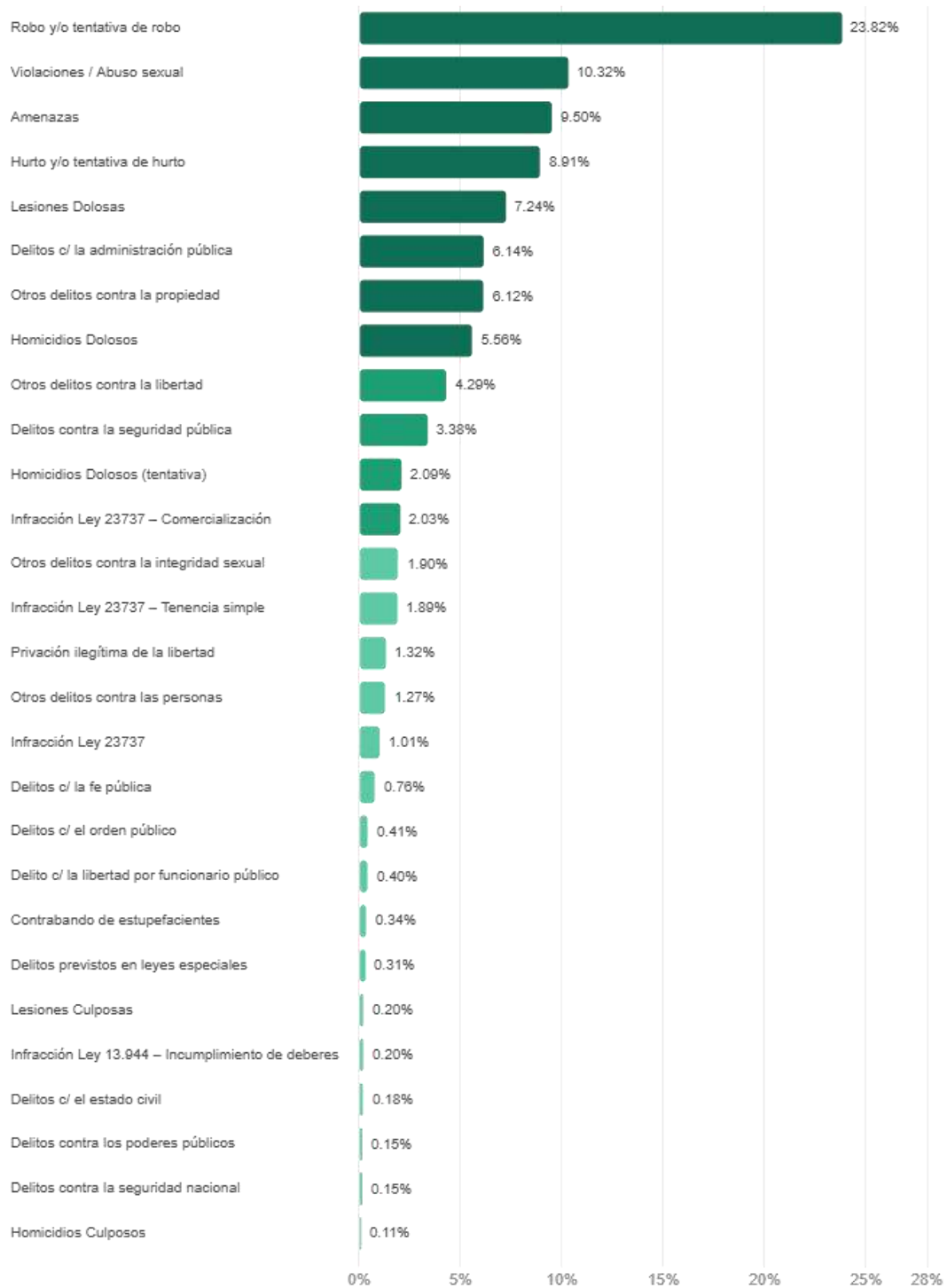
■ PPL POR SITUACIÓN JUDICIAL

El 68.72% de las personas privadas de libertad se encuentran condenadas (4956), en tanto que el 31.28% restante está procesada (2256).



■ PPL POR DELITO

En relación a la proporción de delitos el 23.82% constituyen delitos de robo y/o tentativa de robo. Los siguientes delitos con mayor mención son: Abuso sexual el 10.32%, Amenazas el 9.50% y hurto y tentativa de hurto el 8.91%.



■ PPL POR TIPO DE INGRESO

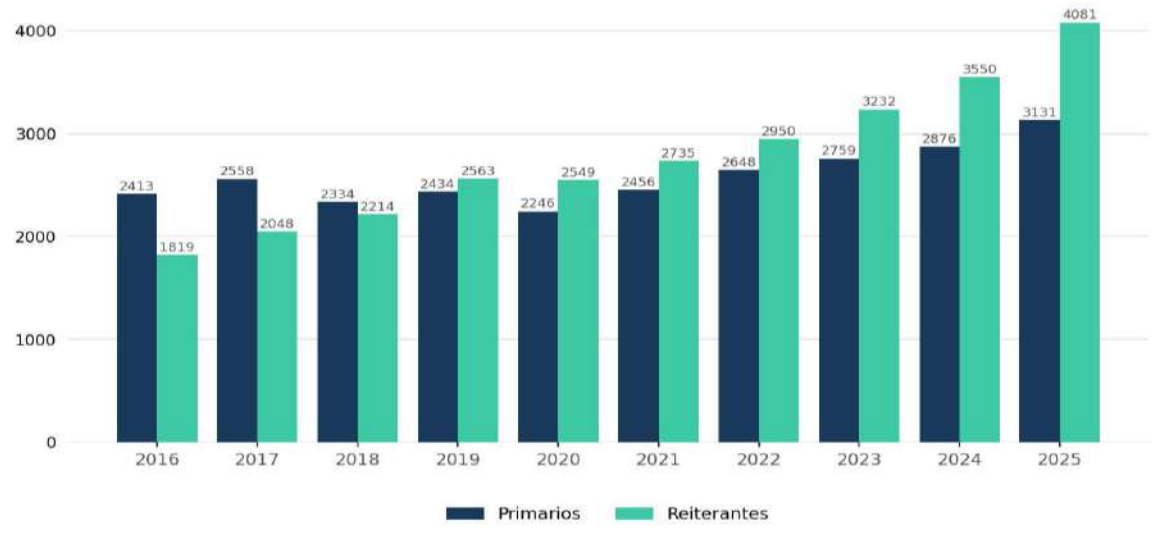
El 43.41% de la PPL ha ingresado por primera vez al Servicio Penitenciario.



En relación a la cantidad de ingresos al Servicio Penitenciario el 37.05% ha tenido 2 ingresos y el 43.54% entre 3 y 5 ingresos.



En cuanto a la evolución interanual, continúa aumentando la cantidad de PPL reiterantes/reincidentes desde el 2016, registrándose además una mayor proporción de reiterantes desde 2019.



■ ESTADÍA ANTERIOR DE LOS REITERANTES

En relación a la PPL reiterante se analizó su estadía anterior en el servicio penitenciario provincial. De las 7212 PPL en establecimientos del Servicio Penitenciario de Mendoza, 4081 PPL han tenido ingresos anteriores al Servicio Penitenciario de Mendoza. Del total de personas que tenían ingresos anteriores, el 32.54% no tuvo condena en el ingreso anterior, lo que representa un valor superior al registrado en 2024 (25.26%).



En cuanto al tiempo de detención en el Ingreso anterior el 67.10% estuvo menos de un año y sólo el 11.17% estuvo más de 3 años.



■ ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL INGRESO ANTERIOR

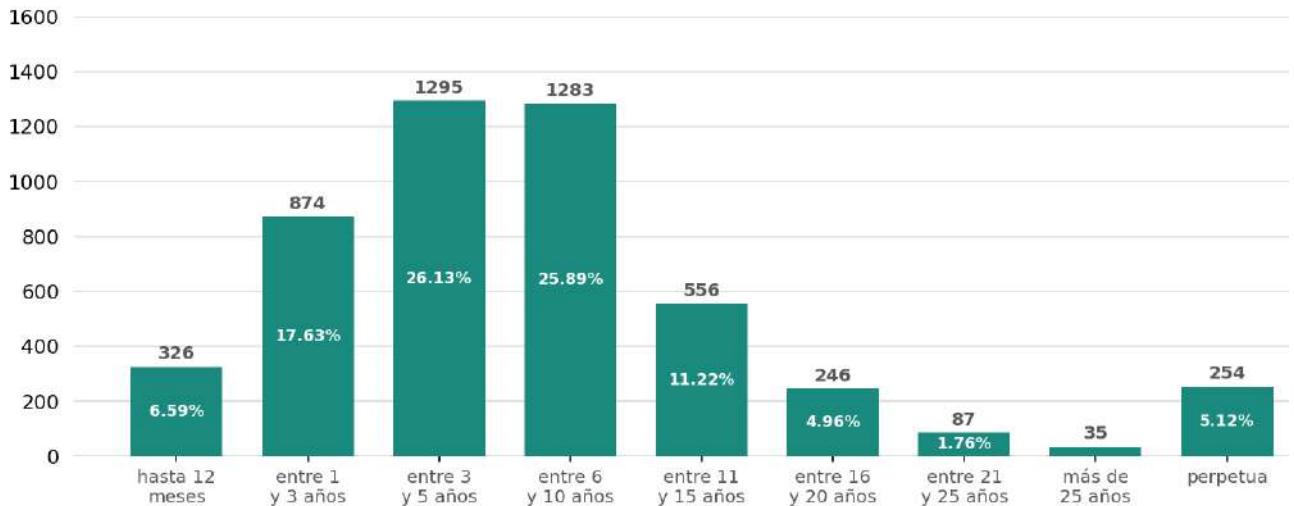
De las 456 personas que estuvieron detenidas más de 3 años, en el ingreso anterior realizaron:

- 290 PPL iniciaron una actividad de educación formal (63.60%).
- 165 PPL realizaron talleres de Capacitación Laboral en CCT (36.18%)
- 353 PPL participaron en programas, talleres y actividades de tratamiento, deporte o cultura (77.41%).
- 323 PPL trabajaron o participaron en talleres y actividades de trabajo (70.83%).

PENADOS

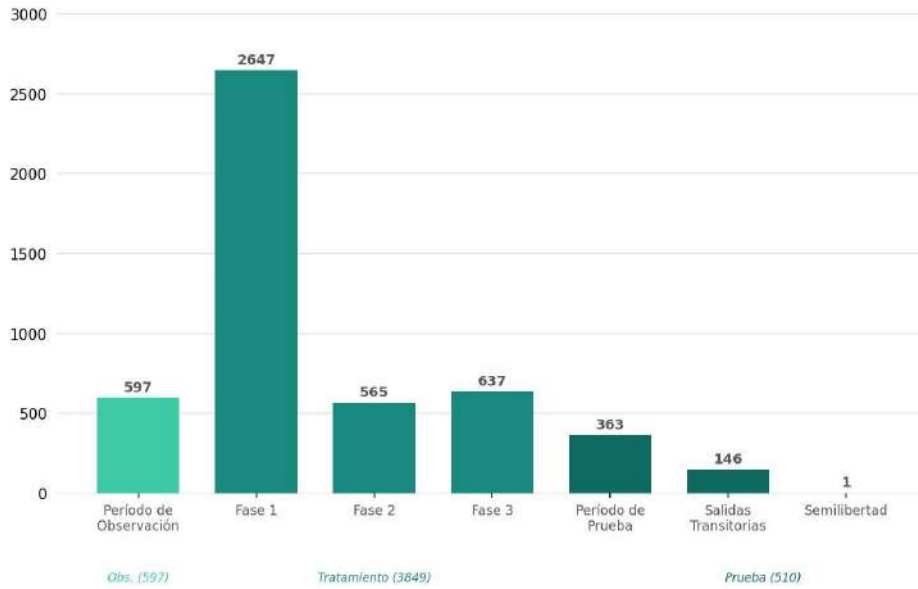
■ Por tiempo de condena

De las 4956 PPL condenadas, el 25.89 % tiene una condena de entre 6 y 10 años y el 26.13% entre 3 y 5 años. El 5.12% tiene condena a prisión o reclusión perpetua.



■ POR PERÍODO DE PROGRESIVIDAD DE LA PENA

El 77.7% de los condenados está en el Período de Tratamiento y el 10.30% está en Período de Prueba, accediendo sólo el 2.94% de los penados a salidas transitorias.

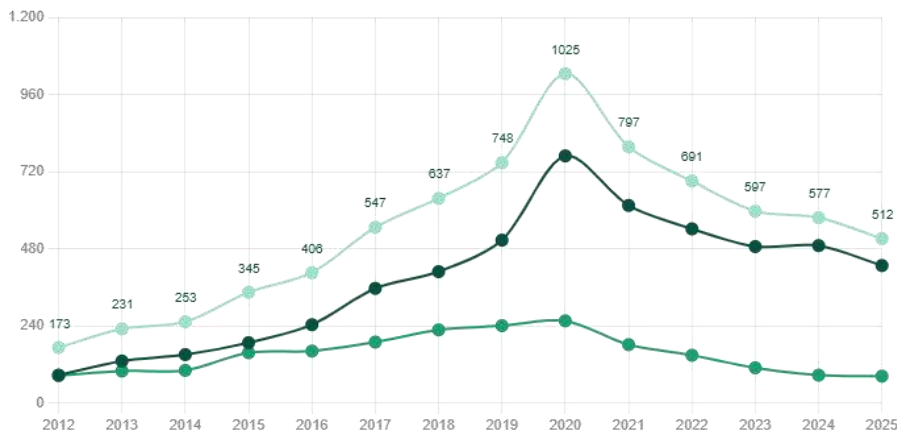


■ DETENCIONES DOMICILIARIAS

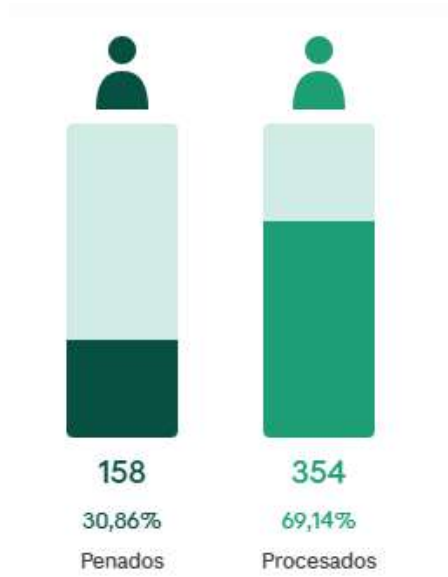
Al 1 de diciembre de 2025, hay 512 personas privadas de libertad bajo la modalidad de detención domiciliaria.

Evolución interanual de las detenciones domiciliarias

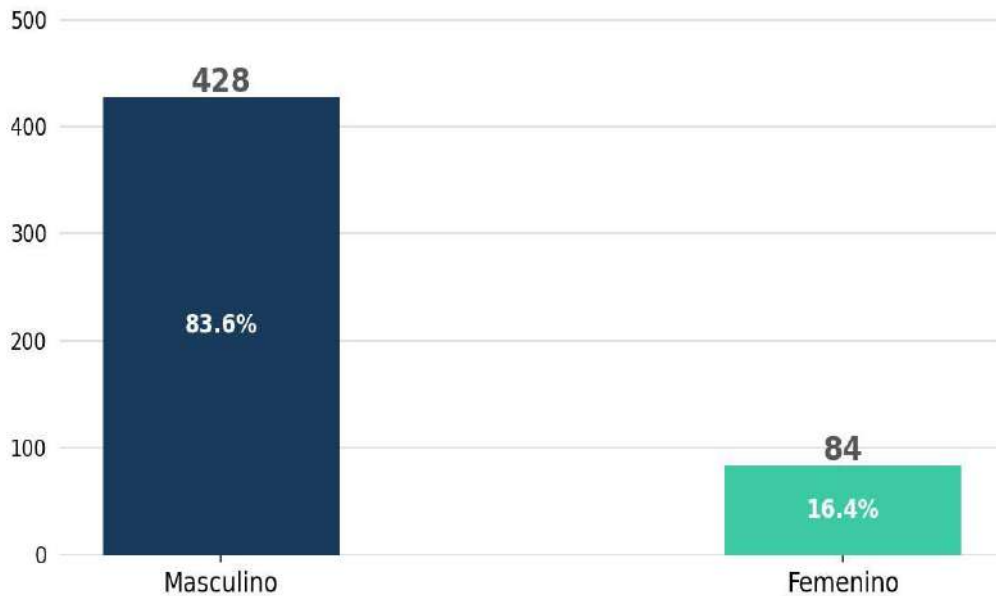
Con respecto al año anterior ha disminuido notablemente en un 11.27%, pasando 577 a 512 detenciones domiciliarias. Desde el año 2012 se registra un crecimiento sostenido de las mismas, hasta el año 2021, tendencia que se revierte a partir de ese año, como puede observarse a continuación:



En cuanto a la situación judicial de esta población podemos mencionar que el 30.86%, aproximadamente se encuentran penados (158).



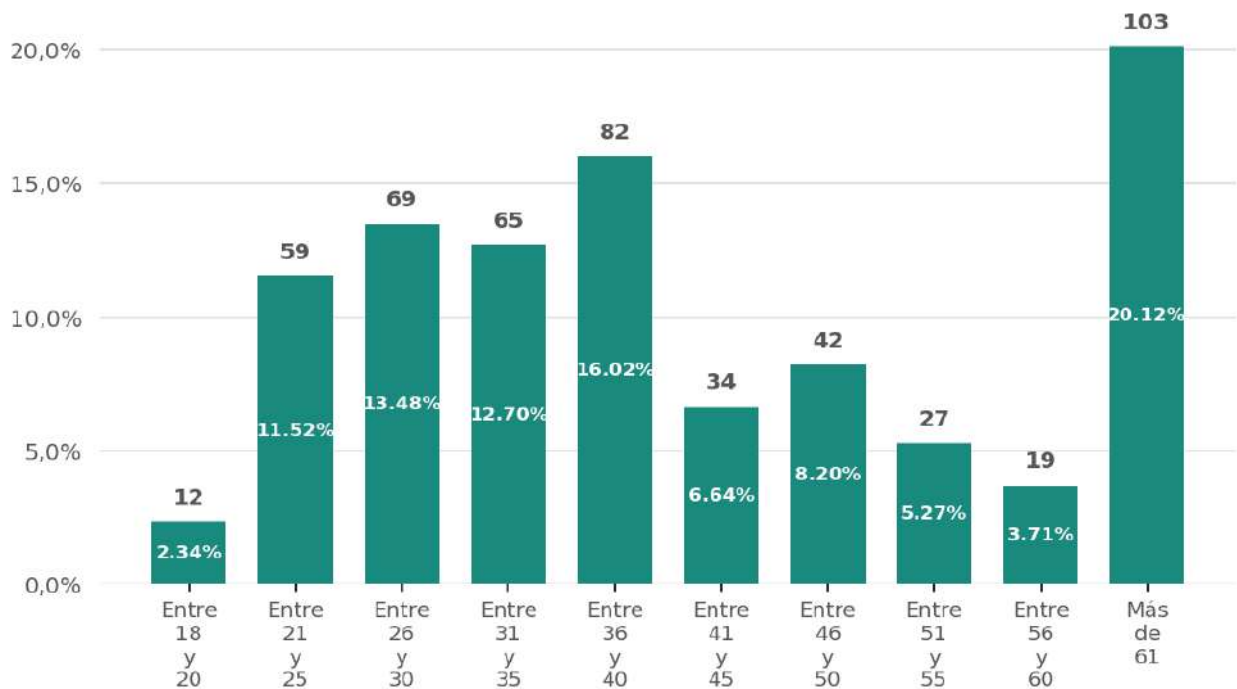
En cuanto al género, el 83.6% son masculinos (428 PPL).



Sin embargo, si analizamos la proporción de PPL en detención domiciliaria en relación a la población en los complejos, unidades y alcaldías, podemos mencionar que las detenciones domiciliarias masculinas constituyen el 5.75% de la población masculina total, lo que representa una disminución de casi 2 puntos con relación al año anterior (era el 7.8% en 2024), mientras que las femeninas constituyen el 29.79% (era el 33.85% en 2024).

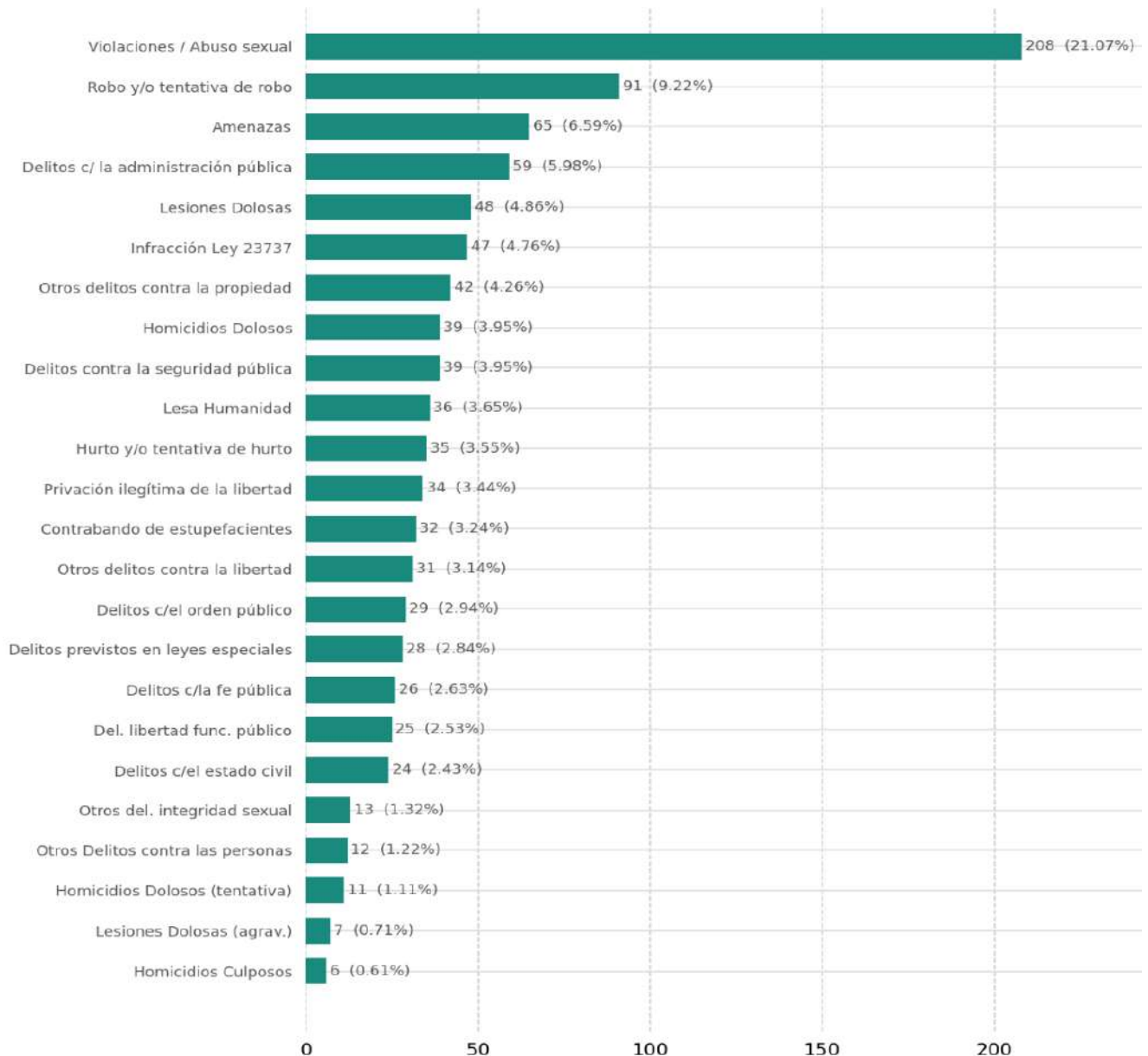
	PPL Masculina	PPL Femenina	PPL No Binario (X)	TOTAL
En complejo	7.013	198	1	7.212
En domiciliaria	428	84	0	512
TOTAL	7.441	282	1	7.724

En relación al rango etario de las personas en prisión domiciliaria podemos observar que predomina el rango etario de más de 61 años, representando el 20.12% del total.



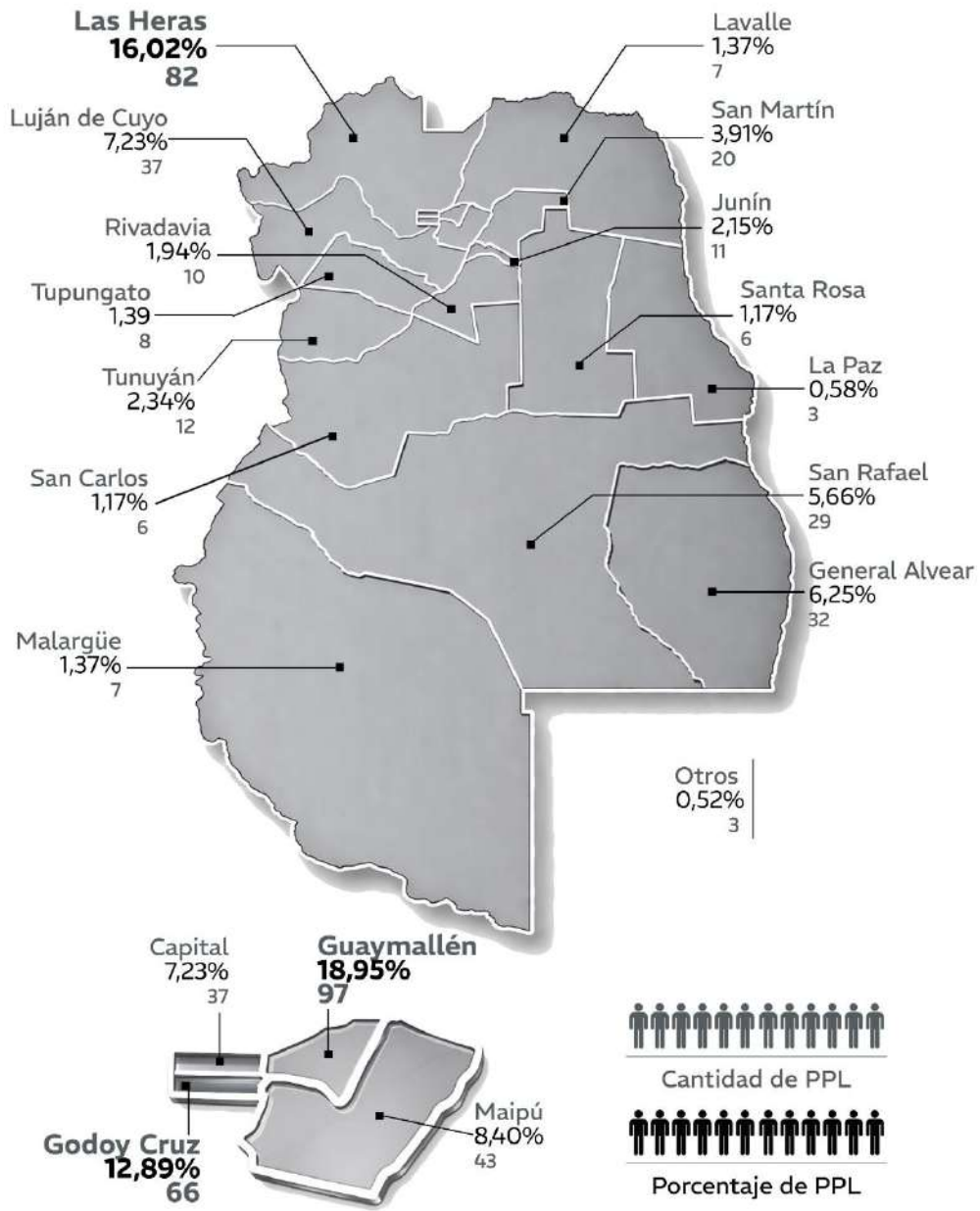
DOMICILIARIAS SEGÚN DELITO

Si analizamos los delitos de las PPL en prisión domiciliaria, vemos que a diferencia de la PPL intramuros, el delito de mayor mención es el de Abuso sexual. En segundo lugar, se observa el delito de robo y/o tentativa de robo, el cual ha sido el delito de mayor proporción en la PPL intramuros. En tercer lugar, los delitos de Amenazas, en coincidencia con los registros del año 2024.



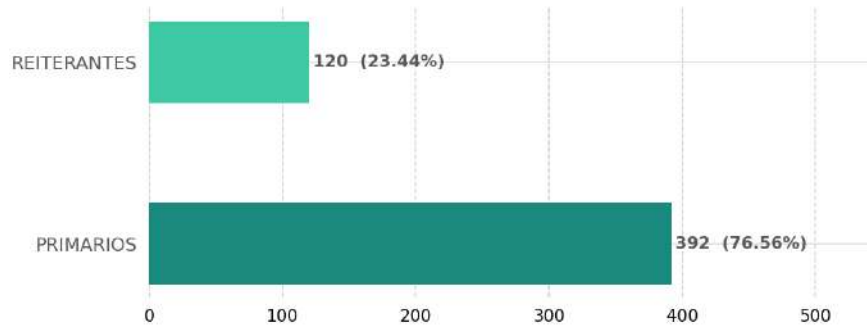
DETENCIONES DOMICILIARIAS POR DEPARTAMENTO

El 47.86% de las detenciones domiciliarias se da en los departamentos de Guaymallén, Las Heras y Godoy Cruz.



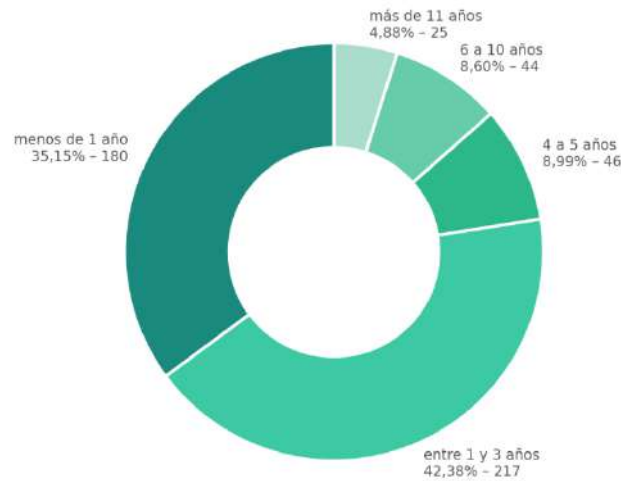
● **DOMICILIARIAS SEGÚN TIPOS DE INGRESO**

De las PPL que se encuentran en prisión domiciliaria el 76.56% no ha tenido ingresos previos al Servicio Penitenciario de Mendoza.



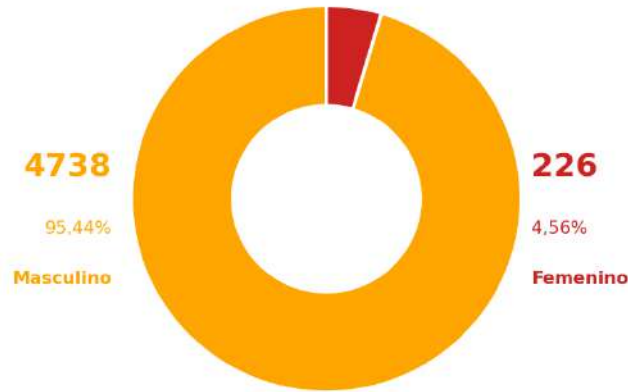
Tiempo de detención a la fecha

El 42.38% ha estado detenido entre uno y tres años y el 35.15% menos de un año.



INGRESOS

En el año 2025 hubo 4964 ingresos al Servicio Penitenciario Provincial, inferior al registro del año 2024 que fue de 5199, lo que implica una evolución interanual del -4.5%. El 95.44% corresponden a ingresos masculinos.



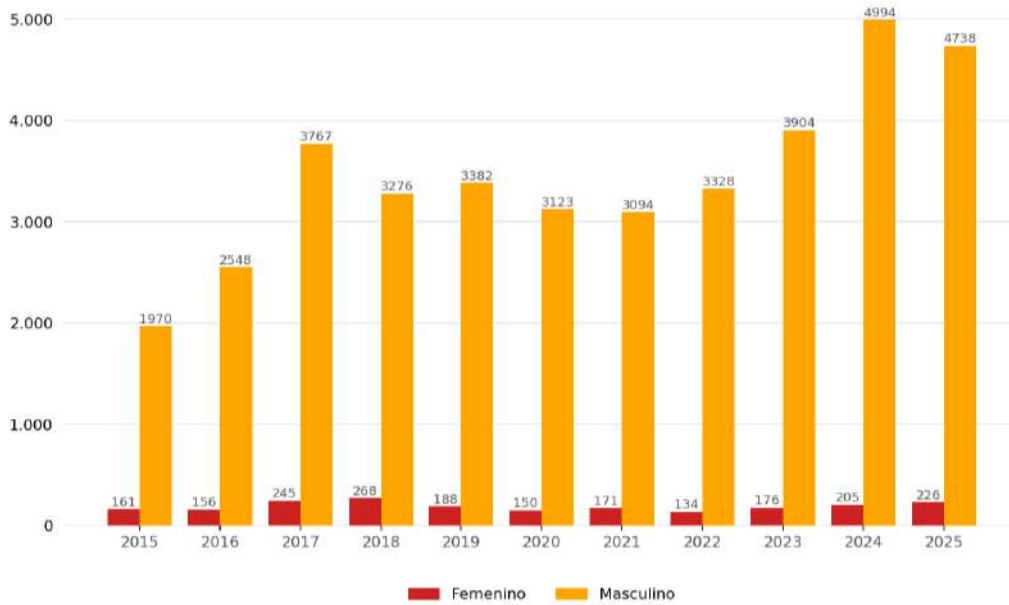
TIPOS DE INGRESOS

El 60.68% de los ingresos en 2025 corresponden a personas con ingresos anteriores, cifra inferior a la registrada en 2024 que era el 64.28%.



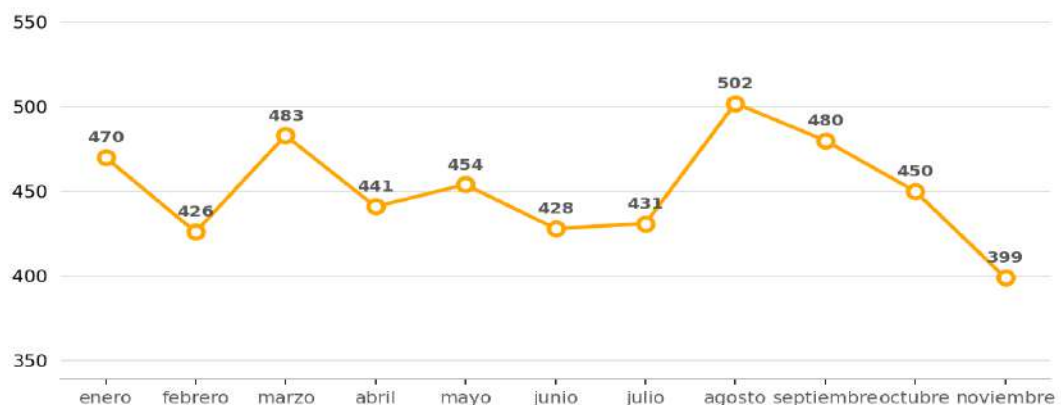
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE INGRESOS

Se observa una disminución en la cantidad de ingresos masculinos respecto a 2024 y un incremento en los ingresos femeninos que pasaron de 205 a 226 en 2025.



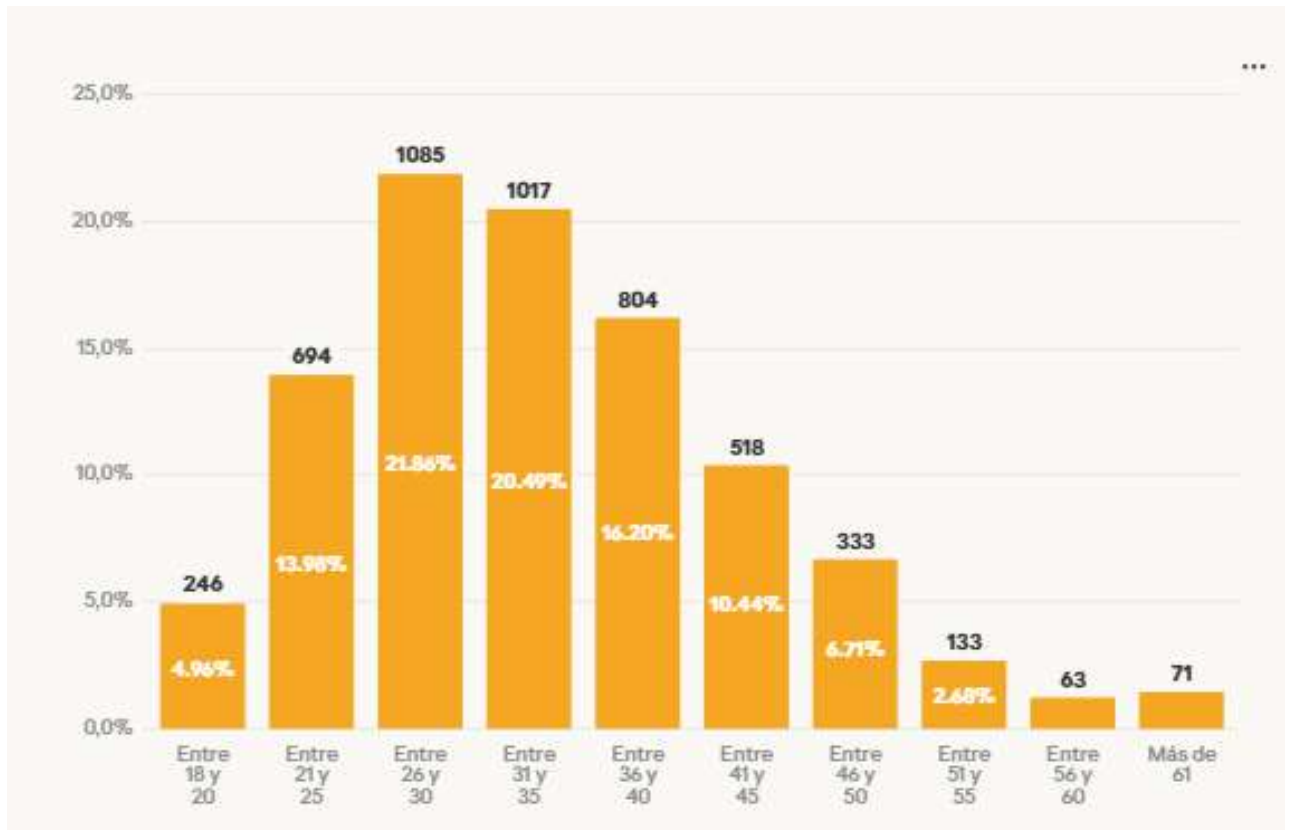
Evolución mensual de los ingresos

Como se observa a continuación la cantidad de ingresos se mantienen estables entre los 400 y los 450 mensuales. Los meses que superan ese promedio son enero y septiembre con registros de 470 y 480 respectivamente.



● INGRESOS POR RANGO ETARIO

De los 4964 ingresos al servicio penitenciario, el 42.35% corresponden a personas entre 26 y 35 años de edad.

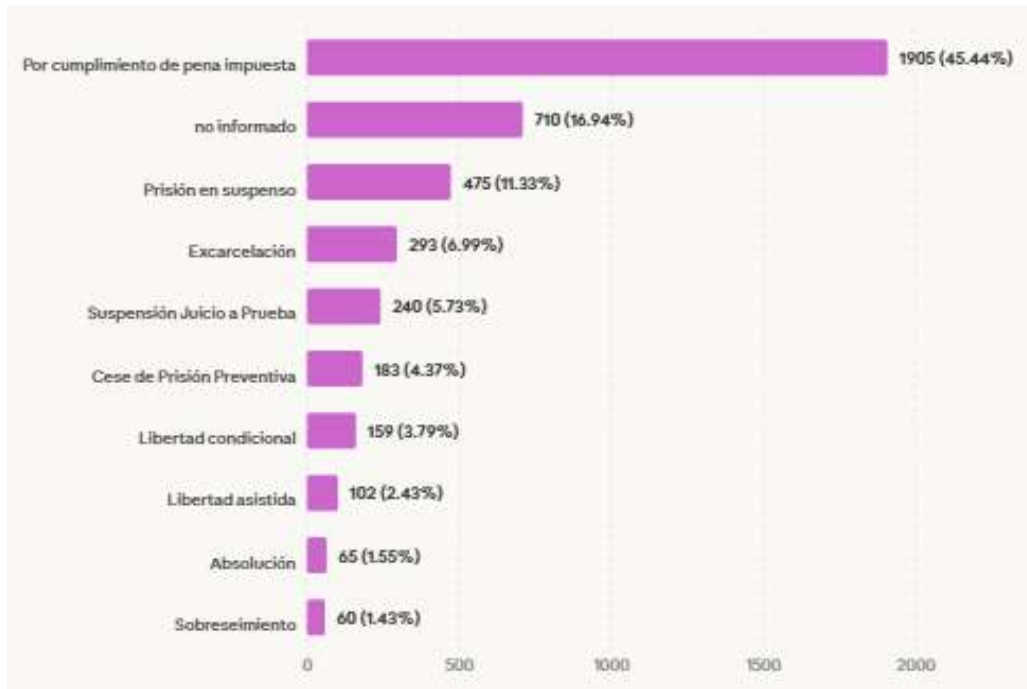


LIBERTADES

Al 30 de noviembre del año 2025 hubo 4192 libertades efectivas, cifra inferior al 2024, que fue de 4758.

TIPOS DE LIBERTAD

El 45 % de las libertades corresponden a libertad por cumplimiento de la pena.

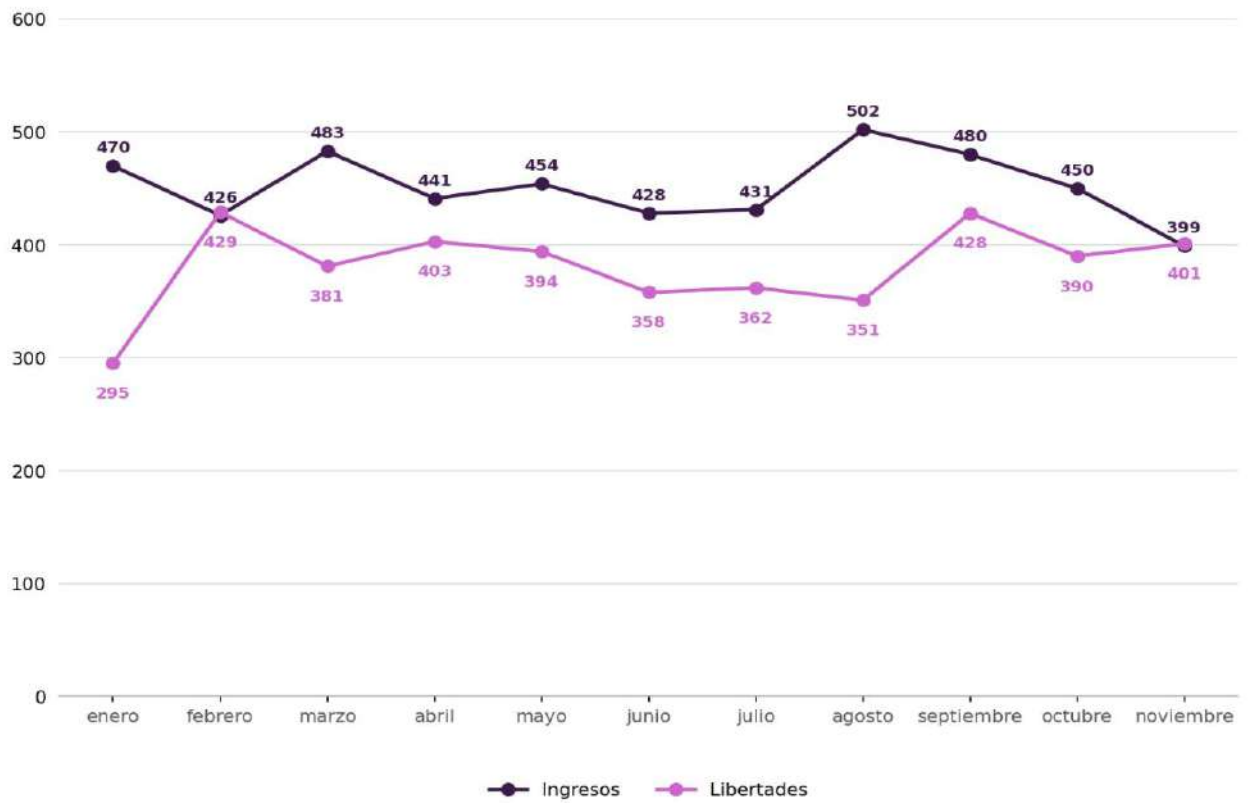


Evolución Mensual



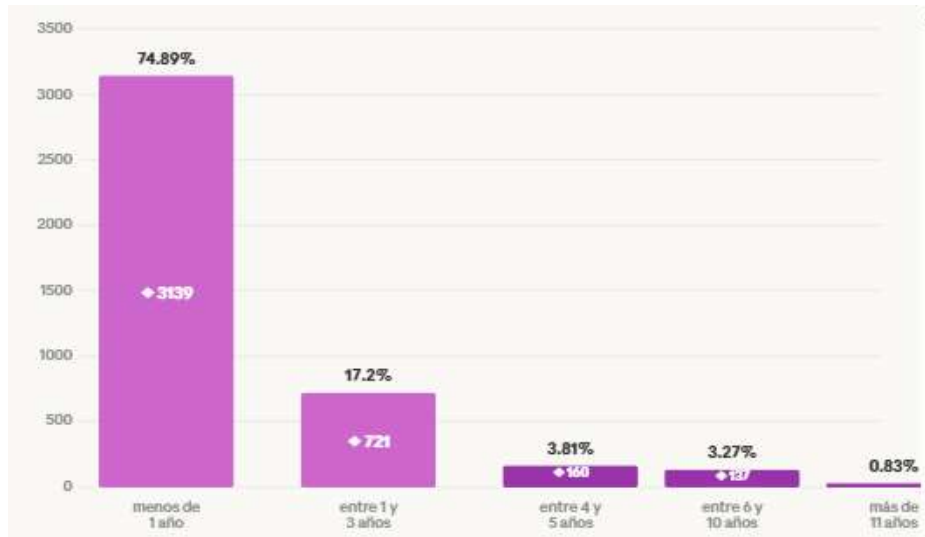
Relación ingresos – libertades por mes

Durante el año 2025 hubo más ingresos que libertades efectivas, tendencia que se sostiene de años anteriores.

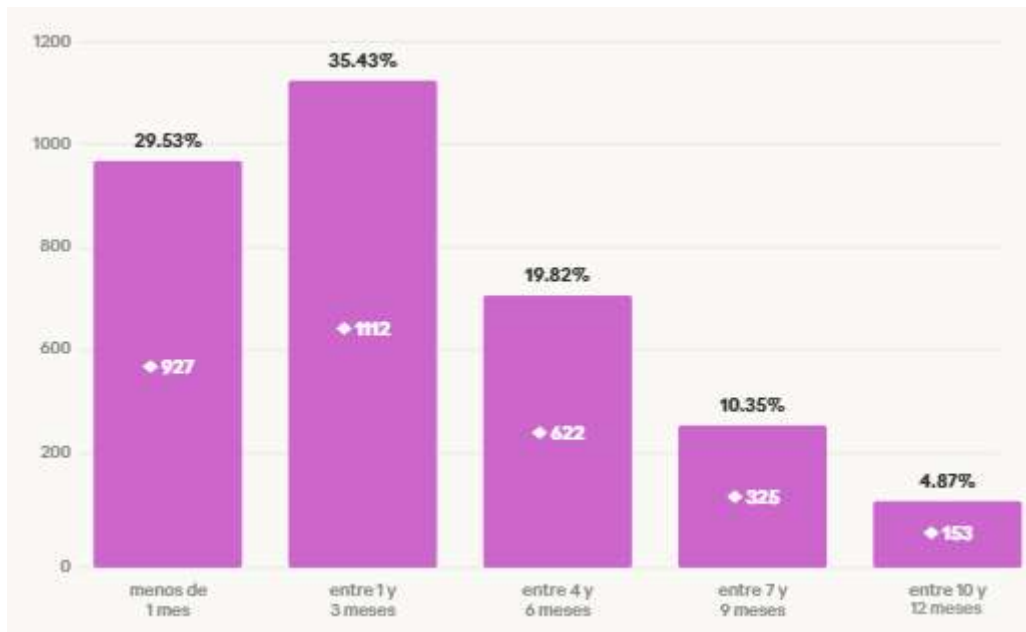


Tiempo de Detención

Casi el 75% de las personas que obtuvieron libertad en el año 2025 estuvo detenido menos de un año, seguido por un 17% de personas que estuvo detenido entre uno y tres años, valores como los registrados en 2024.

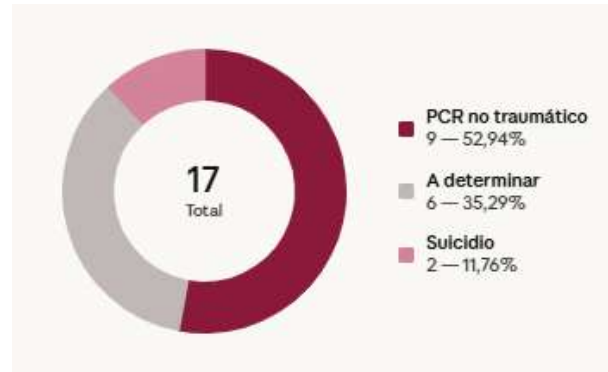


Si analizamos las personas que estuvieron detenidas menos de un año observamos que el 35.43% estuvo detenido entre 1 y 3 meses y que un 29.53% por un periodo menor a los 30 días.



FALLECIMIENTOS

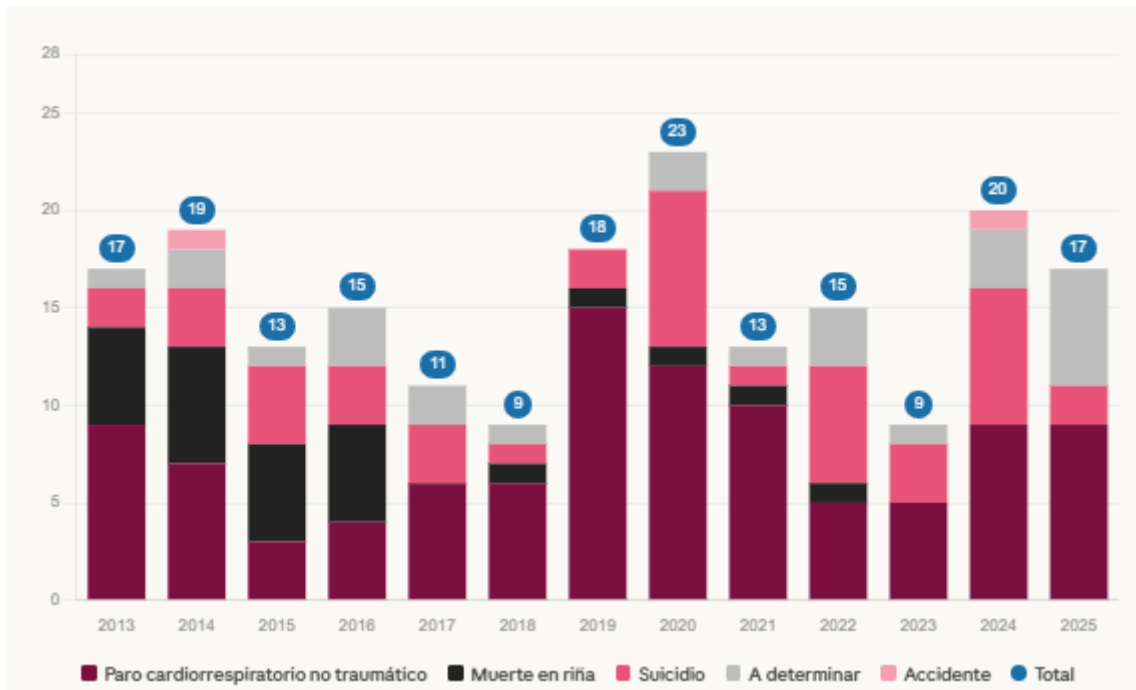
Al 1 de diciembre del año 2025 hubo 17 fallecimientos de personas privadas de libertad en el Servicio Penitenciario de Mendoza y 3 personas que estaban en prisión domiciliaria.



La tasa de mortalidad en complejos penitenciarios de la provincia (cantidad de muertes cada 10.000 PPL) en el año 2025 es de 23.56, mientras que en 2024 había sido de 28 y de 15.02 en 2023.

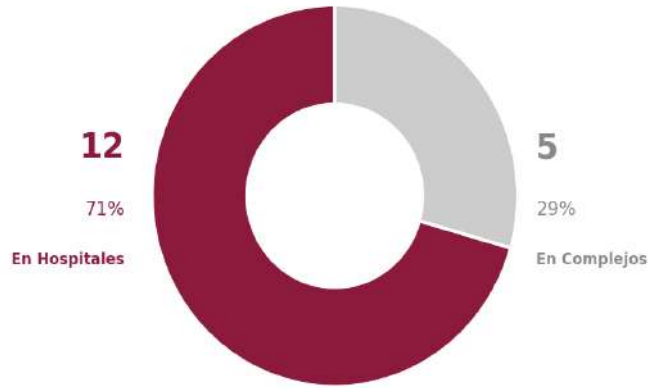
Con respecto a la causa del fallecimiento, que el 53% constituyen paro cardiorrespiratorio no traumático.

Evolución interanual de fallecimientos según causas



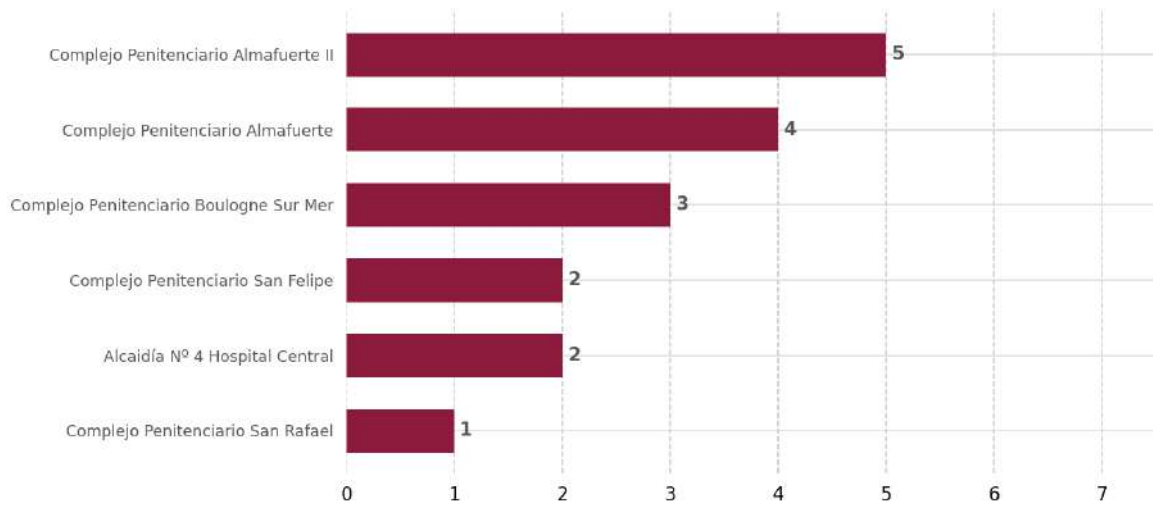
● **FALLECIMIENTOS SEGÚN LUGAR**

Con respecto al lugar donde se produjo el deceso predominan los fallecimientos en Hospitales.

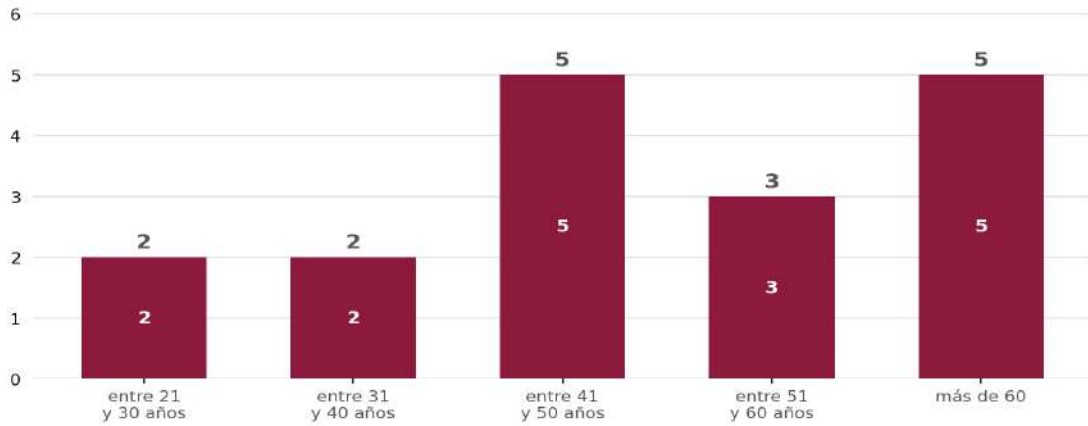


● **FALLECIMIENTOS SEGÚN LUGAR DE DETENCIÓN**

En relación al lugar de detención se distribuyen de la siguiente manera:

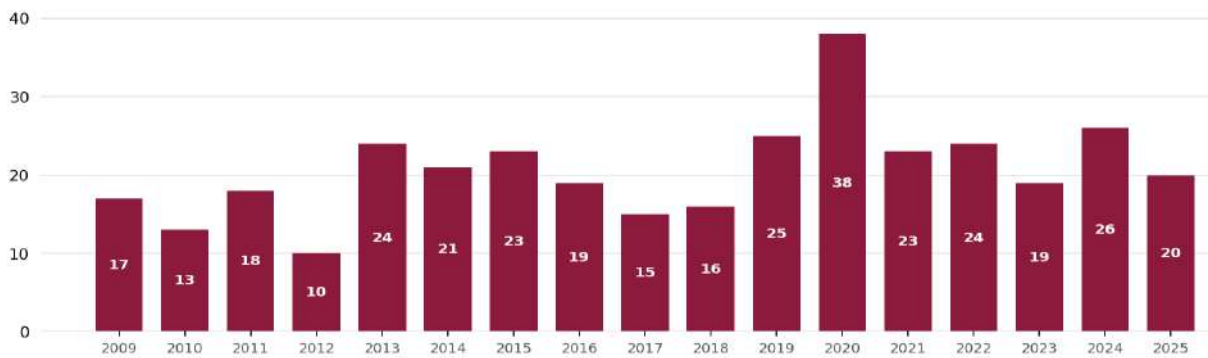


DEFUNCIONES POR RANGO ETARIO



Evolución interanual de los fallecimientos

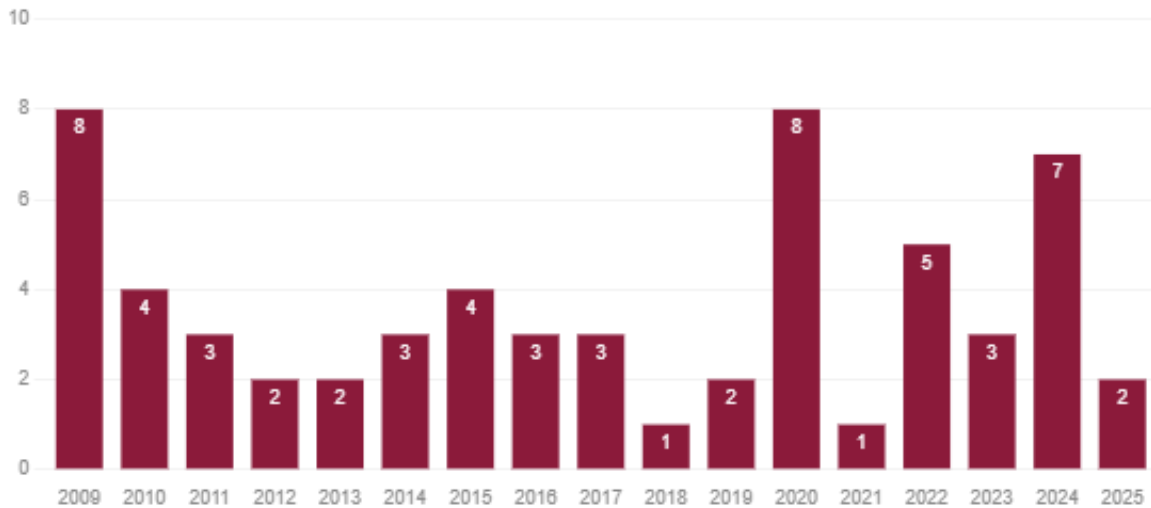
En la comparación interanual, teniendo en cuenta la suma de fallecimientos en detención domiciliar y dentro del servicio penitenciario, en relación a los años 2023 y 2024 se registra una disminución en la cantidad de fallecimientos informados.



■ SUICIDIOS

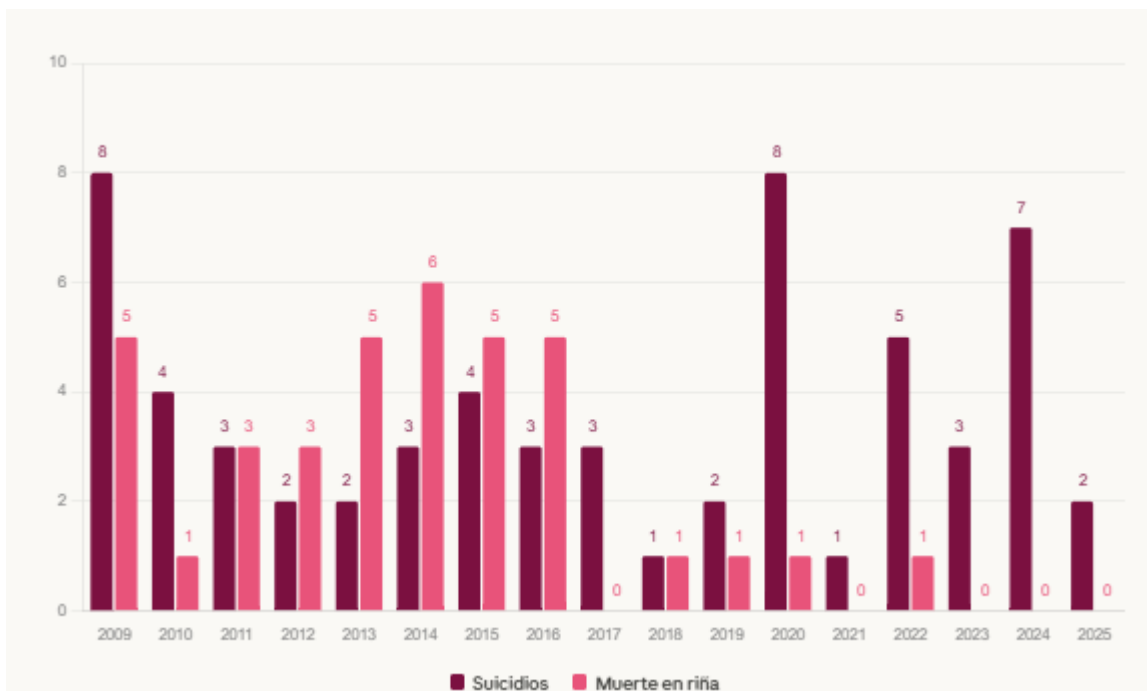
Al 1 de diciembre de 2025 se registran dos muertes por suicidio en el Servicio Penitenciario de Mendoza.

Evolución interanual de Suicidios:



● MUERTES VIOLENTAS

A continuación, se presenta la evolución interanual de suicidios y muertes en ocasión de riña en el Servicio Penitenciario de Mendoza:



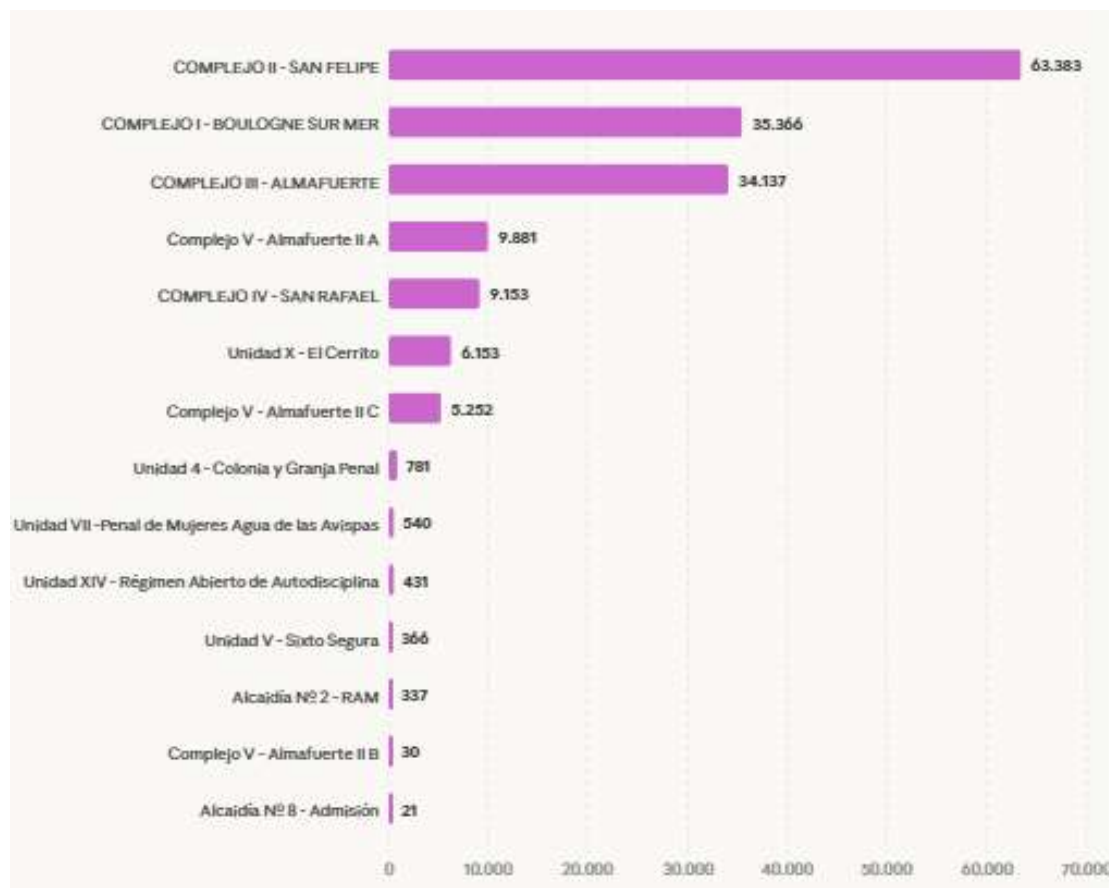
■ VISITAS

El derecho a la vinculación familiar está garantizado en la legislación de ejecución penal. Asimismo, en las recomendaciones establecidas en las Reglas Mandela también se destaca la importancia de la vinculación con el exterior, en este sentido la Regla 58 destaca "Los reclusos estarán autorizados a comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con a) su familia y amigos por correspondencia escrita y por los medios de telecomunicaciones, electrónicos, digitales o de otra índole que haya disponibles; y b) recibiendo visitas." Por ello desde el Servicio Penitenciario se intenta garantizar el derecho de todos los internos a la vinculación familiar, incluyendo esto las visitas intercarcelarias y el fomento de la visita de familiares de otras provincias.

En el año 2025 hubo 165.831 visitas de personas mayores de edad a personas privadas de libertad y 12.824 visitas de niños y niñas.

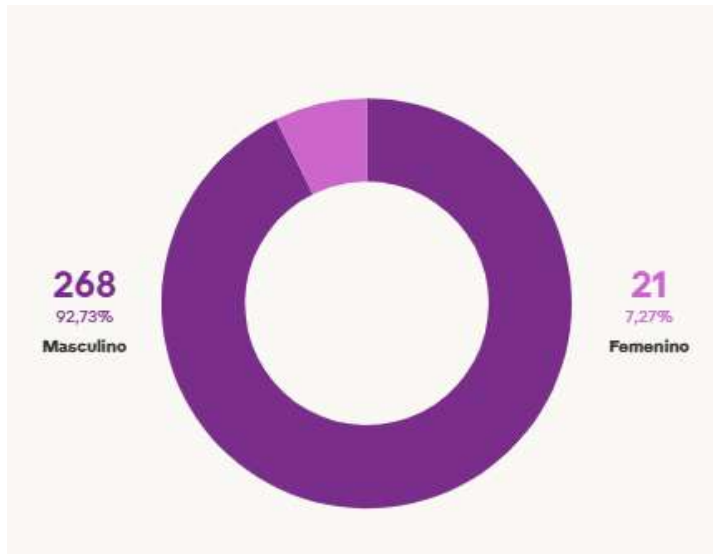
Distribución según Complejo

La mayor cantidad de visitas de adultos se da en el Complejo San Felipe.



■ CONTRAVENCIONES

Se han alojado 289 personas por contravenciones en el año 2025. Con respecto al género, fueron 21 mujeres y 268 hombres.



En relación a la infracción a la Ley Provincial 9.099 por la que se determina el arresto, el 87.20% corresponden a infracciones al Artículo 67 bis- "(...) cuando se condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre".

El resto corresponde a infracciones a los siguientes artículos:

- Artículo 52: Portación de arma blanca u objeto cortante o contundente
- Artículo 99: Inasistencia de alumnos menores de edad a establecimientos educativos.
- Artículo 83: Acoso sexual callejero.
- Artículo 95: Ebriedad.
- Artículo 63: Omisión de custodia de ganado.
- Artículo 116: Adquisición de cosas de procedencia sospechosa.

A person is shown from a high angle, looking down at a binder on a desk. The scene is dimly lit, with a greenish tint. The person's face is partially visible in profile. The binder is open, and several pages are visible. In the background, there is a desk with some papers and a chair.

2

TRATAMIENTO

Principales acciones de la
Dirección de Asistencia y Tratamiento

DIRECCIÓN PRINCIPAL DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO

■ UNIDAD DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y EDUCATIVA

La Resolución D.G.S.P N° 2087/2024 refrendada por la Sra. Ministra de Seguridad en Res. 5000/2024 S y J, aprobó la estructura orgánica de las Direcciones Principales del Servicio Penitenciario de Mendoza, definiendo en su ámbito la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento y sus unidades dependientes. Dentro de esta Dirección, se encuentran la Unidad de Asistencia Psicológica y Socioeducativa, la Unidad de Gestión de Salud Penitenciaria y la Unidad de Mujeres y Disidencias.

En cuanto a la Unidad de Asistencia Psicológica y Socioeducativa, ésta cumple funciones de atención, contención, tratamiento, evaluación y acompañamiento psicosocial de las personas privadas de libertad, siendo responsable de articular los programas terapéuticos, educativos y de preparación para la vida en libertad.

Con respecto al Tratamiento Penitenciario, se entiende por el mismo “un conjunto de actividades terapéutico asistenciales, voluntarias, interdisciplinarias, programadas e individualizadas que tienen por objeto reintegrar socialmente a los condenados, reduciendo la reincidencia y protegiendo a la sociedad contra el delito y/o evitar la desocialización de las personas procesadas”.

Estos objetivos están establecidos en la legislación vigente y son desarrollados a través de las áreas de tratamiento de los establecimientos penitenciarios, los cuales se encuentran bajo la órbita de la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento quien trabaja acordando criterios, estableciendo los lineamientos y controlando la actuación de las mismas. Estas acciones son coordinadas por la Unidad de Asistencia Psicológica y Socioeducativa bajo la mediación de la División de Programas y Talleres de Tratamiento como la División de Educación, Cultura y Deporte.

De este modo, en forma dinámica y permanente, se crean ámbitos y actividades desde los distintos espacios, atendiendo a las necesidades individuales de cada sujeto y potenciando sus aptitudes. Lo que se busca, es poner a disposición de las personas detenidas herramientas facilitadoras de un proceso paulatino, gradual y progresivo, hacia la recuperación de la libertad. La finalidad última es que aquellos sujetos condenados a una



pena privativa de libertad adquieran la capacidad de comprender y acatar la ley. Esto se lleva a cabo mediante el esfuerzo de un recurso humano interdisciplinario, con capacidad de crear y/o modificar instancias de aprendizaje, de contención, de deconstrucción y revalorización del sujeto como persona acreedora de derechos y responsable de sus actos.

En este sentido, la educación constituye un pilar fundamental del tratamiento penitenciario y de los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad, en consonancia con los principios de progresividad, finalidad resocializadora de la pena y respeto por los derechos humanos que orientan el sistema de ejecución penal. Su implementación sistemática en contexto de encierro se configura como una herramienta esencial para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento integral.

El acceso a la educación permite fortalecer capacidades personales, sociales y cognitivas que resultan indispensables para la vida en libertad, favoreciendo el desarrollo de la responsabilidad, la autonomía progresiva y la internalización de normas de convivencia social. En este sentido, las instancias educativas contribuyen a reducir factores de vulnerabilidad y riesgo asociados a trayectorias de exclusión social, promoviendo condiciones objetivas y subjetivas que favorecen la no reincidencia.

La educación en contexto de privación de libertad se inscribe en el marco del reconocimiento de las personas privadas de libertad como sujetos de derecho, constituyendo una obligación del Estado y un componente esencial de las políticas públicas orientadas a la reinserción social. En consecuencia, su fortalecimiento y sostenimiento resulta indispensable para garantizar un tratamiento penitenciario integral, progresivo y orientado a la inclusión social. En este sentido, constituye una inversión social que trasciende el ámbito penitenciario impactando positivamente en las familias y en la comunidad, consolidándose como pilar indispensable para una reinserción social efectiva y sostenible.

Para lograr estas metas, se trabaja de manera coordinada con Dirección General de Escuelas y con la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE), para además de cubrir la demanda educativa, se pueda aumentar la oferta educativa. Una de las estrategias de coordinación está representada por las distintas mesas de co-gestión. Estas mesas de trabajo están compuestas por autoridades y referentes de educación de cada establecimiento



penitenciario, así como de las instituciones educativas. Las mismas, configuran una herramienta fundamental de trabajo colaborativo para definir criterios conjuntos para la mejora del funcionamiento de los centros educativos.

Este abanico educativo incluye desde programas de alfabetización hasta trayectorias educativas formales. La oferta de talleres y cursos de capacitación laboral en diversos oficios forman parte de este espacio. El personal de esta área se encarga del relevamiento y actualización del nivel educativo de las personas privadas de libertad, fomentando la continuidad y finalización de sus estudios. Asimismo, se encargan de la gestión documental con entidades educativas y universidades, además de promover la asistencia a clases y llevar a cabo el registro informático de asistencia e informes requeridos por el Consejo Correccional.

En lo referente a los niveles educativos formales ofrecidos por la Dirección General de Escuelas (DEPJA y DETT), se distinguen:

- **CEBJA** (Centro Educación Básica de Jóvenes y Adultos): Educación primaria formal para adultos, organizada en dos ciclos. Esta modalidad educativa se desarrolla en diferentes turnos (mañana, intermedio, tarde y vespertino) según la disponibilidad de cada establecimiento penal. Además, se han implementado talleres de educación no formal en áreas como Radio, Comunicación Social, Literatura, Artes Visuales, Informática, Yoga, Guitarra, y Deportes, entre otros, con el fin de involucrar a aquellos que no desean continuar con su educación formal o que ya la han completado.
- **CENS** (Centro de Educación Nivel Superior): Educación secundaria para adultos, también con diferentes turnos según el contexto penitenciario. Algunas de estas instituciones también ofrecen talleres no formales como Teatro, Guitarra, Artes Aplicadas, Música, y Educación Física, entre otros.
- **CCT** (Centro de Capacitación para el Trabajo): Este centro ofrece capacitación en distintos oficios y talleres como Electricidad, Soldadura, Textil, Cosmetología, Peluquería, Tornería, Carpintería, Construcciones, Informática, Marroquinería, Mecánica, Instalaciones Sanitarias, Cultivo de Gírgolas, Huerta y Producción de Flores, entre otros.



■ Totales generales **Ciclo Lectivo 2025**

CEBJA	CENS	CCT
MATRICULA 876	MATRICULA 1065	MATRICULA 621
49 PROMOVIDOS	190 PROMOVIDOS	144 PROMOVIDOS
219 EGRESADOS	76 EGRESADOS	490 EGRESADOS

MATRÍCULA GENERAL**2562** ESTUDIANTES**383** PROMOVIDOS**785** EGRESADOS**PEUCE** MATRICULA **283** – EGRESADOS 6



Por otro lado, la implementación de actividades culturales y deportivas en establecimientos penitenciarios constituye un componente esencial del tratamiento integral de las personas privadas de libertad, en tanto contribuye al desarrollo personal, la salud integral y los procesos de reinserción social. Estas actividades operan como dispositivos socioeducativos que favorecen la adquisición de habilidades sociales, el fortalecimiento de la autoestima y la construcción de proyectos de vida compatibles con la convivencia social.

Desde una perspectiva de salud, la práctica deportiva regular promueve el bienestar físico y mental, reduce niveles de estrés, ansiedad y conductas autolesivas, y actúa como factor protector frente a la conflictividad institucional. Asimismo, el deporte favorece la internalización de normas, el respeto por reglas, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, competencias centrales para la vida en comunidad.

Por su parte, las actividades culturales —artísticas, expresivas y recreativas— posibilitan canales de expresión simbólica, elaboración subjetiva de la experiencia de encierro y fortalecimiento de la identidad personal y colectiva. Estas prácticas resultan especialmente relevantes para poblaciones vulnerabilizadas, en tanto habilitan espacios de participación, reconocimiento y ejercicio de derechos culturales, promoviendo procesos de inclusión social.

● **Talleres de Verano**

En articulación con la Subsecretaría de Cultura de la provincia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, se llevaron a cabo talleres con el objetivo de proporcionar actividades socio-educativas y culturales durante el receso estival. Los mismos configuraron una amplia oferta cultural con propuestas vinculadas al Teatro, Artes visuales, Expresión Corporal, Producción de títeres, Ajedrez, entre otros, con la participación de diez (10) talleristas de DGE durante los meses de enero y febrero, brindando momentos de esparcimiento y aprendizaje durante el receso escolar. De estas actividades participaron 730 estudiantes, con un promedio de asistencia semanal de 513 participantes.

● **Agenda Cultural**

Como ocurre desde hace años, durante este ciclo se impulsó la realización de la Agenda Cultural con actividades artísticas realizadas, vía acuerdo, principalmente con la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE. Esto ha

repercutido en la concreción efectiva de eventos de arte y cultura semanales en nuestros establecimientos, funciones y recitales durante las vacaciones de invierno, fiestas de la primavera y de fin de año.

Los costos, en todos los casos, fueron asumidos por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, incluyendo en algunos casos equipos de sonidos, sonidistas y traslados para los eventos.

Esta propuesta alcanzó a todos los establecimientos penitenciarios de Mendoza. El total artistas contratados por Cultura en el año 2025 fue de 36 personas (todos los contratos salieron en tiempo y forma) y el total de eventos artísticos y culturales agendados fue de 28. Los tipos de presentaciones fueron recitales de rock, galas líricas, folclore, tango, música urbana y latinoamericana; teatro de elenco, monólogos, stand-up y títeres; narraciones orales y recitales de poesía, talleres de danza y shows de magia.

Asimismo, se concretaron campañas de recolección de libros y otras publicaciones, consiguiéndose alrededor de mil quinientos volúmenes, entre libros de ficción y no ficción, enciclopedias, diccionarios, manuales y colecciones de revistas especializadas. Este sostenido trabajo de años ha posibilitado alimentar las bibliotecas de todas las instancias penitenciarias provinciales.

● **Eventos culturales**

Durante el mes de octubre, se organizó y coordinó el Festival Internacional de Poesía "VaPoesía 2025", en cuatro complejos de la provincia y con presencia de poetas de México, Gales, Colombia, Costa Rica, Buenos Aires y Mendoza: diez visitantes y cuatro complejos visitados. Los costos de aéreos, hoteles y comidas fueron solventados por instituciones nacionales. Este festival lleva once años de realización ininterrumpida en nuestras cárceles.

● **D-Rimando Muros**

Este reconocido Torneo de Hip Hop/Freestyle y break en contexto de privación de libertad, reúne una gran cantidad de jóvenes privados de libertad y del medio libre, continúa creciendo, y transformándose en un clásico del género.

Autoridades y personal de distintas áreas del Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerte II sector A- 1 junto a 37 referentes civiles del género, se dieron cita en dicho

complejo, donde se organizó la 6º edición del torneo que promueve el arte y la música para jóvenes que se encuentran alojados en contextos de encierro. Reconocidos artistas mendocinos y de otras provincias formaron duplas con jóvenes que asisten a los talleres de *Freestyle* y *break*, dictados dentro del Complejo, en donde demostraron su estilo, acompañados de un DJ profesional.

Lo destacable de estas batallas es que tienen como principal objetivo que los competidores apelen al buen manejo de la lírica, la métrica, la fonética, uso del tiempo y pausas, con rimas que posean contenido, para lo cual se incentiva que los participantes utilicen como método de capacitación los talleres de lectura y escritura.

El torneo contó con la participación de artistas referentes del freestyle y el break dance del ámbito provincial y nacional, así como jóvenes privados de libertad que asisten regularmente a los talleres culturales desarrollados en el establecimiento. Asimismo, artistas urbanos realizaron intervenciones gráficas que fueron donadas al establecimiento penitenciario, contribuyendo a la apropiación simbólica de los espacios institucionales.

● **Festivales de música**

El 4º Festival de folclore, se llevó a cabo en el mes de julio en el Complejo de Alojamiento Permanente "San Felipe", con la participación de 188 personas privadas de libertad, alojadas en diferentes módulos, en el sector de canchas del Complejo, actividad que compartimos junto al dúo Sigilos y el ballet La Alborada. Mientras que el Festival de Santa Cecilia se realizó en el mes de noviembre en instalaciones del Complejo San Rafael, con la participación de músicos locales y grupos artísticos conformados por personas privadas de la libertad.

San Felipe
concepcion

Rebellen 1B c. 9

Rebellen 1A celda 9

Estoy en este balcón viendo
una vista de este pabellon
mirando un monton de mesas
bancos y puertas de cellos
y esos quemadores que imitan
al fuego del infierno
Pero eso no es lo que me impacta
sino todos esos almas que pertenecen
donde voy

Algunos gritan, otros tienen
otras lloran y otros nada
Pero algo todos tienen en comun
son sus miradas de mirada vacias
sin brillo sin fe sin esperanza
todos con esa incertidumbre
de no saber que nos espera

en manos de un sistema
un juez que no sabe
operaciones que no sabe
abriendo que Dios
condena y nunca
se





○ PROYECTO CACIQUES

El inicio del Proyecto Caciques se dio en el Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerte I en el año 2016 (Resolución del Ministerio de Seguridad N° 615/16), inspirado en el trabajo de la Fundación Espartanos presente actualmente en 60 Unidades Penales, 22 provincias, 7 países.

Desde sus comienzos hasta la fecha, el proyecto ha ido consolidándose a través de un crecimiento sostenido. Esto se explica en el aumento del número de voluntarios, que asciende a setenta, y su incansable compromiso con la tarea y objetivos, así como el trabajo en conjunto con el Servicio Penitenciario, designando diversos recursos para que se realicen las actividades programadas.

El objetivo principal del Proyecto Cacique, es impulsar la transformación de las personas privadas de su libertad, mediante 4 pilares: rugby con todos los valores de este deporte, como puerta de entrada al cambio; espiritualidad que nos permite crear un espacio de introspección, diálogo, escucha y reflexión, sanación, perdón y conexión con la fe religiosa; educación, acompañando a los Caciques a que terminen las etapas educativas fundamentales, y generando talleres complementarios; y la vinculación con el mundo laboral para generar oportunidades concretas y favorecer así la futura inclusión social y laboral efectiva.

A lo largo de las semanas, se dan los entrenamientos de rugby, encuentros de espiritualidad y escucha, talleres de alfabetización, acompañado de talleres, capacitaciones y actividades complementarias, orientadas a mejorar las condiciones de empleabilidad y desarrollar habilidades para la reinserción.

Cada Cacique participó en promedio de 46 entrenamientos a lo largo del año; se dictaron 230 horas totales de entrenamiento; participaron 350 jugadores; se organizaron 6 equipos de Caciques (5 equipos masculinos y 1 femenino).

Así, este deporte se consolidó como una herramienta central para el desarrollo de valores como el respeto, la disciplina, el compañerismo, el trabajo en equipo y la responsabilidad personal.



PARTIDOS DE RUGBY EXTRAMUROS:

Durante 2025 se realizaron dos partidos extramuros, experiencias de alto impacto simbólico, deportivo y social:

- 7 de junio – Partido en el Hipódromo de Mendoza con UNIÓN RUGBY, con la participación de 15 Caciques de Almafuerite I, 5 de Boulogne Sur Mer, 5 del Federal y 3 Caciques en libertad + familias de jugadores Caciques.
- 22 de noviembre – Partido en el Estadio Malvinas Argentinas con LOS TORDOS RUGBY CLUB, con la participación de 17 Caciques de Almafuerite I, 3 del Federal y 4 Caciques en libertad + Familias de jugadores Caciques.

Estos encuentros fortalecieron vínculos con el proyecto, la comunidad, clubes, autoridades y familiares de personas privadas de libertad, visibilizando procesos positivos de reinserción social. Durante el año, el programa recibió el acompañamiento de referentes institucionales, educativos y deportivos.

El proyecto fue declarado de interés por la Cámara de Senadores de la Provincia y participó en la 4ª Convención Espartana en Buenos Aires.

El Servicio Penitenciario cuenta con profesores a cargo de las actividades deportivas en los distintos establecimientos penales. La oferta incluye fútbol, tenis de mesa, tejo, rugby, preparación física, entrenamiento funcional, sobrecarga, boxeo y vóley, con la participación semanal de 3100 personas.





DIVISIÓN DE PROGRAMAS Y TALLERES DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO

Por otro lado, también se diseñan estrategias de tratamiento a través de programas específicos orientados a una temática determinada, tales como Programa de Prelibertad, Programa para la Prevención de la Reincidencia de Delitos de Índole Sexual y Programa de Tratamiento Integral del Consumo Problemático. A su vez, las distintas divisiones o secciones de Tratamiento Social y Tratamiento Psicológico de cada establecimiento llevan adelante acciones a través de talleres de tratamiento con objetivos determinados.

De acuerdo a la Resolución antes mencionada, N° 2087/2024 D.G.S.P, la División de Programas y Talleres de Tratamiento de la Unidad de Asistencia Psicológica y Socioeducativa tiene como misión articular las propuestas de intervención entendidas como talleres y programas de tratamiento con los objetivos y lineamientos emanados por el Organismo Técnico Criminológico, a través de los informes de período de observación. Estos dispositivos están conformados por equipos técnicos interdisciplinarios teniendo en cuenta la complejidad de las temáticas.

De esta División dependen los Programas de Prevención de la Reincidencia de delitos de índole sexual y el Programa de Prelibertad. Respecto del primero de ellos, el mismo realiza un abordaje específico para personas condenadas por delitos sexuales que se encuentran a tres años de poder solicitar libertad condicional. La duración del programa es de entre dos (2) y tres (3) años aproximadamente, con una frecuencia quincenal. Los encuentros se llevan adelante desde un abordaje grupal, donde se presentan dinámicas vinculadas a la temática por la cual cumplen condena. El programa está estructurado en dos partes, denominadas Toma de Control y Toma de Conciencia, cada una con sus respectivos módulos. El mismo tiene una lógica orientada al reconocimiento genuino del daño realizado, lo que permite reconocer factores de riesgo y elaborar respuestas de afrontamiento frente a posibles situaciones similares, con el objetivo de alcanzar la menor cantidad de reincidencias posibles en este delito.

Es menester, mencionar que el Programa de Prevención de la Reincidencia de delitos de índole sexual funciona en el Servicio Penitenciario desde el año 2011, con catorce años ininterrumpidos de implementación. A la actualidad han transitado por el programa un total de 830 personas privadas de libertad por delitos de índole sexual, de los cuales finalizaron la totalidad del programa 167 personas.



Durante el 2025, el programa realizó modificaciones estructurales que apuntan a un sistema penitenciario de vanguardia. Uno de los puntos fundamentales se vio plasmado en la reorganización del personal profesional en virtud de la nueva clasificación de los establecimientos penitenciarios para poder acceder a aquellos que tienen alojados población condenada por delitos sexuales. Esta situación tuvo como consecuencia un seguimiento riguroso de grupos, avances y logística.

En consonancia con las modificaciones estructurales, se realizaron reformas en el material de trabajo para desarrollar el tratamiento, buscando generar una propuesta novedosa y de actualidad con perspectiva de género, haciendo foco en temáticas como mecanismos de defensa, educación sexual y distorsiones cognitivas; en la búsqueda constante de facilitar procesos empáticos hacia las víctimas primarias y secundarias del delito.

Actualmente se encuentran en actividad 27 grupos con una frecuencia quincenal, divididos por complejo y profesionales a cargo. Cabe aclarar que el promedio de grupos ha sido de 30 grupos en la mayoría de los meses del año 2025. Cada grupo tiene un promedio de 7/8 integrantes, finalizando el abordaje específico un total de 35 personas privadas de libertad.

También se ofrecen Talleres Motivacionales y de Reflexión con aquellas PPL que no cumplen los criterios de admisión al tratamiento en su modalidad específica, intervención tendiente a promover la inclusión en el dispositivo específico.

A lo planteado en materia de tratamiento, se agrega las intervenciones realizadas por el Programa de Prelibertad. Dicho programa se enmarca en la legislación vigente, en los artículos 44 y 47 de la Ley 8.465 y 30 de la Ley 24.660, cuyos objetivos son: brindar información, orientación y consideración a la persona privada de libertad respecto de cuestiones personales y prácticas que deba afrontar al egreso para su conveniente reinserción familiar y social; facilitar la verificación de la documentación de identidad indispensable de ser necesario; articular con otras instituciones del Estado para prever adecuaciones respecto de vestimenta, traslado y radicación en otro lugar, trabajo, continuidad de estudios, aprendizaje profesional, tratamientos médicos y de salud mental, entre otros.



Para llevar a cabo tales objetivos, se realizan una serie de actividades que dan inicio con entrevistas de admisión a personas privadas de la libertad que se encuentran alojadas en cualquier establecimiento penitenciario y que transiten el periodo que va entre los noventa y ciento veinte días previos a alguna libertad anticipada o el agotamiento de la pena impuesta. A través del acompañamiento y orientación, se busca profundizar en la transmisión de herramientas para la incorporación al mundo social y laboral como condición indispensable para la disminución de la reincidencia delictual.

En función de la información recabada durante la aplicación de la técnica de entrevista individual y personalizada, se realizan derivaciones y gestiones interinstitucionales para la incorporación en actividades de tratamiento vinculadas a psicología, trabajo social, educación y trabajo. Asimismo, se articula con el Centro de Documentación Rápida y demás organismos externos, que facilitan la resolución de situaciones coyunturales de la realidad personal y social de la persona privada de libertad. Para lograr este propósito, se trabaja mancomunadamente con Dirección de Control y Promoción de liberados, Dirección de Contingencias de la provincia, Dirección de Adultos Mayores, Municipios, Dirección General Protección de niñas, niños y adolescentes, Dirección de Economía Social, Dirección de Derechos Humanos, entre otras.

Una de las estrategias implementadas durante el año 2025, fue la mesa de emprendedurismo, conformada por distintas instancias del Servicio Penitenciario, la agencia de innovación del gobierno provincial y la cooperativa "Suculentas", con la misión de fortalecer acciones conjuntas en torno a la inclusión en el mundo del trabajo y la adquisición de herramientas para el sustento y la administración de la economía personal y familiar.

Las personas privadas de libertad cercanas a su externación, que fueron abordadas por el Programa de Prelibertad ascendió al número de 1944 personas en el año 2025.

Por otro lado, a través del Programa de Tratamiento Integral del Consumo Problemático se busca lograr la sensibilización respecto a la problemática de consumo, promover la capacidad reflexiva en relación al historial de consumo, identificar factores asociados, reflexión acerca de la disminución de riesgos y daños y adquirir herramientas para prevenir futuras recaídas. Como metodología de trabajo se busca el aporte multidisciplinario, la estrategia grupal y el testimonio como eje del diálogo. Como logro



destacado se considera el grado de adherencia a la propuesta, ya que el enfoque parte del reconocimiento y problematización del consumo.

El mismo se concibe desde una visión integral, en consonancia con la Ley 26.657 de Salud Mental, que en su artículo 4º expresa que todas las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de la política públicas de salud mental. Asimismo, en el artículo 8º de mencionada ley, se especifica que la atención necesita estar a cargo de un equipo interdisciplinario que aborde la complejidad de la problemática.

Lo expresado, se articula a través de los/as profesionales de la Divisiones de Tratamiento Psicológico y Tratamiento Social de los diferentes establecimientos penitenciarios, en dos etapas metodológicas que comprenden la sensibilización- problematización- autoconocimiento y la siguiente que facilita herramientas para la modificación de conductas. Del programa participaron más de mil personas privadas de libertad durante el año 2025, puesto que el abordaje se da en todos los establecimientos penitenciarios.

Por último es conveniente acotar que desde la División de Programas y Talleres de Tratamiento, se realizó un diagnóstico y búsqueda de las propuestas de talleres brindadas en todos los establecimientos penitenciarios; resultando en una modificación normativa y ordenamiento administrativo mediante la Resolución N° 22 de la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento, la cual determina características y alcances de las distintas actividades de tratamiento.

Durante el 2025 participaron de los talleres de tratamiento un total de 8.226 personas privadas de libertad. Cabe aclarar que esta cifra corresponde a participaciones acumuladas, en tanto una misma persona puede haber asistido a más de un taller y/o haber participado en distintos momentos del año, considerando además la fluctuación dinámica de la población penitenciaria.

Los talleres se estructuraron en torno a ejes estratégicos: habilidades socioemocionales, regulación emocional, empatía, preparación para la libertad, salud mental, deporte y perspectiva de género, garantizando adecuaciones según población, etapa del régimen progresivo y contexto institucional.



Se observó además el aumento de alumnos/as de diversas carreras como Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Trabajo Social, o Profesorados, que realizaron sus prácticas pre profesionales en la institución, elevándose ese número a más de 40.

En conclusión, el año 2025 representó un proceso de fortalecimiento institucional con avances en ordenamiento normativo, articulación técnica, actualización de programas y mejora de instrumentos de evaluación. Las metas 2026 buscan consolidar estos avances, reforzando la calidad del tratamiento y la articulación comunitaria como eje de la reinserción social.

<u>ESTABLECIMIENTOS</u>	<u>TALLERES</u>	<u>POBLACIÓN DESTINATARIA</u>	<u>CANTIDAD PPL</u>
COMPLEJO PENITENCIARIO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE BOULOGNE SUR MER	Taller de Condenas Largas Resolución N° 64/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	27
COMPLEJO PENITENCIARIO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE SAN FELIPE	Promoviendo la Empatía Resolución N° 67/2025 D.P.A.T.	PROCESADOS	54
	Habilidades Socio-emocionales Resolución N° 69/2025 D.P.A.T.	PROCESADOS	5
	Taller Ser Padres desde Adentro Resolución N° 70/2025 D.P.A.T.	PROCESADOS	76
	Tus Derechos Tus Deberes Resolución N° 75/2025 D.P.A.T.	PROCESADOS	536
COMPLEJO PENITENCIARIO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE	"Expresión y Bienestar: un enfoque creativo para la salud mental" Resolución N° 18/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	11
	Primeros Auxilios Psicológicos Red Creer Resolución N° 20/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	6
	ESI en contexto de encierro Resolución N° 47/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	8
	Prevención de Comportamientos Autolesivos N° 53/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	8

	Habilidades Socioemocionales Resolución N° 54/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	43
	Regulación Emocional Resolución N° 55/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	53
	PROGRAMA SALUD MENTAL Reconstruyendo Autonomías desde la Salud Mental Resolución N° 60/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	2
	Fortalecimientos de Vínculos Familiares Resolución N° 63/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	121
	Reflexión para Ingresos Primarios Resolución N° 66/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	6
	Primeros Auxilios Psicológicos Almafuerte Resolución N° 71/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	16
	Taller de Comunicación Efectiva Resolución N° 74/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	591
COMPLEJO PENITENCIARIO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE II - SECTOR C	Regulación Emocional en Mujeres Privadas de Libertad Resolución N° 30/2025 D.P.A.T.	MIXTO	21
	Reescribirse los cuerpos que habitamos Resolución N° 34/2025 D.P.A.T.	MUJERES	8
	Fortalecimiento de Lazos Sociales Resolución N° 48/2025 D.P.A.T.	MIXTO	20
	Primeros Auxilios Psicológicos Resolución N° 62/2025 D.P.A.T.	MIXTO	6
	Desempeño Activo en las Vejece Resolución N° 78/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	15
COMPLEJO PENITENCIARIO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE SAN RAFAEL	Asesoramiento en Régimen Progresivo de la Pena Resolución N° 65/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	7
CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE CON RÉGIMEN ABIERTO COLONIA Y GRANJA PENAL GUSTAVO ANDRÉ	Aprendiendo con el Deporte - Rugby Resolución N° 36/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	22
	Resonancias y consecuencias de la situación de detención en el grupo familiar o de referencia Resolución N° 44/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	18

CENTRO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE CON RÉGIMEN ABIERTO EL BORBOLLÓN	Gestión Emocional y Competencia Empática Resolución N° 56/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	6
	Rugby y Valores Resolución N° 57/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	21
ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO MADRES CON HIJOS	Juegos de madera y habilidades blandas Resolución N° 06/2025 Municipalidad de Godoy Cruz VER D.P.A.T.	MUJERES	6
	Maternidades activas y responsables Resolución N° 14/2025 D.P.A.T.	MUJERES	6
	Taller de Arte y Reciclado - Transformar para crear, arte y Reciclado para el hogar Resolución N° 35 D.P.A.T.	MUJERES	6
CENTRO DE ALOJAMIENTO AGUA DE LAS AVISPAS	Identidad Creativa para Nuevas Vejece Resolución N° 13/2025 D.P.A.T.	CONDENADOS	27

■ UNIDAD DE GESTIÓN DE SALUD

La Unidad de Gestión de la Salud Penitenciaria prioriza la organización de la asistencia sanitaria de forma que sea más eficaz y desde una perspectiva integral e interministerial (Seguridad-Salud). De ese modo, se articulan acciones con el fin de consolidar la base del trabajo sanitario dentro del sistema penitenciario, integrando la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, dando respuesta a las necesidades de las personas en forma efectiva y oportuna.

Actualmente, la Unidad Gestión de Salud Penitenciaria cuenta con Divisiones Sanitarias en cada uno de los establecimientos carcelarios del Servicio Penitenciario Provincial, dirigidas por gerenciadore de salud para una adecuada atención integral, con profesionales de diversas especialidades como clínica médica, enfermería profesional, psiquiatría, terapeutas ocupacionales, odontología, kinesiología, laboratorio de análisis clínico, ginecología, servicio de RX, laboratorio de prótesis y traumatología.

● PROGRAMA SALUD MENTAL

La implementación del Área de Salud Mental se basa en la coordinación de la atención del paciente que se encuentra privado de la libertad, integrada por profesionales de la salud, médicos psiquiatras, enfermeros, terapeutas ocupacionales y acompañantes terapéuticos, preparados para tal efecto. No obstante, el equipo se complementa con la atención de otros profesionales, que se desempeñan en el área de Tratamiento y Seguridad como psicólogos, trabajadores sociales y personal de seguridad.

Esta Área, cumple un rol destacable ya que, integra la asistencia individual del paciente para evitar la fragmentación y variabilidad en este proceso, y conoce y controla el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos administrativos-asistenciales que ordenan el accionar el equipo de salud en busca de la accesibilidad, continuidad, calidad, seguridad y eficiencia en la atención. Cabe destacar que este equipo se rige por las normas de salud nacionales e internacionales vigentes, garantizando el acceso a la salud mental a toda la población carcelaria.

La misión de esta área es optimizar la implementación del modelo de salud enfocado en la atención, contención y tratamiento de los pacientes alojados en los distintos establecimientos carcelarios, basados en la integralidad, garantizando la atención que identifica las necesidades de salud de las personas privadas de libertad, y favoreciendo la calidad de la atención, mediante la gestión del conocimiento.

- Los objetivos estratégicos son: optimizar la implementación del modelo de salud teniendo presente las particularidades que presenta cada población carcelaria; priorizar las necesidades de salud a partir de las características socioculturales y de morbilidad de la población; garantizar la cobertura de las necesidades en salud mental y consumo problemático; orientar la prestación de servicios de salud en la atención primaria para favorecer la detección temprana y la protección específica de la población, recabar información en relación a quienes posean Certificado de Discapacidad, entre otros; y fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos para lograr la adhesión al tratamiento farmacológico y terapéutico.
- Los ejes estratégicos se basan en: el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud mental; la presencia del equipo frente a las derivaciones en el hospital "El Sauce"; la sostenibilidad mediante la optimización de los recursos, garantizando la calidad de la atención en crisis, seguimientos, grupos e intervenciones individuales, así como las derivaciones a efectores externos para la continuidad de tratamientos si fuese necesario.

● PROGRAMAS/TALLERES:

- 1. Taller de Consumo Problemático desde una Perspectiva Clínica. Comprende las acciones orientadas a informar y asesorar sobre las diversas problemáticas de salud que ocasiona el consumo de sustancias psicoactivas como de cualquier otra que genere problemáticas en la vida cotidiana, resaltando la prevención e impacto clínico de las mismas.
- 2. Taller de Fortalecimiento de la Salud Mental. Comprende las acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de la población, encaminadas al logro de resultados esperados para el medio libre de las personas, familias



y comunidades, recuperando las diversas funciones perdidas en el contexto de encierro.

- 3. Intervención y Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas en personas privadas de libertad que se encuentren incorporadas en la escolaridad formal, garantizando la continuidad y la aplicación de adaptaciones necesarias. Se trabaja también en conjunto con los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Escuelas.
- 4. Atención psiquiátrica, se realizan las atenciones por derivaciones tanto del mismo sector sanitario con todos sus actores, como de las Divisiones dependientes del Departamento Tratamiento, verificando y controlando cada tratamiento farmacológico indicado.

● CONCLUSIÓN

Durante el año 2025, se le dio continuidad al protocolo de entrega de fármacos, garantizando la entrega a cada paciente. Además, se buscó brindar estrategias y herramientas para que las personas se desempeñen en el medio libre, recuperando paulatinamente las funcionalidades perdidas por el contexto de encierro. A su vez, se realizaron las derivaciones a los efectores públicos destinados a la atención de Salud Mental de los departamentos de la provincia, a fin de garantizar la continuidad del tratamiento, evaluando si se observa la necesidad de tramitar un Certificado Único de Discapacidad.

Se intervino en las solicitudes de prisión domiciliaria a través de control, atención, seguimiento médica y desde el Área de Trabajo Social de Salud; se dieron intervenciones grupales e individuales, y seguimientos de casos. También, la participación en el proyecto Área Salud Mental, Sección Educación y Dirección General de Escuelas favoreció el aprendizaje y la continuidad en los procesos educativos, obteniendo resultados positivos en todas las modalidades formales.

- **TALLERES DEPENDIENTES DEL ÀREA SALUD MENTAL:** Taller prevención y reducción del consumo;, en el cual participaron 59 personas privadas de libertad; y Taller fortalecimiento de la salud mental, el cual contó con la asistencia de 81 personas privadas de libertad.



También se dio la semana de la concientización de enfermedades infectocontagiosas para capacitar al personal, y se continuó con la evaluación de Certificados Únicos de Discapacidad, contando con 34 CUD nuevos en 2025.

● LOGROS Y AVANCES

- ACUERDO INTERMINISTERIAL: esto permitió que el costo de los insumos necesarios para la práctica de estudios, cirugías, que anteriormente eran costeados por el Servicio Penitenciario, ahora los provea el Ministerio de Salud.
- INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESIONALES: tales como trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales, médicos. Esto permitió el fortalecimiento de algunos programas y la gestión de prisiones domiciliarias, CUD, entre otras cosas.
- PROGRAMA SALUD MENTAL
- FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD: el continuo fortalecimiento del nexo, ha permitido un plan de cirugías y sobretodo de la visualización de la sanidad penitenciaria para la salud pública.
- CONVENIO CON FUESMEN: esto permitió la realización de ecografías dentro de los complejos sin la necesidad de traslado y agilizando la ejecución del pedido.

● DESAFIOS PENDIENTES

- FINALIZACIÓN ATENCIÓN PSICOSOCIAL: en el CPAP AF II este año comenzará a funcionar el APS (Atención Psicosocial) lo que permitiría ofrecer prestaciones sanitarias en la Regional Oeste, sin la necesidad de traslado de PPL hacia el centro de la ciudad.
- HISTORIA SANITARIA INTEGRADA formato de historia clínica diseñado por Nación para ser implementado para todos los ciudadanos, independientemente si son asistidos en lo público o privado. Esto permite que las prestaciones sanitarias y el historial clínico de un paciente tengan un formato y acceso único sin importar donde es atendido.



- **AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE INTERNACIÓN:** actualmente el Servicio Penitenciario dispone de dos alcaidías: una en el hospital Central y otra en el hospital El Sauce. Estas fueron otorgadas por Salud en el 2.008 cuando habían 2400 PPL. Hoy tenemos alrededor de 7.200 PPL y esas plazas quedaron exiguas.
- **ADULTOS MAYORES Y CÁRCELES:** desde el 2.008 fue creciendo la población de personas mayores de 65 años. Al 2.024 se había cuadruplicado el número. Tener personas ancianas alojadas en cárceles representa un desafío desde múltiples aristas y que requiere del diseño de una política interinstitucional.
- **INTERACCION CON CUERPO MÉDICO FORENSE:** necesitamos esclarecer algunos decesos de los cuales no podemos tener información y que nos permitiría corregir diferentes procesos.
- **HOSPITAL DE LUJÁN:** la apertura de este nosocomio abre una nueva posibilidad de tener otro centro de atención de PPL, sin tener que hacer el traslado a la ciudad.
- **CALIDAD ASISTENCIAL:** Medir y comparar lo que hacemos permite mejorar lo que ofrecemos.
- **IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO PARA EL PERSONAL DEL SPP:** desde una perspectiva preventiva para la protección del recurso humano y como una primera etapa diagnóstica para luego continuar con medidas estratégicas de intervención.

● **PROGRAMA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PARA PACIENTES EN CONTEXTO DE ENCIERRO**

En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, al inicio del año 2025 la Unidad de Gestión de la Salud Penitenciaria, estableció relación con los nosocomios periféricos y nuevas estrategias médicas con el Hospital Central y el Hospital Luis Lagomaggiore, obteniendo una respuesta favorable; donde se llevaron a cabo distintos operativos de cirugías ambulatorias programadas, de alta complejidad y de urgencia, que brindaron

soluciones, entre las que podemos destacar intervenciones quirúrgicas de colecistectomía y hernioplastía, entre otras.

● CIRUGIAS AÑO 2025

Este año continuaron los operativos con los efectores públicos de salud de la provincia. En este período se trabajó en conjunto con el hospital Central y el hospital Luis Lagomaggiore. En cuanto a las cirugías programadas, se realizaron 149 intervenciones quirúrgicas distribuidas en los distintos nosocomios de Mendoza.

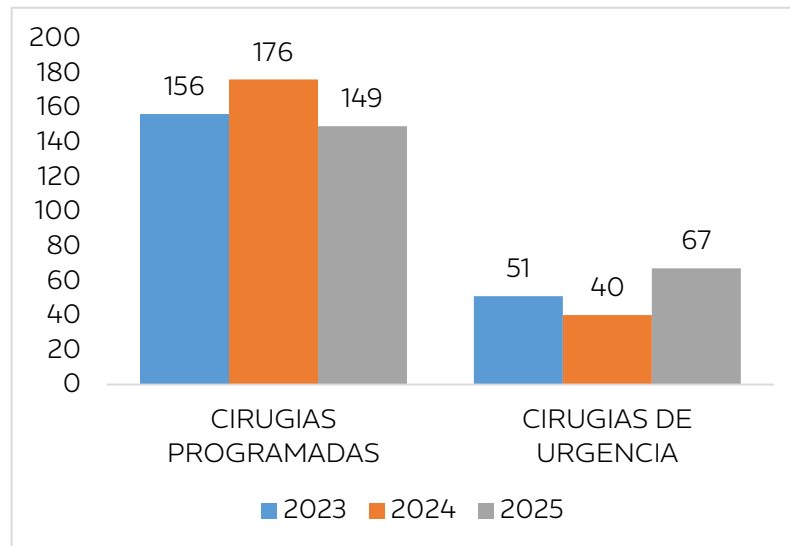




● ALLECIMIENTOS

● CIRUGÍAS

	2023	2024	2025
CIRUGÍAS PROGRAMADAS	156	176	149
CIRUGÍAS DE URGENCIA	51	40	67
TOTAL	207	216	216



Predominaron las cirugías programadas, representando el 68.98 % del total, lo que evidencia una planificación sostenida de las intervenciones quirúrgicas. Las cirugías de urgencia alcanzaron el 31.01 %, reflejando la necesidad permanente de respuesta ante situaciones imprevistas.

○ **CIRUGÍAS 2025**

SERVICIOS	REALIZADAS DEL LISTADO ABRIL 2025	PACIENTES NUEVOS	TOTAL
CIRUGIA CABEZA Y CUELLO/ MAXILO FACIAL	3	6	9
CIRUGIA GRAL	18	45	63
OFTALMOLOGIA	1	3	4
DERMATOLOGIA	0	3	3
FLEBOLOGIA	0	0	0
GINECOLOGIA	0	3	3
NEUROCIRUGIA	2	5	7
ORL	0	1	1
PROCTOLOGIA	7	3	10
TRAUMATOLOGIA	2	30	32
UROLOGIA	6	8	14
CARDIOLOGIA	0	3	3
TOTAL	39	110	149

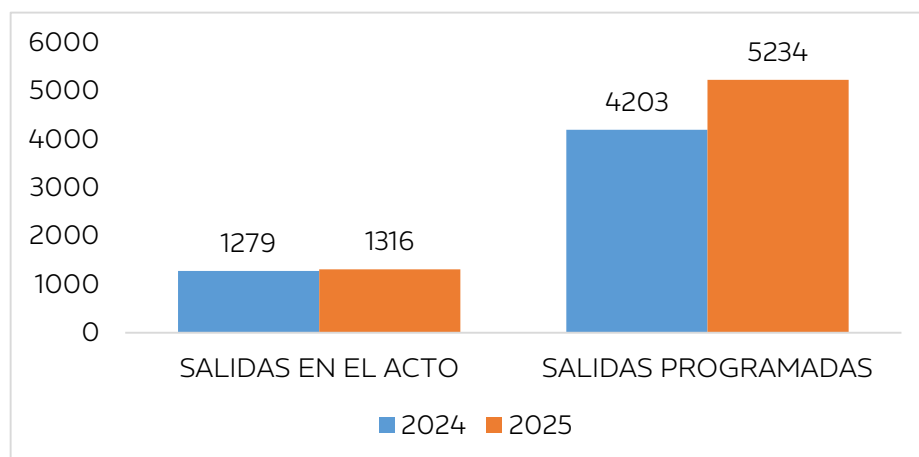
SALIDAS HOSPITALARIAS

SALIDAS EN EL ACTO – URGENCIAS – BOLETA BLANCA

2025	HTAL CENTRAL	HTAL EL SAUCE	HTAL LAG/LEN	HTAL SCH	TOTAL
ENERO	65	32	8	17	122
FEBRERO	72	25	12	13	122
MARZO	71	14	2	13	100
ABRIL	56	18	7	13	94
MAYO	77	19	3	8	107
JUNIO	56	25	4	6	91
JULIO	68	21	2	9	100
AGOSTO	59	26	4	19	108
SEPTIEMBRE	63	36	9	22	130
OCTUBRE	96	24	3	13	136
NOVIEMBRE	100	32	6	20	158
	783	272	60	153	1268

COMPARATIVA

	2024	2025
SALIDAS EN EL ACTO	1279	1316
SALIDAS PROGRAMADAS	4203	5234



**TURNOS
GESTIONADOS-
PROGRAMADOS**

	HTAL. CENTRAL	H. LAGOMAGGIORE	H. LENCINAS	H. SCHESTAKOW	FU.ES.ME.N	CLINICAS PRIVADAS D.O.I.	OTROS HOSPITALES	CENTRO DE DISCAPACIDAD	TOTAL
ENERO	257	13	3	69	25	0	0	0	367
FEBRERO	243	20	2	50	85	1	2	0	403
MARZO	210	8	2	40	67	0	0	6	333
ABRIL	237	31	2	60	23	1	2	1	357
MAYO	255	19	4	47	32	0	15	3	375
JUNIO	270	25	5	42	24	0	7	6	379
JULIO	309	25	2	51	29	0	16	4	436
AGOSTO	323	40	14	31	70	0	5	0	483
SEPTIEMBRE	378	26	7	61	38	0	6	1	517
OCTUBRE	325	25	1	3	45	0	15	2	386
NOVIEMBRE	279	20	6	66	48	1	9	1	430
DICIEMBRE	271	24	0	64	26	0	4	0	389
TOTAL	3357	276	48	584	482	3	81	24	4855

● ATENCIONES GINECOLÓGICAS

80 PAP COLPOSCOPIA	8 COLOCACIÓN DE DIU	1 IVE
8 CIRUGÍAS	5 HORMONIZACIONES	23 ATENCIONES EMBARAZOS
2 CONO LEEP	3 HISTERECTOMÍA	240 MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS



■ UNIDAD DE LAS MUJERES Y LAS DISIDENCIAS

La Unidad de las Mujeres y las Disidencias (UMD) se creó formalmente en noviembre de 2020 mediante Resolución DGSP 1571/20 y es ratificada por Resolución Ministerial 0819/2021, como respuesta institucional a una problemática estructural: la reproducción de desigualdades de género, violencias y discriminaciones, tanto al interior del Servicio Penitenciario como en la población privada de libertad.

Su creación responde a tres dimensiones: Dimensión de derechos humanos; Dimensión institucional y dimensión preventiva y transformadora. La UMD se constituye así como un espacio y estructura especializado, orientado a transversalizar la perspectiva de género dentro del sistema penitenciario provincial.

● PRINCIPALES LOGROS

Los principales logros no son sólo actividades realizadas, sino procesos institucionales consolidados:

- a) Institucionalización de la política de género dentro del Servicio Penitenciario, lo que incluye la creación formal de la Unidad; la organización en divisiones funcionales claras; el reconocimiento normativo y la incorporación progresiva en la dinámica cotidiana del sistema penitenciario.
- b) Consolidación de dispositivos estables de intervención, como la implementación sostenida del "Programa de abordaje a varones condenados por delitos de violencia contra las mujeres", siendo éste el primer dispositivo creado por el Servicio Penitenciario en el año 2016 y del que se hiciera eco la provincia para la creación en el año 2021 de los dispositivos departamentales, como así también, los del poder judicial.

También se dio lugar a la creación y fortalecimiento de la mesa de Co-Gestión para mujeres y disidencias en contexto de encierro, lo que tiene como objetivos: promocionar y garantizar los derechos de mujeres en contexto de encierro; gestionar y coordinar actividades con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres en contexto de encierro; disminuir los factores y efectos nocivos de la prisionización; trabajar específicamente en el régimen progresivo de la pena a través del tratamiento penitenciario

para el objetivo legal impuesto a través de la condena; crear espacios de construcción colectiva con perspectivas de género.

Además se desarrolló el dispositivo de abordaje a masculinidades para personal penitenciario, basado en lo estipulado en el protocolo de intervención de abordaje de las violencias en el personal penitenciario y en protocolo de intervención institucional.

En cuanto a la diversidad sexual, se estableció el protocolo de ingreso y permanencia de diversidad sexual, siendo Mendoza la única provincia que tiene un protocolo de estas características; adquiriendo así el reconocimiento de la Comisión Nacional contra la tortura, donde en una de sus visitas del año 2025, tomó como modelo a la provincia para replicarlo en otras cárceles nacionales.

Se crearon e implementaron diversos protocolos de actuación respecto al eje de niñez, tanto para el personal de seguridad, como para el personal administrativo y profesional. Este eje constituye uno de los núcleos de mayor responsabilidad institucional, dado que involucra derechos de sujetos no penados en contexto de encierro.

El Servicio Penitenciario de Mendoza protocoliza las actividades administrativas, a través de la Resolución 413/16. Dicho protocolo se encuentra en proceso de modificación, y esta revisión responde a la complejización progresiva de las situaciones abordadas y a la necesidad de adecuar la normativa a las prácticas reales de protección integral.

c) Expansión de redes interinstitucionales: se dio la articulación con universidades, organizaciones sociales, organismos de derechos humanos y diferentes áreas del estado mendocino; la incorporación de pasantes, tesistas, profesionales externos y organizaciones civiles; reconocimiento institucional externo, como fue el caso del 4º "Encuentro de Mujeres y Disidencias", declarado de interés por la Corte Suprema de Justicia y la Cámara de Senadores de Mendoza.

d) Legitimación simbólica y cultural: institucionalización de efemérides; mayor visibilidad de la UMD como espacio legítimo de escucha, derivación y abordaje y mayor demanda espontánea del personal para atención en situaciones de violencia. La UMD ha pasado de ser un dispositivo incipiente a constituirse en una política institucionalizada con capacidad operativa real.





La Unidad se organiza en tres divisiones, lo cual refleja un diseño coherente con su misión:

División Políticas de Género para el Personal Penitenciario

Se enfoca en la atención, acompañamiento y derivación en situaciones de violencia; en la capacitación en género y diversidad y en la articulación intra e interinstitucional.

División Abordaje a Personas Privadas de Libertad

Interviene sobre cuatro grupos de impacto: mujeres privadas de libertad; niñez; disidencias sexuales privadas de libertad; y varones detenidos por delitos vinculados a la violencia contra las mujeres.

División Administrativa

Es el sostén organizativo y de gestión, encargado de la planificación y sistematización de tareas. Se trata de una estructura funcional, aunque con desafíos en términos de recursos humanos, estabilidad y capacidad de expansión.

Al cierre del 2025 la UMD cuenta con 4 efectivas SCPyA (1 directora) y 1 efectiva SCS abocada al área de niñez de la AATMH.

● PERSONAL PENITENCIARIO

Se dieron 35 intervenciones directas por situaciones de violencia, a 12 varones y 23 mujeres; se convocó a 24 varones para el dispositivo de masculinidades, de los cuales 18 participaron efectivamente. Desde la Unidad, no sólo se interviene ante la emergencia, sino que se consolida una estrategia preventiva y reeducativa con varones, lo cual representa un salto cualitativo respecto a años anteriores.

● PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Funcionamiento sostenido de la Mesa de Co-Gestión, la cual durante el 2025 estuvo conformada por mujeres y disidencias, personal penitenciario, que cumplen funciones en Unidad de las Mujeres y las Disidencias y Almafuerte II, Centro de Alojamiento C-1.Cacheuta. Luján; Asociación ConMoviendo / Instituto de Educación Superior N.º 9-028 "Prof. Estela S. Quiroga"; Asociación Pensamiento Penal; mujeres y disidencias voluntarias; la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

Por gestiones de dicha mesa, se desarrollaron talleres de Educación Sexual Integral; "Cultura Ballroom: expresión e identidad"; "Economía feminista y popular"; "Régimen progresivo de la pena" coordinado por personal penitenciario; "Derechos Humanos y Acceso a la justicia"; Salud Mental para la promoción de derechos de/con mujeres en contexto de encierro; el desarrollo de múltiples talleres con enfoque en derechos, salud mental, ESI, economía feminista, régimen progresivo, acceso a la justicia, gestión menstrual.

Además, se llevó a cabo el 4º Encuentro de Mujeres y Disidencias en contexto de encierro, en la Alcaidía de Alojamiento Transitorio "Madres con hijos"; en el Centro de Alojamiento Permanente con régimen abierto "El Borbollón" y en el Complejo de Alojamiento Permanente "Almafuerte II", Sector C-1. Dicho encuentro contó con la participación de más de 150 personas privadas de libertad, 50 mujeres personal penitenciario, y 40 mujeres y disidencias civiles.

◉ DIVERSIDAD

Se trabaja transversalmente, desde una acción que ya no se limita al tratamiento penitenciario tradicional, sino que se busca construir ciudadanía, participación y subjetividad en contexto de encierro. Durante el 2025, se abordaron 17 personas privadas de libertad, quienes representan un colectivo pequeño en términos cuantitativos, pero altamente expuesto a riesgo, con alta movilidad y alta demanda de intervención especializada. Desde la Unidad, se trabaja de forma alineada a los estándares nacionales e internacionales.

Se destacan intervenciones cada 15 días de manera sostenida, convirtiéndose en un acompañamiento sistemático.

El abordaje incluye: higiene, vestimenta, útiles; asesoramiento legal; acompañamiento en sanidad; alojamiento; régimen progresivo; cambios registrales de identidad; procesos de hormonización y articulación clínica y psicológica. Estas intervenciones apuntan a reducir la violencia institucional, prevenir conflictos entre pares y evitar los efectos de la prisión.

El taller anual de diversidad trans e identidad contó con la participación de 10 personas privadas de libertad alojadas en Almafuerte I y Almafuerte II, sector C-1. En cuanto al Complejo San Felipe, hay 2 PPL actualmente. Si bien la población LGBTIQ+ representa

un porcentaje reducido del total de la población penitenciaria, se trata de un colectivo de alta vulnerabilidad y rotación, que requiere intervenciones frecuentes, especializadas y sostenidas. Durante el 2025, se abordaron 17 personas por año, con una regularidad quincenal de intervención, articulando aspectos sanitarios, jurídicos, registrales y de convivencia institucional. La complejidad y el riesgo institucional de los casos vinculados a diversidad sexual y de género justifica abordajes especializados.

● NIÑEZ

Durante el año 2025 se desarrollaron múltiples instancias de intervención, tanto terapéuticas como recreativas y comunitarias, que involucran a madres penadas y procesadas alojadas en el dispositivo.

Entre ellas se destacan: talleres de tratamiento, tales como "Maternidades Activas y Responsables" y "Juegos de Madera y Habilidades Blandas", en articulación con el Área de Economía Social de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Se llevaron a cabo también encuentros institucionales y comunitarios como el Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera; el Día de las Niñeces y de la Infancia; el cierre de ciclo lectivo y la Navidad Mágica; y talleres recreativos y de desprisonalización, como el de "Arte y Reciclado", en coordinación con el Área de Economía Social de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Estas instancias permitieron generar espacios de reflexión colectiva, fortalecer herramientas para una crianza respetuosa, mejorar la convivencia cotidiana y promover la integración de las redes familiares, favoreciendo la continuidad de los vínculos afectivos y el acompañamiento en las distintas etapas evolutivas de niñas y niños. Asimismo, se trabajó en la incorporación de habilidades orientadas a la construcción de proyectos laborales futuros, con eje en la autogestión, como parte de una estrategia de preparación para el egreso.

● VARONES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO:

El programa específico para varones detenidos por delitos de violencia contra las mujeres se mantiene como línea estratégica prioritaria y consolidada, lo que da cuenta de continuidad institucional. En el marco de la Resolución 986/21, durante el año 2025 se

registraron más de 725 varones condenados por delitos vinculados a la violencia contra las mujeres.

Del universo total, 450 personas privadas de libertad fueron entrevistadas para admisión al Programa de Abordaje a Varones (PAV). De ellas, 273 PPL (61%) adhirieron voluntariamente al dispositivo grupal, mientras que 177 PPL (39%) no aceptaron incorporarse al tratamiento. Asimismo, 38 personas se encontraban en proceso de admisión al cierre del período evaluado, 80 no reunían el criterio temporal requerido y 157 accedieron a su libertad antes de ser entrevistados.

Durante el año se desarrollaron un total de 23 grupos de tratamiento, alcanzando 273 PPL. La implementación territorial del programa evidenció una mayor concentración en los establecimientos de zona centro y menor desarrollo en zona oeste, lo que ocurre por las características de la población penada y las condenas que poseen; entendiendo que el programa se ofrece a PPL que se encuentran a 1 año o menos de acceder a su libertad efectiva.

725 VARONES DETENIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A DICIEMBRE 2025

ENTREVISTADOS PARA ADMISIÓN	450
ADMITIDOS AL P.A.V.	273
NO ADHIRIERON AL P.A.V.	177
EN PROCESO DE ADMISIÓN	38
NO REUNEN CRITERIO TEMPORAL	80
ACCEDIERON A LIBERTAD ANTES DE LA ENTREVISTA	157

IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DEL TRATAMIENTO

**23 GRUPOS
273 PPL**

	GRUPOS	PPL
BOULOGNE SUR MER	17	207
SAN FELIPE	4	48
ALMAFUERTE 1 Y 2	2	18

	PPL	%
FINALIZARON EL PROGRAMA	106	38,8%
ACTIVOS	34	12,4%
BAJAS VOLUNTARIAS	78	28,6%
PROCESO INCOMPLETO POR LIBERTAD	55	20,1%

● COBERTURA REAL DEL PROGRAMA

De un universo de más de **725 varones** condenados por delitos de violencia de género:

El programa logró alcanzar efectivamente al **37,6%** del universo total (273 sobre 725).

En términos de política pública penitenciaria, esto es una **cobertura moderada-alta** para un dispositivo especializado que trabaja con modalidad grupal intensiva.

● CAPACIDAD OPERATIVA INSTALADA

La realización de 23 grupos en un año muestra la capacidad técnica y logística sostenida del equipo; el nivel de institucionalización del programa y el alcance altamente satisfactorio.

● NIVEL DE ADHESIÓN

De 450 entrevistados, **273 adhieren → 61% de aceptación voluntaria.**

Este nivel de adhesión es alto y nos muestra que el programa tiene legitimidad; la entrevista de admisión funciona como herramienta de motivación, y no se trata solo de imposición formal.

● TASA DE FINALIZACIÓN

■ Finalización efectiva: 38,8%

■ En proceso de cierre: 12,4%

■ Potencial de finalización real: más del 50%

Las bajas voluntarias y libertades anticipadas podrían estar hablándonos de problemas estructurales típicos, tales como las dificultades propias del régimen progresivo, las tensiones entre tiempos judiciales y tiempos penitenciarios y la necesidad de fortalecer estrategias de retención.

Estos datos reflejan una capacidad operativa consolidada del dispositivo, con niveles de cobertura altamente significativos para un programa especializado, posicionándose como el único dispositivo grupal de tratamiento que actualmente trabaja con esta densidad poblacional y resultados favorables. Asimismo, debemos identificar desafíos estructurales vinculados a la retención de las PPL participantes, la articulación entre tiempos judiciales y terapéuticos.

Es necesario destacar que al día de la fecha, se encuentran abocadas al PAV 3 efectivas penitenciarias, 2 encargadas del dictado de los grupos y 1 encargada de las entrevistas de admisión al dispositivo.

Entre nuestras fortalezas, se pueden mencionar: la existencia de un dispositivo institucional específico y reconocido; la acumulación de capacidad técnica especializada; la creciente legitimidad interna y una mayor demanda espontánea; redes interinstitucionales consolidadas; la capacidad de intervención simultánea en prevención, atención y transformación cultural y la generación de espacios reales de participación para personas privadas de libertad.

Desde la Dirección de la Unidad de Mujeres y Disidencias se desarrolla un rol técnico-jurídico central, elaborando dictámenes, informes y asesoramientos especializados en materia de niñez, régimen de visitas, salidas transitorias, vínculos familiares y situaciones de violencia de género en el marco de las visitas carcelarias.

En este sentido, la Unidad se constituye como referente provincial y órgano de consulta permanente para los distintos complejos penitenciarios, articulando con el Poder Judicial y otros organismos del Estado en situaciones que involucran derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de encierro, cuestiones específicas respecto de la diversidad sexual

Entre nuestras debilidades, se pueden mencionar la ausencia de un sistema formalizado de evaluación de impacto; la persistencia de resistencias culturales, institucionales sobre las temáticas abordadas por la UMD y la necesidad de mayor estandarización de indicadores comparables entre años. Estas debilidades no deslegitiman la política, pero sí nos marcan claramente los desafíos que enfrentamos de cara a un nuevo año.

● AVANCES 2025 RESPECTO DE 2024

Durante este año, se ha logrado una mayor consolidación del dispositivo de masculinidades para personal penitenciario, mayor desarrollo cualitativo de la mesa de Co-Gestión, una mayor densidad política e institucional en el Encuentro de Mujeres y



Disidencias con mayor densidad política e institucional y un menor número de intervenciones por violencia en personal, lo cual puede interpretarse como: posible efecto preventivo de las políticas implementadas; mayor eficacia en abordajes tempranos; o una necesidad de seguir monitoreando tendencias.

Algunos de los desafíos que tenemos para el 2026 son:

- a) Consolidar institucionalmente lo construido, formalizando protocolos internos, garantizando la continuidad de equipos y fortaleciendo recursos humanos.
- b) Desarrollar un sistema de evaluación, construyendo indicadores de resultado, midiendo el impacto real en reincidencia, conflictividad, acceso a derechos y sistematizando por año.
- c) Ampliar cobertura, para llegar a más unidades, e incrementar el alcance en población de varones condenados por violencia.
- d) Profundizar el trabajo cultural institucional, continuando con la formación obligatoria en género, fortaleciendo el liderazgo institucional con perspectiva de género, y trabajando más fuertemente con mandos medios y jerarquías.
- e) Proyección externa, posicionando la experiencia de la Unidad como buena práctica provincial, transferible a otros servicios penitenciarios como a otras instituciones del Estado.

Desde su creación en el año 2020, la Unidad de las Mujeres y las Disidencias ha transitado un proceso sostenido de consolidación institucional, pasando de ser un dispositivo incipiente a constituirse en una política pública específica, reconocida y operativa dentro del Servicio Penitenciario de Mendoza. Además, ha logrado articular de manera consistente distintos ejes de intervención, abordando problemáticas estructurales que atraviesan el sistema penitenciario.

Uno de los principales aportes de la Unidad radica en haber logrado ordenar, jerarquizar y dar coherencia a intervenciones que anteriormente se desarrollaban de forma fragmentada o informal, incorporando progresivamente la perspectiva de género como un criterio transversal de gestión penitenciaria y no como un enfoque accesorio.



Asimismo, la Dirección de la Unidad cumple un rol técnico-jurídico estratégico, constituyéndose en órgano de referencia y consulta permanente para los distintos complejos penitenciarios. Este rol resulta clave para la toma de decisiones institucionales que involucran derechos de mujeres, disidencias, niñeces en contexto de encierro.

La experiencia acumulada muestra que sus intervenciones no sólo impactan en la atención de situaciones concretas, sino que contribuyen a prevenir conflictos, reducir violencia institucional, ordenar prácticas y fortalecer la gobernabilidad del sistema penitenciario, especialmente en aquellos ámbitos de mayor complejidad y sensibilidad.

Su principal fortaleza no radica únicamente en la cantidad de actividades desarrolladas, sino en haber logrado construir una política pública específica, con legitimidad institucional y capacidad operativa real.

De cara al año 2026, el desafío no es únicamente ampliar la cantidad de acciones, sino profundizar la institucionalización de lo construido, fortalecer el recurso humano, desarrollar sistemas de evaluación de impacto y garantizar la sostenibilidad de una política que ha demostrado capacidad operativa, legitimidad interna y pertenencia.



■ ALCAIDÍA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO MADRE CON HIJOS

Esta Alcaldía tiene como misión esencial el alojamiento de mujeres privadas de libertad en etapa gestacional a partir de treinta semanas, o su embarazo sea riesgoso debidamente certificado, y las que se encuentran con sus hijos hasta cuatro años de edad a su cuidado, sean procesadas o penadas, sin distinción del estadio del régimen progresivo donde se encuentren, ni su categorización en el Servicio Penitenciario, y su alojamiento es transitorio.

La Alcaldía de Alojamiento Transitorio Madre con Hijos se encuentra bajo la órbita y en continuidad funcional con la Unidad de Mujeres en virtud de la especificidad de la población que asiste. Este dispositivo está destinado a mujeres privadas de libertad que se encuentran con sus hijos e hijas, por lo que su abordaje no sólo contempla las particularidades propias del encierro femenino, sino también la protección integral de las niñeces involucradas. En este sentido, su articulación con la Unidad de Mujeres garantiza coherencia institucional, perspectiva de género y un enfoque especializado que integra tanto la condición de las mujeres como el resguardo y acompañamiento de sus hijos/as.

El eje principal de la alcaldía es garantizar un ambiente seguro, saludable y respetuoso para los niños y niñas que conviven con sus madres en el establecimiento y que su estadía se desarrolle en un clima de bienestar para todas, garantizando el derecho de los niños/as a un ambiente sano, cuidado y seguro, articulando medidas de seguridad en las PPL que impacten lo menos posible en las niñeces.

La Alcaldía de alojamiento transitorio de madres con hijos es un lugar que facilita la lactancia y atención directa de las madres como adultos responsables de sus hijos durante la ejecución de su condena. Permite un contacto constante del niño con su madre, desarrollándose emocionalmente en un contexto de encierro. En este sentido, el personal de la Alcaldía acompaña en este proceso generador de vínculos, aportando pautas de crianza a la madre, procurando la concurrencia de los niños al jardín maternal y vinculación con familiares y fomentando que los niños/as se aparten del encierro diario de sus madres y tengan contacto con su entorno social y familiar.





A person in a dark uniform and cap is seen from the back, looking out over a facility with several white buildings and a tall antenna tower in the distance. The scene is set against a clear sky.

3

SEGURIDAD

Acciones de la
Dirección Principal de Seguridad

■ DIRECCIÓN PRINCIPAL DE SEGURIDAD

La modificación de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario estableció la modificación orgánica institucional, estableciendo la creación entre otras, de la Dirección Principal de Seguridad (art. 6 Ley 9.569).-

Dentro de las funciones y objetivos que tiene a su cargo está la de garantizar la cobertura integral de la seguridad de los establecimientos penitenciarios. En dicha función se asesora además a la Dirección General del Servicio Penitenciario en relación a las políticas penitenciarias.

En tal sentido se establecen acciones concernientes al traslado y clasificación de las personas privadas de libertad, y categorización de los Establecimientos Penitenciarios conforme criterios objetivos. En tal sentido las propuestas a la autoridad ministerial, reflejado en las Resoluciones (577/24 y 1215/2024) posteriormente ratificadas en la 822 SYJ/2024 permitió tener una previsibilidad y trazabilidad de los alojamientos, estableciendo criterios objetivos, criminológicos y de técnica penitenciaria que han permitido mantener los establecimientos penales bajo los estándares de seguridad requeridos por el Poder Ejecutivo Provincial.-

La Dirección Principal de Seguridad se encuentra estructurada orgánicamente conforme Resolución 5000 JYS/2024, con las siguientes Unidades especializadas y transversales con presencia en las tres regiones en las que se encuentra geográficamente dividida las jurisdicciones penitenciarias (Centro, Oeste y Sur):

- Unidad de Seguridad y Traslado
- Unidad Judicial, Detención y Prisión Domiciliaria
- Unidad de Operaciones Especiales
- Unidad de Inteligencia Penitenciaria

■ UNIDAD DE SEGURIDAD Y TRASLADO

Su misión esencial es garantizar la seguridad y custodia durante el traslado de las personas privadas de libertad y su comparecencia a los distintos requerimientos. A tales efectos se establecieron protocolos de clasificación con el perfil de cada privado de



libertad, dicho perfil se elabora desde la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, utilizando los criterios descriptos en la Resolución 1579/2023.

Este perfilamiento permite adoptar distintas medidas de seguridad complementarias a las dispuestas en los traslados y movimientos que se realizan, ya sean judiciales, sanitarios, sociales, deportivos, obligaciones familiares como puede ser un velatorio.

A título ilustrativo:

739815	82973	T A	O	Modulo N° 1 Sector B - San Felipe	1° CJ - UF ROBOS, HURTOS AGRAVADOS Y SUSTRACCION DE AUTOMOTORES	P-80.273/25	10:30 a.m.	Alto Perfil	VER FICHA
739632	124381			Modulo N° 6 Sector A - San Felipe	Polo judicial-Juzgado Penal Colegiado N°1	P-76569/24	04:30 p.m.	Común	
739868	97056		JIN	Modulo N° 2 Sector B - San Felipe	1° CJ - UF ROBOS, HURTOS AGRAVADOS Y SUSTRACCION DE AUTOMOTORES	P-30535/24	08:30 a.m.	Común	
739883	126115			Modulo N° 1 Sector A - San Felipe	1° CJ - UF VIOLENCIA DE GENERO	P-75378/25	11:00 a.m.	Común	
739803	87070		O	Modulo N° 2 Sector B - San Felipe	1° CJ - UF ROBOS, HURTOS AGRAVADOS Y SUSTRACCION DE AUTOMOTORES	P-80.273/25	10:30 a.m.	Muy Alto Perfil	VER FICHA

Todo egreso de establecimiento penitenciario conforme audiencias se realiza por intermedio de la emisión de una boleta de salida, que es el instrumento legal de autorización de egreso de todo tipo de movimiento al egresar una persona privada de libertad de su lugar de alojamiento.



UNIDAD JUDICIAL, DETENCIÓN Y PRISIÓN DOMICILIARIA

Tiene como misión planificar, coordinar y administrar la documentación e información relacionada con las personas privadas de libertad que se encuentran alojados en los establecimientos penitenciarios y bajo la modalidad de detención o prisión domiciliaria.

● MESA DE ENTRADAS

Con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la tarea diaria de recepción y tramitación de oficios judiciales provenientes de los distintos medios receptores habilitados, se procedió a la incorporación de personal, estableciendo metas de trabajo específicas orientadas a optimizar la labor operativa cotidiana de la dependencia.

Durante el período comprendido entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025, se gestionó un volumen aproximado y estimativo de 68.370 correos, distribuidos de la siguiente manera:

- **45.607 correos tramitados** a través del correo de Mesa de Entradas de la Unidad.
- **20.883 correos recibidos** mediante el sistema de notificaciones SERPEN.
- **1.880 correos gestionados** a través de la Secretaría de la dependencia.

El volumen de comunicaciones gestionadas evidencia la alta demanda operativa del área y su rol central dentro del circuito judicial y penitenciario, garantizando la correcta recepción, control y tramitación de las actuaciones judiciales.

MEDIO DE RECEPCIÓN/ TRAMITACIÓN	CANTIDAD	%
MESA DE ENTRADAS	45.607	66,7%
SISTEMA SERPEN	20.833	30,5%
SECRETARÍA	1.880	2,8%
TOTAL	68370	100%

○ DIVISIÓN INGRESOS

■ Herramientas tecnológicas y fortalecimiento de los procesos de identificación

Durante el transcurso del año 2025 se destacó la continuidad en el trabajo diario mediante la utilización de diversas herramientas tecnológicas, fundamentales para la identificación indubitable de las personas y para la optimización de los procesos y sistemas existentes.

En este sentido, se continuó trabajando con el Sistema de Verificación Biométrica (Sistema de Identificación Automatizada de Huellas Dactilares – AFIS), utilizado para la consulta en los sistemas PIAC Provincial y MBIS Federal, destinado a la verificación de la identidad de las Personas Privadas de la Libertad.

Asimismo, a partir de la base de datos de huellas digitalizadas y mediante el sistema de verificación biométrica, se realizan consultas orientadas a determinar si las Personas Privadas de la Libertad se encuentran prontuarias en el Sistema Judicial, con el objetivo de evitar la duplicidad de expedientes.

■ Verificación documental y control de datos

Se efectúa la verificación de los datos personales registrados en el Prontuario Único Digital de las Personas Privadas de la Libertad que poseen Documento Nacional de Identidad, procediendo a la digitalización del mismo e incorporándolo como documentación formal para acreditar la identidad.

Además, se cuenta con acceso al sistema informático de seguimiento de detenidos SEGDET, perteneciente a la Policía de Mendoza, lo que permite confirmar datos de identificación, identidad y antecedentes de los detenidos, mejorando el control durante el proceso de auditoría diaria.



■ Sistemas de consulta y bases de datos especializadas

La División Ingresos dispone también de acceso al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, para la consulta del empadronamiento de las Personas Privadas de la Libertad, en conformidad con lo establecido por la Ley 8611 y sus modificaciones.

Durante el período analizado se elevó el nivel de preparación y pericia del personal en materia de identificación humana, incorporando la papiloscopía como método adicional de identificación y fortaleciendo las habilidades en la toma y escaneo de huellas dactilares.

Además, se llevó adelante el escaneo y la digitalización de prontuarios conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 del Código Penal, contribuyendo a la consolidación del Prontuario Único Digital.

○ DIVISIÓN ASUNTOS JUDICIALES

Durante la gestión comprendida se implementaron diversas mejoras en el funcionamiento de la División Asuntos Judiciales, orientadas a optimizar los procedimientos internos y fortalecer la labor diaria de la dependencia.

En este sentido, y con la finalidad de desarrollar de manera eficiente el funcionamiento del área, se establecieron metas de trabajo claras, tendientes a optimizar el uso del recurso físico y humano disponible. De esta manera, se llevaron a la práctica mejoras en los procedimientos empleados, logrando efectuar una mayor organización y eficacia en la gestión de los trámites judiciales.

Las directivas planteadas por esta jefatura fueron concebidas con el propósito de fortalecer, agilizar y reforzar la labor diaria, poniendo en valor el rol estratégico de la División dentro del circuito judicial y penitenciario.

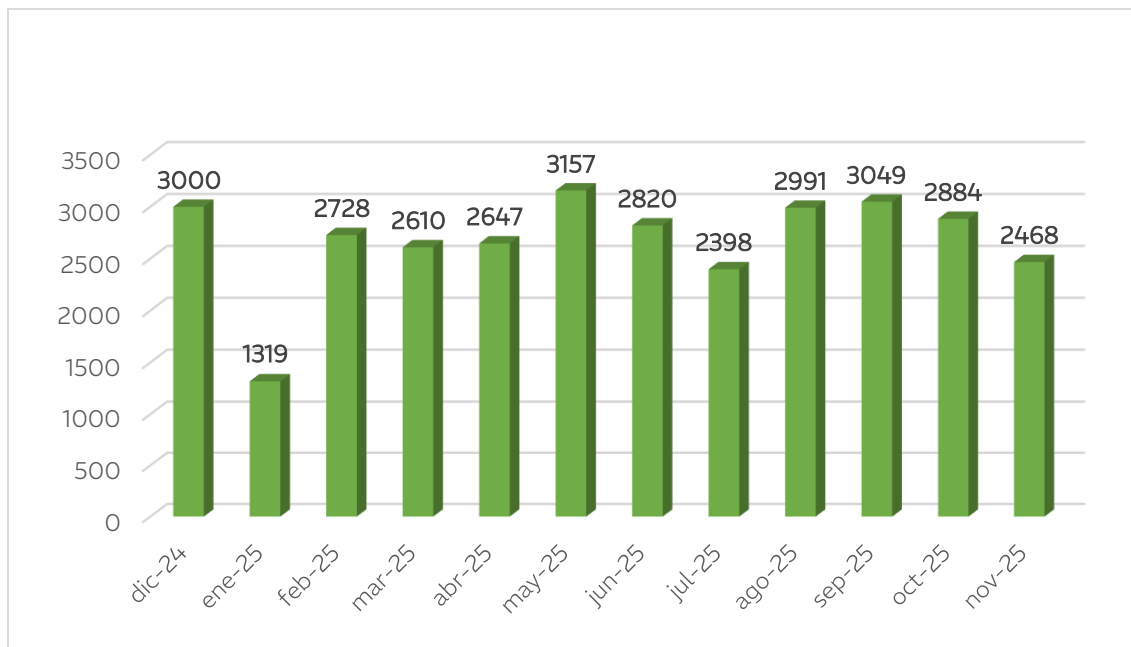
En el ámbito del Área Correo, se perfeccionó el proceso de recepción de oficios judiciales de competencia exclusiva de la División Asuntos Judiciales, asegurando su correcta identificación y diligenciamiento.

Asimismo, se procedió a la elaboración de modelos de respuesta estandarizados y adaptados a casos concretos, utilizados como devoluciones formales de trámites vinculados a otras dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, lo que permitió



ordenar los circuitos de comunicación, reducir tiempos de respuesta y mejorar la claridad en las actuaciones administrativas.

CORREO MENSUAL ASUNTOS JUDICIALES



■ ÁREA DE CARGA:

Registro de oficios judiciales:

Durante el período informado se dictaron instancias de capacitación al personal del Área de Carga, implementando métodos orientados a unificar criterios en la carga de oficios judiciales a través de los Sistemas Judiciales.

En virtud de las comunicaciones establecidas por el Poder Judicial, se trabajó en la creación de nuevos registros con títulos específicos para cada tipo de orden judicial, los cuales fueron incorporados como antecedentes en los legajos de las Personas Privadas de la Libertad, fortaleciendo la organización y trazabilidad de la información.

Cabe destacar que la labor desarrollada por esta Área pasó a realizarse de manera íntegramente digital, dejando de ser necesaria la impresión de oficios judiciales. Esta modalidad permitió optimizar las tareas operativas, reducir tiempos de gestión y mejorar el acceso a la información.

A partir del trabajo diario y de los diversos requerimientos operativos surgidos, y en coordinación con la Unidad Informática, se procedió a la creación de nuevas pestañas de carga en los Sistemas Judiciales, con el objetivo de optimizar los registros y adecuarlos a las distintas situaciones procesales.

Para ello, se implementaron nuevas pestañas correspondientes a:

- Suspensión o revocatoria de la libertad condicional.
- Suspensión o revocatoria de la libertad asistida.
- Suspensión o revocatoria del cese de prisión preventiva.

La incorporación de estos registros permitió un tratamiento más preciso de las órdenes judiciales, mejorando la calidad de la información y fortaleciendo los procesos de gestión de la División Asuntos Judiciales.

■ **ÁREA DESPACHO:**

Gestión de comunicaciones judiciales:

Durante el período informado se crearon modelos de comunicaciones específicas para cada requerimiento particular, elaborando informes con las formalidades exigidas por los distintos organismos judiciales. Las comunicaciones de mayor relevancia fueron incorporadas a los prontuarios digitales, contribuyendo a la consolidación del Prontuario Único Digital.

Asimismo, se establecieron comunicaciones formales con el Ministerio Público Fiscal, así como con Juzgados y Tribunales Penales Colegiados, con el objetivo de optimizar la correcta registración judicial, poner en conocimiento oficios y solicitudes provenientes de otras dependencias, y asegurar un tratamiento adecuado de las actuaciones judiciales.-

Comunicaciones interjurisdiccionales:

Dentro de las comunicaciones formales, se realizaron pedidos de informe a juzgados de otras provincias, a los efectos de recabar información judicial en casos particulares de Personas Privadas de la Libertad, fortaleciendo el control de antecedentes y la articulación interjurisdiccional.-



Pautas de trabajo para expulsiones y extradiciones:

Se establecieron pautas de trabajo específicas para el trámite y registro de los procedimientos vinculados a expulsiones o extradiciones de Personas Privadas de la Libertad, garantizando el orden, la trazabilidad y el cumplimiento de las formalidades correspondientes.-

Seguimiento de gestiones judiciales:

Asimismo, se elaboraron notas de estilo destinadas a solicitar a los organismos judiciales informes sobre causas pendientes, puestas a disposición o requerimientos de elevación a juicio que no registraban movimientos actuales.-

En aquellos casos en los que se verificó la falta de respuesta por parte de los organismos intervinientes, se dispuso la reiteración de las gestiones judiciales correspondientes, asegurando el seguimiento activo y la actualización permanente de la información.

■ ÁREA AUDITORÍA Y CONTROL:**Capacitación y control de registros judiciales:**

Durante el período informado se realizaron instancias de capacitación destinadas al personal encargado de controlar cada registro incorporado en los antecedentes judiciales de las Personas Privadas de la Libertad. Estas academias tuvieron como finalidad reforzar criterios de control, análisis y verificación de la información registrada en los prontuarios digitales.

Como parte de los controles efectuados, se encomendó al personal del Área de Auditoría la realización de una lectura integral de los antecedentes judiciales, a partir de la cual se generaron diversas comunicaciones, solicitudes de aclaratoria y consultas dirigidas a los organismos intervinientes. Esta metodología de trabajo permitió reducir la



probabilidad de errores en la carga de oficios judiciales en los prontuarios de las Personas Privadas de la Libertad.

Comunicaciones con juzgados de ejecución:

Desde el Área de Auditoría y Control se elaboraron y elevaron notas dirigidas a los Juzgados de Ejecución, con el objeto de solicitar las puestas a disposición actualizadas de las Personas Privadas de la Libertad bajo su competencia, así como el detalle específico de la Ley de Ejecución aplicada en cada caso. Estas acciones contribuyeron a mantener actualizada la información judicial y a reforzar los mecanismos de control institucional.-

■ ÁREA ARCHIVO:

Digitalización y reorganización del archivo activo:

El archivo activo incorporó, a partir de marzo de 2025, la digitalización de los prontuarios correspondientes al período comprendido desde el año 2021 hacia atrás. Esta implementación permitió que el personal dejara de realizar la tarea de pegado de oficios en soporte papel, logrando una disminución de material y recurso humano, destinadas a tareas que requerían mayor relevancia operativa.

Como consecuencia de la reducción de prontuarios físicos en el Archivo General de Activos, se llevó adelante una reorganización integral del mismo, permitiendo optimizar el uso de los espacios disponibles y mejorar el acceso a la documentación.

Gestión documental y control de documentación personal:

En relación con los Documentos Nacionales de Identidad depositados en el archivo activo de las Personas Privadas de la Libertad, se realizó un reordenamiento del material y se creó un archivo digital destinado al control y seguimiento de los DNI físicos, fortaleciendo los mecanismos de resguardo y verificación documental.

Creación de la Oficina de Digitalización:

De acuerdo con lo resuelto, con fecha 31 de marzo de 2025 se creó la Oficina de Digitalización, disponiéndose personal afectado de manera exclusiva a dicha tarea. Esta



medida permitió consolidar el proceso de digitalización documental y asegurar la continuidad y calidad del trabajo desarrollado en materia de gestión de archivos.

Oficina de Digitalización de Prontuarios Físicos:

Esta novedosa área, tiene como objetivo establecer un procedimiento estandarizado y eficaz que garantice la correcta digitalización, auditoría y registro de los prontuarios físicos de las Personas Privadas de la Libertad próximas a recuperar su libertad, conforme a la disposición institucional que establece la digitalización integral de los antecedentes judiciales y penitenciarios.

Este sistema tiene como finalidad asegurar que los prontuarios solicitados por la División Libertades se encuentren debidamente digitalizados, permitiendo que el proceso de verificación previa a la liberación se desarrolle con mayor agilidad. De este modo, se procura que cualquier gestión judicial necesaria se origine únicamente por motivos sustanciales que afecten la situación legal de la Persona Privada de la Libertad, optimizando la eficiencia y la trazabilidad del circuito de egreso.-

Antecedentes, La Unidad Judicial, Detención y Prisión Domiciliaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34, inciso g) de la Norma Legal Resolución D.G.D.P. Nº 2087/2024, establece la responsabilidad de coordinar la sistematización y digitalización de prontuarios, así como la implementación del prontuario único.

En cumplimiento de dicha normativa, a partir de marzo de 2025 y mediante la Orden de Servicio Nº 05/2025, se dispuso el procedimiento de digitalización por cada una de las divisiones intervinientes en la confección del prontuario único. En este marco, se ordenó que todos los movimientos que conforman los antecedentes de las Personas Privadas de la Libertad no sean impresos ni incorporados al prontuario físico, sino cargados de manera digital dentro del sistema institucional.

En virtud de lo expuesto, se adoptó un nuevo criterio operativo consistente en la digitalización de los prontuarios a partir de la fecha de cumplimiento de condena, con el objetivo de asegurar que las Personas Privadas de la Libertad próximas a recuperar su libertad cuenten con su prontuario digital completo y actualizado.



Las áreas involucradas en la gestión, auditoría y digitalización de prontuarios comprenden a la División Ingresos, la División Libertades, la División Asuntos Judiciales, el Área Archivo y la Oficina de Digitalización.

Como resultado esperado, se busca garantizar que todas las Personas Privadas de la Libertad egresadas cuenten con su prontuario digital completo, asegurando la continuidad y la trazabilidad documental, así como optimizar la coordinación y la comunicación entre las áreas judiciales y administrativas de la Unidad Judicial, Detención y Prisión Domiciliaria.



○ DIVISIÓN LIBERTADES

Durante el 2025, la División Libertades desarrolló sus funciones conforme a los lineamientos institucionales vigentes, garantizando la correcta gestión administrativa de los órdenes judiciales de libertad y la efectiva ejecución de los actos de soltura de las Personas Privadas de la Libertad (P.P.L.).

En el transcurso del año se produjo una transformación sustancial en la operatoria de la División, impulsada por el desarrollo e implementación de un sistema de gestión de órdenes de libertad, la incorporación de mecanismos de control preventivo y la actualización de los procedimientos internos, orientados a fortalecer la seguridad jurídica, la trazabilidad de los trámites y el control integral del circuito de libertades.

El presente informe expone los principales procesos desarrollados, las herramientas implementadas y los proyectos estratégicos impulsados durante el período, destacándose como eje central de la gestión el modelo de gestión y control adoptado por la División Libertades.

Es importante destacar que, la División Libertades tramitó un total de más de 4.000 libertades efectivas, cifra que no incluye las libertades correspondientes a la Zona Sur, ni las libertades no efectivizadas que igualmente requieren su tramitación integral, lo que dimensiona el volumen de trabajo diario y la carga operativa asumida por la División.

LIBERTADES DIFERIDAS:

Durante el año 2025 se incorporó una modificación sustancial en el tratamiento de las libertades diferidas, adecuando el procedimiento a la coexistencia de prontuarios físicos y digitales.

Anteriormente, las libertades diferidas se tramitaban sin registrarse ningún movimiento específico en el sistema, almacenándose el prontuario físico hasta la fecha de efectivización, lo que impedía su visualización en consultas por fecha de cumplimiento y las excluía de los listados de control.

A partir de la modificación implementada, se estableció la carga obligatoria de las libertades diferidas como movimiento específico en el sistema, independientemente de la condición procesal de la Persona Privada de la Libertad, permitiendo su inclusión en los



listados diarios y mensuales de libertades por fecha de cumplimiento, tanto para personas penadas como procesadas.

Articulación con la División Asuntos Judiciales para la Digitalización Anticipada de Prontuarios:

Asimismo, se impulsó una modificación en el criterio de digitalización de prontuarios llevado adelante por la División Asuntos Judiciales, con el objetivo de fortalecer los controles previos a la liberación y optimizar los tiempos operativos.

Hasta ese momento, la digitalización de prontuarios se realizaba por orden alfabético. A partir de la propuesta de la División Libertades, se estableció como nuevo criterio prioritario la fecha de cumplimiento de pena, permitiendo anticipar la digitalización de los prontuarios correspondientes a Personas Privadas de la Libertad próximas a recuperar su libertad en los meses siguientes.

La digitalización alcanza a los prontuarios con fecha de ingreso anterior al 01/01/2022, asegurando que la totalidad de la documentación contenida se encuentre correctamente escaneada, completa y verificada con anterioridad a la compulsa.

Este criterio garantiza que, al momento de la revisión por parte de la División Libertades, los prontuarios se encuentren íntegramente digitalizados, permitiendo un control exhaustivo de la documentación y reduciendo riesgos derivados de faltantes o demoras en el proceso.

Asimismo, una vez finalizada la digitalización, los prontuarios son devueltos por la División Asuntos Judiciales al Área Archivos, quedando apartados e identificados para su posterior entrega directa a la División Libertades cuando son solicitados, lo que agiliza significativamente la operatoria y optimiza los tiempos de gestión.

Como consecuencia directa de la implementación del nuevo modelo de gestión de órdenes de libertad, se desarrolló un procedimiento operativo interno actualizado, adecuando las funciones del Jefe de División, Encargados de Turno, Encargado de Correo Oficial y Operadores a las tareas reales actualmente realizadas.-

El procedimiento contempla recepción centralizada, registro obligatorio en el sistema, asignación de responsables, seguimiento en tiempo real, controles al cierre de



turno y generación automática del Parte Diario. El mismo se encuentra en plena utilización operativa, formalmente documentado.

SISTEMA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRDENES DE LIBERTAD:

Este sistema, diseñado específicamente en función de la operatoria real de la División y de las necesidades concretas del circuito judicial y penitenciario, se implementó formalmente en 2025, y desde allí se han tramitado y gestionado más de 1.700 órdenes de libertad a través de esta herramienta, consolidándose como el eje central del funcionamiento diario de la División Libertades.

El sistema no constituye únicamente una herramienta informática, sino que establece un nuevo modelo de gestión, redefiniendo el circuito de trabajo, la asignación de tareas, los mecanismos de control, el seguimiento en tiempo real y la generación de reportes oficiales.

RECEPCIÓN CENTRALIZADA DE ÓRDENES DE LIBERTAD:

El circuito operativo se inicia con el Encargado de Correo Oficial de la División Libertades, quien recibe la totalidad de las órdenes de libertad remitidas por las autoridades judiciales al correo institucional.

Toda orden recepcionada es registrada de manera inmediata y obligatoria en el sistema propio, dejando de depender exclusivamente del correo electrónico como único medio de control y seguimiento.

Este registro inicial incluye los datos esenciales de la orden y garantiza que:

- Ninguna orden quede sin registrar.
- Toda orden recibida ingrese formalmente al circuito operativo.
- Se elimine el riesgo de omisiones, extravíos o tratamientos informales.

Desde el momento de su carga, la orden pasa a formar parte del sistema y queda disponible para su tratamiento.

Una vez registrada, cada orden de libertad queda automáticamente visible para todos los operadores de la División, independientemente del turno en el que se encuentren.



Esto permite:

- Visualizar en tiempo real las órdenes que van ingresando.
- Evitar la duplicación o superposición de tareas.
- Garantizar continuidad entre turnos.
- Brindar al Encargado de Turno una visión completa del estado operativo de la División.

El sistema establece un entorno de trabajo compartido, en el que la información es accesible, controlable y permanentemente actualizada.

ASIGNACIÓN DE OPERADORES RESPONSABLES

Cada orden de libertad registrada es asignada a un operador responsable, quedando dicha asignación registrada en el sistema.

Esta funcionalidad permite:

- Definir con claridad quién es el responsable de la compulsa y tramitación.
- Realizar seguimientos por operador y por turno.
- Fortalecer la trazabilidad interna de cada gestión.
- Facilitar el control por parte del Encargado de Turno y del Jefe de División.

La asignación no elimina el control general, sino que ordena las responsabilidades operativas dentro del circuito.

SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DEL ESTADO DE LAS ÓRDENES

El sistema permite realizar el seguimiento en tiempo real del estado de cada orden de libertad, utilizando un esquema visual de estados, tipo semáforo, que identifica de manera inmediata la situación de cada trámite.

Entre los estados posibles se encuentran:

- Órdenes pendientes de firma
- Órdenes en proceso de compulsa.
- Órdenes con observaciones o impedimentos.
- Libertades efectivizadas.



- Libertades no efectivizadas.

Este seguimiento permanente permite:

- Priorizar tareas críticas.
- Detectar demoras o situaciones pendientes.
- Tomar decisiones operativas inmediatas.
- Mantener un control constante del circuito.

Ejemplo visual – Hoja -Ordenes Hoy-

Marca Temporal	Turno	Origen de la orden	Hora de Recepción	Prontuario	Situación Jud	Apellido y Nombre	Establecimiento
5/8/2025 08:11	Mañana	Cumplidos del día	12:00:00 p. m.	122519	Penado	EJEMPLO 1	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Boulogne Sur Mer
5/8/2025 08:12	Mañana	Cumplidos del día	12:00:00 p. m.	106377	Penado	EJEMPLO 2	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Boulogne Sur Mer
5/8/2025 08:14	Mañana	Cumplidos del día	12:00:00 p. m.	124877	Penado	EJEMPLO 3	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Boulogne Sur Mer
5/8/2025 08:16	Mañana	Cumplidos del día	12:00:00 p. m.	108981	Penado	EJEMPLO 4	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Almaguero
5/8/2025 09:33	Mañana	Correo institucional	8:49:00 a. m.	128816	Procesado	EJEMPLO 5	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - San Felipe
5/8/2025 11:39	Mañana	Correo institucional	9:53:00 a. m.	125816	Procesado	EJEMPLO 6	Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - San Felipe
5/8/2025 12:34	Mañana	Correo institucional	12:00:00 p. m.	109790	Procesado	EJEMPLO 7	Unidad VIII - Detención Domiciliaria
5/8/2025 13:26	Mañana	Correo institucional	1:07:00 p. m.	125791	Procesado	EJEMPLO 8	Unidad VIII - Detención Domiciliaria

Observaciones	Operador	Estado	Motivo	Descripción (Otro)	Notificación
	Luz Guajardo	Efectiva	Cumplimiento de pena		SI
	Martin Orellana	Efectiva	Otro	ART. 2,6, 295 INC, 4º	
	Tomás Jofré	Pendiente de firma	Pendiente de firma		
	Luz Guajardo	En proceso	Seleccione motivo		
	Martin Orellana	No efectiva por causa pendiente	No efectiva por causa pendiente		
	Tomás Jofré	A la espera de rectificación	A la espera de rectificación		
	Luz Guajardo	Error de carga	Error de carga		
	Tomás Jofré	Pendiente de reconocimiento	Pendiente de Reconocimiento		
	Tomás Jofré	Efectiva	Sentencia de ejecución condi...		SI

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CON LA OPERATORIA DIARIA

El sistema se encuentra completamente integrado a la operatoria diaria de la División Libertades, utilizándose para:

- Libertades del día.
- Libertades diferidas.
- Libertades por cumplimiento de pena.
- Seguimiento de observaciones judiciales.
- Registro de libertades no efectivizadas.



Toda la información vinculada a una orden queda centralizada en el sistema, evitando la dispersión de datos en correos, planillas externas o registros paralelos.

GENERACIÓN AUTOMÁTICA DEL PARTE DIARIO DE LIBERTADES

Uno de los componentes centrales del sistema propio es la generación automática del Parte Diario de Libertades, a partir de las órdenes que han sido marcadas como libertades efectivas dentro del sistema.

El Parte Diario se genera de manera automática, sin intervención manual, y presenta la información:

- Agrupada por establecimiento.
- Con detalle de cada libertad efectivizada.
- Con totales parciales por establecimiento.
- Con un total general diario.

Este mecanismo garantiza que el Parte Diario:

- Refleje exclusivamente libertades efectivamente controladas.
- Elimine errores de transcripción manual.
- Asegure coherencia entre el registro operativo y el parte oficial.
- Se encuentre respaldado por el histórico del sistema.

El Parte Diario constituye una salida directa del sistema, integrando el cierre del circuito operativo.

PARTE DE MOVIMIENTOS 05/08/2025		
LIBERTADES		
Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Boulogne Sur Mer		
Prontuario	P.P.L.	Motivo
122519	PRUEBA CAMARGO ROQUE ABEL	Cumplimiento de pena
106377	PRUEBA MANUEL RODOLFO	Cumplimiento de pena
124877	PRUEBA ARIEL RAFAEL	Cumplimiento de pena
TOTAL POR COMPLEJO: 3		
Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - Almafuerde		
Prontuario	P.P.L.	Motivo
108981	PREUBA LEANDRO OSCAR	Cumplimiento de pena
TOTAL POR COMPLEJO: 1		
Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente - San Felipe		
Prontuario	P.P.L.	Motivo
125816	PRUEBA GIDEL AMI	Resolución del día de la fecha
TOTAL POR COMPLEJO: 1		
Unidad VIII - Detención Domiciliaria		
Prontuario	P.P.L.	Motivo
109790	PRUEBA PABLO GABRIEL	ART. 2.6. 295 INC. 4º PARRAFO
125791	PRUEBA DIEGO GABRIEL	ART 280 , 292 INC 3º ,293
TOTAL POR COMPLEJO: 2		
TOTAL LIBERTADES EFECTIVAS: 7		



CONTROL AL CIERRE DE CADA TURNO

Como complemento del sistema, se estableció un procedimiento de control al cierre de cada turno, integrado a la operatoria diaria.

Al finalizar cada turno:

- Se revisa la totalidad de los correos recepcionados.
- Se verifica que todas las órdenes recibidas se encuentren cargadas en el sistema.
- Se controla el estado de cada orden.
- Se contrasta la información con el Parte Diario generado y con el parte remitido por Secretaría.

Este esquema establece un doble y triple control, reforzando la seguridad del circuito.

Histórico y trazabilidad:

El sistema mantiene un histórico completo de todas las órdenes de libertad tramitadas, incluyendo:

- Fecha y hora de recepción.
- Operador asignado.
- Estados por los que transitó la orden.
- Resultado final.

Este histórico permite auditorías internas, controles posteriores y reconstrucción completa de cada trámite.

Impacto del sistema de gestión:

El sistema de gestión de órdenes de libertad se consolidó como:

- Herramienta central de trabajo de la División.
- Base del nuevo procedimiento operativo.
- Soporte del control preventivo.
- Fuente única para la generación del Parte Diario.



Su implementación permitió ordenar el circuito, reforzar controles, garantizar trazabilidad y mejorar la seguridad jurídica del proceso de liberación.

Bloqueo Automático de Prontuarios Próximos a Cumplimiento de Pena:

Durante el año 2025 se implementó una herramienta de control preventivo consistente en el bloqueo automático de los prontuarios de las Personas Privadas de la Libertad condenadas cuya fecha de cumplimiento de pena se encuentre dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha actual.

Esta herramienta fue desarrollada para el sistema de Judiciales por la Unidad de Informática, a partir de las necesidades operativas planteadas y del trabajo articulado entre ambas áreas, con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica del proceso de liberación y evitar errores críticos en el período previo al cumplimiento de pena.

ALCANCE DEL BLOQUEO AUTOMÁTICO:

El bloqueo se aplica a todos los prontuarios de P.P.L. condenadas que se encuentren dentro del período crítico de los treinta (30) días previos a la fecha de libertad.

Mientras el prontuario se encuentra bloqueado:

- No se permite realizar cargas de movimientos judiciales.
- No se permite la carga de órdenes de detención.
- No se permite la incorporación de novedades, resoluciones u otros actos.
- No se permite ningún tipo de modificación del prontuario.

El bloqueo es automático y no requiere intervención manual para su activación.

Procedimiento de desbloqueo excepcional:

La única excepción al bloqueo automático es la autorización expresa de la División Libertades.

El procedimiento establecido es el siguiente:

- El área que requiere efectuar una carga debe remitir un correo electrónico formal solicitando el desbloqueo del prontuario.



- En dicha solicitud debe indicarse de manera clara el motivo de la carga requerida.
- La División Libertades evalúa la solicitud y, en caso de autorizarla, habilita el desbloqueo por un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- Vencido el plazo autorizado, el prontuario vuelve a quedar automáticamente bloqueado, sin necesidad de una acción adicional.

Toda autorización excepcional queda registrada, permitiendo identificar la intervención y su fundamento.

Articulación con la compulsión anticipada de prontuarios:

El bloqueo automático se articula directamente con el procedimiento de compulsión anticipada de prontuarios que realiza la División Libertades respecto de los cumplimientos de pena del mes siguiente.

Una vez que un prontuario próximo a cumplir condena ha sido:

- Solicitado
- Revisado
- Compulsado contra los sistemas informáticos
- Analizado en busca de impedimentos

El bloqueo garantiza que no se produzcan nuevas cargas sin conocimiento de la División Libertades. Este mecanismo, evita situaciones de alto riesgo operativo, como la incorporación posterior de una orden de detención u otra novedad luego de realizada la compulsión y antes de la efectivización de la libertad.

Control reforzado y trazabilidad:

Gracias a este sistema:

- Toda nueva carga en un prontuario próximo a cumplimiento requiere intervención directa de la División Libertades.



- La División toma conocimiento inmediato de cualquier novedad judicial.
- Se ejerce un control centralizado y riguroso del período crítico.
- Se delimita claramente la responsabilidad de cada intervención.

El bloqueo automático refuerza la trazabilidad de las decisiones y permite reconstruir el historial de autorizaciones excepcionales cuando corresponde.

Impacto institucional del bloqueo automático:

La implementación de esta herramienta permitió:

- Prevenir errores operativos graves en el período previo a la liberación.
- Reforzar la seguridad jurídica del proceso de libertad.
- Garantizar que toda modificación en prontuarios próximos a cumplir sea conocida y controlada.
- Fortalecer la coordinación entre la División Libertades, la División Asuntos Judiciales y la Unidad de Informática.
- Complementar el sistema de gestión de órdenes de libertad y los controles adoptados recientemente.

El bloqueo automático de prontuarios se consolidó como una herramienta estructural de control preventivo, integrada al modelo de gestión de la División Libertades.

Durante el año 2025 la División Libertades consolidó un modelo de gestión moderno, preventivo y controlado, destacándose el desarrollo del sistema propio de gestión de órdenes de libertad, la actualización de los procedimientos operativos y la articulación interdivisional, fortaleciendo la seguridad jurídica, la trazabilidad y la transparencia institucional.

○ DIVISIÓN PRISIÓN DOMICILIARIA

AUDIENCIAS Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Durante el año 2025, se llevaron a cabo un total de 2.455 notificaciones de audiencias correspondientes a Personas Privadas de la Libertad, así como 288 entrevistas a personas bajo el régimen de prisión domiciliaria. Estas instancias permitieron garantizar



el seguimiento adecuado de cada situación, asegurando el cumplimiento de las disposiciones judiciales vigentes.

ENCUESTAS AMBIENTALES

A lo largo del período informado se realizaron 254 encuestas ambientales, destinadas a evaluar las condiciones socioambientales vinculadas al cumplimiento de la prisión domiciliaria. Dichas encuestas permitieron verificar aspectos relacionados con la seguridad, la habitabilidad y el entorno familiar, contribuyendo a asegurar el respeto de los estándares establecidos.

Estas evaluaciones constituyen una herramienta fundamental para la supervisión y el mejoramiento continuo de la División, aportando información objetiva y verificable para la toma de decisiones.

Durante el período se diseñó y presentó un proyecto orientado a agilizar las tareas de la División Prisión Domiciliaria, con el objetivo de optimizar los tiempos de gestión y fortalecer la capacidad de respuesta frente a la creciente demanda de audiencias y controles.

El proyecto fue aprobado por la Dirección de la Unidad, lo que permitirá su implementación progresiva en el próximo período, generando un impacto positivo en la eficiencia, la transparencia y la calidad de los procesos. La aprobación de esta iniciativa constituye un hito en el proceso de modernización de la División.

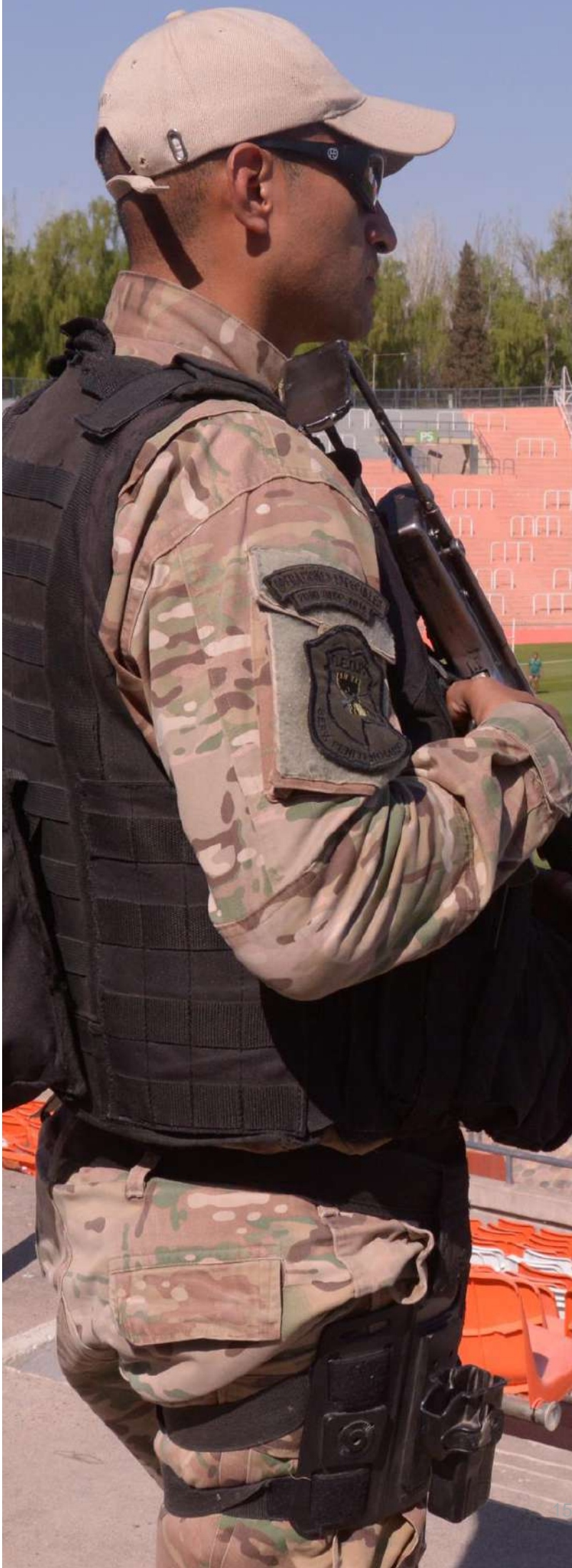


■ DIVISIÓN GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES PENITENCIARIAS

Su misión esencial es coordinar las Operaciones de los Grupos Especiales, siendo su personal especializado los operadores de que dar una respuesta táctica ante un requerimiento ya sea en forma preventiva evitando una pérdida de control o recuperando el mismo o restableciendo el orden en cualquier establecimiento penitenciario siempre teniendo como primer objetivo el resguardo de integridad física de todos los involucrados (personal, personas privadas de libertad y la sociedad en su conjunto).

Entre sus funciones principales, se encuentra la planificación y ejecución de acciones de prevención y recuperación de las instalaciones penitenciarias ante situaciones de crisis o conflictos carcelarios. Llevando adelante acciones en la conducción operativa del personal ante situación de crisis con toma de rehén, alteraciones del orden, custodias de personas privadas de libertad de alto perfil, custodias de autoridades y magistrados y todas aquellas operaciones especiales en las que su preparación y capacidad funcional le son requeridos, velando por la constante formación y capacitación de las distintas divisiones de la Unidad a su cargo.





■ DIVISIÓN REQUISA

La División Requisa, es un grupo especial, que tiene como objeto prevenir, detectar y/o anular materiales, sustancias, componentes y demás elementos que puedan servir para garantizar la seguridad de las personas y/o el orden institucional.

Asegurando que todo procedimiento llevado a cabo se ajuste a derecho, teniendo como ejes principales los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, debiendo ser respetuoso de la dignidad humana.

Cumpliendo con los procedimientos establecidos de requisa personal, de las cosas y objetos de las instalaciones, que se realicen a personas privadas de la libertad, visitantes y personal penitenciario.

Para la selección del personal de esta especialización, se realiza mediante un riguroso curso que su aprobación resulta necesario, durante 2.025 se dictó y aprobaron mediante Resolución 838/25 cuarenta (40) efectivos operadores de requisa siendo posteriormente integrados en la División Requisa.





DIVISIÓN CANES

Esta División cuenta con 25 canes en total, los cuales van desde los ocho meses a los 6 años de edad, habiendo bajado considerablemente la edad promedio de los bienes semovientes contando en la actualidad con todos canes jóvenes, lográndose dar de baja a todos aquellos con edad avanzada y con distintos deterioros de salud.

Esto permitió ubicarlos en un domicilio particular para su retiro. (EX-2024-05710469- GDEMZA-DGSERP#MSEG).

Acotando que en la actualidad esta división puede hacer sus crías propias para reemplazar los canes que se van dando de baja, donde las razas disponibles para engendrar son ovejero sable gris, ovejero sable bicolor, ovejeros belga malinois y labradores Golden retriever.

La especialidad de Seguridad, abarca lo atinente a la custodia en salidas especiales, correderas en los perímetros de los establecimientos penitenciarios y zonas muertas de las unidades e intervenciones de seguridad en apoyo al Grupo Especial de Operaciones Penitenciarias (G.E.O.P), destacando la participación del personal a mi cargo en las distintas alteraciones del orden en espacios abiertos y módulos del Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerte I y Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerte II, como así también el Encuentro de Rugby en el Hipódromo de Mendoza y en el estadio Malvinas Argentinas, donde personal de canes participo de la seguridad perimetral del evento.

Por tanto actualmente se cuenta con doce (12) en lo que respecta a canes de seguridad operativos, y uno (01) en preparación.

En la especialización de perros detectores, la División cuenta siete (07) canes adiestrados en la especialidad de detectores de sustancia ilícitas (narcóticos y/o estupefacientes), cuatro (04) canes detectores de dispositivos electrónicos y un (01) can detector de explosivos y armas de fuego, principalmente en lo referente detección pólvora, municiones y elementos que puedan utilizarse para la fabricación de artefactos explosivos caseros.

Los mismos, son utilizados para revisión de visitantes y sus pertenencias como también revisión del personal penitenciario en los ingresos únicos; requisa de jardines de módulos y lugares de alojamiento de PPL.



Por lo cual en el año 2025, como esta división cuenta con jurisdicción en todo el ámbito del servicio penitenciario, y al contar con un móvil propio de la división, hubo intervenciones en los complejos San Felipe, Boulogne Sur Mer, Unidad III, Unidad VII y Unidad XI, en requisa de personal y trabajos en conserjería en el ingreso de visitantes, requisa de depósitos.

Destacando los trabajos realizados en la Requisa del Módulo 2 ala 3 en el mes de octubre en el Complejo III Almafuerde, donde personal de canes detecta en puerta de los servicios de una celda una media que en su interior contenía sustancias prohibidas fraccionadas, y en las distintas requisas realizadas en los lugares de alojamiento de las PPL, los canes detectores de dispositivos electrónicos llevan encontrados más de 30 celulares ocultos en lugares que pueden pasar desapercibidos por el personal, como en colchones de gran tamaño, ocultos en artesanías elaboradas por las ppl, huecos en el piso y pared, etc.

En la especialidad de rastro la División cuenta con un (01) ejemplar de raza Ovejero Alemán Bicolor un en lo que refiere a búsqueda y rastreo de P.P.L. posibles evadidas, el cual tiene un (01) año de edad el cual se encuentra en preparación.

Con respecto al personal esta División Canes cuenta con quince (15) efectivos incluyéndome, de los cuales se encuentran repartidos en tres efectivos de guardia por compañía de veinticuatro horas de guardia por cuarenta y ocho de descanso, y el resto disponible.

Todos los efectivos que componen la división, cumplen, en mayor o menor medida, funciones como adiestradores y guías a cargo de los canes, se trabaja con siete correderas en el Complejo Penitenciario N° III Almafuerde, una en la zona de canchas de Unidad XI - Almafuerde II, todas ellas en condiciones de uso sin que corra riesgo tanto el can como las personas en las inmediaciones.

Durante el año en curso se destacó la permanente capacitación del personal de la División en cursos y charlas dictadas a los agentes y aspirantes a agentes de Servicio Penitenciario de Mendoza:

- Realizaron y aprobaron el Curso de Guías de Canes detectores de Sustancias Ilícitas dictado por la División Canes de Lucha contra el Narcotráfico del Gran Mendoza.
- Del 06 de Octubre al 18 de Octubre, el Suboficial Ayudante SCS Navarro Román, participo y aprobó el I Curso Básico Interprovincial de Operador Cinotecnico,



organizado y dictado por División Canes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

- Del 20 de Noviembre al 24 de noviembre, el Suboficial Ayudante SCS Rivas Antonio y el Agente SCS Duscio Leandro, participaron y aprobaron el curso de Búsqueda y Localización de Explosivos, dictado por Catex Mendoza Argentina.

Durante el año también se llevó a cabo una demostración de tareas y de los distintos tipos de trabajos realizados por la División, conjuntamente con el dictado de academia, al curso de aspirantes a agentes penitenciarios, en las instalaciones de la Base de Canes. Además de lo antes mencionado, se realizan de forma diaria e ininterrumpida recorridas y patrullajes diurnos y nocturnos por los Establecimientos Penitenciarios ubicados de Zona Oeste, en conjunto con personal del G.E.O.P.





■ DIVISIÓN ARMERÍA

Durante el período informado, se desarrollaron de manera sistemática instancias de capacitación interna, destinadas al personal de la división, con el objetivo de fortalecer la idoneidad técnica, la seguridad operativa y el correcto empleo del material asignado.

Se dictaron academias internas teóricas y prácticas a cargo del personal de Armería, abarcando los siguientes sistemas y elementos:

- Pistola calibre 9 mm (distintos modelos y marcas).
- Fusil F.M.K. 3.
- Escopeta calibre 12/70. (Distintos modelos y marcas).
- Esposas de diferentes marcas y mecanismos.
- Normativa vigente sobre uso racional y progresivo de la fuerza.
- Medidas de seguridad en el manejo del armamento.
- Procedimientos de carga, descarga, control y en el sistema informático de la división.
- Mantenimiento básico preventivo del material.
- Se realizaron prácticas en seco y prácticas operativas controladas, en sede del Tiro Federal de Mendoza conforme a protocolos establecidos, orientadas a reforzar hábitos seguros y destrezas técnicas del personal.
- Se efectuaron evaluaciones internas de idoneidad, vinculadas al manejo del armamento reglamentario, destinadas al personal que cumple funciones operativas en distintas dependencias. Se participó como instructores internos, brindando apoyo y capacitación al personal recientemente incorporado y al personal en servicio activo.

Otras actividades académicas realizadas:

- Participación como instructores en el Curso de Aspirantes a Agentes Penitenciarios, con la materia de Arma y Tiro.
- Evaluación de Idoneidad de Tiro de 220 aspirantes del Curso de Formación Promoción LXIV.
- Academia destinada al personal de Seguridad Externa de Zona Centro, Complejo de alojamiento permanente Boulogne Sur Mer, Complejo de alojamiento permanente San Felipe y Complejo de alojamiento permanente El Borbollón, donde se dictó en



dos etapas primera etapa en sede del INFOPE tema tratado Legítima Defensa y Art 34 Código Penal. Segunda etapa de la academia fue realizada en el Tiro Federal de Mendoza con práctica en seco y a fuego vivo con los distintos armamentos que posee la institución.

- Academia de manejo de armamento en seco y posterior práctica en polígono de tiro, para todo el personal que desempeña tareas en Seguridad Externa Complejos de Alojamiento Permanente Boulogne Sur Mer y Complejo de Alojamiento Permanente San Felipe, con el objetivo de mejorar conocimientos y evaluar a todo el personal.
- Participación como Instructores de manejo de armamento a los Cadetes de Segundo año del IN.FO.PE

ACTIVIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las funciones de control asignadas, se llevaron a cabo diversas acciones tendientes a verificar el estado, existencia y correcto registro del material.

- Recambio de chalecos antibalas de todos los Centros de alojamientos permanentes y transitorios.
- Extracción de material bélico operativo y fuera de servicio (Subfusil, Pistolas, Cartuchería) que se encontraba C.A.P San Rafael, en el cual queda depositada en División Armería.

En este sentido, se realizaron controles periódicos de armas de puño, armas largas, medidas de sujeción y cartuchería en los distintos complejos y unidades de toda la provincia verificando:

- Estado general y funcionamiento.
- Correspondencia de numeración.
- Registro y asignación.
- Gestión para destrucción ante el Renar sobre armas cortas y armas largas donadas por ejército Argentino.
- Se efectuó control del estado de los chalecos de protección balística, en los distintos complejos y unidades de la provincia constatando:
 - Condiciones de uso.
 - Integridad estructural.
 - Vigencia y vencimientos.



- Se realizó control de existencias de cartuchería, realizando reposición y remanentes disponibles.
- Se llevaron a cabo controles de material asignado a:
 - G.E.O.P.
 - Sección C.I.A.R.
 - Divisiones de Seguridad Externa.
 - Complejos y Unidades Penitenciarias.
 - División Requisa.
 - Unidad de Seguridad y traslado
- Se efectuó el Primer Control Anual de Armas de puño y Chalecos Provistos al Personal, Orden N° 0004/2025.

De manera continua, la División llevó adelante tareas operativas inherentes a la gestión diaria del armamento y elementos de seguridad.

- Entrega y provisión de armas de puño al personal que aprobó las evaluaciones de idoneidad correspondientes.
- Reposición y recambio de cartuchería, en función del consumo operativo y necesidades del servicio.
- Entrega de cartuchería y material a:
 - G.E.O.P.
 - Sección C.I.A.R.
 - Divisiones de Seguridad Externa.
 - Unidades y Complejos Penitenciarios.
- Entrega de elementos de coerción y seguridad, tales como:
 - Esposas.
 - Agentes químicos.
 - Elementos anti-disturbio.
- Ejecución permanente de reparaciones, ajustes y reacondicionamientos de:
 - Armas de puño.
 - Escopetas
 - Fusiles.



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

- Con el objetivo de preservar la operatividad y prolongar la vida útil del material, se desarrollaron tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Limpieza periódica y mantenimiento del armamento largo y corto asignado a las distintas dependencias.
- Mantenimiento y control del armamento en depósito de Armería Central.
- Reparación de armas fuera de servicio, destinadas a su posterior reincorporación operativa.
- Reacondicionamiento y mantenimiento de chalecos balísticos (fundas y estado general).



■ UNIDAD DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA

En el ámbito del Servicio Penitenciario se estableció la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, la cual tiene como misión esencial la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica en el ámbito del Servicio Penitenciario.

Cumpliendo asimismo la tarea de ser el Asesor de la Dirección General del Servicio Penitenciario respecto de técnicas y estrategias de inteligencia penitenciaria, recopilando datos probatorios del desempeño de distintas actividades tendientes de prevenir y en su caso.

Dentro sus funciones es establecer un sistema de recopilación de datos probatorios del desempeño de distintas actividades tendientes a prevenir y, en su caso detectar delitos y faltas administrativas en el ámbito del Servicio Penitenciario, desarrollando técnicas y metodologías de inteligencia para detectar amenazas delictivas, prevenir las mismas o reducir sus efectos.-

● DIVISIÓN COMUNICACIONES

Bajo esta División se encuentra bajo su órbita los enlaces radiales, telefónicos, informáticos, la distribución del equipamiento y la conectividad segura dentro de los establecimientos penitenciarios, sino también el registro de comunicaciones, depósito de celulares detectados atento que es un elemento prohibido dentro de los establecimientos penitenciarios.

Sistemas de Comunicación

■ Comunicación alámbrica pública anti vandálica:

Conforme lo resuelto por Suprema Corte de Justicia se procedió a la instalación y habilitación de 34 equipos telefónicos semipúblicos con sistema de prepago, esto permitió que exista una comunicación legal, con un sistema de preaviso que permite al receptor de la llamada anunciar antes de ser alertado de que la comunicación es proveniente del Sistema Penitenciario.



■ Sistema Tetra:

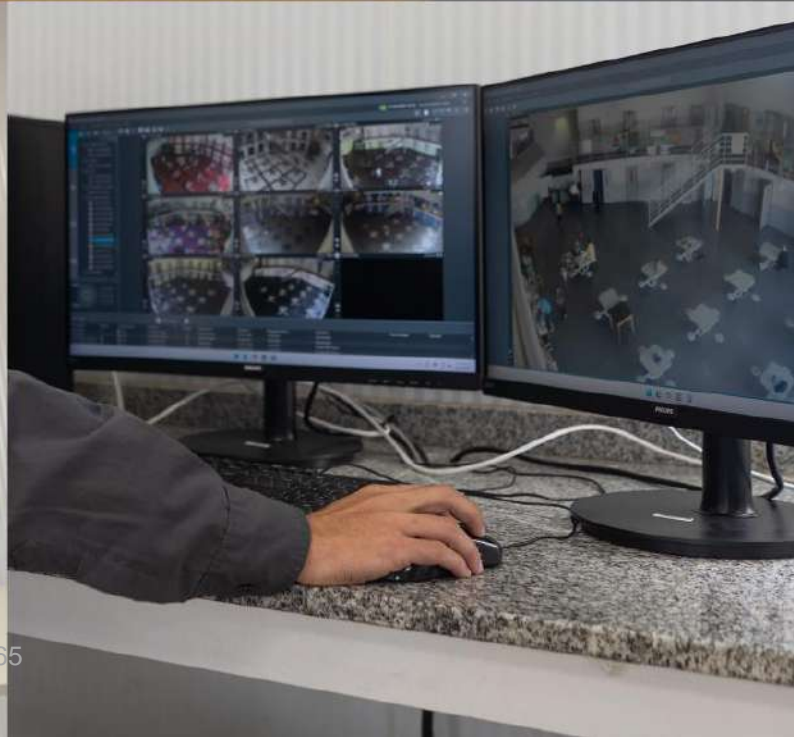
La incorporación del sistema TETRA representa una modernización significativa en las comunicaciones del ámbito penitenciario, al brindar una red de radio con mayor alcance, estabilidad, claridad de audio y confiabilidad, optimizando la coordinación operativa, la transmisión de novedades y la respuesta ante emergencias. Asimismo, se fortaleció el subsistema de comunicaciones alámbricas mediante la instalación de cuatro equipos telefónicos con tecnología TELULAR para personas privadas de libertad, permitiendo garantizar su comunicación con el medio externo, tanto a nivel nacional como internacional, incluso en sectores sin líneas telefónicas convencionales.

Se asignaron 213 Tetras completándose la integridad de las Regiones Penitenciarias – Dirección Principal de Seguridad – Unidades transversales, logrando la totalidad de los establecimientos penitenciarios. Estableciéndose protocolo de comunicaciones radiales que permiten tener un patrullaje radial cada 4 horas de todos los establecimientos y sectores del Servicio Penitenciario Provincial.

■ Trabajos de Mantenimiento:

Se realizaron 53 intervenciones de reparación, configuración, recableado y cambios de numeración en el sistema de telefonía alámbrica analógica en los Complejos Penitenciarios Boulogne Sur Mer, San Felipe, la Dirección General del Servicio Penitenciario y Unidades de la Zona Centro. Asimismo, en el Complejo Boulogne Sur Mer se reemplazó el antiguo sistema de regletas de la central telefónica Matrix por un sistema de patchcord y nuevo cableado mixto para CCTV y telefonía. También se entregaron 4 equipos TELULARES con salida DDN y DDI ilimitada destinados al Área de Tratamiento de ambos complejos, a fin de facilitar las comunicaciones de las Personas Privadas de la Libertad. Actualmente, el subsistema de telefonía analógica se encuentra en proceso de actualización hacia tecnología digital VOIP, en coordinación con la Dirección de Informática y Comunicaciones de Casa de Gobierno.







4

ADMINISTRACIÓN

Acciones de la
Dirección Principal de Administración

■ DIRECCION PRINCIPAL DE ADMINISTRACION

La Dirección Ppal. De Administración es creada en la nueva Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Mendoza, Ley N^º 9569 sancionada el 14/08/2024, como una de las 7 Direcciones Principales y Regionales, que componen la Dirección General. En su art. 20 se describen las funciones que esta desarrollara:

- Asesorar a la Dirección General del Servicio Penitenciario en la previsión, administración y disposición de los recursos humanos y patrimoniales asignados anualmente por Ley de Presupuesto.
- Administrar los bienes de la totalidad del Servicio Penitenciario.
- Elaborar anualmente la previsión presupuestaria del Servicio Penitenciario.
- Controlar la correcta ejecución del presupuesto.
- Preparar los balances e inventarios pertinentes.
- Realizar todos los trámites inherentes a las compras que efectúe la Dirección General del Servicio Penitenciario y la totalidad de los establecimientos penitenciarios y dependencias, con sujeción a las normas legales que rigen la materia.
- Registrar todos los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación continua.
- Asesorar y proponer a las Direcciones Regionales y a la Dirección General, destinos, y demás situaciones atinentes al personal que desarrolla funciones dentro de la órbita del Servicio Penitenciario.
- Participar en el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes, proponer la afectación del personal incorporado a cada destino y cambios entre las distintas dependencias del Servicio Penitenciario.
- Proponer el sistema de calificación, ascensos, reincorporación y retiro del personal penitenciario.
- Ejecutar las sanciones disciplinarias establecidas por el órgano competente.
- Confeccionar y actualizar los legajos de la totalidad del personal penitenciario.
- Propiciar la continua planificación, desarrollo tecnológico y modernización de todo el Servicio Penitenciario.
- Diseñar las estrategias de producción y comercialización de los productos a elaborar en los talleres ubicados en los Establecimientos Penitenciarios y sus dependencias.

- Propiciar convenios con personas humanas, jurídicas y organismos estatales tendientes a la comercialización de lo producido.
- Ejercer el control de las áreas de mantenimiento, talleres y servicios generales de la totalidad de Establecimientos Penitenciarios de la Provincia.
- Realizar el seguimiento de proyectos u obras que se lleven a cabo a través del Ministerio correspondiente y del relevo, administración, ejecución y control de las obras menores que se lleven a cabo en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia.
- Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia.
- Toda otra función que se le asigne normativamente.

Asimismo esta Dirección Principal de Administración tiene bajo su dependencia la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Unidad Contable Presupuestaria, la Dirección de Unidad de Producción Penitenciaria y la Dirección de Obras, Infraestructura y Logística.

■ DATOS CUANTITATIVOS DE LAS DIRECCIONES A SU CARGO:

Presupuesto ejecutado ejercicio 2024 y 2025 en sus principales variables, con su evolución entre años

● EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2024 Y 2025 Y SU EVOLUCIÓN

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	INCREMENTO
Personal	\$40.639.543.170,00	\$63.458.575.726,00	56%
Bienes Corrientes	\$22.340.789.725,00	\$34.275.394.931,00	53%
Servicios Corrientes	\$1.463.052.573,00	\$3.566.582.585,00	143%
Bienes de Capital	\$125.348.599,00	\$510.312.247,00	307%
Convenio IUSP	\$38.721.937,00	\$74.020.698,00	91%
PRESUPUESTO FINAL	\$64.607.456.004,00	\$101.884.886.187,00	57%

Planta de personal: Con sus designaciones y bajas, el ejercicio 2024 y 2025, con su evolución entre años:

● PLANTA PERSONAL, DESIGNACIONES Y BAJAS, CON EVOLUCIÓN

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
Planta	2710	2864
Designaciones	142	228
Bajas Totales	239	196
Ascensos	386	350

Recaudación UPP ejercicios 2024 y 2025, en conceptos de ventas producidas por la Unidad de Producción Penitenciaria a terceros privados y públicos, así mismo se expone la cantidad de convenios firmados y con decreto entre la provincia y Empresas Privadas y Públicas:

● RECAUDACIÓN UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE VENTAS A ENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	INCREMENTO
Recaudación por venta productos de Colonias Penales	\$8.136.321,06	\$13.058.600,00	%60
Recaudación por venta productos fabricados en empresas/convenios	41.842.546,17	\$222.795.988,70	%425
Convenios con decreto	2	11	

● EMPRESAS CON LAS CUALES SE FIRMARON CONVENIOS

EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
ISCAMEN	RERDA
GLEM CUYO	XINCA
	AKEBIA
	HONORALE CONSEJO DELIBERANTE
	GUAYMALLEN
	CALZADOS CUYO
	F.H.CONSTRUCCIONES
	STM (SOCIEDAD TRANSPORTE MENDOZA)
	LTN
	SUAVIPACK
	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
	MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Parque Automotor: adquisición de: 5 combis Marca Mercedes Benz para el traslado de personas privadas de libertad, 2 ambulancias Marca Citroën equipadas para el traslado médico de urgencia de personas privadas de libertad y personal y 1 camión Marca Iveco para el desarrollo de las tareas logísticas entre Complejos y Unidades de la Provincia.

● LOGROS Y AVANCES

Como principales logros podemos destacar:

- la adecuación del personal penitenciario a la nueva estructura de la Ley Orgánica, mejorando funcionalidades de los distintos mandos superiores y medios.
- la optimización del recurso humano en función de las mejoras e incorporación de los recursos tecnológicos.
- la informatización y digitalización de la documentación adecuada al sistema de legajo electrónico.
- la disminución de los reclamos salariales en virtud de la mejora en las comunicaciones institucionales relacionadas a los distintos ítem a percibir.
- mejora o disminución significativa del ausentismo en base al nuevo control domiciliario desarrollado en conjunto con la Obra Social del Empleado Público, que fija trazabilidad con el sistema de rrhh y junta médica.
- Al incorporar nuevas empresas privadas dentro de los establecimientos penitenciarios, como eje de trabajo y producción profesionalizado, se ha desarrollado una mejora en las habilidades laborales de las PPL, en función de una mayor especificidad de aptitudes, como textiles, montajistas, calzados, etc.
- La firma de nuevos convenios con empresas privadas ha producido que el Servicio Penitenciario se transforme en un oferente importante dentro de contrataciones públicas con Municipalidades y entes estatales, mejorando la oferta de productos fabricados en los establecimientos por PPL y generando así un aumento histórico en su recaudación relacionada a la Unidad de Producción y en consecuencia produciendo un ahorro significado para el Estado Provincial y Municipal.

■ UNIDAD CONTABLE PRESUPUESTARIA

Creada a partir de la Resolución 5.000/2.024 Seguridad y Justicia, tiene entre sus funciones principales controlar la correcta ejecución del presupuesto, elaborando la previsión presupuestaria como así también la realización la debida registración de los bienes muebles e inmuebles de la institución. Para esto, personal idóneo, es el encargado de preparar los balances e inventarios correspondientes destacados.

Para las tareas antes mencionadas, esta unidad cuenta con las siguientes Divisiones en su estructura:

● DIVISIÓN COMPRAS

Con ella opera la satisfacción de las necesidades de la Dirección General del Servicio Penitenciario. A través de las diferentes modalidades de contratación dispuestas por la ley 8706 y sus modificatorias, sus funciones comprenden la compra de bienes corrientes, bienes de capital (inventariables), o las de prestación de servicios. Además de adquirir las licitaciones por el denominado Convenio Marco, o mediante contrataciones directas, como así también la planificación y ejecución presupuestaria, control de devengados y la vigencia de contratación de servicios.

Asimismo, la provisión de servicios públicos para las diferentes dependencias (energía, gas, etc.) como a su vez la celebración de convenios con Fundaciones (IUSP)

● DIVISIÓN TESORERÍA

Junto con esta División se realiza el control de compras y pagos; control y cancelación de destajos de personas privadas de la libertad, control y autorización de caja chica, conciliación de cuentas bancarias, confección de balances mensuales y anuales.

Analizar informes sobre observaciones del tribunal de cuenta.

● DIVISIÓN DE LIQUIDACIÓN

La División de Liquidaciones de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza tiene a su cargo la gestión, control y procesamiento de la información necesaria para la correcta liquidación de haberes del personal.

Entre sus principales funciones se encuentran la carga y actualización de novedades salariales, la intervención en expedientes administrativos y oficios judiciales —tales como embargos comerciales, cuotas alimentarias, concursos y quiebras—, la elaboración de informes técnicos y el seguimiento integral de trámites.

Por otra parte, se diagrama el cronograma anual del ejercicio en lo relativo a ascensos y designaciones del personal, realización imputaciones contables en el sistema SIDICO, incluyendo el correspondiente cierre de ejercicio.

El área también desarrolla tareas vinculadas a la gestión presupuestaria, efectuando cálculos salariales, anualización de costos, generación de economías, determinación de retroactivos e intereses, así como la tramitación de los actos administrativos y gestiones en los sistemas financieros pertinentes.

● SECCIÓN INVENTARIO

Con la presente sección se lleva a cabo el control, registro, transferencia y bajas de todos los bienes inventariables del Servicio Penitenciario. Este procedimiento administrativo engloba transferencias internas dentro de las dependencias, y transferencias externas a San Rafael por medio de expediente electrónico, solicitando una norma legal para la transferencia de un bien, un alta por donaciones internas o de entes u organismos externos, altas de compras de bienes de capital, y altas por obra pública cuando se adquiere una nueva dependencia penitenciaria.

● BIENES CORRIENTES

El presupuesto anual respecto a esa clasificación económica fue, para el periodo comprendido en 2025, de \$ 34.275.394.931,00 destinado principalmente para raciones alimentarias, y materiales de mantenimiento edilicio de las estructuras en los centros de alojamiento de toda la provincia, insumos para la salud y medicamentos, combustibles, entre otros. Siendo fundamentales las necesidades relacionadas a la asistencia de personas privadas de libertad y su proceso de resocialización.

● SERVICIOS

En lo que respecta a la clasificación económica Servicios Generales el presupuesto anual fue de \$ 3.566.582.585,00 destacándose el Servicio de Monitoreo de móviles GPS, Supervisión y Rastreo Electrónico de Personas Privadas de Libertad, el Sistema de



mantenimiento de flota automotor que se encuentra actualmente, de conformidad con la Licitación Convenio Marco que abarca a todo el Estado Provincial, tercerizado en las empresas prestatarias adjudicadas en la misma y la Instalación de 300 cámaras con su correspondiente monitoreo, resaltando este servicio en los ingresos Únicos de cada Centro de Alojamiento.

● CONVENIOS

Para la clasificación económica de los convenios, se destinaron \$74.020.698,86. Esto abarca, el realizado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, y la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, que fueron destinados al pago de salarios de docentes afectados en las carreras de Licenciatura en Seguridad Penitenciaria y Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria. La posibilidad de mantener estos convenios vigentes y actualizados, ha permitido mantener una continuidad en la excelencia educativa, respecto a la profesionalización de los mismos.

● BIENES DE CAPITAL

En el ejercicio 2025, se destinaron \$510.312.246,43 en equipamientos para la refuncionalización de diferentes dependencias (herramientas de mantenimiento, equipamiento informático, mobiliario, instalaciones, y movilidades, en donde se destaca la compra de dos ambulancias equipadas tipo U.T.I. y un camión equipado con batea volcadora.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

El presente informe, aporta datos generales, estadísticos e información producida, a partir de las actividades realizadas desde la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza, correspondiente al período 01/12/2024 – 30/11/2025.

Es importante destacar que el 14 de agosto del año 2.024, la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza, sancionó la nueva Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza (Ley N° 9.569), y promulgada el 05 de septiembre, en el Boletín oficial N° 32.184 de Mendoza, correspondiendo ambas fechas, al año en curso.

La sanción de la mencionada ley, significa la readecuación de la estructura organizacional del Servicio Penitenciario de Mendoza y en particular, la transformación de la Coordinación de Recursos Humanos, en una Unidad, dependiente de la Dirección Principal de Administración, todo ello estipulado en Norma Legal N° 2087/2024 DGSP, de fecha 04 de diciembre del año 2024, mediante la cual se crean las estructuras orgánicas de las direcciones principales, y define la organización correspondiente al nivel inferior de las Direcciones Principales y Direcciones Regionales, cuya norma fue refrendada por la Resolución N° 5.000 M SyJ de fecha 26 de diciembre del año 2024.

La Unidad de RRHH trabaja en la formulación de procesos y procedimientos, como así también en la asignación de personal, conforme el análisis y descripción de cargos realizados, y el perfil laboral de los integrantes de la misma.

Adicionalmente, define las características de las diferentes infraestructuras que observa el Servicio Penitenciario de Mendoza (1. Establecimiento penitenciario – 2. Complejo alojamiento permanente – 2.a. Centros de alojamiento – 3. Alcaldía alojamiento transitorio – 4. Alcaldía de alojamiento permanente) y en su resolutivo, que establece la clasificación de alojamiento permanente y transitorio para personas privadas de libertad, en el ámbito penitenciario provincial, el presente informe, en el apartado “Distribución de personal penitenciario por destino”, hace observancia a la resolución anteriormente mencionada.

○ Objetivo general de la unidad de recursos humanos.

Administrar los equipos de personal a su cargo, para lograr acciones eficaces y eficientes, en todo lo concerniente a la gestión integral del personal penitenciario de la Provincia de Mendoza, conforme el marco legal imperante, garantizando los derechos humanos, laborales y de equidad de género

○ Funciones de la unidad de recursos humanos.

- Gestionar el proceso de abordaje integral del personal penitenciario de la Provincia de Mendoza.
- Tareas vinculadas al reclutamiento – selección – capacitación – inducción – desarrollo – calificación – ascenso – atención al bienestar y salud – desvinculación institucional, del personal penitenciario.
- Intervención en el proceso de afectación del personal.
- Velar por el cumplimiento de derechos del personal, en lo referido a: beneficios sociales, diversidad de licencias, pensiones.
- Tareas de soporte, respecto a la significación al logro de los objetivos institucionales.
- Aportar datos cuantitativos del Servicio Penitenciario de Mendoza, con relación a su personal.
- Identificar variables relevantes, asociadas a la gestión del personal penitenciario de la provincia de Mendoza.
- Construir estadísticas que permitan observar la evolución de variables relevantes.
- Aportar conclusiones, que permitan evaluar lo realizado y planificar acciones de corto y mediano plazo, orientado al proceso de mejora continua.

● Estructura organizacional de la unidad de recursos humanos.

Como se observa en la introducción del presente informe, la estructura orgánica del Servicio Penitenciario de Mendoza, fue modificada mediante sanción de la ley N° 9.569/2024.

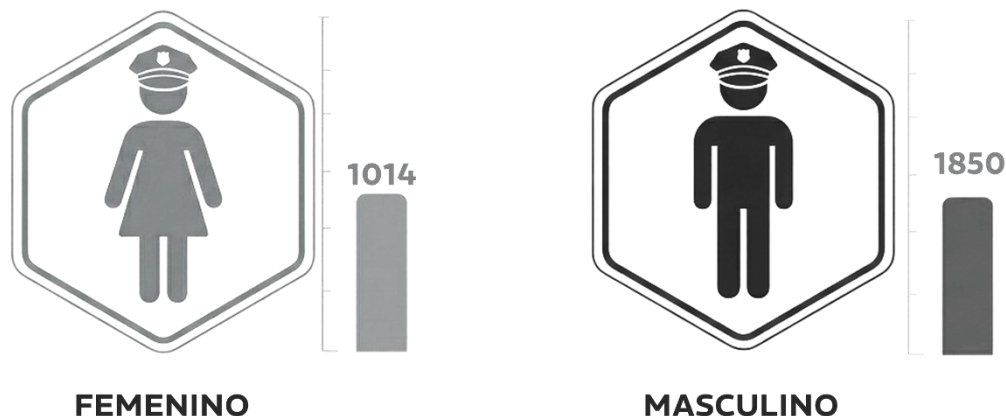
A la fecha, en relación a la reglamentación de dicha ley, razón por lo cual desde las distintas áreas de la institución, se están elaborando y ejecutando propuestas, referidas al diseño de procesos, procedimientos, circuitos administrativos, que se implementarán, conforme lo establecido por la nueva legislación.

Estructura orgánica de la Unidad de RRHH

- Dirección de Unidad
- División Auditoría y Control
- División de Capital Humano
- División Gestión de la Carrera Penitenciaria, quien tiene a su cargo la Oficina de Retiros
- División Bienestar y Salud del Personal Penitenciario
- Oficina de Secretaria, contando además con la labor de Oficinas regionales de zona: Sur, Oeste, Centro y Ministerio de Seguridad.

No obstante, ante lo señalado previamente, para fecha 11 de julio del año 2024, mediante resolución N° 985 de Dirección General del Servicio Penitenciario, se creó la Oficina de Bienestar del Personal Penitenciario, atento a la disolución de la Defensoría del Personal Penitenciario, siendo su función esencial, "Impulsar, coordinar y ejecutar estrategias de acción directa para atender las necesidades bio-psico-socio-asistenciales del personal penitenciario y su entorno."

○ **Detalle de personal penitenciario por género.**



Detalle de personal penitenciario por género.

Femenino: En valores absolutos: 1014 (Mil ciento catorce).

Masculino: En valores absolutos: 1.850 (Un mil ochocientos cincuenta).

El total de personal masculino incluye a 3 efectivos, con cambio de género. Lo indicado, muestra el cumplimiento dado a la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, de la República Argentina, mediante la cual "Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género auto percibida. Es destacable que el cumplimiento a la normativa señalada, tuvo su consecución, con la correspondiente rectificación de las actuaciones, impactando en los datos incorporados en los legajos digitales del personal respectivo.

○ **DIVISION AUDITORÍA Y CONTROL**

La División Auditoría y Control es la encargada de gestionar los controles necesarios a los procedimientos implicados en determinar las reducciones salariales, el pago de responsabilidades y los datos estadísticos del personal penitenciario en virtud de lo normado en las siguientes leyes:

- DECRETO DE OSEP N° 1944/24
- LEY 9569/2024 – Nueva Estructura Orgánica
- Ley 7.493 – Ley Servicio Penitenciario de Mendoza

- Decreto N° 2904/08 – Jornada Obligatoria
- Decreto N°8704/14 – Recarga de Servicio / Mayor Responsabilidad
- Decreto N°886/16 – Descuento por ausentismo
- Decreto N° 782/14 – Art. N° 9 – Recarga - Modificatorio Decreto 603/06.
- Decreto N° 1071/2025 SYJ - Aprueba estructura funcional del Servicio Penitenciario.
- Resolución 2087/24 DGSP - Crea la Estructura Orgánica de las Direcciones Principales
- Resolución 2086/24 DGSP – Crea la Estructura Orgánica de los Centros de Alojamiento, Unidades Penitenciarias y Alcaldías Transitorias.
- MEMORANDUM 03/2025 DPA – Reglamentario de Memorándum N° 02/25 DGSP Referente a cantidad de Declaraciones Juradas de Horarios.

En este caso, es importante destacar que la institución penitenciaria provincial, cuenta con un planta total de 2890. De ese número, se observan mensualmente 420 áreas, inherentes al sistema de Recursos Humanos, sobre datos referidos al ausentismo, títulos, escolaridad, familia, o domicilios, extraídos del sistema informático.

● Misión

La División Auditoría y Control, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos, tiene como función revisar y controlar la información vinculada a la gestión del personal, asegurando que los datos sean correctos, confiables y estén debidamente registrados.

También busca detectar posibles errores o inconsistencias en los procesos y registros, promoviendo la transparencia administrativa y el cumplimiento de la normativa vigente. De esta manera, contribuye a mejorar los sistemas de información y brinda apoyo para la toma de decisiones, fortaleciendo la eficiencia y el adecuado manejo de los recursos humanos.

● Objetivos Específicos

- Verificar la consistencia, exactitud y actualización de los datos de Recursos Humanos registrados en los sistemas administrativos, legajos, bases de datos y documentación respaldatoria.



- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente, reglamentaciones internas y disposiciones aplicables a la administración del personal.
- Detectar, inconsistencias, errores u omisiones en la información vinculada a situaciones de revista, licencias, ausentismo, haberes, adicionales, cargas horarias y demás variables del régimen laboral.
- Elaborar informes técnicos de auditoría que permitan sustentar la toma de decisiones y facilitar la corrección de irregularidades.
- Promover la estandarización de criterios y procedimientos en la gestión de datos de Recursos Humanos, favoreciendo la trazabilidad y homogeneidad de la información.

○ Acciones realizadas

Es importante destacar que, esta División, lleva adelante una serie de acciones con distintas áreas del Servicio Penitenciario a fin de coordinar aspectos que involucran a la Unidad Informática. Entre los principales ejemplos se destaca, la solicitud del bloqueo de usuarios con permisos para cargas en Sistema durante el período de novedades salariales, la modificación y actualización de Áreas, según la nueva nomenclatura dentro del Sistema de Recursos Humanos. Además, de la creación de un contador de horas realizadas por jornada de trabajo, y de un sistema denominado VISTAS, que identifica los registros ceros (0), para determinar aquellos posibles abandonos de servicio.

Se agregó el dato de la reducción horaria en la tarjeta del personal, respecto al personal autorizado, y muestra el antecedente y la fecha de vencimiento, logrando reducir el error en las solicitudes de reducción salarial en concepto de faltante de horas.

Se implementó la visualización del "motivo" de carga horaria, autorizado y solicitado por jefatura del interesado, en su tarjeta horaria.

Coordinación de acciones con la División Liquidaciones: se determinó el personal que estaría en condiciones de percibir la asignación anual por ayuda escolar y el personal que estuvo en condiciones de percibir el adicional por conducción. Por otra parte, se estableció el pago de suplementos de prestación efectiva de servicio, determinado por la sumatoria del ausentismo del mes finalizado y auditado, observado individualmente por efectivo.

Respecto a Títulos, se cotejó en el sistema los distintos niveles referidos a Secundario, Universitarios de pregrado, y Universitarios de Grado y Posgrados.

De las acciones realizadas en coordinación con las Oficinas Regionales de Recursos Humanos:

Permiten el trabajo mancomunado entre esta área y las oficinas que funcionan en las distintas zonas, y permiten abarcar todo el territorio provincial, logrando implementar un nuevo proceso de carga y control.

Se estableció un nuevo procedimiento de autorización de carga de REGISTROS HORARIOS del personal. Se dio academia respecto al control semanal de los datos devenidos del Sistema Informático, y que tienen algún impacto directo con las novedades mensuales de sueldo.

Acciones realizadas interdisciplinariamente con las Divisiones dependientes de la Unidad de Recursos Humanos:

Se implementó un **INFORME ÚNICO** respecto de las novedades mensuales que involucran a las Divisiones de Gestión de Carrera del personal penitenciario y Capital Humanos, para luego anexarse al Expediente.

La actualización y modernización llevada a cabo dentro del sistema, permitió que junto con la División Bienestar del personal penitenciario se establezcan modificaciones respecto a los nuevos motivos que involucran al ausentismo generado mediante aplicación OSEP.

Todas estas innovaciones reflejaron resultados alcanzados mediante la reducción en los tiempos de cargas y margen de error para todos los conceptos promovidos por División Auditoría y Control, y que implican alguna variación en los haberes del personal penitenciario. Se mejoró el control por parte de las Oficinas Regionales de Recursos Humanos y se disminuyeron tiempos de revisión de datos.

Evolución mensual del ausentismo del personal

- Enero a Abril: el ausentismo se mantiene relativamente estable, con leves oscilaciones, registrando valores moderados y sin variaciones bruscas.
- Mayo y Junio: se evidencia un incremento significativo, alcanzando en junio el máximo anual, lo que indica un pico crítico en los niveles de ausentismo.
- Julio y Agosto: se produce una disminución marcada, configurando el punto más bajo del año, lo que refleja una mejora transitoria en la asistencia.
- Septiembre y Octubre: se observa un nuevo aumento, aunque sin alcanzar los valores máximos registrados en junio.
- Noviembre: se registra una caída pronunciada, similar a los niveles mínimos del segundo semestre.
- Diciembre: se evidencia un incremento abrupto, cerrando el año con valores elevados, comparables a los picos más altos del período analizado.

Evolución general observada

Del análisis del gráfico se desprende que la mayor incidencia corresponde a los casos de disponibilidad por causas psiquiátricas (Art. 45 inc. 3), los cuales presentan un descenso progresivo y sostenido a lo largo del período.

En enero, esta causal registra el valor más elevado del período. A partir de allí, se observa una tendencia descendente continua, con una reducción marcada desde julio en adelante.

Hacia noviembre, los valores alcanzan su punto más bajo, evidenciando una disminución significativa respecto del inicio del año.

Este comportamiento indica una reducción gradual de efectivos bajo esta causal específica, ya sea por altas médicas, cambios de situación administrativa o reencuadres normativos.

El trabajo realizado por la División Auditoría y Control ha logrado determinar principios que conllevan a la optimización del uso del Sistema Informático de Recursos

Humanos y que establece celeridad, eficacia y eficiencia en la detección de Novedades Mensuales.

Con el objetivo principal del desarrollo del trabajo transversal, se logra como premisa fundamental: la intercomunicación de las Distintas Divisiones dependientes de la Unidad de Recursos Humanos mediante el concepto de reuniones presenciales que involucran a todos los interesados.

Resultado basado en transversalidad institucional:

- Unidad de Informática y Estadística, en el trabajo mancomunado, en la solicitud de adecuación del sistema informático ABM, utilizado en la gestión del personal penitenciario y el aporte de datos, que permiten la producción de informes y estadísticas institucionales.
- Revisión de la documentación necesaria sobre cualquier trámite que implique un aumento o disminución en los haberes de los efectivos (Mayor Distancia/Variabilidad de Vivienda/salario familiar/titulo/escolaridad/Etc.).
- Determinar y solicitar el pago de aquellos Ítems de prestación efectiva de Servicio (Refrigerio/Ítem de Seguridad y Custodia Penitenciaria/ Riesgo Especial/Recarga de Servicio).
- Solicitar la deducción salarial correspondiente a aquellos efectivos que se encuentren en Situación de Revista de Disponibilidad o Pasiva.

DIVISIÓN GESTIÓN DE CARRERA

Esta División, comienza a funcionar operativamente en febrero del 2025 estableciendo como objetivo principal organizar, coordinar y plasmar administrativamente la trayectoria del personal penitenciario desde su ingreso hasta su retiro.

Es loable destacar como funciones principales, están abarcadas las intervenciones en los procesos de calificación, ascenso y reincorporación del personal penitenciario; el desarrollo del proceso de reclutamiento y selección de postulantes para el ingreso al servicio; la gestión de los concursos de profesionales para la incorporación o reubicación jerárquica. Además, se tramitaron las bajas voluntarias y obligatorias.

Esta área perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos tiene a su cargo una de las oficinas más trascendentales respecto a la carrera de los efectivos penitenciarios. La Oficina de Retiro, creada el 04 de diciembre de 2024, bajo Resolución DGSP N° 2087/2024. Desde este espacio, se trabajó en el asesoramiento sobre el retiro y la tramitación de expedientes correspondientes a tal fin, las consultas del personal próximo al retiro, o aquellos que ya revistan esa figura.

Por otra parte, quienes estén en condiciones de ser convocados en situación de retiro, son tratados por esta oficina para que completen su proceso de incorporación.

Los ingresos del personal penitenciario, de aquellos efectivos que culminaron satisfactoriamente el Curso de Aspirantes a Agente Penitenciario, deben su proceso de selección a la División, encargada de la convocatoria, documentación, selección, y posterior ingreso. En este sentido, desde marzo hasta septiembre se llevó a cabo dicha capacitación. Se inició con un total de 221 aspirantes que cumplieron con los requisitos preestablecidos con el art. 24 de la Ley 7493, finalizando con un total de 206 personas totalmente calificadas para ingresar como Agentes S.C.S. Ahora se encuentra en proceso su designación por decreto gubernamental.



INGRESOS

Es importante resaltar que se está gestionando, por primera vez a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, específicamente desde esta División, todo el proceso de Convocatoria para el Curso de Aspirante Cohorte 2026. Realizando desde la inscripción pública, confección de la norma legal y estableciendo los requisitos excluyentes para ingresar. Se otorga un cupo de 250 vacantes aproximadamente.

Las designaciones como Oficial Subadjutor S.C.S. se gestionan también desde esta área. Es así que, desde la Técnicatura en Seguridad Penitenciaria egresaron 25 cadetes pertenecientes al Instituto Universitario de Seguridad Pública, habiendo cumplido los requisitos preestablecidos legalmente, realizando el control de la documentación específica. Estos, se encuentran a la espera del Decreto de Designación.

El Régimen Concursos de Antecedentes y Oposición para el ingreso o reubicación jerárquica de profesionales en el servicio penitenciario de la provincia de Mendoza, Decreto 2061/2024, establece que estos serán de aplicación para cubrir las vacantes de Subadjutor del Servicio Penitenciario de Mendoza. Para el ingreso o la reubicación jerárquica de profesionales, se establece una necesidad institucional respecto a los cargos teniendo como requisito fundamental el título habilitante requerido para el desarrollo de las funciones.

Los Concursos comprenderán las siguientes etapas:

- Curso de nivelación
- Examen de Oposición
- Evaluación de Antecedentes
- Evaluación Psicofísica.

Los concursos de antecedentes y oposición podrán ser cerrados o abiertos. Serán siempre públicos, con plena difusión anterior y posterior a su realización.

El concurso será cerrado cuando se disponga la cobertura de cargos vacantes en la Jerarquía de Subadjutor, destinado a todo el personal penitenciario en situación de revista activa, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el mismo.

El concurso será abierto cuando se disponga la cobertura de cargos vacantes en la jerarquía de Subadjutor. Podrán participar los profesionales civiles y el personal penitenciario que reúnan los requisitos exigidos para el cargo concursado.

Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición:

En este sentido, para junio ingresaron 47 profesionales, que habían aprobado cada etapa del proceso de **Concurso Abierto 2024**. Se detallan la cantidad de profesionales designados de acuerdo con su profesión:

- 1 Médica
- 20 Licenciados en psicología
- 20 Licenciados en trabajo social
- 1 Licenciado en enfermería
- 1 Licenciado en terapia ocupacional
- 1 Farmacéutico
- 1 Bioquímico
- 2 Odontólogas

Actualmente está en proceso el **2do Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición 2025**, donde se están seleccionando a las siguientes profesiones:

- Médico/a- 4 vacantes
- Médico/a psiquiatra - 2 vacantes
- Licenciado en psicología- 7 vacantes
- Licenciado en enfermería -4 vacantes
- Farmacéutico/a- 1 vacante
- Ingeniero/a civil, electromecánico o industrial- 2 vacantes
- Ingeniero/a o licenciados en sistemas, informática o computación - 2 vacantes

Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición

En el mes de Mayo se logró la designación y reubicación jerárquica de 10 efectivos que cumplieron y aprobaron las etapas del Concurso Cerrado del año 2024. Se detalla cada profesión con sus respectivas vacantes:



- 1 Licenciado en sociología
- 4 Licenciados en psicología
- 2 Licenciados en recursos humanos
- 1 Médico
- 2 Licenciados en trabajo social

El propósito de los Concursos, tanto Cerrados como Abiertos, es avanzar en la profesionalización del Servicio Penitenciario. Esta iniciativa reconoce y valora el esfuerzo de quienes han alcanzado un título de grado, promoviendo la incorporación de nuevos conocimientos y procesos orientados a optimizar la calidad de la gestión laboral dentro de la institución. De esta manera, se contribuye al crecimiento institucional, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, fortaleciendo al Servicio Penitenciario y consolidando su compromiso con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

CONFIRMACIONES

Cumpliendo con lo que establece Proceso de Confirmación, Resolución 253/09, para todo personal que ha ingresado al servicio penitenciario en los últimos 12 meses. Se llevó a cabo la evaluación del desempeño laboral de 253 agentes SCS y 21 OficialesSCS, observando el cumplimiento en las funciones asignadas por la superioridad, el cumplimiento del marco reglamentario, haciendo foco en idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, etc.

ASCENSOS

Desde el mes de Julio se inició con el Proceso de Ascenso del personal que se encuentra en condiciones de ser tratados para tal fin.

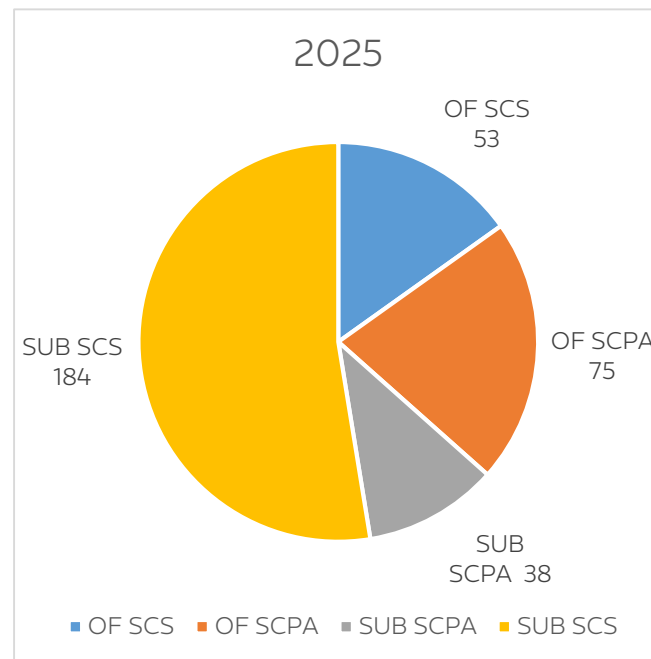
A saber, el Proceso de Calificación Anual que generalmente va de los meses de mayo a julio, inicia mediante el denominado Proceso de Inhibición, en el cual se elabora un listado de aquellas personas que se encuentran alcanzados por las Leyes 8467, 8131, 7493 art 214 b) al g). Durante el último proceso, se llegó a un total de 691 personas.



Cumplidos estos procesos, se elevan las propuestas de personal en condiciones de ascender al grado inmediato superior, una vez allí, la Junta de Ascensos es quien establece las vacantes necesarias destinadas a cubrir.

Este proceso permitió para 2025, un total de 222 suboficiales y 128 oficiales, distribuidos de la siguiente manera:

- **Suboficiales SCS 184 vacantes**
- **Suboficiales SCPA 38 vacantes**
- **Oficiales SCS 53 vacantes**
- **Oficiales SCPA 75 vacantes**



REINCORPORACIONES

Las reincorporaciones en el Servicio Penitenciario son: el proceso mediante el cual un trabajador vuelve a su puesto de trabajo después de haber estado ausente por un periodo determinado, siempre y cuando cumpla con los requisitos que plasma el Art 102 de la Ley 7493.

En el transcurso del año se ha gestionado la Solicitud de Reincorporación de 8 ex efectivos del servicio penitenciario, las cuales fueron evaluadas por la Junta de Reincorporación.

BAJAS, FALLECIMIENTOS Y CESANTIAS

La baja voluntaria el personal penitenciario puede solicitarla por razones particulares, en cualquier época del año, siempre y cuando cumpla con los requisitos del Art 99 de la Ley 7493.

La cesantía es una sanción disciplinaria expulsiva, es decir que termina definitivamente la relación del agente con el Servicio Penitenciario, se aplica tras un sumario administrativo, es decir después de un proceso formal donde se investigan faltas al régimen disciplinario.

Se han tramitado las solicitudes de **Baja Voluntarias de 21 personal**. Y se ha notificado la sanción de **Cesantía a 13 personal**.

CONVOCADOS

En el contexto del Servicio Penitenciario de Mendoza se entiende por Personal Convocado a una persona que ha sido citada formalmente por la institución por un motivo determinado.

La Ley 9565 establece la creación de la **Dirección de Promoción y Control de Liberados**, que forma parte del Sistema Penitenciario Provincial. Esta ley tiene como objetivo regular la asistencia, tratamiento y control de los liberados, asegurando su reinserción social y la implementación de medidas de asistencia adecuadas.

Es por ello que, en diciembre del 2024, el Ministerio de Seguridad y Justicia solicitó la convocatoria del personal penitenciario en situación de retiro para prestar servicio efectivo, en conformidad al art 205 de la ley 7493.

Por lo que se realiza la convocatoria del personal en retiro, que posea una excelente trayectoria laboral. Finalizando el 26 de diciembre del 2024, con los Decreto 2803,2804 y 2858, mencionando a 15 personal retirado para cumplir con la función de **OFICIAL DE LIBERTAD VIGILADA**.



OFICINA DE RETIRO

Tal como se expresó anteriormente, esta oficina fue la encargada de centralizar y formalizar todas las gestiones relacionadas con el personal que desea iniciar su trámite de retiro, así como con aquel que ya se encuentra en situación de retiro.

Etapas

- PASO 1: INICIO DEL EXPEDIENTE PREVISIONAL.
- PASO2: FIRMA DE LA RENUNCIA CONDICIONADA.
- PASO3: OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO JUBILATORIO

Para llevar a cabo cada expediente se realiza el debido asesoramiento al personal donde se explica todos los requisitos que se solicitan para dar inicio al mismo.-Se junta la documentación por parte del interesado y se presenta en nuestra oficina, momento en el cual se realiza Certificado de Servicios, para realizar los mismos se hace la compulsión de cada uno de los legajos.-Se completan los formularios correspondientes y se envía a la Oficina Técnica Previsional (OTP) a fin de otorgar número de expediente y que el Expediente Previsional empiece su curso, debido a que el mismo depende de la Oficina Técnica Previsional Ministerio de Gobierno.-

Conjunto con la información brindada de la IGS y la oficina de Liquidaciones de la Dirección General el expediente sigue su curso.

Posterior a recibir el beneficio otorgado por ANSES en una cuarta etapa se continúa con el trámite administrativo donde se solicitan las licencias no gozadas y el pase a situación de revista Retiro, como así también se piden los pagos de los ítems mes vencidos.

Específicamente llevando a cabo ésta función, **se tramitaron 117 retiros.**

■ DIVISIÓN BIENESTAR Y SALUD DEL PERSONAL

La División Bienestar y Salud del Personal es un área técnica especializada cuya finalidad es promover, proteger y acompañar el bienestar integral del personal penitenciario, mediante acciones de prevención, asistencia, orientación y articulación institucional en materia de salud física, mental y social.

Su intervención se orienta a fortalecer las condiciones de salud y bienestar del personal en las distintas etapas de su trayectoria laboral, brindando acompañamiento ante situaciones personales, familiares o laborales que puedan impactar en su desempeño y calidad de vida.

En este sentido, la División desarrolla estrategias de prevención, asistencia psicosocial, evaluación técnica, formación y articulación con organismos externos, contribuyendo a mejorar las condiciones institucionales y el cuidado del recurso humano que integra la fuerza penitenciaria.

Asimismo, cumple un rol relevante en la detección temprana de situaciones de riesgo psicosocial, la orientación profesional y la derivación a dispositivos especializados de atención, favoreciendo intervenciones oportunas y coordinadas con el sistema de salud.

Funciones de la División Bienestar y Salud del Personal

- Área Salud
 - Carga en legajos y seguimiento integral de certificados médicos: enfermedad común, enfermedad psiquiátrica, cuidados familiares, día ginecológico, donación de sangre y otros.
 - Gestión de pases a Situación de Servicio en Disponibilidad (art. 45 inc. 3, Ley 7493) y retornos a Servicio Efectivo; emisión de notificaciones y registración en legajo.
 - Formulación de expedientes de agentes con más de dos años de parte de enfermo.
 - Elaboración de expedientes por Art. 100 inc. 3 y 4 (Ley 7493).
 - Seguimiento de certificados dudosos, verificaciones y denuncias.
 - Acompañamiento de agentes con enfermedades de encuadre catastrófico, articulando dictámenes con Junta Médica OSEP.

- Área Accidentes Laborales
 - Carga y seguimiento de siniestros laborales.
 - Gestión de trámites correspondientes a pases a Disponibilidad (art. 45 inc. 2 Ley 7493) y retornos a Servicio Efectivo.
 - Tramitación y seguimiento de expedientes vinculados a litigios entre ART y empleados.

- Área Junta Médica
 - Trabajo articulado con Junta Médica de OSEP, Junta Médica Penitenciaria y Junta Médica ART.
 - Notificación de citaciones obligatorias del personal a las tres juntas.
 - Seguimiento de casos derivados a Junta Médica Integrada y Subsecretaría.
 - Monitoreo actualizado de restricciones laborales por motivos de salud.
 - Trámites de Seguro Mutual y acompañamiento a personal fallecido y sus familiares.
 - Gestión de abonos y beneficios para el personal.
 - Derivaciones asistenciales a OSEP y efectores externos.

Composición de la División

La División Bienestar y Salud del Personal se encuentra conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales y personal técnico, cuya labor se organiza en función de las diferentes áreas de intervención.

Entre los perfiles profesionales que integran la División se encuentran: Lic. En psicología, Operador de Tratamiento Social, Lic. en Recursos Humanos, Personal administrativo afín, Articulación con profesionales médicos y dispositivos del sistema de salud cuando la intervención lo requiere.

En el marco de las funciones asignadas a la División Bienestar del Personal y Salud Penitenciaria, durante el período evaluado se desarrollaron diversas acciones orientadas a la promoción del bienestar psicosocial, la prevención en salud mental, la formación institucional y la articulación interinstitucional, dirigidas tanto al personal penitenciario como a aspirantes a la fuerza y a la comunidad.



Las intervenciones realizadas responden a un enfoque integral que contempla la prevención, la formación profesional, el acompañamiento en momentos críticos del ciclo laboral y el fortalecimiento de redes de atención en salud mental.

Charlas y talleres interministeriales en establecimientos educativos

En articulación con organismos del Estado vinculados a las áreas de educación, salud y seguridad, se desarrollaron charlas y talleres en establecimientos educativos de nivel primario y secundario, en el marco de acciones interministeriales orientadas a la promoción de la salud y la prevención.

Estas actividades tienen como objetivo fortalecer el vínculo entre las instituciones públicas y la comunidad educativa, promoviendo espacios de reflexión y sensibilización en temáticas vinculadas al bienestar psicosocial, la convivencia y la prevención de conductas de riesgo.

Estas, se desarrollan mediante modalidades participativas, favoreciendo la interacción con los estudiantes y generando instancias de intercambio que permitan abordar problemáticas actuales que atraviesan a niños, niñas y adolescentes.

Este tipo de acciones contribuye a fortalecer el rol social de las instituciones públicas, promoviendo la presencia territorial del Estado en ámbitos educativos y consolidando estrategias preventivas desde edades tempranas.

Dispositivo de reflexión para personal próximo al retiro institucional

Con el objetivo de acompañar los procesos de transición hacia el retiro laboral, se implementa un dispositivo de reflexión destinado al personal penitenciario próximo a finalizar su carrera institucional.

Este espacio tiene como finalidad brindar un ámbito de análisis y acompañamiento que permita abordar las implicancias personales, familiares y sociales que conlleva el pasaje de la vida laboral activa hacia una nueva etapa.

A través de encuentros coordinados por profesionales del área, se promueve la reflexión sobre el proceso de cierre de la trayectoria laboral, la resignificación del rol profesional desempeñado la reorganización de la vida cotidiana posterior al retiro y, la planificación de nuevos proyectos personales y familiares

La implementación de este dispositivo constituye una herramienta preventiva orientada a favorecer procesos de adaptación saludables ante los cambios que implica el retiro institucional, contribuyendo al bienestar integral del personal.

Participación docente en instancias de formación para aspirantes penitenciarios y cadetes del IUSP

En el ámbito de la formación institucional, profesionales del área participan en espacios de docencia y capacitación destinados a aspirantes penitenciarios y cadetes del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP).

Estas instancias formativas tienen como finalidad aportar herramientas conceptuales y prácticas vinculadas al abordaje psicológico y psicosocial del ejercicio profesional en el ámbito penitenciario, contribuyendo a la formación integral del futuro personal.

Los contenidos desarrollados abordan aspectos tales como:

- Manejo del estrés y autocuidado profesional
- Habilidades de comunicación interpersonal
- Resolución de conflictos y trabajo en equipo
- Herramientas de intervención ante situaciones críticas
- Responsabilidad institucional y ética profesional

La incorporación de estas temáticas dentro de la formación inicial busca fortalecer las competencias personales y relacionales necesarias para el adecuado desempeño de las funciones penitenciarias, promoviendo prácticas laborales más saludables y profesionales.

Evaluaciones psicotécnicas para aspirantes a los escalafones seguridad y administrativo

En el marco de los procesos de selección institucional, se realizan evaluaciones psicotécnicas a aspirantes que solicitan su ingreso a los escalafones de seguridad y administrativo.

Estas evaluaciones tienen como objetivo valorar la aptitud psicológica, las características de personalidad y las competencias cognitivas de los postulantes, en función de las exigencias propias del desempeño en el ámbito penitenciario.

- El proceso evaluativo contempla:
- Entrevistas psicológicas individuales
- Administración de técnicas psicométricas y proyectivas
- Evaluación de aptitudes cognitivas
- Análisis de indicadores de adaptación institucional

A partir de las evaluaciones realizadas se elaboran informes técnicos profesionales, los cuales constituyen un insumo fundamental para los procesos de selección y admisión del personal.

Este procedimiento contribuye a garantizar que quienes se incorporen a la institución cuenten con condiciones psicológicas adecuadas para el ejercicio de funciones en contextos de alta responsabilidad institucional.

Trabajo en red con efectores locales de salud mental

Como parte de las estrategias del área, se desarrolla un trabajo sostenido de articulación con efectores locales de salud mental, incluyendo profesionales psicólogos, equipos técnicos institucionales y dispositivos del sistema público de salud.

Esta modalidad de trabajo en red permite fortalecer los circuitos de intervención, derivación y seguimiento de situaciones vinculadas a la salud mental del personal, optimizando la capacidad de respuesta ante distintas demandas.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:



- Coordinación con profesionales y equipos interdisciplinarios externos
- Derivaciones formales a servicios de salud mental locales.
- Acompañamiento institucional en procesos terapéuticos
- Articulación en intervenciones ante situaciones de crisis
- Estrategias de postvención en casos que así lo requieran

La consolidación de estas redes interinstitucionales permite ampliar las posibilidades de abordaje, garantizando intervenciones integrales, oportunas y articuladas, orientadas a la protección de la salud mental y el bienestar del personal penitenciario

Celebración de acuerdos y articulaciones comunitarias

En el marco de las políticas orientadas al fortalecimiento del bienestar integral del personal penitenciario y su grupo familiar, la División Bienestar y Salud del Personal ha promovido la celebración de acuerdos institucionales y la articulación con organismos municipales y entidades privadas, con el propósito de ampliar el acceso a espacios recreativos, deportivos y a beneficios vinculados al cuidado de la salud.

Estas acciones, se orientan a generar redes de cooperación interinstitucional que permitan ofrecer al personal alternativas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, favoreciendo el acceso a actividades comunitarias, recreativas y de cuidado personal.

Articulación con municipios

En este sentido, se han establecido instancias de coordinación y trabajo conjunto con los municipios de Guaymallén, Luján de Cuyo y Godoy Cruz, con el objetivo de facilitar el acceso del personal penitenciario y su grupo familiar a diferentes programas y espacios comunitarios desarrollados por los gobiernos locales.

A través de estas articulaciones se han gestionado oportunidades de participación en:

Escuelas de verano: destinadas a promover la inclusión de hijos e hijas del personal en los programas de escuelas de verano municipales, los cuales ofrecen espacios recreativos, deportivos y educativos durante el período estival.

Estos programas brindan actividades orientadas al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, incluyendo propuestas deportivas, recreativas, culturales y de integración social, garantizando entornos seguros y supervisados por equipos especializados.

La posibilidad de acceder a estas iniciativas representa un recurso de apoyo para las familias del personal, especialmente durante el receso escolar, contribuyendo a la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Actividades de ocio y esparcimiento: Articulación con las áreas municipales responsables de cultura, recreación y desarrollo social, facilitando el acceso del personal y su grupo familiar a programas de ocio y esparcimiento comunitario.

Estas actividades incluyen propuestas recreativas, culturales y sociales que permiten fomentar instancias de participación comunitaria, promoviendo espacios de encuentro, recreación y bienestar.

El acceso a este tipo de actividades contribuye a fortalecer los factores protectores vinculados al bienestar psicosocial, favoreciendo el descanso, la recreación y el desarrollo de vínculos sociales saludables.

Clubes y espacios deportivos: En el mismo marco de cooperación, se han gestionado vínculos con clubes y espacios deportivos municipales, permitiendo al personal penitenciario y a sus familias acceder a instalaciones deportivas.

Convenio con cadena de farmacias BIOSALUD

Como parte de las acciones orientadas al acompañamiento del personal en el cuidado de su salud, se ha formalizado un convenio de colaboración con la cadena de farmacias BIOSALUD, mediante el cual se establecen beneficios y condiciones preferenciales para el personal penitenciario.

Este acuerdo tiene como finalidad facilitar el acceso a productos vinculados al cuidado de la salud y el bienestar, mediante la obtención de descuentos y beneficios especiales.

El convenio contempla condiciones preferenciales en la adquisición de medicamentos, permitiendo al personal acceder a descuentos que contribuyen a disminuir el impacto económico asociado a tratamientos médicos o necesidades farmacológicas.

Este beneficio resulta particularmente relevante en aquellos casos en los que el personal o su grupo familiar requieren tratamientos prolongados o medicación específica.

Asimismo, el acuerdo incluye descuentos en productos de perfumería, higiene personal y otros artículos de cuidado cotidiano, los cuales forman parte de las necesidades habituales del personal y sus familias.

La obtención de estos beneficios contribuye a mejorar las condiciones de acceso a productos de uso frecuente, generando un impacto positivo en la economía familiar del personal.

Impacto institucional de las articulaciones

La promoción de acuerdos y articulaciones con organismos públicos y entidades privadas constituye una estrategia institucional orientada a ampliar las oportunidades de bienestar para el personal penitenciario, reconociendo la importancia de generar redes de apoyo que trasciendan el ámbito estrictamente laboral.

Estas acciones permiten fortalecer el vínculo entre la institución penitenciaria, la comunidad y otros actores sociales, consolidando una política de bienestar que contempla tanto al personal como a su entorno familiar, ya que, este tipo de iniciativas contribuye a mejorar la calidad de vida del personal, promover hábitos saludables y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Durante el año 2025, la División Bienestar y Salud del Personal desarrolló diversas intervenciones orientadas al acompañamiento, contención y asistencia del personal penitenciario ante diferentes demandas vinculadas al bienestar psicosocial y la salud mental.

Los registros estadísticos del período permiten dimensionar el volumen de trabajo realizado por el área y evidencian la importancia de contar con dispositivos institucionales que permitan brindar respuestas oportunas ante situaciones de diversa complejidad.



Atenciones y entrevistas de primera atención

Durante el período analizado se registraron 180 atenciones y entrevistas de primera atención, correspondientes a intervenciones iniciales realizadas por profesionales del área ante consultas o situaciones que requirieron orientación, evaluación y acompañamiento institucional.

Este tipo de entrevistas constituyen el primer nivel de abordaje, en el cual se realiza una valoración preliminar de la situación planteada por el agente, permitiendo identificar necesidades específicas, factores de riesgo psicosocial y posibles líneas de intervención.

Las entrevistas de primera atención cumplen un rol fundamental dentro del dispositivo de bienestar, ya que permiten:

- Brindar un espacio de escucha profesional y contención inicial
- Evaluar la situación personal, familiar o laboral del agente
- Determinar la necesidad de seguimiento o intervención específica
- Orientar hacia recursos institucionales o externos disponibles

El volumen de atenciones registradas refleja la demanda sostenida de acompañamiento psicosocial por parte del personal, evidenciando la importancia de contar con espacios institucionales accesibles que permitan canalizar dichas situaciones de manera preventiva.

Intervenciones en crisis

En el mismo período se realizaron 21 intervenciones en situaciones de crisis, las cuales implicaron la activación de protocolos de actuación ante eventos que requerían una respuesta inmediata por parte del equipo profesional.

Este tipo de intervenciones se caracterizan por la presencia de situaciones de alta complejidad o riesgo psicosocial, que demandan una actuación rápida orientada a garantizar la seguridad del agente y de su entorno, así como la estabilización inicial de la situación.

Las intervenciones en crisis incluyen generalmente, una evaluación urgente del estado emocional o psicológico del agente, contención inmediata, coordinación con

autoridades institucionales cuando la situación lo requiere, y la derivación a dispositivos especializados de atención en salud mental

Si bien representan un número menor en relación con las atenciones generales, estas intervenciones requieren un alto nivel de disponibilidad y capacidad de respuesta profesional, debido a la urgencia y sensibilidad de las situaciones involucradas.

Derivaciones a servicios de salud mental por guardia. Hospital el Carmen

Durante el año 2025 se registraron 18 derivaciones a servicios de salud mental realizadas a través de guardia, lo que indica la activación de circuitos institucionales para garantizar el acceso a atención especializada en aquellos casos que requerían evaluación o tratamiento profesional específico.

Estas, se realizan cuando a partir de la evaluación inicial, se determina la necesidad de intervención por parte de dispositivos especializados del sistema de salud, tales como servicios de salud mental, psicoterapia o evaluación psiquiátrica.

La existencia de este tipo de derivaciones evidencia el funcionamiento del trabajo en red con efectores del sistema sanitario, permitiendo que el personal acceda a recursos terapéuticos adecuados según la complejidad de cada situación.

Asimismo, este mecanismo constituye una herramienta clave para garantizar la continuidad del abordaje profesional, favoreciendo el seguimiento y tratamiento de situaciones que exceden el ámbito de intervención directa de la División.

● Logros Institucionales Relevantes – Año 2025

Cumplimiento del Art. 120 – Evaluación médica cada 30 días

El trabajo articulado entre la División y la Junta Médica Penitenciaria ha permitido cumplir el 100% de las evaluaciones médicas cada 30 días, requisito que anteriormente no podía sostenerse debido al volumen de partes prolongados.

El funcionamiento integrado de las áreas ha generado una mayor reducción de tiempos de resolución de expedientes, precisión en el seguimiento clínico, fortalecimiento



de la trazabilidad administrativa, y una disminución de irregularidades y riesgos administrativos.

Implementación del sistema SISSAO (OSEP)

Se incorporó el sistema de autogestión del ausentismo dentro de la aplicación de OSEP. Este novedoso procedimiento propició una disminución del ausentismo por enfermedad propia y cuidados familiares, un mayor control de certificados psiquiátricos y psicológicos, acompañado de eficiencia en la validación y registro de ausencias, y una mejora sustancial en la calidad de la información disponible para la gestión.

Por otra parte, se generaron dispositivos de salud mental y prevención, basados en un acuerdo con Salud Mental OSEP, para desarrollar talleres de psicoeducación, prevención de estrés, ansiedad, consumos problemáticos y violencias, tener un acceso prioritario y con celeridad a turnos psicológicos y psiquiátricos, derivaciones de urgencia por Guardia del Hospital El Carmen.

El análisis de las variables críticas vinculadas al bienestar y la salud del personal permite identificar tendencias relevantes en relación con el ausentismo laboral, la salud mental y los accidentes laborales, constituyendo indicadores fundamentales para la planificación de políticas institucionales orientadas al cuidado del recurso humano.

Las variables constituyen categorías de medición que permiten organizar la información y analizar diferentes dimensiones del funcionamiento institucional, tales como:

- ausentismo laboral
- intervenciones en salud mental
- accidentes laborales
- licencias médicas
- derivaciones a servicios de salud

Cada variable representa un área crítica o relevante de seguimiento, cuya evolución en el tiempo permite identificar tendencias y orientar la toma de decisiones.

La interpretación de estos datos posibilita no sólo comprender la situación actual, sino también orientar estrategias preventivas y de intervención que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida del personal penitenciario.

Ausentismo: En relación con el ausentismo laboral, la incorporación del Sistema Informático SISSAO, junto con el control y validación de certificados médicos a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), ha permitido mejorar significativamente los mecanismos de registro y control de las licencias médicas.

La implementación de estos sistemas contribuye a generar registros más precisos y transparentes, reduciendo la posibilidad de inconsistencias o reportes inexactos y permitiendo contar con información confiable para el análisis de la problemática.

Del análisis de los datos disponibles se observa que las principales causas de ausentismo continúan vinculadas a:

- enfermedades comunes, asociadas a patologías de carácter general que requieren períodos de reposo o tratamiento médico;
- cuadros vinculados a ansiedad y depresión, los cuales reflejan la incidencia de factores psicosociales que afectan la salud mental del personal;
- situaciones vinculadas al cuidado de familiares, particularmente en casos que implican responsabilidades de cuidado dentro del ámbito doméstico.

Estos indicadores ponen de manifiesto la importancia de continuar fortaleciendo estrategias de prevención en salud, acompañamiento psicosocial y conciliación entre la vida laboral y familiar, a fin de reducir el impacto del ausentismo y mejorar el bienestar general del personal.

Salud mental: En el análisis de las intervenciones vinculadas a salud mental se observa un incremento sostenido en la demanda de asistencia por problemáticas psicológicas y emocionales, situación que refleja una tendencia que también se registra en otros ámbitos laborales de alta exigencia.

Entre las principales manifestaciones detectadas se encuentran:

- crisis de angustia, caracterizadas por episodios agudos de desbordamiento emocional que requieren contención y evaluación profesional;
- ideación suicida, situaciones que demandan intervenciones urgentes y articulación con dispositivos especializados de atención en salud mental;
- consumos problemáticos de sustancias, los cuales requieren abordajes interdisciplinarios y seguimiento terapéutico;

- sintomatología ansiosa en agentes próximos al retiro, asociada a procesos de transición laboral y a la incertidumbre que puede generar el cierre de la carrera institucional.

Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer el dispositivo clínico-preventivo institucional, mediante el desarrollo de estrategias orientadas a:

- la detección temprana de situaciones de riesgo psicosocial
- la ampliación de espacios de orientación y acompañamiento profesional
- la articulación con servicios especializados del sistema de salud
- la implementación de dispositivos preventivos dirigidos a grupos específicos, como el personal próximo al retiro

El abordaje integral de la salud mental constituye un aspecto estratégico para la institución, dado que impacta directamente en el bienestar del personal, el clima laboral y el adecuado funcionamiento del servicio penitenciario.

Accidentes laborales: En relación con los accidentes laborales, el análisis de los registros disponibles indica que la incidencia se mantiene en niveles relativamente estables, sin evidenciar incrementos significativos en el período evaluado.

No obstante, estas situaciones requieren un seguimiento permanente, dado que pueden generar consecuencias tanto en la salud del personal como en el ámbito administrativo y legal de la institución.

En particular, se observa la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y gestión de los casos con el objetivo de:

- mejorar los procesos de registro y documentación de los accidentes
- optimizar la coordinación entre la institución, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y el personal afectado
- reducir la aparición de conflictos o litigios vinculados a la determinación de responsabilidades o coberturas.

Articulación interinstitucional para acceso a vivienda: Este punto fundamental, ha permitido realizar gestiones con el Ministerio de Seguridad y Justicia, la Jefatura de Sanidad Policial, el Instituto Provincial de la Vivienda, con la Cooperativa de Vivienda

Milagros SRL, y con la Municipalidad de Guaymallén, permitió que se administrara un proceso de postulación digital mediante formulario Google, que contó con 220 postulaciones para la asignación de 5 viviendas de residencia permanente.

● **Planificación Estratégica 2026**

- Consolidar y normatizar el control de ausentismo de OSEP como política permanente.
- Profundizar el seguimiento preventivo en embarazo riesgoso, manteniendo criterios de protección sanitaria.
- Sostener el control estricto en cuidados familiares, dada la magnitud de la reducción alcanzada.
- Continuar fortaleciendo los circuitos de evaluación psiquiátrica y de enfermedad común.
- Incorporar reportes trimestrales con diferencias cuantitativas y porcentuales para monitoreo continuo.

Como objetivos generales, creemos necesario afrontar el fortalecimiento en la política integral de bienestar y salud del personal penitenciario mediante indicadores claros, trazabilidad administrativa, y desempeño coordinado con organismos externos.

Además de avanzar en la implementación de un sistema digital unificado para gestión de certificados, juntas y pases (interoperable con SISSAO y legajo digital), y la creación de un Programa Institucional de Salud Mental Laboral, con guardias activas, seguimiento postcrisis y grupos terapéuticos específicos. Establecer una capacitación continua del equipo profesional en salud laboral, emergentología psicológica y gestión administrativa de legajos.

La posibilidad de ampliar los convenios comunitarios y de beneficios en farmacias, supermercados, actividades recreativas, que servirán para favorecer al personal, y la gestión para ampliar el cupo habitacional, priorizando agentes con situaciones socioeconómicas críticas.

La optimización del circuito de accidentes laborales, reduciendo tiempos administrativos y mejorando comunicación con ART. Desarrollo de un tablero de control

con indicadores mensuales: ausentismo, siniestros, certificaciones psiquiátricas, tiempos de junta médica.

Asimismo, se cree necesario gestionar un fortalecimiento del programa de acompañamiento para agentes próximos al retiro, incorporando módulos financieros, salud mental y reinserción social.

● ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA DIVISIÓN BIENESTAR DEL PERSONAL Y SALUD PENITENCIARIA

Años 2024 – 2025 (mayo a noviembre)

El análisis comparativo interanual evidencia una reducción global del ausentismo en 2025, con diferencias cuantitativas significativas en la mayoría de las variables analizadas, coincidentes temporalmente con la implementación del control de ausentismo de OSEP a partir de mayo de 2025.







A continuación, se agrega la MATRIZ DE IMPACTO al Informe Anual de Gestión 2024–2025, integrada a los resultados cuantitativos y con enfoque estratégico para la toma de decisiones. La matriz está formulada en términos de impacto institucional, sanitario y operativo, considerando la incorporación del control de ausentismo de OSEP desde mayo de 2025.

Análisis interpretativo de la matriz de impacto

La matriz de impacto permite visualizar de manera integrada el efecto de las acciones implementadas durante el año 2025 sobre las principales variables de ausentismo:

- Las variables cuidados familiares, enfermedad y licencias psiquiátricas, concentran el mayor impacto positivo, tanto en términos cuantitativos como en la mejora de los procesos de control y validación.
- El control de ausentismo de OSEP se identifica como un factor de incidencia alta o muy alta en la mayoría de las variables, consolidándose como herramienta estratégica de gestión.

- El incremento en embarazo riesgoso se interpreta como un impacto positivo de carácter preventivo, asociado a una mayor sensibilidad institucional frente a situaciones de riesgo sanitario.
- La reducción en accidentes de trabajo, si bien con incidencia media del control OSEP, refuerza la necesidad de sostener políticas de prevención y capacitación laboral.

VARIABLE	2024	2025	DIFERENCIA CUANTITATIVA	IMPACTO EN LA GESTIÓN	INCIDENCIA DEL CONTROL OSEP	EVALUACIÓN GLOBAL
 ACCIDENTES DE TRABAJO	646	472	-174	Reducción del ausentismo laboral y mejora en la continuidad operativa	Media	Positivo
 EMBARAZO RIESGOSO	92	130	38	Mayor detección, seguimiento y protección de la salud materna	Baja	Positivo preventivo
 LICENCIAS PSIQUIÁTRICAS	610	452	-158	Ordenamiento del circuito de certificación y derivación	Alta	Muy positivo
 ENFERMEDAD	731	522	-209	Disminución de licencias comunes y mayor validación médica.	Alta	Muy positivo
 CUIDADOS FAMILIARES	1811	673	-1138	Reordenamiento estructural del ausentismo por causal social	Muy alta	Crítico positivo
 CERTIFICADO SIN AVAL DE OSEP				Depuración de licencias irregulares y fortalecimiento del control	Muy alta	Estratégico

■ UNIDAD DE PRODUCCIÓN PENITENCIARIA

El presente informe anual tiene por finalidad dar difusión de las acciones desarrolladas durante el año 2025 en el marco de la Unidad de Producción Penitenciaria (UPP) del Servicio Penitenciario de Mendoza, así como de los resultados alcanzados, las mejoras implementadas y los desafíos proyectados para el próximo período.

La producción penitenciaria es concebida como el dispositivo de formación laboral, adquisición de hábitos de trabajo y construcción de proyectos de vida lícitos. Esta Unidad continúa consolidándose como una herramienta central para la política de reinserción social de las personas privadas de libertad (PPL).

En esta línea, los talleres productivos, las actividades de mantenimiento, las tareas de maestranza y los espacios autogestionados constituyen escenarios privilegiados donde se desarrollan competencias técnicas, habilidades blandas (responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo) y vínculos positivos con el entorno institucional y comunitario.

Actualmente, las actividades se desarrollan en distintos Complejos Penitenciarios y Centros de Régimen Abierto de la provincia. La organización del trabajo productivo se estructura bajo cuatro modalidades complementarias:

- **Maestranza:** primera etapa orientada a la incorporación de hábitos laborales mediante tareas básicas de mantenimiento, limpieza y orden.
- **Obras:** instancia formativa guiada por maestros de oficio, donde se enseñan saberes técnicos como carpintería, herrería, plomería o electricidad.
- **Talleres productivos:** etapa en la que las PPL ya certificadas ingresan al sistema productivo formal con estándares de calidad, eficiencia y control de materiales.
- **Autogestión:** modalidad destinada a PPL con mayores niveles de autonomía, quienes producen por cuenta propia utilizando materiales suministrados por familias u organizaciones.

La Unidad de Producción Penitenciaria coordina estos procesos y asegura la capacitación continua, tanto del personal técnico como de las PPL. La UPP avanza actualmente hacia un modelo de autosustentabilidad y vinculación estratégica con empresas locales, priorizando aquellas con enfoque de triple impacto, que incorporan criterios económicos, sociales y ambientales.



Durante el 2025 se trabajó con ocho establecimientos penitenciarios, cada uno con una identidad productiva específica según sus características edilicias, su localización geográfica y el perfil de la población alojada.

Sin embargo, todos se inscriben en un marco común de intervención, donde el trabajo se entiende como una herramienta terapéutica y de orden subjetivo; como un medio de capacitación y adquisición de competencias; un recurso para sostener la vida intramuros y colaborar con el funcionamiento general del servicio y como un puente hacia la reinserción social y laboral al momento del egreso.

● Acciones destacadas

Durante el 2025 se desarrollaron numerosas acciones orientadas a la consolidación y expansión del sistema de producción penitenciaria. Entre las más relevantes, se destacan las siguientes líneas de trabajo:

● Consolidación del modelo público-privado

Se profundizó la participación de empresas privadas en la gestión productiva intramuros, mediante convenios que contemplan: la provisión de materia prima y maquinaria por parte de las empresas; la capacitación técnica inicial y acompañamiento durante el proceso de trabajo; la organización de la jornada laboral, selección de perfiles y seguimiento institucional por parte del Servicio Penitenciario.

Este esquema se consolidó con más de 11 decretos que formalizaron el trabajo con empresas privadas y otras instituciones.

En cuanto a la producción realizada, la diversificación de la matriz productiva se vio materializada con los siguientes productos:

- Camperas Truker
- Camperas polar
- Camperas aeropuerto negras
- Ambos (chaqueta y náutico sin bolsillos)
- Camperas polar con cierre reforzado (dos bolsillos exteriores)
- Pantalones tipo cargo reforzado (antiácido)
- Camisas de trabajo manga corta de gabardina (doble costura y dos bolsillos con tapa)

- Gorras
- Chomba pique de mangas cortas
- Pantalones negros de gabardina
- Chombas polo gris de mangas cortas
- Bombacha clásica (pantalón cargo)
- Tricota polar azul
- Botín de trabajo punta acero negro
- Bordados
- Camperas
- Gorra con logo
- Remera de algodón de manga corta
- Campera de abrigo tipo Parka impermeable
- Pantalón bombacha (uniformes instrucción)
- Chalecos reflectivos
- Borceguíes táctico (suelas de caucho taco anti shock)
- Colocación de cintas en camperas
- Colocación de cintas en chalecos
- Remeras manga larga color negro y naranja
- Pantalones cargo grafa
- Chomba (jersey peinado)
- Pantalón gabardina para hombre y mujer
- Borceguíes tácticos caña alta
- Botín francés de cuero flor
- Zapatos de seguridad
- Rollos papel higiénico 80m
- Rollos papel higiénico 300m
- Bobinas papel secante 300m
- Caja de toallas de papel descartable (19 cm x 24 cm) 2500 unidades.



El volumen actual de artículos producidos asciende a 17.142 unidades (sin tener en cuenta todas las obras realizadas para empresas e instituciones que aún no han firmado convenio - acuerdo ni las de particulares)

● Fortalecimiento de talleres institucionales

Entre las actividades desarrolladas se destacan:

- Carpintería orientada a la fabricación, reparación y mantenimiento de mobiliario institucional, incluyendo mesas, bancos, camas, armarios, estanterías y equipamiento urbano, destinado tanto a los Complejos Penitenciarios como a otras dependencias del sistema;
- Herrería y metalurgia, con producción de estructuras metálicas, rejas, parrillas, ensartadores y diversos elementos vinculados a obras de mantenimiento e infraestructura;
- Colchonería, dedicada a la fabricación, reparación y reacondicionamiento de colchones y almohadones destinados a los distintos Complejos;
- Talleres textiles orientados a la confección de prendas, uniformes institucionales y diversos elementos de uso cotidiano dentro de las unidades;
- Producción de líquidos, premoldeados, fibrocemento y otros insumos necesarios para el funcionamiento interno de las dependencias.

Estos talleres cumplen una doble función estratégica. Por un lado, permiten fortalecer la capacidad de autoabastecimiento del sistema penitenciario, reduciendo costos operativos y optimizando recursos mediante la producción interna de bienes. Por otro lado, constituyen espacios formativos estables que favorecen la adquisición de habilidades laborales, hábitos de trabajo, responsabilidad y disciplina por parte de las PPL, contribuyendo a su preparación para la reinserción social y laboral, una vez finalizado el cumplimiento de la pena.

A su vez, se registró un crecimiento sostenido de la modalidad de talleres autogestionados, entendidos como actividades impulsadas y sostenidas por grupos de PPL con apoyo institucional. En estos espacios se desarrollan oficios tales como marroquinería y trabajos en cuero; mimbrenaría, flejes y cestería; tallado y pintura; textiles y costura a pequeña escala; peluquería, barbería y servicios personales; jardinería, huerta y mantenimiento de espacios verdes; electrónica básica y reparación de elementos.



La expansión de estos talleres refleja un mayor protagonismo de las personas privadas de libertad, en la organización de su propio trabajo, así como una diversificación de las oportunidades laborales disponibles.

● **Desarrollo agropecuario y de oficios rurales**

En los establecimientos penitenciarios con perfil rural se consolidó una línea específica de producción agropecuaria y de oficios vinculados al campo, que incluyen la producción de fardos de alfalfa y pasturas; la cría de ganado caprino y ovino con fines de carne y reproducción; cultivos de hortalizas y frutas, tanto a cielo abierto como en invernaderos; fabricación de muebles con madera recuperada; producción de ollas de hierro, parrillas y otros elementos metalúrgicos de uso doméstico.

Este tipo de producción no sólo contribuye al abastecimiento interno, sino que otorga a las PPL competencias laborales directamente vinculadas a actividades agrícolas y rurales de la provincia.

● **Producción con impacto social y comunitario**

Una parte importante de la producción realizada durante el año tuvo una clara orientación social, priorizando la elaboración de bienes destinados a instituciones públicas y organizaciones de la comunidad. Este enfoque permitió que el trabajo desarrollado en los talleres no sólo contribuyera al funcionamiento interno del sistema, sino también a la generación de aportes concretos para distintos sectores sociales, especialmente aquellos vinculados a la educación, la primera infancia y el fortalecimiento de espacios comunitarios.

En este sentido, la producción se orientó a responder a necesidades específicas de instituciones que cumplen un rol social relevante, promoviendo al mismo tiempo valores de solidaridad, responsabilidad social y compromiso comunitario en las personas privadas de libertad que participan en los procesos productivos.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

Fabricación de cunas destinadas a maternidades y servicios de neonatología, contribuyendo a mejorar las condiciones de atención y cuidado de recién nacidos en instituciones de salud.

- Producción de juguetes utilizados en celebraciones del Día de la Niñez y en actividades recreativas organizadas por instituciones públicas, fortaleciendo espacios de encuentro y contención para niñas y niños.
- Elaboración de mobiliario, juegos y diversos elementos destinados a escuelas y jardines maternos, aportando el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades educativas y recreativas en establecimientos que cumplen un rol central en la primera infancia.
- Confección de cepillos ecológicos y otros productos elaborados con materiales reciclados, incorporando prácticas de reutilización y cuidado ambiental dentro de los procesos productivos.
- Producción de bolsos, banquetas, armarios y otros bienes destinados a instituciones educativas, delegaciones municipales y organizaciones sociales, contribuyendo al equipamiento de espacios comunitarios y al fortalecimiento de su funcionamiento cotidiano.

Este conjunto de acciones refleja el potencial del trabajo penitenciario como herramienta de integración social, permitiendo que la producción desarrollada en los talleres institucionales genere un impacto positivo en la comunidad, al tiempo que promueve procesos formativos y de responsabilidad social en las personas privadas de libertad.



● Logros en articulaciones

Durante el 2025 se alcanzaron logros significativos en materia de articulación institucional, consolidando vínculos con distintos actores del sector productivo, académico, público y social.

En relación con el sector privado, se firmaron y sostuvieron convenios y acuerdos con empresas dedicadas a la producción textil, la fabricación de bolsas industriales, premoldeados, papel y otros rubros. Estas alianzas permitieron la instalación de líneas de producción intramuros equipadas con maquinaria de última tecnología y con estándares de calidad alineados a los requerimientos del mercado. A su vez, estas experiencias posibilitaron la generación de puestos de trabajo formales para personas privadas de libertad, con perspectivas de continuidad laboral una vez recuperada la libertad.

En cuanto a la vinculación con organismos técnicos y académicos, se avanzó en la articulación con instituciones de investigación y desarrollo agropecuario para la producción de semillas certificadas, y para el desarrollo de proyectos vinculados al control biológico y al compostaje. Asimismo, se fortaleció el trabajo conjunto con escuelas técnicas, centros de capacitación laboral y universidades, lo que permitió impulsar proyectos específicos, generar instancias de prácticas educativas y promover procesos de formación conjunta.

En el plano territorial, se profundizó el trabajo con gobiernos locales, particularmente con municipios y delegaciones distritales, a través de la provisión de mobiliario, elementos de uso público, cepillos ecológicos y otros bienes elaborados en los talleres institucionales. Estas acciones productivas se orientaron a mejorar distintos espacios comunitarios, reforzando el vínculo entre las unidades productivas y el territorio.

En materia de mejoras implementadas durante el período, los complejos reportaron avances relevantes en diversas dimensiones vinculadas al fortalecimiento del sistema productivo. En primer lugar, se realizaron intervenciones en la infraestructura de los talleres, incluyendo el reacondicionamiento de naves y obradores para adecuarlos a estándares de producción industrial. También se llevaron adelante ampliaciones y reorganizaciones de espacios que permitieron incorporar nuevas líneas productivas, así como la creación de espacios verdes y áreas de trabajo más agradables, contribuyendo a mejorar el clima laboral y el bienestar general dentro de los ámbitos de producción.



En lo que respecta a maquinaria y equipamiento, se avanzó en la puesta en valor y reparación de maquinaria existente, particularmente en equipamiento de carpintería y maquinaria agrícola. Paralelamente, se incorporó nueva maquinaria textil, metalúrgica y agrícola, tanto a partir de inversiones propias como mediante aportes provenientes del sector privado, lo que permitió mejorar la capacidad operativa de los talleres y responder de manera más eficiente a las demandas internas y externas.

Asimismo, se registraron mejoras en la organización del trabajo, implementando turnos diferenciados de producción. Esto permitió optimizar el uso de los espacios y la maquinaria disponible. También se avanzó en la formalización de registros de cupos, personas inscriptas y PPL efectivamente trabajando, así como en la implementación de planillas de destajo y otros instrumentos administrativos destinados a ordenar y monitorear la actividad productiva.

Finalmente, se realizaron mejoras en el entorno productivo y paisajístico de las áreas de trabajo. Estas incluyeron el ordenamiento de potreros, invernaderos y sectores de huerta, la creación y mantenimiento de espacios verdes en torno a los talleres y naves productivas, y diversas acciones de mejora en el cerramiento, limpieza y acondicionamiento general de las zonas destinadas al trabajo.

● **Proyectos innovadores**

Durante el año se impulsaron diversos proyectos innovadores, tanto en el plano productivo como en el ambiental y social. Estas iniciativas contribuyen a diversificar la matriz productiva de la Unidad de Producción Penitenciaria y, al mismo tiempo, posicionan su trabajo dentro de una agenda contemporánea vinculada a la sostenibilidad, la innovación y la articulación con el conocimiento científico-técnico.

En el ámbito productivo y agropecuario se desarrollaron cultivos en invernaderos con sistemas de riego por goteo, una tecnología que permite mejorar la eficiencia en el uso del agua y asegurar una mayor estabilidad en la producción hortícola. Esta modalidad favorece además la planificación de la producción durante distintas épocas del año, optimizando los recursos disponibles.

También se avanzó en proyectos de control biológico de plagas mediante la cría de insectos benéficos, en articulación con organismos especializados. Este enfoque busca



reducir el uso de productos químicos y promover prácticas agrícolas más sostenibles, alineadas con criterios ambientales contemporáneos.

En la misma línea de sostenibilidad, se impulsaron experiencias de compostaje orgánico a partir de residuos generados dentro de las propias unidades. El material obtenido se utiliza posteriormente como fertilizante natural para huertas y espacios verdes, cerrando así un circuito de aprovechamiento de residuos y fortaleciendo prácticas de economía circular.

Otra línea de innovación estuvo vinculada al reciclado de materiales. Se desarrollaron experiencias piloto para reutilizar flejes plásticos, botellas y otros insumos descartados, transformándolos en productos como bolsos, cepillos ecológicos y diversos elementos de uso comunitario. Estas iniciativas no sólo reducen el impacto ambiental, sino que también generan nuevas oportunidades productivas.

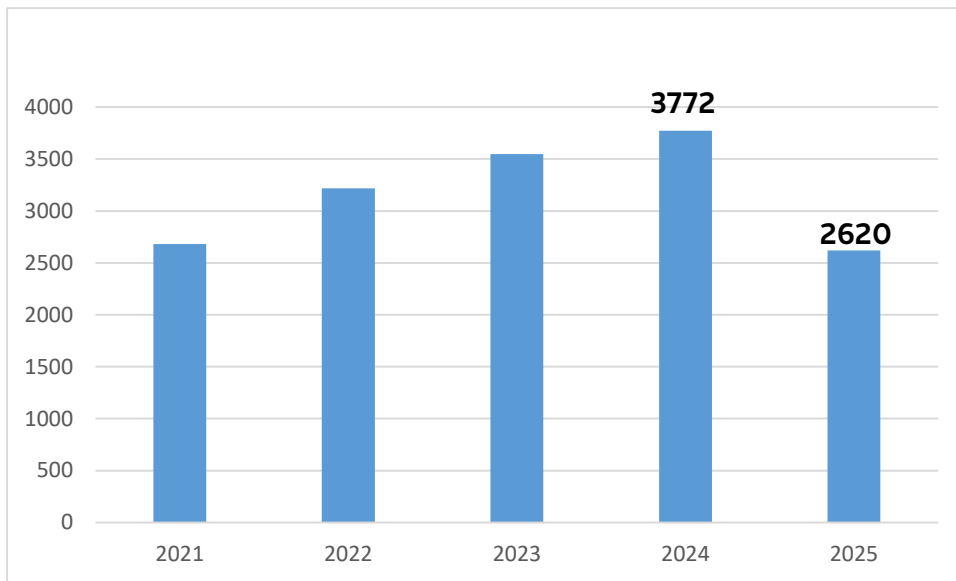
En el área textil se incorporaron talleres equipados con maquinaria de alta tecnología, especialmente orientados al bordado industrial y a la producción de prendas destinadas al uso institucional. Esta incorporación permitió ampliar la capacidad productiva y mejorar los estándares de calidad de los bienes elaborados.

Finalmente, se encuentran en evaluación iniciativas vinculadas al reciclado de residuos electrónicos, con el objetivo de analizar su potencial como futura línea de trabajo. Este tipo de proyectos podría convertirse en una nueva unidad de negocio y de generación de empleo dentro del sistema productivo penitenciario, al mismo tiempo que contribuye a abordar una problemática ambiental creciente.

■ INFORMACIÓN CUANTITATIVA

En 2025 las PPL trabajadoras ascienden a un número promedio de 2620 semanales de las cuales, 245 están abocadas al trabajo con empresas privadas. **El número promedio durante el 2024 fue de 3772 PPL trabajadoras semanales.** La reducción de PPL trabajadoras forma parte de un mejoramiento de los cupos solicitados en cada tipología de trabajo y la cantidad real de PPL desempeñándose en los mismos.

● Evolución PPL trabajadoras

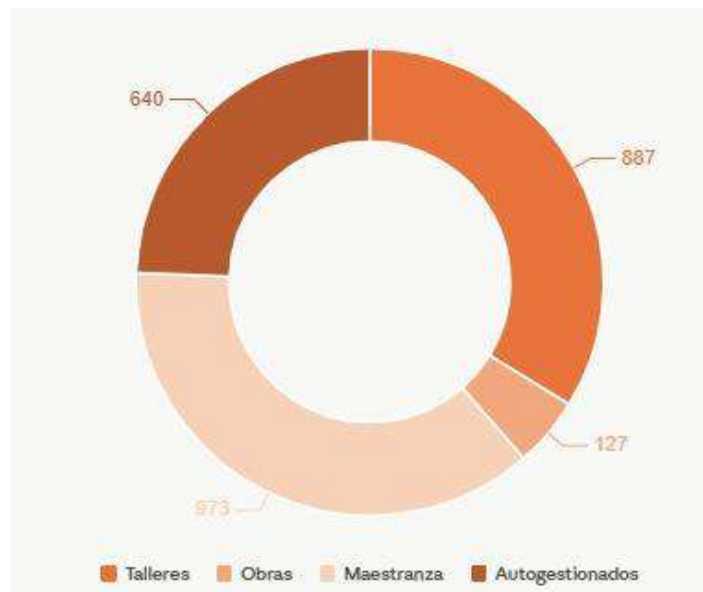


● PPL trabajadoras por tipo de actividad

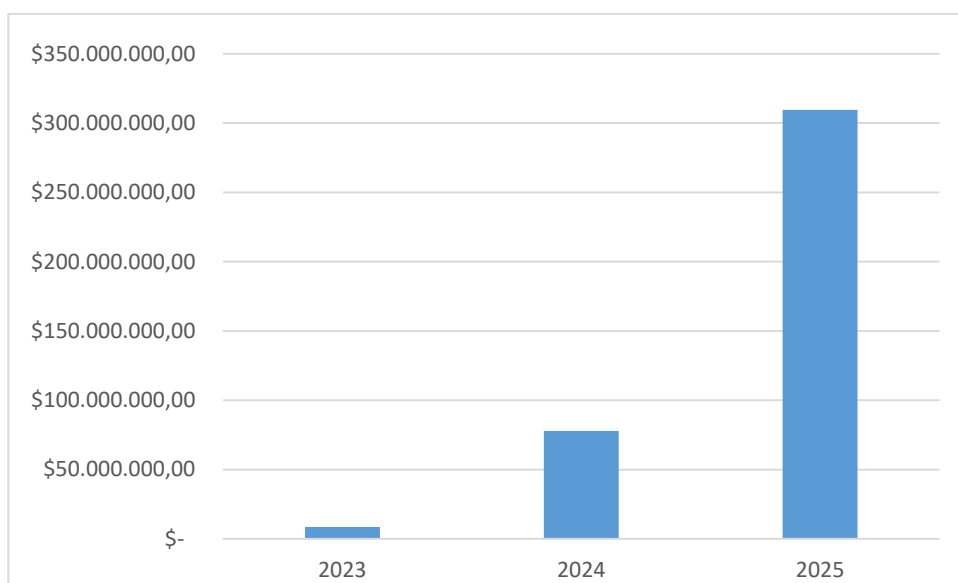
PPL Trabajadoras – Composición por Actividad

TOTAL GENERAL: 2.627

ACTIVIDAD	MAESTRANZA	TALLERES	AUTOGEST.	OBRAS
CANTIDAD	973	887	640	127
% DEL TOTAL	37,0%	33,8%	24,4%	4,8%



● Evolución de Facturación



En comparación con el monto informado para la memoria 2024, que ascendía a \$77.816.292,80 puede apreciarse un aumento más que significativo, dado que en ejercicio 2025 este importe ascendió a \$309.666.586,68.

■ Objetivos y desafíos para el próximo año

A partir del análisis del año 2025, algunos de los objetivos y desafíos para el próximo período son: continuar con la firma de acuerdos y convenios; incrementar la cantidad de PPL que trabajan en obras de empresas privadas; y articular con centros de formación profesional y organismos competentes en la certificación.

En este sentido, también se busca continuar con la mejora y ampliación de naves y talleres; la incorporación y mantenimiento de maquinaria; la construcción de espacios de guarda en complejos rurales; el fortalecimiento de la seguridad e higiene en los lugares de trabajo y la consolidación de los talleres autogestionados.

En cuanto a los proyectos innovadores en marcha, se busca profundizar y explorar nuevas líneas en cuanto al reciclado de materiales (incluyendo electrónica, cuando las condiciones lo permitan); a la agricultura sustentable, riego eficiente y manejo ecológico de plagas; al diseño de productos con valor social agregado y a la incorporación gradual de herramientas tecnológicas en la gestión del trabajo y el registro de datos.



5

INFRAESTRUCTURA

Acciones de la Unidad
de Obras, Planificación y Logística

■ UNIDAD DE OBRAS, PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA

De conformidad a la implementación de la Ley N° 9569 Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial, se inició dentro del ámbito de la Dirección Principal de Administración, la organización de la Unidad de Obras, Planificación y Logística, la cual tiene una estructura apta para dar cumplimiento al control de áreas de mantenimiento, talleres y servicios generales de los establecimientos penitenciarios, como así también la implementación de gestiones respecto a las medidas de higiene y seguridad, sumado a la administración del depósito central de insumos de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Los lineamientos generales del año fueron de orden preventivo y correctivo, llevándose a cabo la puesta en funcionamiento de nuevos espacios, con el fin de optimizar el desarrollo de actividades laborales, tanto administrativas como de seguridad.

Durante el año, la Unidad de Obras, Planificación y Logística se encargó de coordinar y supervisar proyectos y obras en los establecimientos penitenciarios, tanto realizadas por el Estado como por privados. También controló de manera permanente el mantenimiento de las instalaciones, talleres y servicios generales, asegurando el buen estado de los edificios mediante tareas preventivas y correctivas, la gestión de insumos y la contratación de servicios especializados de ser necesario.

Además, tuvo a su cargo la administración del depósito central de materiales, supervisando el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad para proteger al personal y a las personas privadas de libertad, llevando a cabo todas las gestiones que le fueron encomendadas por las autoridades superiores.

Por otro lado, se implementaron y continuaron las articulaciones con diversas instituciones para la asistencia y el apoyo en servicios y mejoras continuas de las condiciones edilicias. El trabajo fue realizado de manera conjunta con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Ministerio de Seguridad y Justicia, los municipios de Ciudad de Mendoza, Las Heras, La Paz, Godoy Cruz, Lujan de Cuyo, San Rafael y Malargüe, y la Dirección Provincial de Vialidad.

● OBRAS RELEVANTES

Durante el 2025 se realizaron diversas obras menores relevantes, entre ellas la reparación de la bomba del Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerite I, la restitución del suministro de agua en Almafuerite 2 y la puesta en funcionamiento de puestos únicos en las regiones Centro, Oeste y Sur.

También se concretó la ejecución de una explanada cementicia en el INFOPE Centro, la renovación de puestos de atención en las conserjerías de los complejos penitenciarios, el reacondicionamiento de la cubierta del techo del pabellón 3 de San Rafael y la renovación de la pintura de la fachada sobre calle Plantamura, fortaleciendo la imagen institucional del chalet.

En el marco de la obra pública, se proyectaron además obras de mayor envergadura en la Zona Oeste, como la construcción de Almafuerite 3, con capacidad para 400 plazas y la ampliación del Centro de Alojamiento El Cerrito, con capacidad para 400 plazas.

Esta unidad cumple un rol fundamental para el funcionamiento de todos los establecimientos que componen el Servicio Penitenciario, siendo indispensable su intervención para determinar el orden de los trabajos y gestiones que diariamente se confieren para una mejor organización de estas labores.

La infraestructura penitenciaria necesita abarcar una gran cantidad de espacios y rubros. Por ello, se detallan a continuación, las principales obras en complejos y centros de alojamiento.

Se realizó también el mantenimiento preventivo a los termotanques del complejo, siendo ésta la limpieza de los tanques internos se les retira el sarro acumulado en su interior para alargar la vida útil del mismo.

Se realizó la reparación de la bomba de profundidad, el mismo consistió en el cambio de la cañería de elevación en su totalidad y en la reparación de la bomba en si quedando esta en óptimas condiciones de funcionamiento, también se calibro tablero de control de está, logrando paradas por sobrecarga o por otras variables eléctricas al día de la fecha está funcionando correctamente, durante la reparación el servicio de agua se suministró por medio de camiones cisterna.

● COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE II

Durante el año 2025, en el Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerite II se llevaron adelante diversas intervenciones orientadas a optimizar las condiciones de seguridad, operatividad y mantenimiento general de la infraestructura. Las acciones desarrolladas abarcaron tanto mejoras en los sistemas eléctricos y de iluminación como en los dispositivos de control, abastecimiento y resguardo del personal y de las personas alojadas.

En materia de seguridad perimetral y vigilancia, se realizaron trabajos de modernización en los sistemas de iluminación, incluyendo el recambio de luminarias por tecnología LED y la incorporación de reflectores en sectores estratégicos del complejo, tales como edificios administrativos, áreas de servicio y ductos internos. Estas mejoras permitieron fortalecer la visibilidad en zonas sensibles, contribuyendo a una mayor prevención y control. Asimismo, se intervinieron las torres de vigilancia mediante tareas de mantenimiento en sus instalaciones eléctricas y sanitarias, garantizando su correcto funcionamiento.

Complementariamente, se llevaron a cabo adecuaciones en los accesos al establecimiento, consolidando el ingreso único mediante estructuras de mayor seguridad y la incorporación de un arco detector de metales. Estas acciones se integraron con el refuerzo de elementos físicos de resguardo, como rejas en celdas de distintos sectores, y la construcción de garitas destinadas a la protección del personal y de las visitas en espacios de espera.

En relación con los sistemas eléctricos y de soporte energético, se realizaron intervenciones clave para asegurar la continuidad operativa del complejo. Entre ellas, se destaca el reemplazo de cableado en el tablero principal de la bomba de profundidad, el mantenimiento periódico de los grupos electrógenos —incluyendo el recambio de baterías— y la optimización de la iluminación interna mediante la sustitución de lámparas en distintos sectores. Estas tareas permitieron garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento ante eventuales contingencias, como cortes de energía.

Por otra parte, se desarrollaron mejoras vinculadas a los servicios generales y al mantenimiento preventivo, tales como la instalación de un grifo en el caño madre para la carga de camiones cisterna en situaciones de emergencia, el mantenimiento de termotanques mediante limpieza interna para prolongar su vida útil, y la realización de

tareas de desmalezado y limpieza en sectores externos, contribuyendo al orden y la seguridad integral del predio.

Finalmente, se impulsaron acciones orientadas a fortalecer los espacios de trabajo y las condiciones operativas del personal, como la adecuación de instalaciones eléctricas en talleres textiles para la incorporación de maquinaria, así como la construcción de estructuras de protección en áreas deportivas. Asimismo, se realizaron tareas de mantenimiento y reparación en sistemas de cerraduras automáticas, logrando su funcionamiento pleno en la totalidad de los dispositivos.

En conjunto, estas intervenciones reflejan una gestión integral enfocada en el fortalecimiento de la infraestructura, la mejora continua de las condiciones de seguridad y el sostenimiento operativo del Complejo Almafuerte II.

● COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE ALMAFUERTE I

En este establecimiento, se desarrollaron diversas intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y organización funcional de los espacios. Las acciones emprendidas respondieron a una lógica integral de mantenimiento, modernización y adecuación de la infraestructura existente, en línea con las necesidades operativas del establecimiento.

En este sentido, se llevaron a cabo trabajos de reacondicionamiento en el Módulo 5, abarcando la totalidad de sus instalaciones eléctricas y tareas de pintura general, lo que permitió restituir condiciones óptimas de uso y habitabilidad. De manera complementaria, se avanzó en la mejora de la iluminación en los espacios comunes, mediante el recambio de luminarias en los patios de todos los módulos, sustituyendo los antiguos sistemas halógenos por tecnología LED, lo que contribuye tanto a la eficiencia energética como a una mayor visibilidad y seguridad.

En relación con los accesos, se realizó el acondicionamiento del nuevo ingreso único, incorporando equipamiento y adecuaciones estructurales que optimizan su funcionalidad. Entre ellas, se destacan la instalación de equipos de aire acondicionado y la incorporación de mobiliario específico, diseñado para favorecer una mejor distribución del espacio. Asimismo, se reforzaron las condiciones de control y seguridad mediante la colocación de un arco detector de metales y la construcción de un tinglado que mejora

las condiciones de resguardo en el sector de ingreso.

Por otra parte, en el área educativa se ejecutaron mejoras en la infraestructura de las aulas, particularmente en los pisos de madera, con el objetivo de preservar su estado y funcionalidad. En este marco, se proyecta la futura ejecución de un contrapiso de hormigón, lo que permitirá evitar deterioros estructurales y prevenir la proliferación de roedores en los espacios intermedios.

Finalmente, se realizaron modificaciones en el acceso al sector de seguridad interna, reorganizando su vinculación con el exterior y generando un circuito diferenciado para el ingreso de personal y profesionales. Esta intervención incluyó la creación de una nueva conserjería exclusiva, así como la instalación de sistemas de acceso reforzados, como puertas con rejas y dispositivos de doble control, contribuyendo a un esquema más seguro y ordenado de circulación interna.

En conjunto, estas acciones reflejan una gestión orientada a la mejora continua de las condiciones edilicias, fortaleciendo tanto la seguridad como la funcionalidad de los distintos espacios del Complejo Almafuerite I.

● OBRAS DE MANTENIMIENTO EN ZONA OESTE

Particularmente en el Centro de Alojamiento Permanente Agua de las Avispas, se llevaron adelante diversas acciones orientadas al mantenimiento integral de la infraestructura, en concordancia con los lineamientos aplicados en otros complejos de la provincia y en cumplimiento de la normativa vigente. Estas intervenciones se enmarcaron en una lógica de sostenimiento operativo y mejora continua, articulando tanto tareas específicas de mantenimiento como iniciativas de maestranza y autogestión.

En este sentido, se consolidaron distintos espacios de trabajo vinculados a oficios, tales como herrería, carpintería, electricidad, plomería y confección de tejidos con flejes, los cuales no solo contribuyen al mantenimiento del establecimiento, sino que también fortalecen dinámicas de organización interna y aprovechamiento de recursos disponibles.

En materia de infraestructura, se realizaron intervenciones relevantes orientadas a optimizar las condiciones generales del predio. Entre ellas, se destaca el recambio casi total de los sistemas de iluminación en puestos y torres, sustituyendo proyectores halógenos por reflectores tipo LED, lo que permitió mejorar significativamente la



visibilidad en sectores estratégicos y, al mismo tiempo, reducir el consumo energético.

Asimismo, se llevaron adelante tareas de mantenimiento y reparación de los equipos de calefacción, logrando restituir su correcto funcionamiento y garantizando condiciones adecuadas en contextos de bajas temperaturas. De manera complementaria, se ejecutaron trabajos de limpieza y acondicionamiento en áreas técnicas, como la sala de máquinas, así como la reparación de instalaciones sanitarias en sectores de alojamiento, contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad y operatividad del establecimiento.

En conjunto, estas acciones reflejan una gestión orientada a sostener y optimizar la infraestructura existente, promoviendo al mismo tiempo prácticas de autogestión que fortalecen el funcionamiento integral del Centro de Alojamiento Permanente Agua de las Avispas.

◉ COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE BOULOGNE SUR MER

Se realizaron diversas intervenciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, en el marco de las particularidades que presenta su antigüedad edilicia. En este sentido, las acciones desarrolladas estuvieron enfocadas tanto en el mantenimiento correctivo como en el reacondicionamiento general de espacios, con el objetivo de sostener condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades institucionales.

Las tareas realizadas abarcaron trabajos integrales en materia de plomería, electricidad y pintura, así como la colocación de nueva membrana en sectores específicos, contribuyendo a la preservación de la infraestructura y a la prevención de deterioros estructurales. En esta misma línea, se destaca el recambio total del tendido eléctrico del muro perimetral, junto con la instalación de nuevos reflectores en los puestos del cordón de centinelas, lo que permitió reforzar las condiciones de seguridad y visibilidad en el complejo.

Asimismo, el traslado de la Dirección Regional de la Zona Centro implicó un proceso de readecuación y mejora de los espacios administrativos, incluyendo el reacondicionamiento del chalet y de las áreas destinadas a oficinas clave, tales como Dirección, División Inteligencia, Recursos Humanos y Contaduría. Estas intervenciones

posibilitaron optimizar la funcionalidad y organización de los sectores de trabajo.

En lo que respecta a los espacios de alojamiento, se realizaron mejoras sustanciales en las instalaciones sanitarias y eléctricas, incluyendo la ejecución de nuevos cuadros de duchas para los distintos sectores, la renovación del sistema eléctrico en pabellones y la puesta en funcionamiento de la caldera. De manera complementaria, se avanzó en la impermeabilización de techos mediante la colocación de membrana, así como en la renovación integral del sistema de provisión de agua en sanitarios, incluyendo el reemplazo total de las mochilas de descarga en celdas.

Finalmente, a lo largo del año se sostuvieron tareas de mantenimiento correctivo de manera permanente, dando respuesta a las distintas necesidades que fueron surgiendo tanto en los pabellones de alojamiento como en las áreas administrativas. En conjunto, estas acciones reflejan una gestión orientada a sostener la operatividad del complejo, mejorar sus condiciones edilicias y fortalecer su funcionamiento integral.

● COMPLEJO DE ALOJAMIENTO PERMANENTE SAN FELIPE

Se llevaron adelante diversas intervenciones orientadas a la mejora de la infraestructura, la optimización de los servicios y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y habitabilidad. Las acciones desarrolladas respondieron a una planificación integral que combinó obras de finalización, mantenimiento preventivo y correctivo, así como tareas de reacondicionamiento general.

En este marco, se destaca la finalización de la obra del Ingreso Único de Personal en la Base de Seguridad Externa, incluyendo la fabricación de escaleras de hormigón y la colocación de barandas de seguridad, lo que permitió mejorar tanto la accesibilidad como las condiciones de resguardo en este sector clave.

Asimismo, se avanzó en la mejora de los servicios básicos mediante la instalación de redes de gas y la colocación de termotanques de alta capacidad en distintos módulos, garantizando un abastecimiento adecuado de agua caliente. Complementariamente, se ejecutaron obras de infraestructura como la construcción

de contrapisos en el playón INFOPE y la fabricación de rejillas metálicas para acequias, contribuyendo al ordenamiento y mantenimiento de los espacios comunes.

En lo que respecta a las instalaciones sanitarias, se realizaron trabajos integrales de plomería que incluyeron la renovación de cañerías de agua y cloaca, la colocación de mochilas nuevas en la totalidad de las celdas, así como la reparación y acondicionamiento de bachas, duchas y griferías. Además, se incorporaron anafes dobles, mejorando las condiciones de uso en los sectores correspondientes.

Por otra parte, se llevaron a cabo tareas de herrería orientadas al refuerzo de la seguridad, tales como la reparación de puertas de ingreso a celdas mediante el reemplazo de chapas, bisagras y pasadores, así como el reacondicionamiento de estructuras de circulación interna, incluyendo peldaños de escaleras y pasarelas en planta alta, reforzadas con caños estructurales.

De manera transversal, se sostuvieron tareas periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas sanitarios y eléctricos, abarcando el funcionamiento de redes de agua potable, cloacas y electricidad en celdas y sectores comunes. En esta línea, también se realizaron controles anuales de estufas y se restableció el funcionamiento de la bomba de agua, asegurando la continuidad de los servicios esenciales.

Finalmente, se llevaron adelante trabajos de pintura integral en módulos, tanto en sus exteriores como en interiores y celdas, contribuyendo a mejorar las condiciones generales del entorno.

● TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE ALOJAMIENTO

En los distintos centros de alojamiento se llevaron a cabo tareas de mantenimiento integral orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y funcionamiento de las instalaciones. Estas acciones se desarrollaron de manera sostenida, combinando intervenciones preventivas y correctivas sobre la infraestructura edilicia y los sistemas esenciales.

En este marco, se realizaron trabajos de reparación en la tela perimetral en diversos sectores, así como intervenciones en instalaciones eléctricas, contribuyendo



a fortalecer tanto la seguridad como la operatividad de los establecimientos. De manera complementaria, se avanzó en el mejoramiento de los sistemas sanitarios, incluyendo tareas de plomería, limpieza de tanques y cisternas, y mantenimiento general de redes de agua.

Particularmente, durante el mes de julio se ejecutaron intervenciones específicas en distintos espacios, tales como la reparación de válvulas de descarga de inodoros en los baños del salón de usos múltiples de personas privadas de la libertad masculinas, junto con trabajos de herrería en las divisiones de dichos sectores.

Asimismo, se realizó una adecuación de la instalación eléctrica en el taller textil, mediante la diferenciación de circuitos para equilibrar cargas en el tablero, lo que permitió resolver problemas de cortocircuitos recurrentes. En ese mismo período, se llevaron a cabo tareas de reparación y mantenimiento del grupo electrógeno, junto con trabajos de poda de árboles y desmalezado de espacios, contribuyendo al orden y mantenimiento general del predio.

Por otra parte, se implementaron controles periódicos sobre los sistemas de prevención y respuesta ante incendios, incluyendo la verificación de matafuegos, hidrantes y bocas de incendio equipadas (BIES), las cuales permiten la extinción manual mediante el uso de mangueras. Asimismo, se efectuaron tareas de control y supervisión del sistema hídrico y de las bombas contra incendio, cuyo funcionamiento se realiza mediante encendido y corte manual, garantizando su correcta operatividad. En esta misma línea, se realizó el control del sistema de almacenamiento de gas envasado.

Finalmente, se desarrollaron tareas generales de mantenimiento edilicio que incluyeron reparaciones de mampostería, techos e impermeabilizaciones, así como intervenciones estructurales, arreglos en sanitarios, recambio y reparación de artefactos como inodoros, termotanques y equipos de aire acondicionado, entre otros.

También se repararon distintas problemáticas edilicias y de servicios, abarcando sistemas eléctricos, pintura, mampostería, carpintería de techos, redes de desagüe y cloacales.



En este marco, se realizaron intervenciones en el sector de chalet, incluyendo reparaciones de paredes —como tratamiento de grietas, emparchados y pintura— junto con arreglos en pisos, techos y componentes eléctricos, mejorando las condiciones generales del espacio.

Asimismo, se efectuaron trabajos de reparación de camastros destinados a las personas privadas de la libertad. En cuanto a las instalaciones sanitarias, se desarrollaron tareas de fontanería, destacándose la extracción de más de 50 kg de raíces que afectaban el normal funcionamiento de los sistemas cloacales. También se llevó a cabo el recambio de la bomba trituradora de registros cloacales debido a fallas operativas, informando además sobre otros equipos que presentan inconvenientes por cortes y recalentamiento.

Por otra parte, se realizaron trabajos de impermeabilización mediante la colocación de parches de membrana en techos de sectores de oficinas y módulos, y se efectuó el recambio de tomacorrientes en el módulo 6 y en el sector de guardia externa.





● SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD

Desde el área de Higiene y Seguridad, se desarrollaron diversas acciones orientadas a fortalecer las condiciones sanitarias, la prevención de riesgos y la seguridad integral en los distintos complejos y unidades carcelarias.

Estas tareas se llevaron adelante de manera articulada, combinando instancias de control, gestión de recursos y capacitación del personal.

En este marco, se realizó el acompañamiento y la verificación de los procesos de desinfección en los distintos sectores, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos. Asimismo, se gestionó la incorporación de contenedores de residuos para los complejos de la Zona Oeste, manteniendo además una coordinación constante con el municipio de Luján de Cuyo en relación con la frecuencia de recolección, lo que contribuye a una adecuada gestión de los residuos.

En materia de prevención de incendios, se impulsaron acciones tendientes al fortalecimiento del sistema existente, incluyendo la gestión para la recarga anual de extintores y la adquisición de nuevas unidades. De manera complementaria, se iniciaron gestiones con empresas privadas con el objetivo de evaluar la posible reactivación del sistema contra incendios en el Complejo Almafuerite I.

Por otra parte, se desarrollaron instancias de capacitación en los distintos complejos y centros de alojamiento, abordando temáticas como evacuación en masa, uso de extintores, procedimientos de trabajo seguro y simulacros ante situaciones de emergencia, tales como sismos e incendios. Estas actividades apuntaron a fortalecer la preparación y respuesta del personal ante eventuales contingencias.

Finalmente, se llevaron a cabo relevamientos periódicos para evaluar el estado general de las instalaciones edilicias, eléctricas, sanitarias y de gas, así como la verificación de accesos, espacios físicos, señalización y mobiliario.

● OBJETIVOS 2026

Los desafíos para el 2026 se basan en el seguimiento de las acciones, a fin de perfeccionar la calidad de prestación del servicio de la Unidad, en los ámbitos profesional, técnico y administrativo.

Estos objetivos se enmarcan en la planificación y formulación de proyectos de obra conforme a las leyes y códigos vigentes, la correcta gestión administrativa en la



solicitud y adquisición de insumos con su debida fundamentación y validación jerárquica, y el control y verificación de los trabajos finalizados para garantizar el adecuado uso de los recursos.

También comprenden el orden y la transparencia en la administración del depósito, la formalización de informes de cierre en tareas de mantenimiento, la protocolización de procedimientos de trabajo según normas de higiene y seguridad para la identificación y prevención de riesgos, y la implementación de instancias permanentes de capacitación obligatoria para el personal penitenciario.





6

GESTIÓN INSTITUCIONAL

División de Prensa, Difusión, Ceremonial y Protocolo
Instituto de Formación Penitenciaria
Unidad de Desarrollo Informático y Estadísticas
Dirección Legal y Técnica
Secretaría General
Organismo Técnico Criminológico

■ PRENSA, DIFUSIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO

PRENSA Y DIFUSIÓN

La creación de la, hoy División de Prensa, Difusión, Ceremonial y Protocolo del Servicio Penitenciario de Mendoza, surgió en el año 2016 respondiendo a una necesidad concreta vinculada al crecimiento y la modernización institucional. El aumento de la exposición pública, la complejidad de las temáticas asociadas al contexto de encierro y la demanda social de una mayor transparencia en la gestión hicieron imprescindible contar con un espacio especializado en comunicación, tanto mediática como institucional.

Hasta ese momento, la información circulaba de manera fragmentada, sin una estrategia comunicacional unificada. Cada complejo, división o área transmitía sus novedades de forma aislada, lo que generaba inconsistencias, mensajes contradictorios o escasa visibilidad de las acciones positivas que se desarrollaban dentro del sistema penitenciario.

La División de Prensa permitió centralizar, ordenar y profesionalizar la comunicación, incorporando recurso humano capacitado en estas tareas, que debían indispensablemente tener conocimiento del funcionamiento interno de la institución y de las dinámicas propias del ámbito penitenciario.

Este espacio no sólo cumple una función informativa, sino también estratégica: construye una narrativa institucional que busca reflejar de manera más justa y equilibrada el trabajo cotidiano del Servicio Penitenciario, visibilizando los esfuerzos en materia de resocialización, formación del recurso humano, mejoras edilicias, modernización tecnológica y articulación con organismos externos.

De este modo, la comunicación deja de ser una tarea secundaria para convertirse en una herramienta clave de gestión pública, fortaleciendo el vínculo entre la institución penitenciaria, el Estado y la sociedad.



● CENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Una de las funciones principales de la División de Prensa y Difusión es la recolección, centralización y sistematización de la información que se genera en los distintos complejos y centros de alojamiento, divisiones y áreas del Servicio Penitenciario de Mendoza.

En este sentido, trabajamos de manera intrínseca con el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Mendoza, realizando cotidianamente un seguimiento de las noticias en los diferentes medios regionales, provinciales y nacionales, cuando se detectan novedades que atañen al sistema penitenciario y de seguridad provincial.

Por otra parte, cada establecimiento penitenciario produce información relevante: actividades educativas, talleres laborales, operativos de seguridad, capacitaciones, mejoras edilicias, visitas institucionales, programas de salud, eventos culturales y religiosos, entre otros. Sin una estructura organizadora y unificada, esta información tiende a perderse o dispersarse.

La centralización permite evitar esta dispersión de mensajes; garantizando coherencia comunicacional, con contenidos oficiales, claros y confiables, unificando criterios de redacción y estilo institucional.

Antes de ser publicada, la información pasa por un proceso de verificación que incluye la consulta con autoridades, responsables de área y documentación respaldatoria. Esto garantiza que los datos difundidos sean precisos y acordes a las normativas vigentes, reflejándose esto en el Memo N° 26/25, el cual ordena a todo el personal penitenciario que las comunicaciones a organismos externos sean canalizadas exclusivamente por la vía administrativa correspondiente.

De esta manera, la Oficina de Prensa actúa como un filtro institucional que protege la credibilidad del Servicio Penitenciario y fortalece la transparencia, alineando la comunicación con los objetivos estratégicos del Ministerio de Seguridad y Justicia.

● PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y COMUNICACIÓN EXTERNA

La Oficina de Prensa tiene a su cargo la producción de contenidos periodísticos propios, con un enfoque informativo, institucional y de interés público, siempre destacando los valores noticiables, la actualización, la coherencia y la correcta redacción.



Estas notas buscan dar visibilidad a las actividades laborales, educativas, culturales, religiosas y deportivas; a inauguraciones, mejoras edilicias y obras de infraestructura; programas de resocialización y trabajo; acciones conjuntas con organismos públicos, privados y organizaciones civiles; capacitaciones del personal penitenciario; eventos o actos institucionales, y visitas oficiales.

Como ejemplo, podemos citar la difusión de notas sobre talleres de carpintería, herrería, huerta, costura o panadería, donde las personas privadas de libertad adquieren hábitos y conductas laborales, y herramientas para su reinserción social una vez recuperada su libertad. También se informa sobre actos de entrega de certificados de finalización de actividades educativas o capacitaciones, jornadas culturales y literarias, competencias deportivas, o donaciones y actividades solidarias.

Estas producciones son redactadas con un lenguaje claro, simple, accesible y respetuoso, evitando estigmatizaciones y priorizando una mirada integral del sistema penitenciario. También se incorporan imágenes que comunican en el mismo sentido, apuntando a la inclusión y a la resocialización. Esto último acompañado de una política institucional, destinada a no mostrar los rostros de las personas privadas de libertad, ni las cárceles, como espacios de encierro y castigo, sino que se juega con fotografías artísticas, planos de sus manos trabajando, escribiendo, tomas en plano o contraplano, de modo de representar la actividad que realizan sin estigmatización.

Posteriormente, los contenidos son enviados a medios de comunicación provinciales y nacionales, y publicados a través de todos los canales oficiales, ampliando el alcance del mensaje y de la noticia.

Este trabajo contribuye a transformar la percepción social tradicionalmente asociada a las cárceles, mostrando que el sistema penitenciario no sólo cumple una función de custodia, sino también un rol social vinculado a la educación, el trabajo, la contención y la reinserción social.

● VÍNCULO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Esta División también actúa como nexo institucional entre el Servicio Penitenciario y los medios de comunicación. Su función es garantizar una relación fluida, profesional y transparente con periodistas, productores y editores.



Entre sus principales tareas podemos destacar la atención a consultas periodísticas por parte de los medios de comunicación; la promoción de información verificada y autorizada; la coordinación de coberturas de diversas actividades con un valor de trascendencia; gestión de entrevistas con autoridades y personas privadas de libertad; acompañar visitas oficiales y recorridos por los establecimientos, entre otras.

Este rol es fundamental para evitar interpretaciones erróneas, rumores o versiones distorsionadas de los hechos, garantizando el acceso público a la información y la transparencia. La información que circula sobre el ámbito penitenciario suele ser sensible, por lo que requiere un tratamiento responsable y contextualizado.

La articulación con la Dirección de Prensa del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la Subsecretaría de Comunicación del gobierno fortalece este proceso, permitiendo una difusión coordinada, coherente y alineada con la política comunicacional de la provincia y del estado.

● COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS

En contextos de alta sensibilidad social, como motines, conflictos internos, incidentes de seguridad o emergencias sanitarias, la prensa cumple una función clave como fuente oficial de información.

Su intervención permite brindar datos certeros y actualizados, evitar la circulación de rumores, proteger la imagen institucional, facilitar la toma de decisiones de las autoridades y mantener informada a la sociedad.

Durante la pandemia de COVID-19, este rol se volvió especialmente relevante, informando de manera constante sobre protocolos sanitarios, medidas de prevención, restricciones de visitas, campañas de vacunación y acciones para proteger a las personas privadas de libertad y al personal.

La comunicación clara, sostenida y responsable permitió reducir la incertidumbre social, generar confianza en la gestión pública y mostrar el compromiso institucional con la salud y el bienestar, tanto de las personas privadas de libertad, como de toda la comunidad penitenciaria.

Además, durante el 2025, el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, puso en marcha un Sistema Integral de Refuerzo de Controles en el

Servicio Penitenciario, incorporando tecnología y nuevos protocolos para prevenir delitos intramuros y el ingreso de elementos prohibidos. Entre las principales medidas se destacó la implementación de un sistema de georreferenciación y bloqueo selectivo de señales de telefonía celular (inversión superior a \$2.500 millones), la puesta en funcionamiento del Sistema Único de Ingreso con control biométrico facial, detectores de metales y requisas digitalizadas —que en sus primeros seis meses permitió detectar 100 intentos de ingreso de objetos prohibidos—, y la incorporación de 300 cámaras con inteligencia artificial y nuevos equipos de radiocomunicación Tetra.

Asimismo, se implementó un sistema antidrones en el Complejo Almafuerite II (inversión superior a \$2.300 millones) para neutralizar intentos de ingreso aéreo de drogas y celulares, se instalaron teléfonos semipúblicos antivandálicos con trazabilidad de llamadas y se destruyeron más de 5.000 celulares secuestrados en conjunto con la Municipalidad de Godoy Cruz. Estas acciones consolidaron un esquema de mayor control, trazabilidad y transparencia, reforzando la seguridad integral del sistema penitenciario provincial.

Aquí, la tarea de la División fue esencial, ya que cumplimos en difundir todas estas incorporaciones, y de mantener informados a los medios de cada uno de los hallazgos.



MENDOZA PRENSA GOBIERNO DE MENDOZA

Buscá noticias

SECCIONES

Prensa Gobierno de Mendoza / SEGURIDAD Y JUSTICIA
/ El Gobierno provincial implementa un nuevo sistema integral de control en el Servicio Penitenciario



El Gobierno provincial implementa un nuevo sistema integral de control en el Servicio Penitenciario

LOS ANDES **142**

Los Andes > Policiales > Cárceles

26 de agosto de 2025 - 16:57

Así destruyeron más de 5.000 celulares incautados en las cárceles de Mendoza

El operativo se desarrolló en la playa de secuestros del Servicio Penitenciario y se realizó con una aplanadora para destruir los dispositivos.



mdz osde

SOCIEDAD | SISTEMA ANTIDRONES

Mendoza implementó un sistema antidrones para aumentar la seguridad en las cárceles

La Provincia presentó un sistema antidrones y de inhibición de señales para reforzar el control en los complejos penitenciarios.



● TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia es uno de los pilares de la gestión pública moderna. La División de Prensa y Difusión contribuye a este objetivo, informando no sólo los hechos positivos, sino también las situaciones complejas, los desafíos y los procesos de mejora continua. Se difunden datos institucionales, estadísticas, informes de gestión, resultados de programas, acciones correctivas.

El acceso a la información a través de la página web, redes sociales y medios de comunicación, permite que la sociedad tenga una visión más completa del funcionamiento del sistema penitenciario.

Esta apertura informativa ayuda a combatir la estigmatización, tanto de las personas privadas de libertad como del personal penitenciario, promoviendo una mirada más humana, contextualizada y realista.

● COMUNICACIÓN INTERNA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Además de la comunicación externa, la División cumple un rol estratégico en la comunicación interna, fortaleciendo valores como la transparencia, la identificación, la motivación y la pertenencia. En este sentido, durante el 2025 se creó el canal de difusión institucional, apuntando a un mayor acceso a la información por parte del personal, y quienes quieran formar parte de esta red.

A través de este canal, se difunden resoluciones y disposiciones, novedades institucionales, se promueven actividades internas, se dan a conocer las noticias importantes respecto de la institución, se saluda al personal en sus aniversarios, se publican efemérides, entre otras cosas.

Esta acción permitió ampliar el alcance de los mensajes, especialmente para el personal que no cuenta con acceso permanente a computadoras, facilitando además una comunicación más directa, rápida y efectiva, especialmente en situaciones de emergencia o ante cambios urgentes en los procedimientos.

● REDES SOCIALES Y CANALES DIGITALES

Desde esta División, se administran los canales digitales oficiales, así como la información que se sube a cada una de estas plataformas.



- Facebook: durante estos años, se ha visto un incremento real en los seguidores, alcanzando un total de 13.000.
- Instagram: desde su creación, se ha visto un aumento de los seguidores, sobre todo en momentos de convocatoria y llamados a concursos, alcanzando un total de 6864 seguidores.
- TikTok: esta red ha sido recientemente creada, con el objetivo de generar y difundir contenidos de calidad que reflejen el trabajo institucional, promoviendo una mirada responsable y constructiva sobre los contextos de encierro. Esta iniciativa busca fortalecer una imagen basada en información verificada, profesionalismo y transparencia, contribuyendo a equilibrar aquellas representaciones parciales o negativas que circulan en la plataforma.
- X (Twitter): refuerza el carácter público y masivo de la institución, apuntando a mensajes breves y concretos sobre la realidad penitenciaria.
- Página web: durante el 2025 y lo que lleva del 2026, hemos trabajado fuertemente en las páginas web, tanto en Aidnet (web interna), como en la actualización de la nueva web de gobierno, respondiendo a criterios estéticos y de organización de la información.
- WhatsApp institucional: creación del canal institucional, eliminando las listas de difusión por una restricción de la misma plataforma.

Estos espacios permiten difundir noticias, humanizar la comunicación, mostrar el trabajo cotidiano, recibir consultas, y generar una cercanía con la sociedad.

Las redes sociales se convirtieron en un canal clave para llegar a públicos más jóvenes, familiares de personas privadas de libertad y ciudadanos interesados en la gestión pública.



La publicación de imágenes, videos, testimonios y coberturas de actividades contribuye a mostrar el lado humano del sistema penitenciario, a través de otro tipo de contenidos



● VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DE RESOCIALIZACIÓN

Una función transversal de la División de Prensa es visibilizar las acciones orientadas a la resocialización, tales como talleres laborales, actividades culturales, programas educativos, deportes intramuros y también fuera de estos contextos de encierro, acciones solidarias en diversas fechas tales como el mes de la niñez, producción penitenciaria propia.



El Servicio Penitenciario de Mendoza continúa impulsando programas que favorecen la resocialización

Nov 16, 2025

SERVICIO PENITENCIARIO



La difusión de estas actividades muestra que el sistema penitenciario no se limita al encierro, sino que cumple un rol social vinculado a la formación, el trabajo y la reinserción, acompañando a las personas privadas de libertad en todo el régimen progresivo de la pena. Estas acciones fortalecen la idea de que la seguridad y la inclusión social son procesos complementarios.

● CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

La comunicación institucional también fortalece la identidad del Servicio Penitenciario.

A través de saluciones oficiales, reconocimientos al personal, efemérides, aniversarios institucionales, actos protocolares e internos, producciones audiovisuales, se



promueve el sentido de pertenencia, el orgullo institucional y el reconocimiento del trabajo diario al personal penitenciario.

La valorización del recurso humano genera mayor cohesión interna, compromiso laboral y fortalecimiento de la cultura organizacional.



CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Durante el período informado, este área consolidó su rol dentro de la institución, fortaleciendo la organización protocolar, el respeto por las jerarquías y precedencias, y la correcta representación institucional en cada acto oficial.

Conforme lo establecido en el Artículo 40 de la Resolución N° 1071-SyJ, son funciones inherentes a este espacio: diseñar, organizar e implementar la logística y el desarrollo de los actos y eventos institucionales, velando por el cumplimiento de las normas protocolares vigentes y por la identidad corporativa del Servicio Penitenciario en todos los ámbitos de interacción.

En este marco, el Ceremonial constituye una herramienta fundamental para garantizar el orden, la formalidad y la adecuada representación de la institución ante autoridades provinciales, judiciales y demás organismos del Estado.

Durante el año 2025 se llevó adelante la planificación, organización y ejecución de los principales actos institucionales del calendario oficial, incluyendo actos patrios, ceremonias conmemorativas, ascensos del personal superior y subalterno, imposición de jerarquías, reconocimientos y actividades realizadas en los distintos establecimientos penitenciarios.

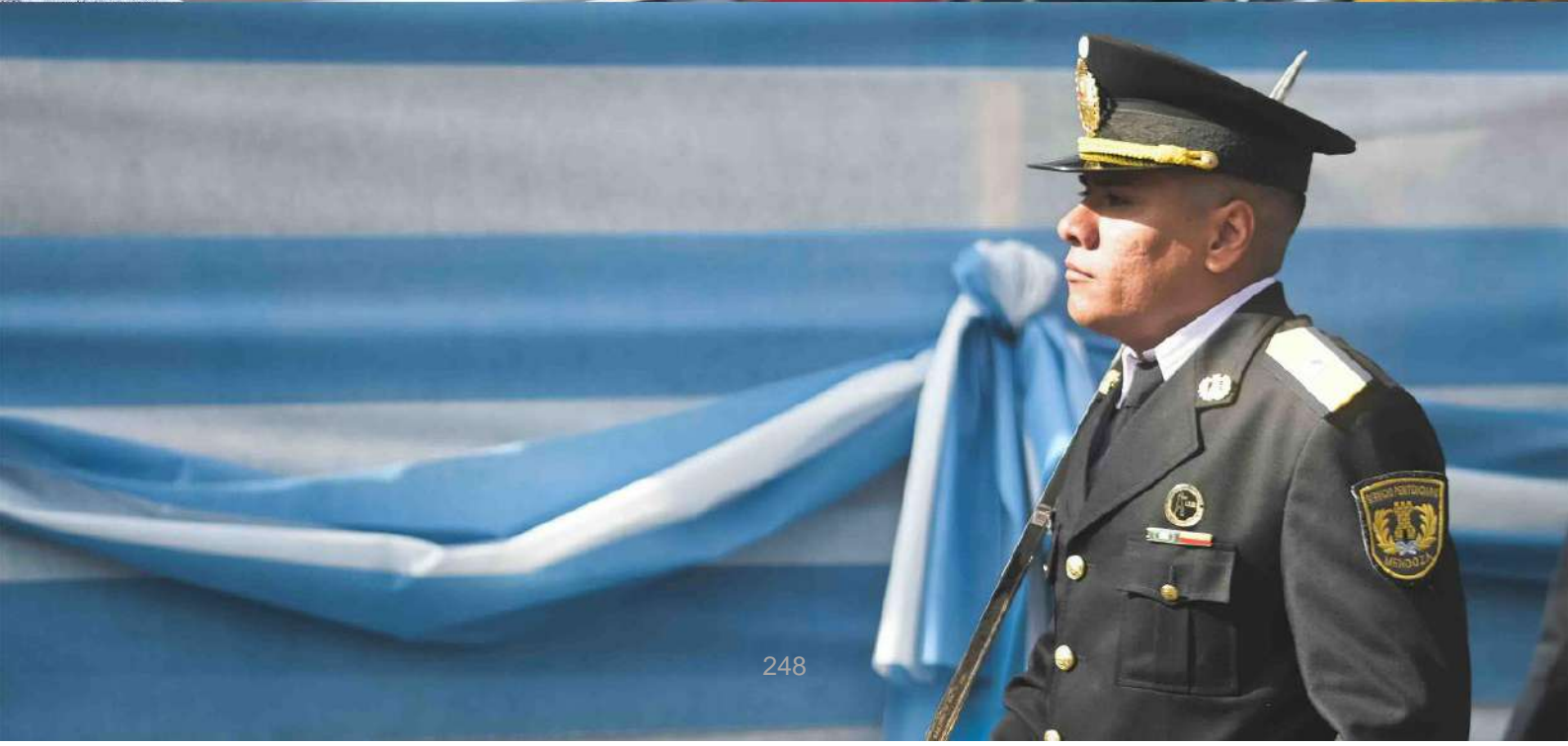
Cada evento implicó la coordinación integral de aspectos protocolares tales como la determinación de precedencias, la organización y ubicación de autoridades, supervisión de formaciones, correcta disposición de símbolos patrios, armado de escenarios institucionales y planificación logística general. Asimismo, se efectuó el acompañamiento protocolar de autoridades invitadas, asegurando el respeto por las formalidades correspondientes, garantizando una representación acorde a los principios y valores del Servicio Penitenciario de Mendoza.

● PARTICIPACIÓN EN DESFILES CÍVICO-MILITARES

Durante el período 2025, la División Prensa, Difusión, Ceremonial y Protocolo coordinó y gestionó la participación institucional en distintos desfiles realizados en la provincia. En estas actividades estuvieron presentes cadetes y aspirantes en formación, y la Banda de Música "San Miguel Arcángel".







Desde el área de Ceremonial y Protocolo se llevaron adelante las gestiones necesarias para la correcta organización de dichas participaciones, incluyendo la coordinación con los organismos convocantes, la planificación del dispositivo protocolar, la disposición de las formaciones y el acompañamiento logístico correspondiente.

Estas intervenciones permitieron fortalecer la presencia del Servicio Penitenciario en actos públicos, contribuyendo a la vinculación con la comunidad y al mantenimiento de las tradiciones y ceremoniales propios de los eventos de este tipo.

● ACCIONES INTERINSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Cabe destacar que la institución penitenciaria participó por segundo año consecutivo del programa interinstitucional e interjurisdiccional "Redes Territoriales en Garantía de Derechos", el cual permitió consolidar y fortalecer el trabajo articulado entre los distintos organismos del Estado que intervienen en el ámbito educativo y social.

La continuidad en la participación de este programa, posibilitó afianzar los vínculos previamente establecidos con los distintos actores institucionales, favoreciendo una mayor coordinación en la planificación y ejecución de las actividades desarrolladas en las escuelas.

Asimismo, permitió profundizar el acercamiento del Servicio Penitenciario a la comunidad educativa, generando espacios de intercambio, formación y concientización destinados a niños, niñas y adolescentes.

Este segundo año de trabajo conjunto evidenció la importancia de sostener en el tiempo este tipo de iniciativas interinstitucionales, que contribuyen no sólo a la promoción de derechos y valores ciudadanos, sino también al fortalecimiento del rol social de las instituciones públicas, promoviendo una presencia activa del Estado en los territorios y en las comunidades educativas.

● PROGRAMA "CIUDADANÍA EN MOVIMIENTO"

Este programa, promovido por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, constituye una iniciativa orientada a fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes del nivel secundario en todas sus modalidades, a partir del trabajo articulado entre el sistema educativo y diversos organismos del Estado.



La propuesta se basó en el desarrollo de jornadas y encuentros regionales en los que participaron distintas instituciones educativas, organismos gubernamentales y entidades de la sociedad civil, generando espacios de formación, intercambio y reflexión destinados a promover valores de convivencia, responsabilidad social e interacción comunitaria.

Durante estas jornadas se desarrollaron talleres y actividades educativas a cargo de profesionales y representantes de distintas instituciones, quienes abordaron temáticas vinculadas a la prevención, la salud, la seguridad, la educación vial, los derechos de niños, niñas y adolescentes, orientación vocacional y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

El programa se implementó mediante una red interinstitucional de trabajo, lo que permitió fortalecer los vínculos entre las escuelas y los organismos públicos, así como optimizar los mecanismos de acompañamiento y prevención frente a diversas problemáticas sociales.

De este modo, "Ciudadanía en Movimiento" se consolidó como un espacio de formación integral que busca acercar el Estado a la comunidad educativa, promoviendo en los jóvenes el desarrollo de competencias sociales, el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades, y su participación activa en la construcción de una ciudadanía comprometida.

● PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA

En el marco del programa mencionado, el Servicio Penitenciario de Mendoza participó activamente en el desarrollo de las jornadas realizadas en las distintas regiones de la provincia: Centro-Norte, Este, Valle de Uco y Sur, aportando recursos humanos y acompañamiento institucional, tanto en la etapa de organización previa, como durante la realización de cada encuentro.

La participación se llevó a cabo a través de cadetes y aspirantes del Instituto de Formación, quienes colaboraron en tareas de apoyo logístico y de coordinación general, contribuyendo también al ordenamiento de los grupos de estudiantes y al adecuado desarrollo de las actividades programadas. En este sentido, el personal interviniente tuvo a su cargo la organización y conducción de las denominadas "burbujas" de estudiantes, facilitando la circulación ordenada de los participantes entre los distintos espacios de talleres y actividades.



Asimismo, el Servicio Penitenciario dispuso un stand institucional de difusión de su oferta educativa, donde se brindó información sobre la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria, orientando a los estudiantes interesados respecto de los requisitos de ingreso, el perfil profesional y las posibilidades de formación que ofrece la institución.

Esta participación permitió visibilizar el rol formativo y profesional del Servicio Penitenciario, promoviendo el acercamiento de los jóvenes a la institución y fortaleciendo el vínculo con la comunidad educativa.

● FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Por otro lado, se acompañó la ejecución del "Taller de cooperación intra e interinstitucional para la identificación de estructuras criminales asociadas al tráfico de drogas en contextos penitenciarios", brindando apoyo en las tareas de organización y coordinación necesarias para el desarrollo de la actividad.

Dicha instancia de capacitación fue dictada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y tuvo como objetivo fortalecer los mecanismos de articulación y cooperación entre los distintos organismos intervinientes, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas orientadas a la detección, análisis e identificación de estructuras criminales vinculadas al tráfico de estupefacientes dentro del ámbito penitenciario.

La realización de este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales, promoviendo el trabajo conjunto y la cooperación entre organismos nacionales e internacionales en la prevención y abordaje de delitos complejos en contextos penitenciarios.

● RESULTADOS ALCANZADOS

Como resultado de la gestión desarrollada durante el año 2025, se cumplió con la totalidad de los actos programados, garantizando orden, respeto institucional y adecuada organización en cada ceremonia. Se consolidó además una planificación anticipada de los eventos oficiales, optimizando tiempos de armado, coordinación interárea y ejecución protocolar, fortaleciendo así la imagen institucional.



Para el próximo período, existen desafíos pendientes para continuar fortaleciendo la capacitación en ceremonial y protocolo, perfeccionar la planificación anual de actos oficiales y avanzar en la estandarización de procedimientos que permitan optimizar recursos y consolidar criterios organizativos.

El área de Ceremonial y Protocolo reafirma su compromiso con la profesionalización, la mejora continua y el fortalecimiento institucional, entendiendo que el respeto por las normas protocolares y la correcta organización de los actos constituyen pilares fundamentales en la representación del Servicio Penitenciario de Mendoza.



■ INSTITUTO DE FORMACIÓN PENITENCIARIA

● DIVISIÓN ESCUELA SUBOFICIALES Y AGENTES

Reseña Institucional y Marco Normativo

El Instituto de Formación y Capacitación del personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza fue creado el 10 de mayo de 2012, mediante Resolución N° 540/2012 emitida por la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Desde su creación, esta área académica se consolidó como el órgano rector en materia de formación inicial, capacitación permanente y profesionalización del recurso humano penitenciario, conforme a los estándares exigidos por el Ministerio de Seguridad y Justicia.

En el marco del proceso de reestructuración institucional y de optimización operativa, el 28 de febrero de 2024, a través de la Resolución DGSP N° 295/24, se estableció como nuevo asiento del Instituto de Formación Penitenciaria (IN.FO.PE.) – Zona Oeste a las instalaciones del Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerde, perteneciente a la misma zona operativa. Este traslado permitió reforzar las condiciones de infraestructura y fortalecer la articulación con los complejos de alojamiento del sector oeste.

Posteriormente, la Resolución N° 925/24 dispuso dividir de manera funcional y administrativa la estructura formativa penitenciaria en dos institutos diferenciados:

- Dirección Zona Centro: Instituto de Formación Penitenciaria – I.U.S.P. – Escuela de Oficiales del Servicio Penitenciario de Mendoza.
- Dirección Zona Oeste: Instituto de Formación Penitenciaria – Escuela de Suboficiales y Agentes del Servicio Penitenciario de Mendoza.

Esta reorganización respondió a la necesidad de optimizar la gestión académica, fortalecer los procesos de capacitación y adecuar la formación profesional a las demandas operativas de la institución, asegurando criterios de calidad, eficiencia y control ministerial.



Misión y objetivos

El Instituto de Formación tiene como misión esencial promover la formación, capacitación, profesionalización y perfeccionamiento del personal penitenciario, así como de los ciudadanos civiles que aspiren a incorporarse a la institución, asegurando un perfil profesional orientado al respeto de los derechos humanos, la seguridad institucional y la eficiencia operativa.

Entre algunos de los objetivos estratégicos que se desarrollaron a lo largo del año, se encuentran la formación inicial de aspirantes a agentes penitenciarios; el fortalecimiento de los programas de capacitación para suboficiales y agentes en actividad; el impulso de acciones de perfeccionamiento técnico-profesional orientadas a roles específicos; el cumplimiento de los lineamientos curriculares ministeriales en materia de seguridad, tratamiento y gestión penitenciaria; el desarrollo de los procesos de evaluación, mejora continua y supervisión académica conforme a estándares institucionales, entre otros.

Nueva infraestructura y fortalecimiento edilicio

En el marco de las políticas de modernización, optimización funcional y fortalecimiento de las capacidades operativas y académicas, durante el presente ciclo se ejecutaron diversas acciones orientadas a mejorar los espacios institucionales destinados tanto al personal como a los aspirantes.

Con el objeto de mejorar las condiciones laborales y de bienestar del cuerpo de instructores, se procedió a la creación y puesta en funcionamiento de un comedor institucional exclusivo para dicho personal. Este espacio fue equipado adecuadamente, garantizando un ámbito digno, funcional y acorde a las necesidades del servicio.

En este sentido, se habilitó un nuevo sector que cumple doble función como comedor y aula multipropósito para aspirantes y cursantes, destinado al desarrollo de actividades académicas, formativas y de convivencia. Esta ampliación respondió a la necesidad de adecuar la infraestructura al incremento de la matrícula y a los requerimientos de instrucción de la formación.

También se reubicaron las áreas administrativas y la dirección del instituto, lo cual permitió mejorar los flujos de trabajo, la atención al personal y la coordinación operativa



entre las distintas dependencias. Se conformó y habilitó además la guardia del instituto, destinada al personal penitenciario afectado a las tareas de control, resguardo y prevención dentro del establecimiento.

En un acto de jerarquización simbólica e histórica, se adquirió un nuevo estandarte institucional, destinado a ser portado en actos formales, ceremonias oficiales y eventos protocolares.

En cumplimiento de los lineamientos pedagógicos integrales y la promoción del bienestar físico y recreativo de los alojados, se concretó la construcción de una cancha de vóley en el sector exterior, la creación de una cancha de básquetbol en el patio interno de alojamiento y la adquisición e instalación de redes para las canchas de vóley y fútbol. Estas obras permiten ampliar la oferta de actividades físico-deportivas, esenciales para el desarrollo disciplinar, la convivencia armónica y la salud integral del cursante en formación.

Se amplió también el espacio de la biblioteca institucional, dotado de material bibliográfico actualizado y recursos académicos de consulta, y se habilitó una sala de estar, destinada a instructores, capacitadores y aspirantes alojados, con el fin de proporcionar un ambiente adecuado para el descanso, la interacción institucional y la comunicación académica.

CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS (ESCALAFÓN SEGURIDAD)

● Promoción LXIV – Cohorte 2025

Se desarrolló con éxito el curso de formación del escalafón Seguridad – Promoción LXIV, el cual alcanzó un total de 278 horas reloj, conforme a lo estipulado en la normativa vigente, integrando instancias teóricas y prácticas adaptadas a las demandas del servicio penitenciario moderno. De esta cohorte, 206 aspirantes finalizaron y aprobaron satisfactoriamente el proceso formativo, obteniendo su graduación como Agentes Penitenciarios del Escalafón Seguridad.



El proceso tuvo como finalidad brindar a los aspirantes los conocimientos, habilidades y competencias esenciales para el ejercicio profesional del rol de Agente; garantizar estándares de excelencia académica conforme a las directivas emanadas; promover un perfil operativo, ético y técnico acorde a las exigencias actuales del sistema penitenciario.

El diseño curricular se estructuró en dos grandes módulos: Currícula de Aula (teórica) y Currícula de Prácticas (operativa y procedimental).

Ambas aprobadas mediante Resolución D.G.S.P. N° 580/25, con el propósito de garantizar una formación integral que permita al personal en formación:

- Comprender los marcos legales y normativos que regulan el quehacer penitenciario.
- Desarrollar capacidades operativas para la intervención segura en contextos de privación de libertad.
- Incorporar competencias blandas fundamentales, tales como comunicación, resolución de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, entre otros.
- Ejercer funciones de resguardo, custodia, acompañamiento y asistencia bajo los principios de seguridad dinámica, derechos humanos y profesionalismo.

La selección de las materias respondió a la necesidad de formar agentes con visión integral, capacidad técnica, responsabilidad institucional y adecuación a los parámetros de seguridad establecidos por el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Taller de gestión emocional en realidades penitenciarias

Entre las acciones destacadas se encuentra la implementación de este taller, destinado a los aspirantes. Esta iniciativa respondió a la necesidad de incorporar herramientas psicoemocionales tempranas que permitan prevenir el desgaste profesional, fortalecer la estabilidad emocional y optimizar el desempeño operativo en situaciones de alta demanda.

El trabajo cotidiano en el ámbito penitenciario se caracteriza por un nivel significativo de tensión emocional, presión operativa y exposición permanente a situaciones críticas, lo que exige que los futuros agentes cuenten no sólo con preparación técnica, sino también con competencias emocionales adecuadas para gestionar eficazmente el estrés,



las emociones intensas y los conflictos interpersonales. En este contexto, el taller se consolidó como un dispositivo formativo estratégico dentro de las prácticas profesionalizantes.

El taller se estructuró en torno a los propósitos específicos de reconocer la influencia de las emociones en el contexto laboral penitenciario; brindar herramientas para la identificación, expresión y regulación emocional, orientadas a mejorar la autogestión, la estabilidad interna y la respuesta adaptativa frente a escenarios de riesgo o tensión; promover prácticas de autocuidado y estrategias de prevención del estrés laboral, integrando hábitos saludables, técnicas de respiración, pausas activas y recursos de afrontamiento positivo; fortalecer habilidades de comunicación, empatía y resolución pacífica de conflictos; fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la cooperación, la responsabilidad colectiva y la salud emocional.

Contenidos abordados

El taller se implementó integrando dinámicas grupales, análisis de casos, ejercicios de respiración y relajación, simulación de situaciones críticas y espacios de reflexión guiada.

Entre los contenidos trabajados se destacan: el reconocimiento de emociones propias y ajenas; manejo de impulsos y control de reacciones bajo presión; técnicas de comunicación asertiva; herramientas de desescalada verbal; prevención del síndrome de burnout y estrés profesional; construcción de clima laboral saludable; entre otros.

La implementación del taller permitió incrementar la capacidad de autoconocimiento y autocontrol en los aspirantes; reducir respuestas impulsivas; mejorar la comunicación interpersonal en actividades operativas; fortalecer el clima de trabajo y la cohesión grupal; favorecer la incorporación temprana de prácticas saludables vinculadas al bienestar mental.

Los capacitadores responsables y el equipo técnico reportaron una evolución positiva en el manejo emocional de los cursantes, evidenciada en las instancias evaluativas y en el desempeño durante actividades operativas y formativas.



ESPACIO CURRICULAR

CONTENIDOS MÍNIMOS SUGERIDOS

**1 AFA-
Defensa Personal**

Contenidos básicos de la defensa personal; partes vulnerables del cuerpo humano; finalidad de las palancas y llaves; preparación física; ejercicios preparatorios, ejercicios abdominales, de ablandamiento corporal, de fuerza.

Defensa sin armas: técnicas de neutralización en espacios reducidos.

Defensa contra armas: ante un ataque por detrás, técnicas para desarmar al otro, técnica de cacheo. Relajación y meditación.

El papel de la mujer en la defensa personal palancas y llaves. el control en la desigualdad de fuerzas

**2 AFA-
Educación Física**

Principio para el desarrollo y mantenimiento de la constitución corporal, su aplicación con diferentes objetivos. Beneficios y perjuicios del entrenamiento de las distintas capacidades motrices para el desarrollo de la constitución corporal saludable, variable a tener en cuenta para el desarrollo corporal consistente; la intensidad; el volumen, la frecuencia, la duración, la densidad.

La integración del desarrollo de la habilidad deportiva en el proyecto personal de desarrollo corporal continuo. Resistencia aeróbica y anaeróbica, frecuencia cardíaca, máxima de trabajo y de reposo.

Tolerancia ante las propias posibilidades y limitaciones, y de los otros frentes a situaciones de tensión en juego.

El deporte de competencia como objeto de consumo, el comportamiento de los deportistas, los espectadores y jueces, la ética en el deporte, el juego limpio.

Principio de salud, individualización.

Recuperación concientización, unidad, especialidad, sobre carga, esfuerzo, continuidad y periodización. Organizar actividades grupales fuera del contexto deportivo.

Colaboración y el apoyo mutuo entre los miembros

**3 Derechos
Humanos**

Derechos humanos: conceptos. La internacionalización de los derechos humanos evolución, marco legal y situación actual en la argentina. El estado como garante de los derechos. Derechos individuales y grupales, civiles, políticos, económicos sociales y culturales.

El derecho a la vida. Prohibición de tortura. Libertad de expresar diferentes creencias y opiniones. El derecho a la diferencia: principios de igualdad y no discriminación.

Estricto ejercicio de sus funciones basado en los derechos humanos hacia las personas privadas de la libertad

**4 Género y
Diversidad**

Perspectiva de Género. Ley 27499. Unidad de Mujeres y Disidencia: Organigrama; funciones resolución 1571/20 D.G., Resolución 819/21 Ministerio de Seguridad. Sistema Patriarcal: concepto básico y características Estereotipos y roles de género. Sexo. Género. Expresión de Género Orientación sexual.

Violencia contra las mujeres Ley 26485.

Protocolo de intervención para el personal penitenciario, supuestos. Derivaciones.

Resolución 1874/21 D.G. Programa de abordaje a varones detenidos por delitos de violencia contra las mujeres. Resolución 986/21 DG.

Diversidad, Disidencia. Ley 26743.

ESPACIO CURRICULAR

CONTENIDOS MÍNIMOS SUGERIDOS

5 Introducción al Derecho Constitucional, Penal y Procesal Penal

Derecho constitucional: concepto, constitución nacional y provincial, parte dogmática y parte orgánica jerárquica de las normas. Tratados internacionales. Habeas corpus Recursos de amparo y habeas data. Ubicación del servicio penitenciario de la provincia de Mendoza dentro del poder ejecutivo provincial.

Derecho Penal: concepto, características y divisiones. Principios fundamentales (legalidad y reserva, irretroactividad de la ley penal).

Delito y Delincuente: conceptos. La pena: concepto, naturaleza, función.

Condena: tipos, unificaciones, cómputos, reincidencias. Proceso Penal: concepto, competencia, instrucción, testimoniales, indagatoria, procesamientos, prisión preventiva, excepción de prisión.

6 Orientación Administrativa

Ley 9003, procedimiento administrativo

Pieza administrativa. Elaboración de informes y actas.

Nociones básicas de los sistemas de gestión documental. (Aidnet, DGE, REGEP)

Gestión de novedades

7 Primeros Auxilios Biológicos

Reanimación cardiopulmonar, paro cardíaco, técnica de principios básicos de reanimación en cualquier lado y situación. Herida cortantes hemorragias agudas, hematomas quemaduras por calor y frío. Agentes químicos y físicos manejo de la situación

Fracturas y luxaciones, inmovilizaciones, tipo de vendajes movilización de pacientes fracturados, medios de transporte. Nociones de parto, procedimientos de emergencia en la vía pública y en lugares cerrado.

Accidentes por electricidad.

Trasporte de heridos de todo tipo, emergencias. Ahogamiento, asfixias de todo tipo, por inmersión, ahorcados, etc. Procedimientos y urgencias, reanimación, medios de rescate, etc. Aspectos legales en primeros auxilios.

8 Problemática de Salud

Salud: concepto

Promoción y prevención de la salud

Aspectos clínicos de la salud y la enfermedad mental. Indicadores de salud dentro del ámbito penal. Saneamiento ambiental. Control de vectores dentro de las instituciones de detención. Enfermedades profesionales. Enfermedades infectocontagiosas.

Salud sexual y reproductiva.

Intoxicaciones y picaduras.

Documentación médica de uso en el ámbito penal. Discapacidad y minusvalía: conceptos deficiencias. Abordaje asistencia de la problemática de consumo.

9 Recursos Humanos

Ley orgánica 7493. Resoluciones 143 - T organigrama regional de RRHH.

Derechos y deberes del agente penitenciario. Régimen de licencias. Permisos especiales. Situaciones de revista, conceptos funcionales y procedimientos administrativos de recursos humanos.

El régimen horario del personal. Recargo de servicio. Régimen de ascensos. Calificaciones anuales.

Sanciones.

Procedimientos administrativos de recursos humanos

ESPACIO CURRICULAR

CONTENIDOS MÍNIMOS SUGERIDOS

10 Régimen Progresivo de la Pena

Reglamento general de procesado: principios generales ámbito de aplicaciones ingreso del detenido ejecución anticipada voluntaria (RPA), Código de ejecución de la pena privativa de la libertad N°8465 y modificaciones y/o reglamentaciones: principios básicos de la ejecución progresiva del régimen penitenciario periodo, Conducta y concepto recompensas.

Población del género femenino y jóvenes adultos: reglamentaciones.

Condenas

Cortas: reglamentaciones.

Funcionamiento GECOSEPEPRO - Consejo correccional.

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad, generalidades, fundamentos del régimen disciplinario. Ámbito de aplicación. principios infracciones: clasificación, sanciones, ejecución, medidas, cautelares

11 Régimen del Personal Penitenciario

Estado penitenciario: concepto, alcance, obligaciones y derecho que emanan de esta condición, extinción. Causales del egreso del servicio penitenciario provincial: externos en su aceptación, compromiso del servicio.

Reincorporaciones: requisitos formales. Accidentes y muerte en actos del servicio.

Régimen disciplinario: generalidad (necesidades e importancia), aplicación de infracciones en general.

Procedimiento administrativo: informaciones sumarias, sumarios administrativos, los procedimientos especiales.

**12 Seguridad Penitenciaria
Seguridad externa
Inteligencia
Seguridad interna
Visita y consejería**

Misión. Funciones dependencia. Estructura orgánica de la división. De los servicios de guardia. Personal de vigilancia y custodia. Deberes y obligaciones. Uso del código "Q" y código "alfanumérico" internacional y argentino en las comunicaciones penitenciarias.

Análisis de la información. Ciclo de inteligencia funciones de los cargadores de información. Protocolo y funciones de CIP. Sustancias prohibidas.

Misión. Funciones. Dependencia. Estructura orgánica de la división. Normas, procedimientos, técnicas específicas y funciones particulares de seguridad interna. De los servicios de guardia. Obligaciones de celador. Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad traslado de personas privadas de la libertad dentro de los establecimientos. Controles periódicos de personas privadas de la libertad. Tratamiento de las solicitudes de las PPL. Encierros y aperturas de pabellones o módulos. Movimiento cero. Libro de novedades. Trato con visitantes.

Misión. Funciones. Dependencia. Estructura orgánica de la división. Turno de guardia. Deberes y obligaciones de los agentes conserjes. Trato hacia el visitante. Registro de personas y objetos en general. Elementos y sustancias prohibidas. procedimientos y protocolos administrativos de la división

13 Arma y Tiro

Ley nacional de armas y explosivos (20429/73). Condiciones para el uso del arma en todos los ámbitos. Clasificación, funcionamiento y generalidades de armas. Medidas y/o normas de seguridad para el manejo de armas de fuego, desperfectos y fallas comunes.

Clasificación de pólvoras, explosivos y municiones. Desmontaje y montaje de campaña, limpieza y conservación de distintas armas.

Balísticas interior y exterior, trayectoria, puntería y dispersión.

Nomenclatura de las armas provistas por la institución tipos de armas, manejo de las mismas.

Artículos 34 y 35 del código penal.

ESPACIO CURRICULAR

CONTENIDOS MÍNIMOS SUGERIDOS

14 Cultura organizacional, formación y presentación	<p>Presentación al superior</p> <p>Saludo con o sin armamento.</p> <p>Pie firme y marcha. Formaciones</p> <p>Subordinación. Disciplina</p> <p>Uso de uniforme, reglamentación.</p> <p>Ordenes: interpretación, ejecución y respuesta jerarquía institucionales del personal superior y subalterno</p>
15 Deontología Penitenciaria	<p>Concepto de ética</p> <p>Código de conducta: concepto funciones. Deontología profesional, concepto, tipos resolución 143 T, sanciones régimen disciplinario deberes del personal penitenciario</p>
16 Requisa Penitenciaria	<p>Legislación</p> <p>Medios de protección individual</p> <p>Desplazamiento de PPL</p> <p>Manual de requisas</p> <p>Trabajo de campo</p>
17 Tratamiento penitenciario Tratamiento psicológico Tratamiento social Educación Trabajo	<p>Legislación</p> <p>Medios de protección individual</p> <p>Desplazamiento de PPL</p> <p>Manual de requisas</p> <p>Trabajo de campo</p>
18 Traslado	<p>Misión funciones.</p> <p>Dependencia. Estructura orgánica de la división.</p> <p>Deberes y obligaciones de las custodias.</p> <p>Traslados de las personas privadas de la libertad dentro y fuera de la provincia. Salidas especiales.</p> <p>Recepción e interpretación de órdenes judiciales.</p>
19 Especialidades de la Seguridad Penitenciaria	<p>Talleres no evaluativos tendientes a la adquisición de herramientas teóricas, técnicas y prácticas que les permita a los aspirantes a agentes penitenciarios conocer los diferentes sectores dentro del servicio penitenciario y con ellos ampliar sus conocimientos para el cumplimiento de funciones: -suboficiales encargados de zona. - DAS - Actuaciones Disciplinarias - GEOP - CANES - Protocolo de Seguridad en crisis - Unidad Judicial</p>

ESPACIO CURRICULAR

CONTENIDOS MÍNIMOS SUGERIDOS

**20 Prácticas
Profesionalizantes
(Pasantías)**

A desarrollarse en los establecimientos penitenciarios a partir del día 14 de agosto de 2023 con finalización actividades el día 15 de septiembre del año en curso. Dichos plazos como así también días y horarios podrán sufrir modificaciones si las exigencias de la formación e instrucción así lo requieran y el personal superior del instituto de formación penitenciaria lo disponga. Las practicas penitenciarias será de observación simple y directa sin intervenciones que pueda poner en riesgo la integridad física de los aspirantes: con monitoreo constante del cuerpo de instructores.

**21 Taller de gestión
emocional en
realidades
penitenciarias**

Emociones y trabajo penitenciario
Autoconocimiento y regulación emocional
Relaciones interpersonales y clima laboral
Estrategia institucionales para la salud emocional

Actividades físicas desarrolladas durante las prácticas profesionalizantes

Durante el período evaluado se implementaron programas de acondicionamiento físico destinados a los aspirantes que transitaron las prácticas profesionalizantes. Estas actividades constituyen un componente esencial del proceso formativo, dado que el desempeño operativo dentro del Servicio Penitenciario requiere de una aptitud física óptima, acorde a las exigencias funcionales del puesto y a los protocolos de actuación vigentes.

Con este propósito, se desarrollaron rutinas sistemáticas de entrenamiento orientadas a:

Mejorar la resistencia cardiovascular; fortalecer la musculatura global y específica, con énfasis en extremidades superiores, zona media y tren inferior; incrementar la agilidad, coordinación y velocidad de reacción; favorecer la estabilidad postural, la movilidad articular y la prevención de lesiones, entre otros ejercicios.

Los entrenamientos se estructuraron bajo criterios progresivos de exigencia y se ejecutaron de manera permanente durante los momentos asignados a las prácticas profesionalizantes, garantizando un seguimiento continuo del desempeño individual y grupal de los aspirantes. Dichas actividades fueron supervisadas por profesores de Educación Física, quienes aseguraron el cumplimiento de las normas de seguridad, la correcta ejecución técnica y la adecuación del esfuerzo físico a los parámetros establecidos por la institución.

Asimismo, se implementaron evaluaciones periódicas orientadas a medir avances, identificar necesidades de refuerzo y asegurar que todos los aspirantes cumplieran con los estándares físicos mínimos requeridos.

Durante el período evaluado, se llevaron a cabo diversas acciones que consolidaron la operatividad institucional. Entre ellas se destacan: Desarrollo del Curso Básico de Formación para Aspirantes a Agentes Penitenciarios; Implementación de contenidos orientados a la seguridad dinámica, normativa penitenciaria, legislación vigente, uso racional de la fuerza, intervención operativa, derechos humanos en contexto de encierro, técnicas de intervención y conducción de internos.

Tercer curso de capacitación en perfeccionamiento para suboficiales superiores



Este trayecto formativo estuvo dirigido al personal penitenciario perteneciente al escalafón de Suboficiales Superiores, con el objetivo de fortalecer competencias profesionales, criterios de conducción, capacidades operativas y conocimientos normativos indispensables para el ejercicio de funciones de jefatura y responsabilidad institucional.

El curso contempló módulos de liderazgo penitenciario, gestión de recursos humanos, normativa actualizada, procedimientos operativos, derechos humanos en contexto de encierro, planificación institucional y manejo de crisis, consolidando un perfil profesional alineado con las exigencias actuales de la institución penitenciaria.

Curso Básico de Formación para el Rol de Instructor

Este curso fue diseñado con el propósito de profesionalizar la función de instructores, asegurando criterios pedagógicos, técnicos y operativos homogéneos en el proceso de formación de aspirantes, agentes y suboficiales, y orientado a fortalecer el rol docente-operativo dentro de las estructuras capacitadoras del Servicio Penitenciario.

Este trayecto formativo incluyó contenidos vinculados a planificación didáctica, conducción de grupos, técnicas de enseñanza aplicada a contextos de seguridad, marco normativo institucional, diseño de evaluaciones, uso racional de la fuerza, comunicación institucional y prácticas pedagógicas supervisadas.

El dictado se llevó a cabo conforme a estándares de calidad formativa, garantizando la preparación integral del personal que tendrá a su cargo el proceso de enseñanza y formación inicial de futuros agentes penitenciarios.

A su vez, se llevaron a cabo capacitaciones obligatorias para suboficiales y agentes, con enfoque en gestión de crisis; intervención en motines y disturbios; técnicas de reducción; intervención en trato directo; protocolos de actuación; procedimientos administrativos; implementación de cursos específicos para áreas operativas, administrativas y de apoyo técnico.

Las actividades son coordinadas de manera permanente con diferentes organismos e instituciones, tales como la Dirección General del Servicio Penitenciario, direcciones de complejos y centros de alojamiento; el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Instituto Universitario de Seguridad Pública – Escuela de Oficiales Zona Centro.





Además, se acondicionaron espacios en el Complejo de Alojamiento Permanente Almafuerte para funciones académicas, y se incorporaron aulas, oficinas administrativas y espacios de instrucción operativa.

Se implementaron sistemas de registro, asistencia y evaluación digital mediante plataformas oficiales, y se dio lugar a una supervisión continua de los lineamientos de instrucción y operativos de los instructores responsables.

Conclusiones y Proyección Institucional

El Instituto de Formación Penitenciaria – Escuela de Suboficiales y Agentes de la Zona Oeste ha consolidado durante el 2025 un avance significativo en materia de fortalecimiento institucional, asegurando:

- Mayor eficacia en los procesos formativos,
- Alineación con los estándares del Ministerio de Seguridad,
- Profesionalización del recurso humano penitenciario,
- Optimización logística y territorial.

Para el 2026, es necesario continuar ampliando la oferta formativa, profundizar la capacitación especializada, y fortalecer la articulación con las unidades operativas, garantizando una formación de calidad que responda a los desafíos actuales del sistema penitenciario provincial.

● DIVISIÓN ESCUELA SUBOFICIALES Y AGENTES

Marco Institucional y Dependencia Orgánica

El Instituto de Formación Penitenciaria, a partir de la aprobación de su nueva estructura funcional, pasa a depender de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la provincia, constituyéndose como una casa de estudios académica y formativa, destinada a la preparación integral de los futuros agentes y oficiales penitenciarios.

La misión esencial de esta institución es diseñar e implementar planes de estudio orientados a la capacitación y perfeccionamiento de cadetes, agentes y personal



penitenciario, fortaleciendo una formación profesional acorde a las exigencias actuales del sistema penitenciario provincial.

La formación se desarrolla a través de una Tecnicatura de Nivel Superior, carrera de pregrado con una duración de dos años, complementada con una modalidad híbrida de cursado. En este esquema, la formación académica se articula con una intervención directa en la formación penitenciaria específica, garantizando la adquisición progresiva de conocimientos teóricos y competencias prácticas propias del rol.

La jornada formativa diaria desarrolla actividades académicas en aula, donde los cadetes reciben formación en derecho, idioma, psicología, medicina legal, tecnología, talleres penitenciarios y educación física adaptada al rol. Durante el turno tarde, se llevan adelante prácticas penitenciarias, que incluyen visitas presenciales a unidades penales de la provincia y talleres específicos como manipulación de armamento, área judicial, inteligencia penitenciaria y confección de informes.

La jornada culmina con una modalidad de albergue voluntaria, mediante la cual el Servicio Penitenciario pone a disposición espacios de permanencia, material de estudio, instructores y racionamiento.

El Instituto de Zona Centro cuenta con dos cuadras de cadetes con capacidad para 62 camas, vestuarios, dos aulas equipadas para 72 alumnos, proyector y elementos de seguridad e higiene para uso personal. Asimismo, dispone del acompañamiento del Instituto Universitario de Seguridad Pública, personal del cuerpo de seguridad con rol de instructores, enfermería y un plantel docente que promueve una formación integral articulando teoría y práctica.

Representación institucional y vinculación comunitaria

Cadetes e instructores cumplen un rol activo en la representación institucional, participando en actividades extra institucionales, encuentros deportivos, actos oficiales, colaboraciones con complejos penitenciarios y expos educativas, reafirmando el compromiso con el servicio público. Esta iniciativa fue bajo una mirada institucional poniendo en engranaje dos áreas fundamentales del servicio penitenciario: División prensa, difusión, ceremonial y protocolo.



Se destaca la participación en las siguientes fechas: Aniversarios de los departamentos de Luján de Cuyo, Las Heras, San Martín, La Paz y Santa Rosa, donde se realizó un desfile cívico- militar. También se participó de las expo-educativas de Tupungato, Auditorio Ángel Bustelo, Lavalle, encuentro deportivo con Universidad Nacional de Cuyo, día del estudiante realizado en el Círculo Policial de Mendoza, visitas al espacio para la Memoria y Derechos Humanos, entre otras.

El Instituto de Formación Penitenciaria ha logrado consolidar durante el 2025 una etapa de transición positiva, pudiendo implementar una nueva currícula más adecuada a los contenidos y problemáticas actuales de la institución, logrando visibilizar y dar a conocer la labor que realiza el Servicio Penitenciario de Mendoza.

● DIVISIÓN FORMACION Y CAPACITACIÓN

La Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza, estableció como lineamiento estratégico el dictado de productos de capacitación y perfeccionamiento destinados al personal penitenciario, en concordancia con lo dispuesto en la nueva Ley Orgánica N° 9569.

Cabe aclarar que el Servicio Penitenciario de Mendoza ha implementado un sistema integral de capacitación y desarrollo profesional del personal penitenciario. Este sistema, enmarcado en el Plan de Desarrollo de Carrera Penitenciaria, busca fortalecer las competencias técnicas, éticas y humanísticas del personal, a fines de garantizar el cumplimiento de sus funciones con apego a la normativa nacional e internacional en derechos humanos y seguridad penitenciaria.

Este plan abarca múltiples ejes de formación continua, así como de nivel superior. Los cursos avalados por el SPP incluyen:

- Capacitaciones Obligatorias. Eje 1: Estas formaciones responden tanto a normativas internas como externas del SPP. Su objetivo es asegurar que el personal incorpore temáticas imprescindibles para su desempeño en el contexto actual. Por ejemplo: Ley Micaela, Ley Lucio, curso para ascensos, entre otras.

- Capacitaciones Periódicas. Eje 2: Estas formaciones también son obligatorias, pero con un ciclo de actualización cada dos años. Su objetivo es asegurar que el personal perfeccione sus conocimientos y habilidades conforme a su jerarquía y antigüedad.
- Capacitaciones para Roles y Funciones Específicas. Eje 3: Los cursos abordan competencias directamente relacionadas con las funciones que ejercen los agentes penitenciarios en sus puestos de trabajo relacionadas a temáticas de seguridad, áreas de soporte a la gestión y tratamiento, conforme al perfil de cada rol dentro de la estructura organizativa del SPP. En este apartado, también se puntúan a las personas que ejercen los roles de capacitadores, contenidistas, tutores, mentores, instructores o directores de cursos o eventos.
- Capacitaciones Complementarias. Eje 4: Adicionalmente, se ofrecen formaciones aprobadas por la Dirección General, por instituciones avaladas o con convenio, para fortalecer competencias adicionales y específicas, que por sus características no pueden encuadrarse en los ejes 1 a 3.

Además de los ejes 1 a 4, a los efectos de la puntuación que considera la junta de ascensos, también se han parametrizado los ejes 5 y 6. Dentro del Eje 5, se tabulan los productos de formación superior como carreras de nivel superior no universitario ("pregrado"), carreras de nivel superior universitario ("grado"), carreras de postgrado y postítulos. En cuanto a los certificados de capacitaciones externas, corresponden al Eje 6 del plan, y abarcan aquellas formaciones realizadas fuera del marco de este plan, que guardan relación con las incumbencias penitenciarias.

PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA PENITENCIARIA

A continuación se detallan los dispositivos que componen los ejes 1 a 4, dictados hasta la fecha de este informe, y que conforman el Plan de Desarrollo de la Carrera Penitenciaria planificado para el año en curso según RESOLUCIÓN DGSP 0604/2025, a saber:



CURSOS EJE 1

Curso de aspirantes a agente penitenciario del escalafón de seguridad cohorte 2025 - Promoción LXIV

Ascensos 2025 - Resolución 0898/2025

Ley Micaela - Memo 0021/2025

Autorización de reclutamiento para el curso de aspirantes a agente penitenciario del escalafón de seguridad cohorte 2026 - Promoción LXV

CURSOS EJE 2

PROGRAMA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD - REGIONAL CENTRO

Curso de aspirantes a agente penitenciario del escalafón de seguridad cohorte 2025 - Promoción LXIV

Ascensos 2025 - Resolución 0898/2025

Ley Micaela - Memo 0021/2025

Autorización de reclutamiento para el curso de aspirantes a agente penitenciario del escalafón de seguridad cohorte 2026 - Promoción LXV

ACTUALIZACIÓN PARA ADJUTOR PRINCIPAL S.C.S. AÑO 2025

Adjutores Principales del escalafón de seguridad
RESOLUCIÓN DGSP 1158/2025

CURSOS EJE 3

CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA RESOLUCIÓN DGSP 0751/2025

Obligatorios para oficiales desde Subalcaide a Alcaide Mayor QUE CUMPLAN ROLES DE CONDUCCIÓN dentro del SPM.

Temario

Liderazgo consciente y la comunicación auténtica.

Nueva ley orgánica del servicio penitenciario y Resolución Ministerial y Reglamentaciones.

Gerenciamiento de Prisiones.

Inteligencia Penitenciaria.

Consejo correccional - conformación en el marco de la resolución Ministerial y la nueva ley orgánica.

Organismo Técnico Criminológico dentro del nuevo sistema penitenciario.

Administración estratégica de los recursos.

Salud mental, visión estratégica.

CURSO HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SEGÚN LA FILOSOFÍA KAIZEN - NIVEL 1 y NIVEL 2 - RESOLUCIÓN DGSP 1170/2025

Obligatorio para Jefaturas de departamento y de divisiones (AMBOS ESCALAFONES)

Temario

NIVEL 1: 1- Identificación del problema y definición del objetivo. 2- Caracterización del problema. 3 - Análisis de causas. 4 - Formulación del plan de acción.

NIVEL 2: 5 - Implementación del plan de acción. 6- Evaluación de resultados. 7- Estandarización o análisis de desvíos y 8. Conclusiones

CURSOS EJE 3

II CURSO DE CONTENCIÓN DE P.P.L. EN CONTEXTO DE ENCIERRO RESOLUCION DGSP 1348/2025

Personal de Seguridad y Personal de la Policía.

Al finalizar la capacitación el cursante deberá haber desarrollado las capacidades necesarias para desempeñar con eficacia, eficiencia y profesionalismo en tareas operativas específicas del ámbito penitenciario.

III CURSO NACIONAL OPERADOR TACTICO URBANO RESOLUCION 1345/2025

Personal del G.E.O.P.

Lograr que el personal adquiera conocimientos básicos para aplicar tácticas y técnicas para resolver diferentes situaciones de crisis en un ámbito urbano

II CURSO NACIONAL RAPEL TACTICO G.E.O.P 2025 RESOLUCION 1430/2025

Personal del G.E.O.P. y Cuerpos Especiales

Lograr que el cursante adquiera destrezas de ésta especialidad operativa, que consiste en el trabajo individual y en equipo en alturas, mediante cuerdas y dispositivos mecánicos, y especialmente para irrupciones de equipos tácticos mediante diversos saltos en altura como ser rapel, panameña, etc.

3º CURSO DE CAPACITACIÓN EN PERFECCIONAMIENTO PARA SUBOFICIALES SUPERIORES 2025 - RESOLUCION 1429/2025

Personal Penitenciario de Seguridad

Brindar formación básica que capacite al personal penitenciario para desempeñarse con idoneidad en el rol de instructor, fortaleciendo sus competencias pedagógicas, físicas, éticas y operativas, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, seguridad, liderazgo y trabajo en equipo.

CURSOS EJE 4

Capacitación adicional aprobada por el SPP de cursado electivo

GEOP CURSO BÁSICO DE OPERACIONES DE ALTO RIESGO RESOLUCIÓN DGSP 1056/2025

REQUISA XI CURSO BÁSICO RESOLUCIÓN DGSP 0859/2025

TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS 2025 RESOLUCIÓN 1489/2025

CAPACITACION "EL ARTE DE CREAR TUS METAS" RESOLUCIÓN 1733/2025

CAPACITADORES EXTERNOS

DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES

IAT (Instituto de Aprendizaje Transformacional)

Para todo el personal

PowerSkills o habilidades de Poder. – el aprendizaje como herramienta de poder – distinción de poder – valores y virtudes – Tendencias y preferencias a la acción. Percepción y disposición a la acción- hacia una ontología de la persona – la concepción tradicional de la persona – somos de acuerdo con como actuamos lo que nos constituye como seres humanos – Iniciación en el léguaje- Iniciación en las emociones- Entrenamiento y práctica

IX CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES

Provincia de la Rioja

Personal de Seguridad

TALLER BÁSICO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA Y CULTURA SORDA

UNCuyo

Unidad I:

Concepto de Lengua de Señas (LS). Mitos sobre la LS. Comunidad y Cultura Sorda. Fórmulas de cortesía. Alfabeto Manual Argentino. Saludos. Señas Personales o nombres en Lengua de Señas.

Unidad II:

Pronombres personales, incorporación numeral. Días de la semana, semana, meses. Señas temporales. Preguntas. Números de 0 a 4 cifras. Hora.

Unidad III:

Familia, estado civil y relaciones personales. Etapas de la vida. Estados civiles. Verbos y adjetivos relacionados. Departamentos de Mendoza.

1º CONGRESO IBEROAMERICANO DE CRIMINOLOGÍA APLICADA

Universidad del Aconcagua

Política Criminal y Criminología

Criminología aplicada al ámbito penitenciario

Políticas públicas y juegos online

Delito adolescente y neurociencias

DIPLOMATURA EN EJECUCIÓN PENAL Y ASPECTOS PENITENCIARIOS III

Universidad de Mendoza

Eje Temático 1: Teoría de la Pena. Miradas criminológicas actuales

Módulo 1: Sistema de Sanciones Penales. Principios Generales de la Ejecución Penal

Módulo 2: Criminología del Desistimiento

Eje Temático 2: Ejecución de la pena y derechos humanos Sistema Penitenciario. Institutos de progresividad

Módulo 3: Derechos Humanos y Sistema Penal

Módulo 4: Sistema y Régimen Penitenciario

Módulo 5: Institutos de la Progresividad de la Pena. Aspectos procesales.

La IA aplicada a la Ejecución Penal

Eje Temático 3:

Módulo 6: Medidas Alternativas a la Pena y al Encarcelamiento

Módulo 7: Género y Diversidad en la Ejecución Penal

Taller: Metodología de la Investigación

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

ASPECTOS ESENCIALES PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA SUICIDA EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. - RESOLUCIÓN DGSP 0939/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

CAPACITACIÓN A FORMADORES PENITENCIARIOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO. RESOLUCIÓN DGSP 0440/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAL PENITENCIARIO. RESOLUCIÓN DGSP 0765/2025 Y RESOLUCIÓN DGSP 01019/2025

Para el personal penitenciario en área de seguridad y administrativo sin distinción de jerarquía

DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINAR. RESOLUCIÓN DGSP 0407/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

GESTIÓN DE LA EVIDENCIA DIGITAL DESDE UN ENFOQUE PRÁCTICO Y NORMATIVO. RESOLUCIÓN DGSP 0764/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

IMPACTO DE LOS ESTEREOTIPOS HEGEMÓNICOS: DESAFIANDO ESTEREOTIPOS MASCULINIZANTES. RESOLUCIÓN DGSP 0662/2025

Personal Penitenciario en general; de preferencia los siguientes: que haya estado sumariado o involucrado en temas vinculados a la violencia de género, que muestren interés en la temática, encargados del abordaje a víctimas y victimarios, entre otros similares.

IMPLICANCIAS DEL DERECHO PENAL ENFOCADO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. RESOLUCIÓN DGSP 0408/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

Tratamiento sin distinción de jerarquía

MANEJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA. RESOLUCIÓN DGSP 0852/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía

RESPONSABILIDAD CIVIL CONCOMITANTE EN LOS CARGOS DE GESTIÓN DE PERSONAL PENITENCIARIO. RESOLUCIÓN DGSP 0720/2025

Seguridad sin distinción de jerarquía

Administrativo sin distinción de jerarquía



■ UNIDAD DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y ESTADÍSTICAS

La Unidad de Desarrollo Informático y Estadísticas cumple un rol central en la gestión del Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza, integrando dos funciones fundamentales para una gestión moderna, eficiente y transparente de la institución.

Sus funciones generales se orientan a:

- Desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas: creación, optimización y soporte de soluciones tecnológicas propias que automatizan, integran y aseguran los procesos administrativos, de gestión penitenciaria y de tratamiento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). Esto incluye desde el soporte técnico diario a los usuarios hasta el diseño de sistemas complejos que modelan los circuitos institucionales.
- Generación y análisis de información estadística: procesamiento, sistematización y análisis de los datos generados por la institución para transformarlos en información pública, estadísticas normativas y, fundamentalmente, en insumos de calidad para la toma de decisiones tanto a nivel operativo como estratégico.

La unidad tiene como objetivos centrales garantizar la operatividad continua de las herramientas tecnológicas, innovar mediante el desarrollo de software específico que responda a las necesidades propias del servicio y proveer información basada en datos que permita evaluar políticas, optimizar recursos y medir el impacto de las intervenciones.

En este marco, se destaca la importancia de la información de calidad como base para una gestión efectiva. La precisión, actualidad y confiabilidad de los datos son indispensables para diagnosticar realidades, planificar acciones y evaluar resultados, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

Asimismo, el desarrollo propio de sistemas constituye un valor institucional fundamental. Esta capacidad permite crear herramientas adaptadas a los procedimientos y circuitos penitenciarios, asegurando no solo un alto grado de eficiencia, sino también la soberanía sobre los datos, la independencia tecnológica y la posibilidad de evolución continua. Estos sistemas, concebidos internamente, son la columna vertebral que sustenta la digitalización, integración y mejora continua de la gestión penitenciaria provincial.



◉ DIVISIÓN ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Rol y funciones

El área tiene a su cargo el procesamiento y la sistematización de datos provenientes de distintos registros para la generación de información de acceso público, así como de reportes requeridos por organismos como el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, genera información diaria relevante para la toma de decisiones a nivel operativo y estratégico.

Elabora estudios sobre temáticas de interés y coyuntura, que se publican en plataformas de acceso público y en ámbitos académicos, implicando diseño metodológico y trabajo de campo específico.

Participa en la coordinación, edición y sistematización de los datos estadísticos contenidos en los informes anuales de gestión.

Tareas destacadas

- Participación en la evaluación y rediseño de la Entrevista de Oficiales de Libertad Vigilada, dependiente de las DPL.
- Exposición de resultados del estudio sobre jóvenes en el 1.º Congreso Iberoamericano de Criminología Aplicada, con la ponencia: "Jóvenes adultos privados de la libertad: descripción estadística, contexto y trayectorias de vida. Una aproximación descriptiva para orientar políticas públicas".



- Participación en la evaluación de la implementación de la Entrevista de Admisión de Tratamiento.

◉ DIVISIÓN DESARROLLO

Soporte – Gestión 2025

Durante el año 2025, el área de Soporte consolidó y amplió las tareas desarrolladas en el período anterior, registrando un incremento sustancial en la demanda de asistencia, tanto en cantidad de solicitudes como en complejidad operativa.

En este período se gestionaron 8.563 solicitudes recibidas por correo electrónico, lo que representa un incremento significativo respecto de 2024, año en el cual se registraron 3.914 solicitudes. Este aumento evidencia una mayor dependencia operativa del área, duplicando ampliamente el volumen de requerimientos atendidos.

El comportamiento mensual se mantuvo relativamente estable hasta agosto, registrándose a partir de septiembre un incremento excepcional de solicitudes, directamente relacionado con la implementación de nuevas políticas de seguridad informática dispuestas por la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC). En este contexto, se realizaron blanqueos masivos de cuentas de correo institucional, alcanzando la totalidad de las cuentas del servicio, lo que generó un alto volumen de intervenciones en un período acotado.

Paralelamente, el área continuó brindando asistencia personalizada y prioritaria al personal que concurre a la oficina, resolviendo incidencias de forma inmediata y garantizando la continuidad operativa de las tareas diarias. Esta modalidad presencial se mantuvo como un eje central del soporte, complementando la gestión remota.

Principales tareas desarrolladas en 2025

- Asistencia técnica y capacitación permanente al personal para el acceso y uso de los sistemas.
- Altas, bajas y blanqueos de correos institucionales, incluyendo procesos masivos derivados de nuevas normativas de seguridad.
- Gestión y descarga de datos biométricos, asegurando su correcta implementación.

- Mantenimiento y administración del sistema GDE, incluyendo creación de áreas, movimientos de usuarios y adecuaciones organizativas.
- Creación y habilitación de usuarios en los distintos sistemas informáticos.
- Atención prioritaria de incidencias críticas.

El año 2025 se caracterizó por una alta exigencia operativa, especialmente durante el último cuatrimestre, período en el que el área debió reorganizar prioridades y reforzar la atención para dar respuesta al volumen extraordinario de solicitudes, manteniendo los niveles de servicio y garantizando el funcionamiento normal de los sistemas institucionales.



◉ DIVISIÓN DESARROLLO

La División Desarrollo diseña, crea y mantiene sistemas informáticos propios para automatizar y optimizar la gestión penitenciaria. Sus funciones incluyen:

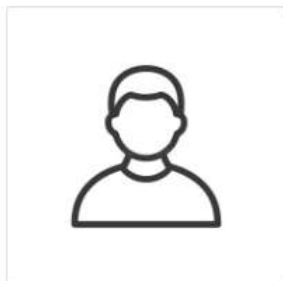
- Desarrollo y evolución de software: creación y mejora continua de sistemas a medida (como TREPP, Consejo Correccional y DPL).
- Automatización de procesos: digitalización de trámites y expedientes e implementación de circuitos de trabajo automatizados.
- Integración y unificación: desarrollo de módulos que permiten la interoperabilidad entre sistemas y la centralización de accesos.
- Herramientas para la gestión: creación de consultas y reportes integrados para el control y la toma de decisiones.
- Innovación tecnológica: investigación e implementación de nuevas soluciones.

Tareas destacadas

- Vinculación de datos del sistema penitenciario con cámaras de reconocimiento facial.
- Desarrollo de sistemas para control de acceso unificado.

Buscar Personal

Número de Personal:



Nro Pin	780
Apellidos	PRUEBA
Nombres	PRUEBA
Jerarquia	Agente S.C.P.A.
Area	Compl. V - AF II Area Gral.
Complejo	DRO - CPAP Almafuerite II

Celulares Asignados

Modelo	IMEI
s23	IMEI de PRUEBA 12345678

- En sistema TREPP, se mejora la forma como se registran el beneficio actual de cada PPL para que pueda ser consultado en tiempo real.

Protestaria	Apellido	Nombre	Edad	Sexo	Nacionalidad	Documento	Sit. Judicial	Fecha Ingreso	Delictivo	Tribunal	Condena	Beneficio	Ubicación
			74	MASCULINO	Argentina	19271917	PENADO	20/02/2018	HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRABADO POR LA RELACION DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAS VIOLENCIA DE GENERO EN GRADO DE TENTATIVA // INFRACCION AL ARTICULO 5º INCISO "C" DE LA LEY 23.737 EN LA MODALIDAD DE TENENCIA DE ESTUPREFACTANTE CON FINES DE CONVERSACION.		14 Años, 0 Meses y 0 Días	Fase 3	Sección 3
			55	MASCULINO	Argentina	13734143	PENADO	08/08/2017	ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO AGRABADO POR SER COMETIDO POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANTE VIOLENCIA DE GENERO EN TENTATIVA, previsto y punado por el art. 12 y 20 119 primer párrafo, 80 inc. 1º y 42 del Código Penal.		10 Años, 3 Meses y 0 Días	Fase 3	Sección 5

En síntesis, el área transforma necesidades operativas en soluciones tecnológicas robustas, siendo clave para la modernización y la seguridad institucional.

● SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos institucionales son fundamentales para garantizar la continuidad operativa, proteger la información sensible y respaldar la toma de decisiones. El resguardo de la información no solo constituye una obligación técnica, sino también un pilar de la confianza y la transparencia en la gestión penitenciaria.

Avances implementados

- Infraestructura resiliente: implementación de servidores virtualizados, que permiten realizar copias de seguridad (backups) de manera más eficiente y confiable, minimizando el riesgo de pérdida de datos.
- Políticas robustecidas: fortalecimiento de las políticas de seguridad, logrando mayor redundancia en las copias de seguridad y asegurando la recuperación de la información ante contingencias.

El trabajo realizado por la Unidad de Desarrollo Informático y Estadísticas durante el último año refleja un firme compromiso con la modernización, la seguridad y la eficiencia del Servicio Penitenciario. A través del desarrollo de sistemas propios, la automatización de

procesos, la mejora en la calidad de la información y el fortalecimiento de la seguridad de los datos, se ha logrado optimizar la gestión operativa y administrativa, así como sentar las bases tecnológicas para una toma de decisiones más estratégica, segura y basada en evidencia.



■ DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Es el área que representa y asiste a las autoridades de la institución penitenciaria en cuestiones de índole jurídica que se susciten en el cumplimiento de sus funciones.

Esta Dirección se encarga principalmente de:

- Coordinar y unificar criterios jurídicos a implementarse dentro del Servicio Penitenciario;
- Confeccionar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos e instituciones penitenciarias;
- Impartir órdenes internas para el cumplimiento de las Divisiones y/o secciones de asesorías jurídicas de los establecimientos penitenciarios;
- Dictaminar en trámites administrativos, aquello en lo que se requiera opinión jurídica respecto a cuestiones del personal y personas privadas de libertad;
- Auditar y controlar los procedimientos de beneficios del régimen progresivo del progresivo de la pena, y el régimen disciplinario de las personas privadas de libertad;
- Controlar y auditar la tramitación de oficios, acciones judiciales, habeas corpus y medidas judiciales relacionadas con la institución y a las personas privadas de libertad;
- Entender en información sumaria a fines de aplicar el régimen disciplinario al personal penitenciario cuando deba intervenir el Director General del Servicio Penitenciario;
- Representar legalmente al Director del Servicio Penitenciario en acciones hábeas corpus, judiciales y/o extrajudiciales que se susciten.

El presente informe ha sido elaborado a partir del análisis integral, sistemático y consolidado de los informes y planillas remitidas por el personal y las distintas Divisiones que dependen de esta Dirección Legal y Técnica.

La necesidad de contar con este espacio compuesto por profesionales ha permitido cumplir en la coordinación y unificación de criterios jurídicos que posteriormente han sido implementados en las Asesorías Jurídicas de los Establecimientos Penitenciarios y Unidades, respecto a Habeas Corpus, comunicaciones y contestaciones a los Juzgados, beneficios de internos, informaciones sumarias, y criterios jurídicos en general.



La Dirección Legal y Técnica está conformada por la directora Legal y Técnica; la División Jurídica de Asuntos Institucionales; la División Jurídica de Control; División de Investigaciones Disciplinarias. Tiene a su cargo impartir instrucción y unificar criterios a todas las Divisiones y secciones de asesoría jurídica de los establecimientos penitenciarios.

● RELACIONES INTERDISCIPLINARIAS

Esta Dirección ha mantenido una participación activa y permanente en tareas de asesoramiento jurídico ante situaciones planteadas por las distintas Direcciones Regionales, Direcciones Principales, como así también una colaboración sostenida con el Ministerio de Seguridad y la Asesoría de Gobierno, tanto en la elaboración y análisis de proyectos normativos, como en la formulación y revisión de protocolos de actuación aplicables a las diversas problemáticas operativas y administrativas que se presentan.

Del análisis efectuado surge con claridad el significativo volumen de actuaciones jurídicas gestionadas, así como la diversidad y complejidad de los trámites abordados, lo que permite contar con información precisa, sistematizada, verificable y debidamente respaldada, constituyendo una herramienta fundamental para la planificación jurídica, la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento del control interno.

● HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Durante el período bajo análisis, esta Dirección Legal y Técnica ha intervenido, dictaminado y/o tramitado un total de cuatro mil cuarenta y tres expedientes, comprendiendo oficios judiciales y requerimientos jurisdiccionales; análisis jurídicos para la incorporación y adecuación de protocolos de procedimiento, tanto en materia de seguridad como administrativa; trámites de pronto despacho; actuaciones vinculadas a designaciones de personal; sumarios administrativos, entre otros.

Asimismo, los reclamos de índole económica y/o presupuestaria del personal, trámites generales, entre los que se incluyen los recursos administrativos interpuestos por personal penitenciario en actividad y en situación de retiro, han sido gestionados desde esta área.



Se informó además la tramitación de un total de seiscientos cuarenta y seis sumarios administrativos, con intervención jurídica integral en las distintas etapas procedimentales. Desde la División de Control se tramitaron hábeas corpus, a saber:

- Boulogne Sur Mer: durante el período analizado se tramitaron 600 hábeas corpus, por diversos motivos, de los cuales 39 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40, y el resto a motivos varios.
- Almafuerde I: durante el período analizado se tramitaron 1354 hábeas corpus por diversos motivos, de los cuales 121 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40 y el resto a motivos varios.
- Almafuerde II: durante el período analizado se tramitaron 244 hábeas corpus, por diversos motivos de los cuales 26 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40 y el resto a motivos varios.
- San Felipe: durante el período analizado se tramitaron 139 hábeas corpus, de los cuales de los cuales 12 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40 y el resto a motivos varios.
- Unidad 14: durante el período analizado se tramitaron 40 hábeas corpus, de los cuales de los cuales 3 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40 y el resto a motivos varios.
- San Rafael: durante el período analizado se tramitaron 29 hábeas corpus, de los cuales de los cuales 4 correspondieron a trámites encuadrados como MEMO 40 y el resto a motivos varios.

Cabe señalar que, durante el período objeto de análisis, esta Dirección ha adoptado criterios de actuación estrictos y uniformes, orientados a la salvaguarda de los intereses institucionales. En tal sentido, ha intervenido de manera activa y sostenida ante los estrados de los juzgados y tribunales con competencia en materia penal, ejerciendo la correspondiente representación y participación procesal en aquellas causas en las que la presente administración, resulte afectada y/o reviste la calidad de parte damnificada.



■ SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General del Servicio Penitenciario de Mendoza ha experimentado grandes cambios en lo que respecta a los circuitos administrativos durante el 2025. En la actualidad, nos encontramos en una etapa de adecuación por un hecho trascendental y cambio de paradigma para nuestra institución, como la aprobación de la nueva Ley Orgánica N° 9569 en agosto del 2024, y a lo largo del 2025 se fueron aprobando distintas normas reglamentarias necesarias para dar operatividad a lo contemplado en dicha ley.

En este sentido, la Secretaría General se encuentra avocada a realizar todas las acciones y medidas necesarias para llevar a cabo un proceso de adecuación a la nueva estructura orgánica para un mejor funcionamiento del procedimiento administrativo y comunicación institucional.

Entre las acciones llevadas a cabo, se aprobó la Resolución D.G.S.P. 0592/2025, la cual estableció una nueva nomenclatura permitiendo unificar criterios de forma e individualización de normas legales en cada uno de las Direcciones Principales, Regionales y establecimientos penitenciarios creados por la ley orgánica. Cada Dirección cuenta con la facultad de habilitar el protocolo de resoluciones y memorándum, a fin de proceder a la registración de la normativa, conforme las facultades y atribuciones otorgadas por ley, y las que en adelante se establezcan.

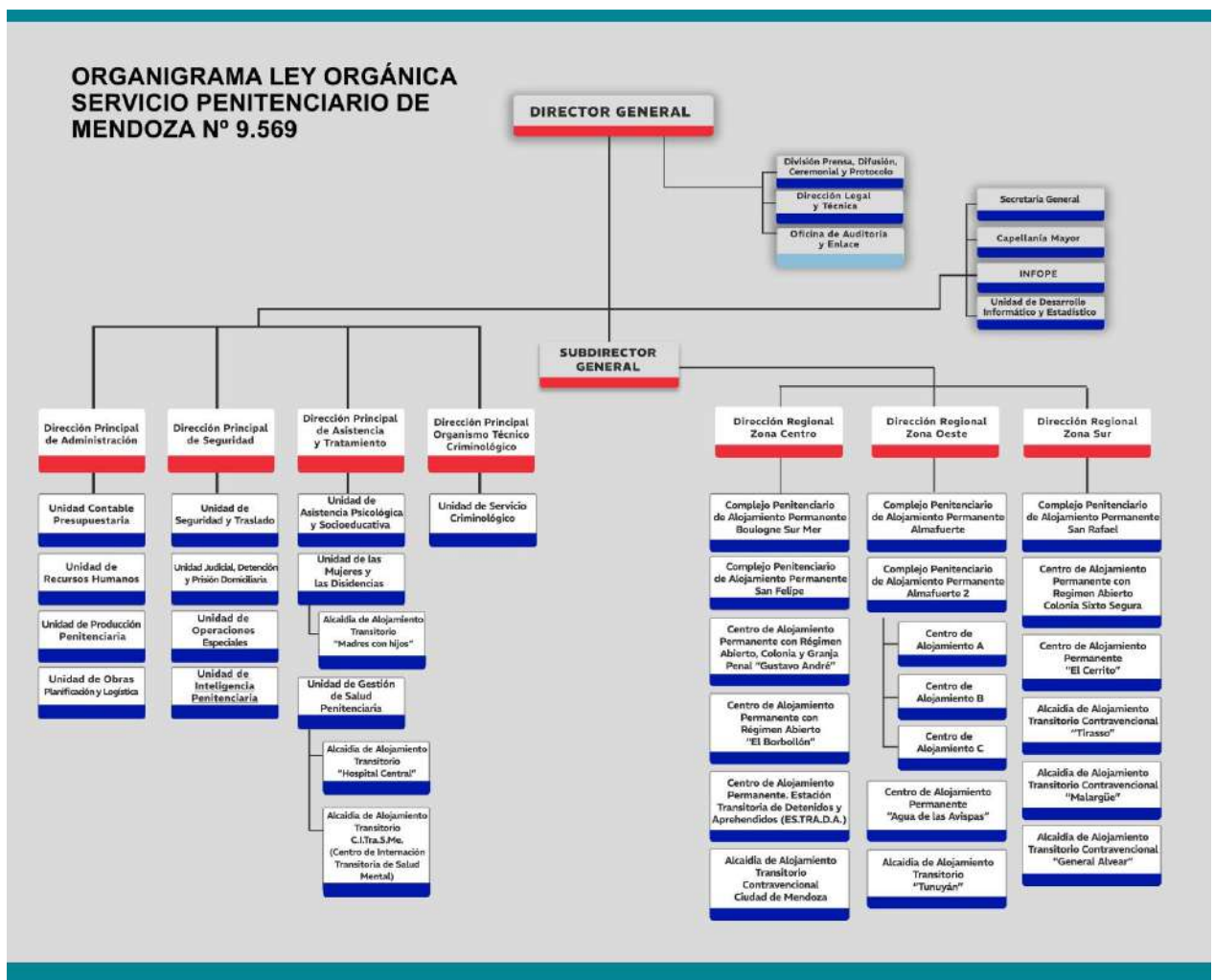
Además, la Secretaría General actúa como coordinador natural de las gestiones y procesos relacionados con el gerenciamiento de la administración penitenciaria, siendo el enlace con las demás secretarías y oficinas de despacho que tienen a su cargo la redacción de resoluciones conforme la competencia conferida por ley y/o disposición que lo establezca; los proyectos de resoluciones, notas y memorándum que deba firmar el Director Principal y el Director Regional, según corresponda. También son funciones propias están relacionadas con recibir, caratular, poner cargo, registrar, clasificar, dar destino y despachar actuaciones administrativas.

También conserva el control y el seguimiento del circuito administrativo, siendo la encargada de auditar la correcta registración de la norma legal en los protocolos de resoluciones y memorándum, de realizar las comunicaciones y la publicación del boletín oficial institucional correspondiente a las disposiciones que provengan de las Direcciones Principales.



Por otro lado, en este nuevo diseño de las competencias y atribuciones conferidas por ley, se ha determinado una actualización del esquema de firmas, como así también la delegación de competencias, debiendo realizar adecuaciones normativas en forma permanente para que no existan disposiciones contradictorias.

La nueva ley orgánica N° 9569 y su reglamentación / Res. 5000 SYJ/2024 ratifica la Res DGDP 2087, 1071 SYJ/2025, Res DGSP 2086, Res DGSP N° 613/2025, Res. DGSP N° 938/2025, disposiciones internas y memorándums de conocimiento obligatorio para el personal penitenciario y de aplicación estricta para quienes cumplen funciones administrativas específicamente.



DIRECCIÓN PRINCIPAL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO

Con la sanción de la nueva ley orgánica del Servicio Penitenciario Provincial (Ley Provincial 9569), el Organismo Técnico Criminológico pasa a integrar la nueva estructura orgánica como una de las cuatro Direcciones Principales, denominándose Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico y cuyas funciones principales podemos citar:

- Realizar las tareas correspondientes al Período de Observación, esto es, llevar adelante los diagnósticos criminológicos, elaborar las propuestas de tratamiento y posterior control de cumplimiento del mismo, formulando las actualizaciones conforme surja en dichos controles.
- Producir los dictámenes criminológicos psicológicos y sociales en las evaluaciones de los institutos extramuros y libertades anticipadas.
- Coadyuvar con las tareas de investigación y docencia.
- Proveer a la Dirección General del Servicio Penitenciario de información útil y actualizada sobre el resultado de la aplicación de los programas propuestos, para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas penitenciarias.

De esta Dirección Principal, depende la Unidad de Servicio Criminológico, la cual, además de llevar adelante la tramitación y elaboración de los distintos dictámenes criminológicos para la evaluación de beneficios extramuros (Salidas Transitorias y Régimen de Semilibertad) y libertades anticipadas (libertad condicional y libertad asistida)

También tiene, como principal función la elaboración de los Períodos de Observación (art. 14 y sgtes. Ley Provincial 8465/ art. 13 Ley Nacional 24660) lo que proporciona el diagnóstico criminológico de la persona privada de la libertad (en adelante ppl) que resultó penada a una pena de prisión en efectivo, específicamente cuáles son los factores que inciden en la producción de su conducta criminal y cuáles las modificaciones a lograr en su personalidad, indicando además las propuestas de tratamiento para poder avanzar en la progresividad del régimen penitenciario. Proceso gradual que posibilita a la ppl, con su propio esfuerzo, avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad

Desde el momento en el que el Servicio Penitenciario Provincial se hizo cargo de la gestión operativa y administrativa del Organismo Técnico Criminológico se puso especial énfasis en las condiciones y sistemas de trabajo.

Esto es, el cuerpo de profesionales (Trabajadoras Sociales y Psicólogos) tienen base en los Complejos Penitenciarios Alojamiento Permanente Boulogne Sur Mer y San Rafael y se estableció un diagrama de turnos y distribución de trabajo que contempla una franja horaria útil de trabajo desde las 08.00 hs. hasta las 18:00 hs.

En cuanto a los sistemas de trabajo se llevaron adelante articulaciones con la Unidad Informática y la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento para tener acceso a toda la información útil y disponible de todas las personas privadas de libertad. Ya con una mirada integral se trabajó en la gestión de beneficios con las áreas involucradas y se llevaron adelante las modificaciones al sistema informático TREPP para que, conforme al tipo de trámite que se iniciaba, tomara el curso que le correspondía. Aquí el sistema ya reconoce si se trata de una condena de corta duración o no, si es un trámite correspondiente al período de tratamiento o trámites extramuros y/o libertades anticipadas, si es de ampliación horaria o de frecuencia y por último, si la persona privada de libertad se encuentra en prisión domiciliaria, lo propio para una libertad anticipada.

Toda esta sistematización nos ha permitido contar con información útil que nos indica cuál es nuestra situación en el momento de corte que estimemos necesario analizar y tomar las medidas necesarias para eficientizar aún más la gestión.

En este sentido, se implementó una modificación al sistema informático TREPP que contempla la participación de la Unidad de Servicio Criminológico dentro del circuito administrativo garantizando, conforme el tipo de trámite que se realice, que al Poder Judicial llegue en una misma instancia, una única pieza administrativa conteniendo toda la información necesaria para dictar una resolución jurisdiccional. Para ello, se dictó la Resolución DGSP N° 2150/24 "PROTOCOLO PARA LA TRAMITACION DE INSTITUTOS PARA LA LIBERACION ANTICIPADA DE CONDENAS SUPERIORES A 03 AÑOS DE PRISION EFECTIVA" (Ratificada por el Ministerio de Seguridad y Justicia mediante Resolución 5017/24 SyJ).

Esto ha permitido, de parte del Servicio Penitenciario Provincial, que el tiempo promedio de culminación de los nuevos trámites oscile entre los 30-60 días. (en contra



posición de los 12-24 meses de duración cuando el OTC se encontraba fuera de la estructura del Servicio Penitenciario).

TIEMPO INICIO/FINALIZACION TRAMITE BENEFICIO	
PREVIO LEY 9569	12-24 MESES
LUEGO LEY 9569	30-60 DIAS

Todas las medidas adoptadas precedentemente, y tomando como referencia el momento en el que el Servicio Penitenciario Provincial se hizo cargo de la gestión del Organismo Técnico Criminológico, es que se pueden vislumbrar los siguientes resultados en cuanto a la confección y tramitación de institutos extramuros y libertades anticipadas.

Total trámites completos enviados a la Justicia	4491
Total trámites completos resueltos por la Justicia	1903
Total trámites completos no resueltos por la Justicia	1582
Total trámites completos pendientes de resolver	1006
Total de trámites en proceso en el Servicio Penitenciario	391
Total de trámites archivados por el Servicio Penitenciario	502

Estos datos toman especial relevancia si se tiene en cuenta que al momento de que el Servicio Penitenciario Provincial comenzó a gestionar al Organismo Técnico Criminológico, habían 1916 trámites inconclusos pendientes de su intervención específica.

Aquí es importante aclarar que la Resolución DGSP N° 2150/24 detalla específicamente, para cada instituto a evaluar, cómo se inician, qué áreas intervienen y cuáles requieren de una propuesta del Director del establecimiento en donde se encuentre alojada la ppl en cuestión.

En cuanto a los trámites de Períodos de Observación, durante el año 2024 se dictó la Resolución DGSP N° 1539/24 "PROTOCOLO PERIODO DE OBSERVACION" (Ratificada por el Ministerio de Seguridad y Justicia mediante Resolución 3910/24 SyJ) lo que ha permitido llevar adelante el inicio y sistematización de dichos trámites.

TRAMITES DE PERIODOS DE OBSERVACION (RES. DGSP 1539/2024)	
COMPLETOS	575
EN TRAMITE	360

● TAREAS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

Ateneos sobre Períodos de Observación, Institutos Extramuros y Libertades Anticipadas.

El mismo fue desarrollado en conjunto con los profesionales en Psicología y Trabajo Social de la Unidad de Servicio Criminológico y cuyo objetivo fue profundizar el análisis de cada instituto previsto en la ley nacional y provincial, identificando y diferenciando criterios de evaluación, logrando una sistematización de la información. Este espacio de participación, las formaciones académicas, actualizaciones teóricas y experiencias profesionales permitieron la revisión de las prácticas.

El trabajo se organizó por módulos respetando un cronograma preestablecido para cada tema seleccionado. La temática versó sobre: Período de observación: la importancia en el cumplimiento progresivo de la pena, Verificación de tratamiento y distintos institutos: Salidas transitorias, Semilibertad, Libertades condicional y asistida. La participación fue presencial y virtual por plataforma Meet, esta última destinada a la integración de los profesionales de la División Servicio Criminológico Zona Sur.

Jornada de Capacitación Intra institucional

La jornada se realizó entre la Unidad de Servicio Criminológico con la participación de División Secretaria Administrativa, División Secretaria de Despacho y División Interdisciplinaria y el Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente Boulogne Sur Mer con la participación de la División Asesoría letrada. El objetivo de la misma, se centró en la identificación y precisión de criterios a aplicar para el inicio y/o tramitación administrativa de los distintos institutos extramuros y libertades anticipadas.

Participación en el I Congreso Iberoamericano de Criminología aplicada

Participación en el I Congreso Iberoamericano de Criminología aplicada que se realizó en la Universidad del Aconcagua.

Eje temático: Criminología Aplicada al Ámbito Penitenciario.

Tema: Período de observación: su importancia en el cumplimiento de la pena.

Profesionales de Trabajo social y Psicología participaron en el evento académico como disertantes.

Encuentro “Asumiendo el Protagonismo en la Progresividad del Régimen de Ejecución de la Pena”

A través de un trabajo en conjunto entre la Direcciones Principales del Organismo Técnico Criminológico y de Asistencia y Tratamiento, se planteó la participación de profesionales de Trabajo Social y Psicología de la Unidad de Servicio Criminológico en este

espacio. El mismo surgió de inquietudes volcadas en el marco del Encuentro Pluridimensional de Mujeres en contexto de encierro-Mendoza 2024.

El objetivo de la actividad fue brindar información clara y precisa a mujeres privadas de libertad, sobre los procedimientos administrativos y marco legal del régimen progresivo de la pena. Se facilitó información sobre las funciones de la Unidad de Servicio Criminológico, encuadre de las intervenciones profesionales y alcances de las mismas, con la finalidad de promover la comprensión integral del proceso de reinserción y la importancia de la responsabilidad y compromiso individual de cada persona privada de la libertad en el mencionado proceso. La metodología giró en torno a la exposición informativa con el trabajo reflexivo grupal.

Participación en las jornadas de capacitación a los profesionales incorporados al Servicio Penitenciario en el mes de junio 2025.

La Dirección Principal del Organismo Técnico Criminológico y la Unidad de Servicio Criminológico participaron de las capacitaciones vinculadas a los concursos para la incorporación o reubicación jerárquica de profesionales en el Servicio Penitenciario Provincial con el grado de Oficial Subadjutor SCPA.

Trabajo interinstitucional entre el Servicio Penitenciario y la Universidad de Aconcagua.

La actividad se enmarcó en la Resolución DPT N° 058/2025 en la que alumnas de la cátedra de Psicología Jurídica de la Universidad Aconcagua realizaron sus prácticas profesionales con la finalidad de integrar conocimientos teóricos con el trabajo de la Psicología en el ámbito penitenciario. Los objetivos planteados fueron:

- Conocer la estructura, funciones y marco legal del Servicio Penitenciario Provincial y Dirección Principal del Organismo Técnico Criminológico
- Adquirir experiencia en la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación psicológica
- Desarrollar habilidades en la elaboración de informes y dictámenes criminológicos
- Fomentar la práctica profesional basada en el respeto de los Derechos Humanos y la perspectiva de la progresividad del tratamiento.



Ministerio de
Seguridad y Justicia



MENDOZA

<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/seguridadyjusticia/servicio-penitenciario/>